

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID OFICIAL



AÑO 2007

MARTES 21 DE AGOSTO

NÚM. 198

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Programa diversificación curricular

- Orden 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid 6

CONSEJERÍA DE DEPORTES

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

Precio uso instalaciones

- Resolución de 2 de agosto de 2007, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se acuerda la publicación de los precios que regirán en las instalaciones del IMDER para la temporada 2007/2008 .. 17

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Puestos libre designación

- Orden 20/2007, de 25 de julio, de la Consejería de Presidencia e Interior, por la que se convocan varios puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Presidencia e Interior ... 20

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puestos libre designación

- Orden de 9 de agosto de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se resuelve la Orden de 4 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio), por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación 22
- Orden de 10 de agosto de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Transportes e Infraestructuras .. 22

Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes de Madrid

Prestaciones asistenciales

- Resolución de 6 de julio de 2007, del Director-Gerente del Consorcio de Transportes, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 . 23

Ayuda de estudios

- Resolución de 6 de julio de 2007, del Director-Gerente del Consorcio de Transportes, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas de estudios correspondientes al año 2006 23

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Concurso de méritos

- Orden de 8 de agosto de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de 28 de marzo de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería 24

Prestaciones asistenciales

- Resolución 2268/2007, de 9 de agosto, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación provisional de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006, para los/las empleados/as de los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales ... 26

Ayuda de estudios

- Resolución 2269/2007, de 9 de agosto, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación provisional de ayuda de estudios correspondiente al curso escolar 2005-2006, para los/las empleados/as de los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales 26

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Concursos de méritos

- Orden 2378/2007, de 9 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1241/2007, de 22 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo) 26

- Orden 2379/2007, de 9 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1761/2007, de 6 de junio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio) 28

CONSEJERÍA DE DEPORTES

Puesto funcional

- Orden 52/2007, de 24 de julio, del Consejero de Deportes, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, un puesto funcional de libre designación 29

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)

Concesión subvenciones

- Resolución de 24 de julio de 2007, del Director-Gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre del año 2007 33

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Plan general de urbanismo

- Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito de la calle Postigo de San Martín, número 8 (Ac. 149/07) 34

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Hospital Universitario “12 de Octubre”

Mesa de contratación

- Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se anuncia la constitución de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “12 de Octubre”, con carácter permanente 36

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Concesión subvenciones

- Resolución 1851/2007, de 26 de julio, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se publica la relación de entidades a las que se concede subvención, así como las solicitudes denegadas y excluidas en el ejercicio 2007 36

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Notificaciones

- Resolución de 5 de julio de 2007, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de concesión de subvención, en relación con el expediente número 250/2007 a nombre de la empresa “María Isabel Guerrero Rosales”, que se tramita al amparo de la Orden 3001/2006, de 26 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se regulan las bases de las ayudas a proyectos empresariales desarrollados por mujeres dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la convocatoria para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2007) 41

- Resolución de 6 de julio de 2007, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de denegación, en relación con el expediente número 13/2007 a nombre de doña Ana Jiménez Jiménez, que se tramita al amparo de la Orden 2901/2006, de 13 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2007), por la que se convocan, para 2007, las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres que han estado o están institucionalizadas en Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer, reguladas en la Orden 4650/2005, de 29 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2006. CE, 14 de febrero de 2006) 41

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Convocatorias contratos

- Concurso por procedimiento abierto de asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización de urbanizaciones 42
- Concurso por procedimiento abierto de asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización 42

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Emplazamiento

- Resolución de 2 de agosto de 2007, del Director General de Seguridad, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0000473/2007-01, interpuesto contra la Resolución del Director General de Seguridad de 23 de abril de 2007 43

Notificación

- Notificación de 23 de julio de 2007, de la Providencia de Inicio del expediente sancionador número 07S/0071 de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas 44

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Notificaciones

- Resolución de 5 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Actual”, antes “3P” 44
- Resolución de 12 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Bristol”, presentada conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Cap Connections, Sociedad Limitada” 44

- Resolución de 19 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego 46
- Resolución de 25 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego 46

ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.

Adjudicación contrato

- Resolución de 2 de agosto de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública adjudicación de contrato de ejecución de obra 47

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Autorizaciones instalaciones eléctricas

- Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 37, del término municipal de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 47
- Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 2 x 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 61, del término municipal de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 48
- Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, ampliable a 2 x 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 70, del término municipal de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 48
- Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 2 x 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 38, del término municipal de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 48
- Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la calle Narvéez, número 38, del término municipal de Madrid (28009 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 49
- Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea subterránea y un centro de transformación en la calle Narvéez, número 61, del término municipal de Madrid (28009 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 49

- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en calle Cangas de Onís, número 24, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 49
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 2 x 630 kVA y potencia máxima admisible de 2 x 1.000 kVA, a instalar en la calle Real, número 17, en el término municipal de Tielmes, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 50
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 1.000 kVA, a instalar en la calle Arrozal, número 12, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 51
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Encajeras, número 11, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 52
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle de la Cerrajería, número 4, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 53
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Paramento, número 11, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 54
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Hogar de Belén, número 10, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 54
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Sillería, número 5, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 55

- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zúmel, número 14, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 56
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zabala-Distrito de San Blas, número 2, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 57
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Tampico, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” ... 58

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Autorizaciones instalaciones eléctricas

- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de tres centros de transformación, cinco líneas subterráneas de 15 kV y un centro de seccionamiento en las calles Godella, Benimantet y otras en la colonia “San Cristóbal de los Ángeles”, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 59
- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 20 kV y un centro de transformación de 630 kVA en la calle César Manrique, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 60
- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV, en la calle Cuevas Viejas, en el término municipal de Carabaña, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 61
- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV para alimentación a CTS 28SLU6 y 28CWL2, de la línea VAC-719 a la línea VAC-718, entre subestación “Vallecas” y el CT 28SJP3, en la avenida del Mediterráneo, punto kilométrico 7,500, en el término municipal de Madrid, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 61
- Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible 1.000 kVA, en la calle Zaragoza, número 9, en el término municipal de Madrid, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 61

- Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de modificación de una línea subterránea de 15 kV y la instalación de un nuevo centro de transformación de 630 kVA (ampliable a 1.000 kVA), a instalar en la calle Arrastraría, sin número, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 62

Adjudicación contrato

- Resolución de 18 de julio de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Contratación de espacios publicitarios para la promoción de alimentos de calidad de la Comunidad de Madrid en los autobuses de la “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima” (EMT), durante el año 2007» 62

Notificaciones

- Resolución de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de la Orden resolutoria del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se impone una sanción económica por infracción a la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos 62
- Resolución de 24 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal 63
- Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de Resoluciones de expedientes sancionadores por infracciones en materia de vías pecuarias 64

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Expropiación

- Corrección de errores de la publicación de la Orden de 24 de julio de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, y se hace público el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal, en su caso, de dichos bienes, con motivo de la ejecución del “Proyecto de construcción de la infraestructura de prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna”, en los términos municipales de Madrid y Leganés 65

MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte)

Convocatorias contratos

- Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Alcorcón-Villaviciosa de Odón” 66
- Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: San Sebastián de los Reyes-Algete” 66
- Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Torrejón de Ardoz-Barajas” 67

- Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Arroyomolinos-Xanadú-A-5” 67

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Convocatoria

- Resolución de 27 de julio de 2007, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca a doña Elena Bonardell Trianes para la realización de pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años 68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Notificación

- Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos 69

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

Adjudicación contrato

- Resolución de 16 de julio de 2007, de la Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se declara desierto el concurso denominado “Ejecución de 79 viviendas VPPA-OC Joven, locales, trasteros y garaje en la parcela 07, de Parla (Madrid)” 71

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 24 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos para los suministros de los expedientes números 156/2007 y 215/2007, con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” 71
- Resolución de 25 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se hace pública la adjudicación de contrato con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” 72

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Notificaciones

- Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid 72
- Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid 74

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Convocatorias contratos

- Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial: Apoyo post-adoptivo a las familias de la Comunidad de Madrid. Zona 1 76

- Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial: Apoyo post-adoptivo a las familias de la Comunidad de Madrid. Zona 2 77

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Notificaciones

- Requerimiento de documentación para devolución de ingresos indebidos 78
- Notificación de requerimiento de documentación para la exención de aval de fraccionamiento 78
- Notificación de trámite de audiencia 78

Resolución recursos

- Comunicación de resolución de recursos RA 345/05, RA 376/05, RA 1624/05, RA 911/06, REVOC. 134/07, RA 143/07, RA 176/07, RA 1039/05, RA 1450/05, RA 1672/05 y RA 630/06 79

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Régimen económico) 80
- Madrid (Licencias) 84
- Alcalá de Henares (Urbanismo) 84
- Alcorcón (Urbanismo) 84
- Arroyomolinos (Organización y funcionamiento) 84
- Belmonte de Tajo (Organización y funcionamiento) ... 85
- Boadilla del Monte (Urbanismo) 85
- Brunete (Licencias) 86
- Collado Villalba (Personal) 86
- Collado Villalba (Urbanismo) 86
- Daganzo (Régimen económico) 86
- Daganzo (Contratación) 87
- El Boalo (Urbanismo) 87
- Getafe (Licencias) 87
- Griñón (Urbanismo) 87
- Leganés (Urbanismo) 87
- Majadahonda (Contratación) 88
- Meco (Urbanismo) 88
- Meco (Licencias) 89
- Meco (Otros anuncios) 89
- Moralzarzal (Licencias) 90
- Móstoles (Urbanismo) 90
- Pelayos de la Presa (Licencias) 90
- Pozuelo de Alarcón (Licencias) 90
- Rascafría (Régimen económico) 90
- Rivas-Vaciamadrid (Personal) 90
- San Fernando de Henares (Urbanismo) 91
- San Lorenzo de El Escorial (Ofertas de empleo) 91
- San Martín de la Vega (Régimen económico) 93
- San Sebastián de los Reyes (Contratación) 93
- Serranillos del Valle (Contratación) 94
- Torrejón de Ardoz (Ofertas de empleo) 94
- Torrejón de Ardoz (Urbanismo) 94
- Valdemorillo (Organización y funcionamiento) 94
- Villamanta (Organización y funcionamiento) 97
- Villanueva de la Cañada (Personal) 97
- Villanueva del Pardillo (Régimen económico) 97
- Villanueva del Pardillo (Contratación) 98

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Primera Instancia 99
- Juzgados de Instrucción 101
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 103
- Juzgados de lo Penal 104
- Juzgados de lo Social 104

V. OTROS ANUNCIOS

- Govern de les Illes Balears 128
- Notaría de don Luis José Villaamil Amor 128

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

3049 *ORDEN 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 27 que en la definición de las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria se incluirán las condiciones básicas para establecer diversificaciones del currículo desde tercer curso, y, en las condiciones previstas que allí se recogen, desde segundo curso, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna evaluación, de modo que los objetivos y las competencias básicas de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, el título correspondiente, se puedan conseguir mediante una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general.

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en cumplimiento de ese mandato, ha concretado, en su artículo 13, las condiciones básicas de la diversificación curricular. Así, el Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, atribuye a la Consejería de Educación, en su artículo 13, el establecimiento del currículo de estos programas, las condiciones de incorporación del alumnado y los procedimientos y criterios de evaluación y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación actual para atender las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje, que lo sitúan en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa si continúa cursándola con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general.

En la presente Orden se regulan, pues, la estructura y características del programa de diversificación curricular, los requisitos de incorporación del alumnado y el procedimiento para la propuesta de incorporación del mismo, la concreción del programa en los centros educativos, la acción tutorial, la evaluación y titulación del alumnado, y aspectos organizativos como el número de alumnos por grupo o el profesorado que ha de impartir los ámbitos del programa.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 117/2004, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la norma y ámbito de aplicación

1. Por la presente Orden se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria previsto en

el artículo 13 del Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29).

2. La presente Orden será de aplicación en los centros docentes públicos y en los centros docentes privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Todos los centros a los que se refiere el apartado anterior ofrecerán el programa de diversificación curricular.

Artículo 2

Finalidad del programa de diversificación curricular

El programa de diversificación curricular es una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 4 de esta Orden, precise de una organización de los contenidos y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3

Estructura y características

1. El programa de diversificación curricular tendrá una duración de dos cursos académicos.

2. El programa de diversificación curricular que apliquen los centros estará integrado por ámbitos, con un currículo adaptado, materias del currículo común, una materia optativa y enseñanzas de religión, como a continuación se explicita:

- Ámbito científico-tecnológico, que incluye los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnologías.
- Ámbito lingüístico y social, que incluye los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura. En el segundo año incorpora los contenidos de Educación Ética-Cívica.
- Lengua Extranjera.
- Música, Educación Plástica y Visual, Educación Física y una materia optativa, elegida por el alumno entre las de la oferta general del centro para los cursos tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Las enseñanzas de Religión Católica, la Historia y Cultura de las Religiones o, en su caso, la atención educativa para los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de Religión.

3. El currículo de los ámbitos se establece en el Anexo I de esta Orden.

4. Los alumnos que sigan un programa de diversificación curricular tendrán un período semanal de tutoría, de acuerdo con lo especificado en el artículo 10 de esta Orden.

5. La distribución de las materias y de los ámbitos por curso y el horario semanal se establecen en el Anexo II de esta Orden.

6. Los alumnos que sigan un programa de diversificación curricular se agruparán en grupos específicos de diversificación y tendrán un grupo de referencia con el que cursarán las materias del currículo común Lengua Extranjera, Música, Educación Plástica y Visual, Educación Física, la materia optativa de la oferta general del

centro y las enseñanzas de Religión Católica, la Historia y Cultura de las Religiones o, en su caso, la atención educativa para los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de Religión. La materia Lengua Extranjera se podrá impartir también en el grupo específico si los recursos propios del centro lo permiten.

Artículo 4

Requisitos para la incorporación de los alumnos

1. Con carácter general, podrán participar en el programa de diversificación curricular los alumnos que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrán hacerlo quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

2. Los alumnos se incorporarán, con carácter general, al primer curso del programa. No obstante, se incorporarán al segundo año los alumnos que hayan cursado cuarto y los que hayan cursado tercero y en el momento de la incorporación dispongan únicamente de un año de escolarización.

3. Para poder incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos deberán reunir, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- a) Haberse encontrado en los cursos anteriores con dificultades generalizadas de aprendizaje, no imputables a la falta de estudio, en tal grado que se hallen en una situación de riesgo evidente de no alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si continúan cursando la etapa con la organización del currículo y la metodología establecidos con carácter general.
- b) Tener posibilidades y expectativas fundadas, a juicio del equipo de evaluación y de acuerdo con sus actitudes e intereses, de que con la incorporación al programa puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 5

Número de alumnos por grupo

Para la impartición de los ámbitos de este programa el número de alumnos por grupo no podrá ser superior a quince ni inferior a diez.

Artículo 6

Profesorado

1. Con carácter general, en los centros públicos los ámbitos del programa de diversificación curricular serán impartidos por los correspondientes profesores de apoyo a los ámbitos.

2. Cuando un ámbito no pueda ser impartido por el profesorado citado en el apartado anterior, este será impartido por el profesorado de alguno de los departamentos de coordinación didáctica a los que esté atribuida alguna de las materias incluidas en el ámbito. En este caso, corresponderá al Director del centro la atribución de los respectivos ámbitos al profesorado, a propuesta de la jefatura de estudios.

3. En los centros privados y en los centros privados concertados corresponderá al Director de los mismos la asignación de los respectivos ámbitos al profesorado, teniendo en cuenta los requisitos de titulación necesarios para impartir las materias incluidas en el ámbito.

Artículo 7

Concreción del programa en los centros docentes

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo de los ámbitos del programa de diversificación. El resultado de esta concreción formará parte del proyecto educativo del centro.

2. Esta concreción será elaborada por el departamento de orientación en colaboración con los jefes de los distintos departamentos de coordinación didáctica, a partir de las directrices generales establecidas por los órganos de coordinación docente y dirigidos por el Jefe de Estudios.

Artículo 8

Procedimiento para la propuesta de incorporación del alumnado

1. Al comienzo del tercer trimestre del curso, el equipo de evaluación de cada grupo analizará la situación escolar de los alumnos que, por presentar dificultades generalizadas de aprendizaje, se hallen en una situación de riesgo evidente de no alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si continúan cursando la etapa con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general, y para los que se estime que existen posibilidades y expectativas fundadas de que la incorporación al programa puede favorecer la obtención de dicho título. De este análisis se emitirá un informe a la Jefatura de Estudios, del que se dará cuenta a las familias interesadas y al departamento de orientación, que iniciará la evaluación psicopedagógica de los alumnos de acuerdo con lo indicado en el apartado 3 de este artículo.

2. Una vez concluida la evaluación tras las pruebas extraordinarias de septiembre, el equipo de evaluación emitirá un informe, firmado por el tutor y dirigido a la Jefatura de Estudios, en el que se indicarán el grado de competencia curricular alcanzado por el alumno en cada una de las materias y las medidas de apoyo que le han sido aplicadas con anterioridad; se especificará, asimismo, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 4 de esta Orden, y se recogerá la propuesta de incorporación al programa de diversificación curricular.

3. El Jefe de Estudios dará traslado del informe al que se refiere el apartado anterior al departamento de orientación, que concluirá la evaluación psicopedagógica de los alumnos. Dicha evaluación tendrá como finalidad determinar la madurez del alumno y sus posibilidades de éxito, y recogerá, al menos, la información siguiente:

- a) La historia escolar del alumno y las medidas educativas adoptadas previamente.
- b) Las características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje.
- c) Las características del contexto escolar, social y familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

4. Una vez realizada esta evaluación psicopedagógica, el departamento de orientación redactará un informe dirigido a la Jefatura de Estudios, que se adjuntará al informe del equipo de evaluación. El Jefe de Estudios trasladará ambos documentos al Director del centro.

5. El Director, asistido por el tutor y por el jefe del departamento de orientación, se reunirá con el alumno y con sus padres o representantes legales para informarles de las características generales del programa de diversificación y de la propuesta de incorporación del alumno al programa y recogerá por escrito la opinión de los mismos al respecto.

6. Posteriormente, el Director, tras valorar toda la información pertinente al caso, resolverá sobre la incorporación del alumno al programa de diversificación curricular, de la cual quedará constancia en los documentos de evaluación.

7. El Servicio de la Inspección Educativa supervisará que el procedimiento se efectúa conforme a lo exigido en esta Orden.

8. Con carácter general, el proceso descrito deberá estar finalizado con tiempo suficiente para que los alumnos se incorporen al programa al inicio del curso.

Artículo 9

Puesta en funcionamiento del programa

1. Los centros deberán comunicar, antes del 30 de junio, a la Dirección de Área Territorial correspondiente mediante un informe con la previsión del número de alumnos que cursarán el programa y los recursos necesarios.

2. Los centros a los que se refiere el artículo 1 deberán tener desarrollado y concretado el programa de diversificación curricular, que se incluirá en el Proyecto educativo del centro, antes del comienzo del curso en el que se inicie su implantación en el centro. La concreción del programa incluirá los siguientes elementos:

- Fundamentación pedagógica, metodológica y organizativa.
- Criterios para el agrupamiento de alumnos y organización de los recursos.
- Orientaciones metodológicas.

- Programación de los ámbitos y las materias que constituyen el programa.
- Determinación de las materias optativas, de la oferta general del centro para los cursos de tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, que se consideran adecuadas para el alumnado que curse estos programas.
- Orientaciones para la acción tutorial.

Artículo 10

Acción tutorial

1. Los alumnos tendrán un período semanal de tutoría que estará a cargo, preferentemente, de uno de los profesores que imparta uno de los ámbitos al grupo de diversificación curricular. Se procurará mantener la continuidad del tutor del grupo de diversificación a lo largo de los dos años de duración del programa.

2. El programa de diversificación curricular potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de una manera especial a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos.

3. En las actividades de tutoría se abordarán estrategias y técnicas de trabajo intelectual y actividades para el incremento de la autoestima y la mejora de las habilidades sociales de los alumnos. También se incidirá en el seguimiento académico del alumnado del programa, la orientación académica y profesional, la integración en el grupo de referencia, la mejora de la convivencia en la propia aula y en el centro, y en el contacto con las familias.

Artículo 11

Evaluación

1. La evaluación de los alumnos que sigan el programa de diversificación será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos ámbitos y materias del currículo.

2. Al finalizar cada uno de los cursos del programa, los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria, en el mes de septiembre, destinada a posibilitar la recuperación de las materias con calificación negativa. La recuperación de los ámbitos con calificación negativa solo será posible mediante las pruebas extraordinarias tras finalizar el segundo curso del programa. Las calificaciones de los ámbitos se realizarán en los mismos términos que los de las materias.

3. Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido con carácter general.

4. Los alumnos que hayan cursado el primer año del programa pasarán en todo caso al segundo año.

5. Los alumnos que se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán finalizar la enseñanza obligatoria dentro del mismo.

6. Los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa.

7. Los alumnos que se incorporen al segundo curso del programa con materias pendientes de tercero incluidas en el programa deberán recuperarlas.

Artículo 12

Titulación

Los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los dos ámbitos, tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que la carga horaria semanal de las materias no superadas sea inferior a nueve horas y que a juicio del equipo de evaluación hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango publicadas en la Comunidad de Madrid que se opongan a lo establecido en ella.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación para su aplicación y desarrollo

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y de Recursos Humanos a dictar las disposiciones que sean necesarias para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de agosto 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

CURRÍCULO DE LOS ÁMBITOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

Metodología

Las condiciones en las que se desarrolla el programa de diversificación permiten prestar al alumnado que lo cursa ayudas pedagógicas singulares.

La agrupación de algunas materias en ámbitos facilita el planteamiento interdisciplinar, respetando la lógica interna y el tratamiento de contenidos y actividades de las diferentes materias que conforman el ámbito. Facilita también que el profesorado tenga un mejor conocimiento de las características de cada alumno, ya que se incrementa el tiempo que un profesor pasa con el mismo grupo.

También la reducción del número de alumnos en el grupo permite una atención más personal e individualizada; ello propicia la aplicación de estrategias didácticas de ajuste y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje a las características de cada alumno. Con todo ello, el clima del aula se ve favorecido, lo que puede impulsar al alumnado a manifestar de una manera más abierta sus opiniones, dificultades, etcétera.

Por otra parte, las propias características del alumnado que cursa este programa aconsejan que el aprendizaje sea lo más funcional posible. Es fundamental que los alumnos perciban de una manera clara la conexión que existe entre los contenidos que deben aprender y el mundo que los rodea, desde los puntos de vista científico, social, cultural y tecnológico. Partir de aspectos concretos puede ayudar a que posteriormente se encuentren preparados para profundizar y para afrontar un grado de complejidad creciente.

En el ámbito lingüístico y social, y en lo que se refiere a la parte de las Ciencias Sociales, se puede recomendar como punto de partida el entorno más cercano, para abordar consecutivamente otras escalas, como son la regional, la española, la europea y la mundial. Conviene poner de manifiesto aspectos determinantes para entender tanto los cambios en las sociedades del pasado como los rasgos de la sociedad actual. La clave puede residir en encontrar un equilibrio entre proporcionar al alumnado la información relevante, que no debe sufrir menoscabo, y ayudarle a que sea él el que alcance la capacidad crítica y reflexiva que le servirá para conocer su medio y su sociedad, así como la consecución de autonomía en la búsqueda de información.

En lo relativo a los aspectos lingüísticos, se sugiere que la lengua sea utilizada como una herramienta de aprendizaje de la comunicación, cuyo conocimiento les resulta imprescindible para desarrollar las habilidades básicas de lectura, habla y escritura. Debe incidirse en que los alumnos aprendan a leer los textos que se manejan en el aula, desarrollando sus propias técnicas de comprensión lectora;

también conviene trabajar en profundidad en la consecución de técnicas para aprender a escribir y a corregir lo escrito para mejorar las producciones.

También la literatura es un instrumento privilegiado para que el alumno mejore sus destrezas en el mundo de la lectura. Debe procurarse que el alumno lector obtenga de los textos literarios (como también de cualesquiera otros) más que la mera información del argumento. Una adecuada selección de textos le permitirá relacionar los diversos campos del mundo (la naturaleza, la historia, la sociedad), y mediante la comparación conseguirá extraer diferencias, reconocer bases comunes o universales, y descubrirá, con la ayuda de información complementaria, su relación con el momento histórico en que se producen. Y todo ello sin olvidar el placer estético que la lectura de textos de intención literaria produce en el lector, multiplicada si este posee una base firme de conocimientos, que se va asentando paulatinamente.

En cuanto al ámbito científico-tecnológico, se propone la realización de actividades de aplicación de los diferentes conceptos que se quieren introducir, entendiendo que es recomendable llegar a la abstracción a través de la aplicación reiterada de cada aprendizaje a diferentes situaciones concretas. Los profesores podrán proponer tareas en las que se establezcan relaciones entre lo aprendido y lo nuevo, que no resulten repetitivas sino que requieran formular hipótesis y ponerlas a prueba, elegir entre explicaciones alternativas, etcétera.

La experimentación y la construcción y manipulación de objetos servirán para adquirir y desarrollar capacidades relacionadas con la destreza manual y para la inserción en la vida activa.

Otras líneas metodológicas aplicables a estos alumnos son trabajar motivando y fomentando el interés y la autoestima a través de actividades próximas a la vida cotidiana, ajustadas a sus capacidades y que no requieran un esfuerzo desmedido, pero que sí impliquen en cierto modo un reto.

Actualmente resulta imprescindible utilizar también las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para explorar, analizar, intercambiar y presentar la información, dada la presencia cada vez mayor de las mismas en la sociedad.

Asimismo, es beneficiosa la puesta en práctica de formas de trabajo compartidas, en las que los alumnos, además de ayudarse unos a otros, se acostumbren a defender sus opiniones con argumentos, a escuchar a los demás, a compartir las tareas y a tolerar y respetar a sus compañeros.

El conjunto de líneas metodológicas apuntadas están fundamentadas en algunos de los principios básicos del aprendizaje: cada profesor las adaptará en función de las características del grupo, y se completarán con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

CURRÍCULO DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

Introducción

El currículo del ámbito científico-tecnológico del programa de diversificación curricular se ha realizado desarrollando los aspectos básicos de los currículos de las materias que lo conforman: Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnologías, recogidos en el Anexo del Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, con una particular incidencia en aquellos de carácter instrumental.

El presente currículo pretende facilitar que los alumnos que cursan un programa de diversificación curricular puedan adquirir la formación básica suficiente que les permita alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa, especialmente aquellos ligados a la adquisición de conocimientos científicos y tecnológicos. Todo ello con la finalidad de que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, lo que les facilitará, a su vez, su integración en la vida activa y en la sociedad.

La metodología a seguir deberá adaptarse a cada grupo de alumnos, rentabilizando al máximo los recursos disponibles. El aprendizaje debe plantearse de forma esencialmente práctica, integrando los procedimientos metodológicos de cada una de las materias mediante la aplicación de conceptos e instrumentos matemáticos en las Ciencias de la Naturaleza y en las Tecnologías.

El trabajo en grupo de los alumnos, ante situaciones y problemas que estimulen la curiosidad y la reflexión de los alumnos, les facilitará el desarrollo de hábitos de trabajo que les permitirán defender sus argumentos frente a los de sus compañeros, comparar distintos criterios y seleccionar la respuesta más adecuada.

Es el profesor el que, teniendo siempre en cuenta las características de estos alumnos y mediante la programación de aula, deberá dar forma a los contenidos y objetivos propuestos en el presente currículo, para su desarrollo en clase.

Objetivos

1. Incorporar al lenguaje y a los modos de argumentación habituales las formas elementales de expresión científico-matemática con el fin de comunicarse de manera clara, concisa y precisa.
2. Utilizar técnicas sencillas y autónomas de recogida de datos, familiarizándose con las que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, sobre fenómenos y situaciones de carácter científico y tecnológico.
3. Participar en la realización de actividades científicas y en la resolución de problemas sencillos.
4. Utilizar los conocimientos adquiridos sobre las Ciencias de la Naturaleza para comprender y analizar el mundo físico que nos rodea.
5. Adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del organismo humano para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal.
6. Aplicar con soltura y adecuadamente las herramientas matemáticas adquiridas a situaciones de la vida diaria.
7. Utilizar procedimientos de medida y realizar el análisis de los datos obtenidos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados.
8. Identificar las formas planas o espaciales que se presentan en la vida diaria y analizar las propiedades y relaciones geométricas entre ellas.
9. Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos (calculadoras, ordenadores, etcétera) tanto para realizar cálculos como para tratar y representar informaciones de índole diversa.
10. Disponer de destrezas técnicas y conocimientos básicos para el análisis, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos y sistemas tecnológicos.
11. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, incidiendo en la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones a los problemas a los que se enfrenta actualmente la humanidad.
12. Reconocer y valorar las aportaciones de la ciencia para la mejora de las condiciones de vida de los seres humanos.
13. Potenciar como valores positivos el esfuerzo personal y la autoestima en el propio proceso de aprendizaje.

Contenidos

Primer curso

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Bloque 1. *Introducción a la metodología científica*

- Utilización de estrategias propias del trabajo científico como el planteamiento de problemas y discusión de su interés, la formulación y puesta a prueba de hipótesis y la interpretación de los resultados. El informe científico. Análisis de datos organizados en tablas y gráficos.
- Búsqueda y selección de información de carácter científico utilizando las tecnologías de la información y comunicación y otras fuentes.
- Interpretación de información de carácter científico y utilización de dicha información para formarse una opinión propia, expresarse con precisión y argumentar sobre problemas relacionados con la naturaleza. La notación científica.
- Valoración de las aportaciones de las ciencias de la naturaleza para dar respuesta a las necesidades de los seres humanos y mejorar las condiciones de su existencia, así como para apreciar y disfrutar de la diversidad natural y cultural, participando en su conservación, protección y mejora.

- Utilización correcta de los materiales, sustancias e instrumentos básicos de un laboratorio. Carácter aproximado de la medida. Sistema internacional de unidades. El respeto por las normas de seguridad en el laboratorio.

Bloque 2. *Las personas y la salud*

- La organización general del cuerpo humano: La célula, tejidos, órganos, sistemas y aparatos.
- El concepto de salud y el de enfermedad. Los factores determinantes de la salud.
- La enfermedad y sus tipos. Higiene y prevención de las enfermedades.
- Sistema inmunitario. Vacunas. El trasplante y donación de células, órganos y sangre.
- Primeros auxilios.

La reproducción humana

- Cambios físicos y psíquicos en la adolescencia.
- Los aparatos reproductores masculino y femenino.
- Las enfermedades de transmisión sexual.
- El ciclo menstrual. Relación con la fecundidad.
- Fecundación, embarazo y parto.
- Principales métodos anticonceptivos.
- La respuesta sexual humana. Sexo y sexualidad. Salud e higiene sexual.

Alimentación y nutrición humanas

- Las funciones de nutrición.
- El aparato digestivo. Principales enfermedades.
- Hábitos alimenticios saludables. Dietas equilibradas.
- Prevención de las enfermedades provocadas por malnutrición.

Otros aparatos que intervienen en la nutrición: Respiratorio, circulatorio y excretor

- Descripción y funcionamiento.
- Hábitos saludables.
- Enfermedades más frecuentes y su prevención.

Las funciones de relación: Percepción, coordinación y movimiento

- La percepción: Los órganos de los sentidos; su cuidado e higiene.
- La coordinación y el sistema nervioso: Organización y función.
- El control interno del organismo: El sistema endocrino.
- Glándulas endocrinas y su funcionamiento. Sus principales alteraciones.
- El aparato locomotor. Análisis de las lesiones más frecuentes y su prevención.

Salud mental

- Factores que repercuten en la salud mental en la sociedad actual.
- Las sustancias adictivas: El tabaco, el alcohol y otras drogas. Problemas asociados.
- Actitud responsable ante conductas de riesgo para la salud.

Bloque 3. *Energía y electricidad*

El concepto de energía

- Energías tradicionales.
- Energías alternativas.
- Fuentes de energía renovables.
- Conservación y degradación de la energía.

Electricidad

- Propiedades eléctricas de la materia.
- Las cargas eléctricas y su interacción.
- La energía eléctrica. Conductores y aislantes. Circuitos eléctricos sencillos.
- La electricidad en casa. El ahorro energético.

MATEMÁTICAS

Bloque 4. *Contenidos comunes*

- Planificación y utilización de estrategias en la resolución de problemas tales como el recuento exhaustivo, la inducción o la búsqueda de problemas afines, y comprobación del ajuste de la solución a la situación planteada.
- Descripción verbal de relaciones cuantitativas y espaciales, y procedimientos de resolución utilizando la terminología precisa.
- Interpretación de mensajes que contengan informaciones de carácter cuantitativo o simbólico o sobre elementos o relaciones espaciales.
- Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas, comprender las relaciones matemáticas y tomar decisiones a partir de ellas.
- Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas y en la mejora de las encontradas. Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico, las representaciones funcionales y la comprensión de propiedades geométricas.

Bloque 5. *Números*

- Números decimales y fracciones. Transformación de fracciones en decimales y viceversa. Números decimales exactos y periódicos. Fracción generatriz.
- Operaciones con fracciones y decimales. Cálculo aproximado y redondeo. Cifras significativas. Error absoluto y relativo. Utilización de aproximaciones y redondeos en la resolución de problemas de la vida cotidiana con la precisión requerida por la situación planteada.
- Potencias de exponente entero. Significado y uso. Su aplicación para la expresión de números muy grandes y muy pequeños. Operaciones con números expresados en notación científica. Uso de la calculadora.
- Representación en la recta numérica. Comparación de fracciones.

Bloque 6. *Álgebra*

- Análisis de sucesiones numéricas. Progresiones aritméticas y geométricas.
- Sucesiones recurrentes. Las progresiones como sucesiones recurrentes.
- Traducción de situaciones del lenguaje verbal al algebraico.
- Transformación de expresiones algebraicas. Igualdades notables.
- Resolución de ecuaciones de primer grado con una incógnita. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.
- Resolución de problemas mediante la utilización de ecuaciones, sistemas y otros métodos personales. Valoración de la precisión, simplicidad y utilidad del lenguaje algebraico para resolver diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Bloque 7. *Geometría*

- Determinación de figuras a partir de ciertas propiedades. Lugar geométrico.
- Aplicación de los teoremas de Tales y Pitágoras a la resolución de problemas geométricos y del medio físico.
- Traslaciones, simetrías y giros en el plano. Elementos invariantes de cada movimiento.
- Planos de simetría en los poliedros.
- Reconocimiento de los movimientos en la naturaleza, en el arte y en otras construcciones humanas.
- Coordenadas geográficas y husos horarios. Interpretación de mapas y resolución de problemas asociados.

Bloque 8. *Funciones y gráficas*

- Análisis y descripción cualitativa de gráficas que representan fenómenos del entorno cotidiano y de otras materias.
- Análisis de una situación a partir del estudio de las características locales y globales de la gráfica correspondiente: Dominio, continuidad, monotonía, extremos y puntos de corte. Uso

de las tecnologías de la información para el análisis conceptual y reconocimiento de propiedades de funciones y gráficas.

- Formulación de conjeturas sobre el comportamiento del fenómeno que representa una gráfica y su expresión algebraica.
- Análisis y comparación de situaciones de dependencia funcional dadas mediante tablas y enunciados. Utilización de modelos lineales para estudiar situaciones provenientes de los diferentes ámbitos de conocimiento y de la vida cotidiana, mediante la confección de la tabla, la representación gráfica y la obtención de la expresión algebraica.
- Obtención de la expresión algebraica de funciones lineales y afines a partir de diferentes datos.

Bloque 9. *Estadística y probabilidad*

- Necesidad, conveniencia y representatividad de una muestra. Métodos de selección aleatoria y aplicaciones en situaciones reales.
- Atributos y variables discretas y continuas. Agrupación de datos en intervalos. Histogramas y polígonos de frecuencias.
- Construcción de la gráfica adecuada a la naturaleza de los datos y al objetivo deseado.
- Media, moda, cuartiles y mediana. Significado, cálculo y aplicaciones.
- Análisis de la dispersión: Rango y desviación típica. Interpretación conjunta de la media y la desviación típica.
- Utilización de las medidas de centralización y dispersión para realizar comparaciones y valoraciones. Crítica de la información de índole estadística.
- Utilización de la calculadora y la hoja de cálculo para organizar los datos, realizar cálculos y generar las gráficas más adecuadas.
- Experiencias aleatorias. Sucesos y espacio muestral. Utilización del vocabulario adecuado para describir y cuantificar situaciones relacionadas con el azar.
- Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace. Formulación y comprobación de conjeturas sobre el comportamiento de fenómenos aleatorios sencillos.
- Cálculo de la probabilidad mediante la simulación o experimentación.
- Utilización de la probabilidad para tomar decisiones fundamentadas en diferentes contextos. Reconocimiento y valoración de las matemáticas para interpretar, describir y predecir situaciones inciertas.

TECNOLOGÍAS

Bloque 10. *Hardware y software*

- Instalación de programas y realización de tareas básicas de mantenimiento del sistema. Acceso a recursos compartidos en redes locales y puesta a disposición de los mismos.

Bloque 11. *Técnicas de expresión y comunicación*

- Sistemas sencillos de representación. Vistas y perspectivas. Proporcionalidad entre dibujo y realidad. Escalas. Acotación.

Bloque 12. *Materiales de uso técnico*

- Introducción a los plásticos: Clasificación. Obtención. Propiedades características.
- Técnicas básicas para el trabajo con plásticos. Herramientas y uso seguro de las mismas.
- Materiales de construcción: Pétreos, cerámicos. Propiedades características.

Segundo curso

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Bloque 1. *La actividad humana y el medio ambiente*

- Los recursos naturales: Definición y clasificación.
- Importancia del uso y gestión sostenible de los recursos hídricos.
- La potabilización del agua y los sistemas de depuración.
- Utilización de técnicas sencillas para conocer el grado de contaminación y depuración del aire y del agua.

- Los residuos y su gestión. Valoración del impacto de la actividad humana en los ecosistemas. Análisis crítico de las intervenciones humanas en el medio.
- Principales problemas ambientales de la actualidad.
- Valoración de la necesidad de cuidar del medio ambiente y adoptar conductas solidarias y respetuosas con él.

Bloque 2. *Transformaciones geológicas debidas a la energía externa de la Tierra*

La energía de procedencia externa del planeta.

- La energía solar en la tierra.
- La atmósfera como filtro de la energía solar: Su estructura y dinámica.
- Interpretación de mapas del tiempo sencillos.

Agentes geológicos externos

- Origen de los agentes geológicos externos.
- Alteraciones de las rocas producidas por la atmósfera: La meteorización.
- Acción geológica del viento y del hielo.
- Acción geológica de las aguas superficiales y subterráneas.
- Aprovechamiento y sobreexplotación de acuíferos.
- Dinámica marina: Corrientes, mareas y olas. Acción geológica del mar.

La formación de las rocas sedimentarias

- Las rocas sedimentarias: Formación y clasificación.
- Explotación y utilización del carbón, del petróleo y del gas natural. Consecuencias de su agotamiento.

Bloque 3. *Diversidad y unidad de estructura de la materia*

La materia, elementos y compuestos

- La materia y sus estados de agregación: Sólido, líquido y gaseoso.
- Teoría cinética y cambios de estado.
- Sustancias puras y mezclas. Métodos de separación de mezclas. Disoluciones. Sustancias simples y compuestas.

Átomos y moléculas

- Estructura atómica. Partículas constituyentes del átomo.
- Utilización de modelos.
- Introducción al concepto de elemento químico.
- Uniones entre átomos: Moléculas.
- Fórmulas y nomenclatura de las sustancias más corrientes según las normas de la IUPAC.
- Masas atómicas y moleculares. Isótopos: Concepto y aplicaciones.

Bloque 4. *Los cambios químicos*

Las reacciones químicas

- Interpretación macroscópica de las reacciones químicas.
- Representación simbólica.
- Ecuaciones químicas y su ajuste.
- Realización experimental de algunos cambios químicos.
- Reacciones de oxidación y de combustión.
- La química y el medioambiente: Efecto invernadero, lluvia ácida, destrucción de la capa de ozono, contaminación de aguas y tierras.

MATEMÁTICAS

Bloque 5. *Contenidos comunes*

- Planificación y utilización de procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, tales como la emisión y justificación de hipótesis o la generalización.
- Expresión verbal de argumentaciones, relaciones cuantitativas y espaciales, y procedimientos de resolución de problemas con la precisión y rigor adecuados a la situación.
- Interpretación de mensajes que contengan argumentaciones o informaciones de carácter cuantitativo o sobre elementos o relaciones espaciales.
- Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas, comprender las relaciones matemáticas y tomar decisiones a partir de ellas.

- Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas y en la mejora de las encontradas. Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico, las representaciones funcionales y la comprensión de propiedades geométricas.

Bloque 6. *Números*

- Interpretación y utilización de los números y las operaciones en diferentes contextos, eligiendo la notación y precisión más adecuadas en cada caso.
- Proporcionalidad directa e inversa. Aplicación a la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Los porcentajes en la economía. Aumentos y disminuciones porcentuales. Porcentajes sucesivos. Interés simple y compuesto.
- Uso de la hoja de cálculo para la organización de cálculos asociados a la resolución de problemas cotidianos y financieros.
- Intervalos. Significado y diferentes formas de expresar un intervalo.
- Representación de números en la recta numérica.

Bloque 7. *Álgebra*

- Manejo de expresiones literales para la obtención de valores concretos en fórmulas y ecuaciones en diferentes contextos.
- Resolución de ecuaciones de segundo grado y de problemas asociados.
- Resolución gráfica y algebraica de los sistemas de ecuaciones. Resolución de problemas cotidianos y de otras áreas de conocimiento mediante ecuaciones y sistemas.
- Resolución de otros tipos de ecuaciones mediante ensayo-error o a partir de métodos gráficos con ayuda de los medios tecnológicos.

Bloque 8. *Geometría*

- Aplicación de la semejanza de triángulos y de los teoremas de Pitágoras y de Tales para la obtención indirecta de medidas. Resolución de problemas geométricos frecuentes en la vida cotidiana.
- Utilización de otros conocimientos geométricos en la resolución de problemas del mundo físico: Medida y cálculo de longitudes, áreas, volúmenes, etcétera.

Bloque 9. *Funciones y gráficas*

- Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica. Análisis de resultados.
- La tasa de variación media como medida de la variación de una función en un intervalo. Análisis de distintas formas de crecimiento en tablas, gráficas y enunciados verbales.
- Estudio y utilización de otros modelos funcionales no lineales: Exponencial y cuadrática. Utilización de tecnologías de la información para su análisis.

Bloque 10. *Estadística y probabilidad*

- Identificación de las fases y tareas de un estudio estadístico a partir de situaciones concretas cercanas al alumnado.
- Análisis elemental de la representatividad de las muestras estadísticas.
- Gráficas estadísticas: Gráficas múltiples, diagramas de caja. Uso de la hoja de cálculo.
- Utilización de las medidas de centralización y dispersión para realizar comparaciones y valoraciones. Experiencias compuestas. Utilización de tablas de contingencia y diagramas de árbol para el recuento de casos y la asignación de probabilidades.
- Utilización del vocabulario adecuado para describir y cuantificar situaciones relacionadas con el azar.

TECNOLOGÍAS

Bloque 11. *Proceso de resolución de problemas tecnológicos*

- Documentos técnicos necesarios para la elaboración de un proyecto.
- Diseño, planificación y construcción de prototipos mediante el uso de materiales, herramientas y técnicas estudiadas.

- Empleo de herramientas informáticas, gráficas y de cálculo, para la elaboración, desarrollo y difusión del proyecto.
- Análisis y valoración de las condiciones del entorno de trabajo.

Bloque 12. *Electricidad y electrónica*

- Circuito eléctrico: Magnitudes eléctricas básicas. Simbología. Ley de Ohm.
- Circuito en serie, paralelo, mixto.
- Circuito eléctrico: Corriente alterna y corriente continua.
- Montajes eléctricos sencillos: Circuitos mixtos. Inversor del sentido de giro.
- Efectos de la corriente eléctrica: Electromagnetismo. Aplicaciones.
- Aparatos de medida básicos: Voltímetro, amperímetro, polímetro. Realización de medidas sencillas.

Bloque 13. *Tecnologías de la comunicación. Internet*

- El ordenador como medio de comunicación intergrupala: Comunidades y aulas virtuales. Internet.
- Actitud crítica y responsable hacia la propiedad y la distribución del software y de la información: Tipos de licencias de uso y distribución.

Criterios de evaluación

1. Determinar las características del trabajo científico a través del análisis de algunos problemas científicos o tecnológicos de actualidad.
2. Describir las interrelaciones existentes en la actualidad entre sociedad, ciencia y tecnología.
3. Describir los aspectos básicos del aparato reproductor, diferenciando entre sexualidad y reproducción.
4. Conocer el funcionamiento de los métodos de control de natalidad y valorar el uso de métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
5. Determinar los órganos y aparatos humanos implicados en las funciones vitales, establecer relaciones entre las diferentes funciones del organismo y los hábitos saludables.
6. Explicar los procesos fundamentales de la digestión y asimilación de los alimentos, utilizando esquemas y representaciones gráficas, y justificar, a partir de ellos, los hábitos alimenticios saludables, independientes de prácticas consumistas inadecuadas.
7. Explicar la misión integradora del sistema nervioso y enumerar algunos factores que lo alteran.
8. Localizar los principales huesos y músculos que integran el aparato locomotor.
9. Razonar ventajas e inconvenientes de las diferentes fuentes energéticas. Enumerar medidas que contribuyen al ahorro colectivo o individual de energía. Explicar por qué la energía no puede reutilizarse sin límites.
10. Resolver ejercicios numéricos de circuitos sencillos. Saber calcular el consumo eléctrico en el ámbito doméstico.
11. Recopilar información procedente de fuentes documentales y de Internet acerca de la influencia de las actuaciones humanas sobre diferentes ecosistemas: Efectos de la contaminación, desertización, disminución de la capa de ozono, agotamiento de recursos y extinción de especies; analizar dicha información y argumentar posibles actuaciones para evitar el deterioro del medio ambiente y promover una gestión más racional de los recursos naturales. Estudiar algún caso de especial incidencia en nuestra Comunidad Autónoma.
12. Relacionar la desigual distribución de la energía en la superficie del planeta con el origen de los agentes geológicos externos.
13. Identificar las acciones de dichos agentes en el modelado del relieve terrestre.
14. Reconocer las principales rocas sedimentarias.
15. Describir las características de los estados sólido, líquido y gaseoso. Explicar en qué consisten los cambios de estado, empleando la teoría cinética.
16. Diferenciar entre elementos, compuestos y mezclas, así como explicar los procedimientos químicos básicos para su estudio.
17. Distinguir entre átomos y moléculas. Indicar las características de las partículas componentes de los átomos. Diferenciar los elementos.

18. Formular y nombrar algunas sustancias importantes. Indicar sus propiedades.

19. Discernir entre cambio físico y químico. Comprobar que la conservación de la masa se cumple en toda reacción química. Escribir y ajustar correctamente ecuaciones químicas sencillas.

20. Explicar los procesos de oxidación y combustión, analizando su incidencia en el medio ambiente.

21. Manejo de instrumentos de medida sencillos: balanza, probeta, bureta, termómetro. Conocer y aplicar las medidas del SI.

22. Utilizar los distintos tipos de números y operaciones, junto con sus propiedades, para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.

23. Aplicar porcentajes y tasas a la resolución de problemas cotidianos y financieros, valorando la oportunidad de utilizar la hoja de cálculo en función de la cantidad y complejidad de los números.

24. Expresar mediante el lenguaje algebraico una propiedad o relación dada mediante un enunciado y observar regularidades en secuencias numéricas obtenidas de situaciones reales mediante la obtención de la ley de formación y la fórmula correspondiente, en casos sencillos.

25. Resolver problemas de la vida cotidiana en los que se precise el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer y segundo grado o de sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas.

26. Reconocer las transformaciones que llevan de una figura geométrica a otra mediante los movimientos en el plano y utilizar dichos movimientos para crear sus propias composiciones y analizar, desde un punto de vista geométrico, diseños cotidianos, obras de arte y configuraciones presentes en la naturaleza.

27. Utilizar instrumentos, fórmulas y técnicas apropiadas para obtener medidas directas e indirectas en situaciones reales.

28. Utilizar modelos lineales para estudiar diferentes situaciones reales expresadas mediante un enunciado, una tabla, una gráfica o una expresión algebraica.

29. Identificar relaciones cuantitativas en una situación y determinar el tipo de función que puede representarlas.

30. Analizar tablas y gráficos que representen relaciones funcionales asociadas a situaciones reales para obtener información sobre su comportamiento.

31. Elaborar e interpretar informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las tablas y gráficas empleadas, y analizar si los parámetros son más o menos significativos.

32. Elaborar e interpretar tablas y gráficos estadísticos, así como los parámetros estadísticos más usuales correspondientes a distribuciones discretas y continuas, y valorar cualitativamente la representatividad de las muestras utilizadas.

33. Hacer predicciones sobre la posibilidad de que un suceso ocurra a partir de información previamente obtenida de forma empírica o como resultado del recuento de posibilidades, en casos sencillos.

34. Aplicar los conceptos y técnicas de cálculo de probabilidades para resolver diferentes situaciones y problemas de la vida cotidiana.

35. Planificar y utilizar procesos de razonamiento y estrategias diversas y útiles para la resolución de problemas, tales como el recuento exhaustivo, la inducción o la búsqueda de problemas afines y comprobar el ajuste de la solución a la situación planteada.

36. Expresar verbalmente con precisión razonamientos, relaciones cuantitativas e informaciones que incorporen elementos matemáticos, valorando la utilidad y simplicidad del lenguaje matemático para ello.

37. Instalar programas y realizar tareas básicas de mantenimiento informático. Utilizar y compartir recursos en redes locales.

38. Utilizar vistas, perspectivas, escalas, acotación y normalización para plasmar y transmitir ideas tecnológicas y representar objetos y sistemas técnicos.

39. Conocer las propiedades básicas de los plásticos como materiales técnicos, su clasificación, sus aplicaciones más importantes, identificarlos en objetos de uso habitual y usar sus técnicas básicas de conformación y unión de forma correcta y con seguridad.

40. Conocer las propiedades básicas de los materiales de construcción, sus aplicaciones más importantes, su clasificación, sus técnicas de trabajo y uso e identificarlos en construcciones ya acabadas.

41. Elaborar los documentos técnicos necesarios para redactar un proyecto técnico, utilizando el lenguaje escrito y gráfico apropiado.

42. Realizar las operaciones técnicas previstas en el proyecto técnico incorporando criterios de economía, sostenibilidad y seguridad, valorando las condiciones del entorno de trabajo.

43. Diseñar, simular y realizar montajes de circuitos eléctricos sencillos en corriente continua, empleando pilas, interruptores, resistencias, bombillas, motores y electroimanes, como respuesta a un fin predeterminado.

44. Utilizar correctamente las magnitudes eléctricas básicas, sus instrumentos de medida y su simbología.

45. Emplear Internet como medio activo de comunicación intergrupual y publicación de información.

CURRÍCULO DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

Introducción

El currículo del ámbito lingüístico y social de los programas de diversificación curricular se ha realizado desarrollando —de una forma eminentemente práctica— los aspectos básicos de los currículos de las materias que lo conforman: Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Educación Ético-Cívica, recogidos en el Anexo del Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, con una particular incidencia en aquellos de carácter instrumental.

El presente currículo pretende facilitar que los alumnos que cursan un programa de diversificación curricular puedan adquirir la formación básica suficiente que les permita alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa, especialmente aquellos ligados a la adquisición de conocimientos sociolingüísticos. Todo ello con la finalidad de que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, lo que les facilitará, a su vez, su integración en la vida activa y en la sociedad.

La metodología deberá adaptarse a cada grupo de alumnos, rentabilizando al máximo los recursos disponibles. Se debe potenciar, ante todo, el uso de la lengua para desarrollar las destrezas básicas de comprensión y expresión oral y escrita, pues ambos aspectos son la base para continuar un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.

Asimismo, es preciso potenciar el trabajo en grupo ante situaciones y cuestiones que estimulen la curiosidad y la reflexión de los alumnos, lo que facilitará el desarrollo de hábitos de trabajo que les permitan defender sus argumentos frente a los de sus compañeros, comparar distintos criterios y seleccionar la respuesta más adecuada.

Es el profesor el que, teniendo siempre en cuenta las características de estos alumnos y mediante la programación de aula, deberá dar forma a los contenidos y objetivos propuestos en el presente currículo para su ulterior desarrollo en clase.

Objetivos

1. Identificar los procesos y mecanismos que rigen los hechos sociales y las interrelaciones entre hechos políticos, económicos y culturales, y utilizar este conocimiento para comprender las causas que explican la evolución de las sociedades actuales y sus problemas más relevantes.

2. Analizar, a diferentes escalas, las interacciones que los grupos humanos establecen en la utilización del espacio y de sus recursos.

3. Valorar la diversidad cultural, manifestando actitudes de respeto y tolerancia hacia otras culturas y hacia opiniones que no coincidan con las propias, sin renunciar por ello a un juicio sobre ellas.

4. Adquirir una visión histórica que permita elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de Historia Universal, europea, española y de la Comunidad de Madrid, con respeto y valoración de los aspectos comunes y los de carácter diverso.

5. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.

6. Utilizar la lengua para expresarse oralmente y por escrito de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.

7. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.

8. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.

9. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.

10. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.

11. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.

12. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.

13. Conocer los principios fundamentales de la gramática española, reconociendo las diferentes unidades de la lengua y sus combinaciones.

14. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.

15. Conocer y comprender los rasgos específicos que fundamentan la moralidad humana, y valorar la adquisición de hábitos de conducta moral que planifican la propia vida.

Contenidos

Primer curso

Bloque 1. *Técnicas de trabajo*

1. Técnicas de búsqueda y obtención de información en soportes tradicionales (fichas, bibliotecas, textos escritos, documentos visuales, cartográficos y estadísticos, imágenes, etcétera) y en nuevos soportes (CD-ROM, DVD, Internet, etcétera).

2. Presentación y procesamiento de la información. Tratamiento informático de textos. Interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto manuscritos como digitales, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

GEOGRAFÍA

Bloque 2. *Actividad económica y espacio geográfico*

Los espacios geográficos del mundo

- La actividad económica. Conceptos e instituciones básicas para comprender el funcionamiento de la actividad económica en una economía de mercado y su repercusión en el desarrollo económico y en las unidades familiares.
- Las actividades agrarias y las transformaciones en el mundo rural. La actividad pesquera y la utilización del mar. La actividad industrial y los espacios industriales. Diversidad e importancia creciente de los servicios en la economía actual. Toma de conciencia del carácter limitado de los recursos, de la necesidad de racionalizar su consumo y del impacto de la actividad económica en el espacio.

España y la Comunidad de Madrid

- Las actividades agrarias y pesqueras en España. El desarrollo rural. La industria y los espacios industriales. La producción energética y minera. El comercio y el turismo. La articulación del territorio: Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones. El proceso de urbanización y el sistema urbano. Las actividades económicas en la Comunidad de Madrid.

Bloque 3. *Organización política y espacio geográfico*

- La organización política de las sociedades. Tipos de regímenes políticos. Principios e instituciones de los regímenes democráticos.
- La organización política y administrativa de España y de la Unión Europea. Funcionamiento de las instituciones españolas y europeas.
- La Unión Europea. Economía, sociedad y territorio. Los desequilibrios interterritoriales. La política regional.

- El Estado español. Elementos geográficos del territorio español. La organización territorial. El modelo autonómico español. La diversidad regional de España. Los desequilibrios interterritoriales. La Comunidad de Madrid.

Bloque 4. *Transformaciones y desequilibrios en el mundo actual*

- Interdependencia y globalización. Desarrollo y subdesarrollo. Rasgos generales del mundo desarrollado. Los indicadores del desarrollo. Rasgos generales y diversidad del mundo subdesarrollado.
- Políticas de cooperación y solidaridad. Las grandes áreas geopolíticas, geoeconómicas y culturales del mundo.
- Tendencias y consecuencias de los desplazamientos de población en el mundo actual.
- Riesgos y problemas medioambientales. Medidas correctoras y políticas de sostenibilidad. La política medioambiental y los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 5. *Comunicación*

1. Estructuras formales del texto: Narrativas, descriptivas, dialogadas, expositivas y explicativas.

2. Habilidades lingüísticas.

2.1. Escuchar, hablar y conversar.

- Comprensión de textos procedentes de los medios de comunicación audiovisual (reportajes y entrevistas de radio y televisión) y del ámbito académico (presentación de tareas e instrucciones para su realización, exposiciones orales, obtención de información).
- Explicaciones orales sencillas de forma ordenada y clara, previamente preparadas, sobre hechos de la actualidad con información tomada de los medios de comunicación, con ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Intervención activa en situaciones de comunicación propias del ámbito académico (propuestas de organización de actividades, aportación de información, exposición de informes sobre las tareas realizadas).

2.2. Leer. Comprensión de textos escritos.

- Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (convocatorias, órdenes del día, actas de reuniones, folletos, instrucciones), de los medios de comunicación (crónicas, reportajes y entrevistas), distinguiendo información y opinión, y del ámbito académico, atendiendo especialmente a la consulta de fuentes de información en diversos soportes.

2.3. Escribir. Composición de textos escritos.

- Composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (foros, diarios personales, cartas), de los medios de comunicación (reportajes y entrevistas en diversos soportes) y del ámbito académico (textos expositivos, elaboración de proyectos, informes sobre tareas y aprendizajes).
- Interés por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje, como forma de comunicar las experiencias y opiniones y los conocimientos propios y como forma de regular la conducta.

Bloque 6. *Lengua y sociedad*

1. Origen y evolución de la lengua española. Dialectos y hablas. La variación social y estilística. El español como lengua común.

2. Las lenguas de España. El bilingüismo: Características generales. Zonas bilingües de España.

Bloque 7. *Conocimiento de la lengua*

1. Fonética y Ortografía.

- Repaso de la correspondencia entre sonidos y grafías. Repaso de las principales reglas fonéticas.
- La sílaba. Principales esquemas silábicos del español. Dip-tongos, triptongos, hiatos. La sílaba en la escritura.
- Repaso de las normas ortográficas.

- Repaso de las nociones básicas de acentuación y del uso de la tilde en combinaciones vocálicas (diptongos, triptongos, hiatos). Problemas de acentuación (monosílabos, palabras compuestas, interrogativos y exclamativos).
 - Repaso de las nociones básicas de puntuación y del uso de los signos de exclamación e interrogación, del guión, la raya, las comillas y el paréntesis.
 - Conocimiento y uso reflexivo de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a la norma lingüística en los escritos.
2. Norma culta de la lengua española.
- Lectura en voz alta (el enunciado, pronunciación de grupos cultos, párrafos de distinta estructura, diálogos).
 - Repaso de cuestiones morfológicas: El artículo, el género y el número. Los pronombres.
 - Cuestiones morfológicas y sintácticas: El sustantivo, el adjetivo, el verbo, la preposición.
 - Repaso de aspectos del léxico (vulgarismos y localismos, dialectalismos). Neologismos.
 - Conocimiento de las diferencias entre usos orales informales y formales de la lengua.
3. Gramática.
- Repaso de las clases de palabras. El sustantivo y el adjetivo. El pronombre. El determinante. El verbo. El adverbio. La preposición. La conjunción. La interjección.
 - Repaso de la oración simple y su estructura. La concordancia.
 - La oración compuesta. Coordinación y subordinación. Identificación de oraciones simples y compuestas.
 - Identificación de las partes de la oración y uso de la terminología sintáctica necesaria: Enunciado, frase y oración; sujeto y predicado; predicado nominal y predicado verbal; sujeto, verbo y complementos; agente, causa y paciente, oración activa y oración pasiva; oración transitiva e intransitiva, complemento directo, indirecto, de régimen, circunstancial, agente y atributo; oraciones subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales.
 - Análisis morfosintáctico.
 - El texto: Reconocimiento uso coherente de las formas verbales, con especial atención a los valores aspectuales de perífrasis verbales, deixis y situación, conectores textuales, cohesión y relaciones lógicas.
4. Léxico.
- Repaso de la estructura de la palabra. Raíz, prefijos, sufijos.
 - Repaso de aspectos léxicos: Polisemia, homonimia, sinonimia y antonimia.
 - Procesos fundamentales de la formación de palabras: Derivación y composición.

Bloque 8. *Educación literaria*

1. Desarrollo de la autonomía lectora y aprecio por la literatura como fuente de placer, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas.
2. Conocimiento de las características generales de los grandes períodos de la historia de la literatura desde la Edad Media hasta el siglo XVIII y acercamiento a algunos autores y obras relevantes. Lectura comentada de obras o fragmentos relacionados con los períodos estudiados.
3. Composición de textos de intención literaria y elaboración de trabajos sencillos sobre lecturas.

Segundo curso

Bloque 1. *Técnicas de trabajo*

1. Localización en el tiempo y en el espacio de los acontecimientos y procesos históricos más relevantes. Identificación de los factores que intervienen en los procesos de cambio histórico, diferenciación de causas y consecuencias.
2. Técnicas de búsqueda y obtención de información en soportes tradicionales (fichas, bibliotecas, textos escritos, documentos visuales, cartográficos y estadísticos, imágenes, etcétera) y en nuevos soportes (CD-ROM, DVD, Internet, etcétera).

3. Presentación y procesamiento de la información. Tratamiento informático de textos. Interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto manuscritos como digitales, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.
4. Utilización del diálogo y del debate en el planteamiento de los conflictos y dilemas morales, estimulando la capacidad argumentativa.
5. Análisis de informaciones proporcionadas por diversas fuentes sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad.

HISTORIA

Bloque 2. *Bases históricas de la sociedad actual*

- El Estado absoluto. La Ilustración: Pensamiento y ciencia. Reformismo borbónico en España.
- Transformaciones políticas y económicas en la Europa del Antiguo Régimen.
- La independencia de los EE UU.
- La Revolución Francesa.
- La Restauración. Liberalismo y nacionalismo.
- La Revolución industrial: Transformaciones económicas, tecnológicas y sociales.
- Crisis del Antiguo Régimen en España: La Guerra de la Independencia y la revolución de Cádiz. Construcción del Estado liberal en la España del siglo XIX.
- Transformaciones y crisis del Estado liberal en España. La Restauración. La crisis del 98. Los nacionalismos periféricos.
- Arte en el siglo XIX. Obras y artistas más representativos.
- La época del Imperialismo y la expansión colonial en los finales del siglo XIX.
- La Primera Guerra Mundial y el período de entreguerras. La revolución soviética. El fascismo italiano y el nacionalsocialismo alemán. El crack del 29 y la Gran Depresión.
- La Segunda Guerra Mundial.
- España en el primer tercio del siglo XX. Reinado de Alfonso XIII: Trayectoria política. La Segunda República. La Guerra Civil y sus consecuencias.

Bloque 3. *El mundo actual*

- El orden político y económico mundial en la segunda mitad del siglo XX: Bloques de poder y modelos socioeconómicos. El mundo capitalista. El mundo socialista. Relaciones entre países: El papel de los organismos internacionales. La ONU y los organismos internacionales.
- La Guerra Fría.
- La descolonización de Asia y África.
- El franquismo en España y su evolución.
- La transición política en España. La configuración del Estado democrático. La Constitución de 1978.
- El proceso de construcción de la Unión Europea: Las etapas de la ampliación. España y la Unión Europea en la actualidad.
- Transformaciones económicas y sociales recientes en España.
- Arte español en el siglo XX.
- Cambios en las sociedades actuales. El mundo occidental. La crisis del mundo comunista. El papel de China. El mundo islámico. Globalización y nuevos centros de poder. Conflictos y focos de tensión en el mundo actual: El desafío del terrorismo.
- Los nuevos movimientos sociales. Los medios de comunicación y su influencia. La sociedad de la información.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 4. *Comunicación*

1. Estructuras formales del texto: Estructuras argumentativas.
2. Habilidades lingüísticas.
 - 2.1. Escuchar, hablar y conversar.
 - Comprensión de textos procedentes de los medios de comunicación audiovisual (debates en radio o televisión, opiniones de los oyentes) y del ámbito académico (presentaciones, exposiciones o conferencias relacionadas con contenidos de diferentes materias).

- Presentaciones orales de forma ordenada y clara, previamente preparadas, con ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación, acerca de temas de actualidad cuya información ha sido extraída de medios de comunicación, y sobre temas relacionados con la actividad académica.
- Intervención activa en situaciones de comunicación propias del ámbito académico (propuestas de planificación de actividades, presentación de informes de seguimiento y evaluación de tareas).

2.2. Leer. Comprensión de textos escritos.

- Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (disposiciones legales, contratos, reglamentos y correspondencia institucional y comercial), de los medios de comunicación (géneros de opinión: editoriales, columnas) y del ámbito académico (fragmentos de ensayos).

2.3. Escribir. Composición de textos escritos.

- Composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (foros, solicitudes, instancias, currículum vitae, folletos), de los medios de comunicación (cartas al director, editoriales, columnas) y del ámbito académico (textos expositivos, explicativos y argumentativos elaborados a partir de diversas fuentes de información y organizada con esquemas y resúmenes, proyectos e informes).
- Interés por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje, como forma de comunicar las experiencias y los conocimientos propios y como forma de regular la conducta.

Bloque 5. *Lengua y sociedad*

Conocimiento de la situación del español en el mundo. El español de América.

Bloque 6. *Conocimiento de la lengua*

1. Fonética y Ortografía.
 - Conocimiento y uso reflexivo de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a la norma lingüística en los escritos.
2. Norma culta de la lengua española.
 - Lectura en voz alta (el verso).
 - Conocimiento de los diferentes registros y de los factores que inciden en el uso de la lengua en distintos ámbitos sociales y valoración de la importancia de usar el registro adecuado según las circunstancias de la situación comunicativa.
3. Gramática.
 - Texto y discurso.
 - Reconocimiento y uso de los significados contextuales que pueden adquirir las modalidades de la oración.
 - Identificación y uso reflexivo de conectores textuales y de los mecanismos gramaticales y léxicos de referencia interna.
 - Identificación del sujeto y de los diferentes complementos verbales.
 - Identificación de la estructura de la oración compuesta: Coordinación y subordinación.
 - Reconocimiento y uso coherente de la correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones, y en el paso de estilo directo a indirecto.
 - Uso de la terminología sintáctica necesaria: Aposición, adjetivo y oración de relativo explicativos; construcción de participio y de gerundio; oración coordinada (copulativa, disyuntiva, adversativa y consecutiva); subordinada causal, consecutiva, condicional y concesiva.
 - Uso de procedimientos para componer los enunciados con un estilo cohesionado.
 - Análisis morfosintáctico.
4. Léxico.
 - Formación del léxico de la lengua española: Voces patrimoniales, préstamos, neologismos.

Bloque 7. *Educación literaria*

1. Desarrollo de la autonomía lectora y aprecio por la literatura como fuente de placer, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas.
2. Conocimiento de las características generales de los grandes períodos de la historia de la literatura desde el siglo XIX hasta la actualidad y acercamiento a algunos autores y obras relevantes. Lectura comentada de obras o fragmentos relacionadas con los períodos estudiados.
3. Composición de textos de intención literaria y elaboración de trabajos sencillos sobre lecturas.

EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA

Bloque 8. *Identidad y alteridad. Educación afectivo-emocional*

1. Identidad personal, libertad y responsabilidad.
2. Los interrogantes del ser humano.
3. La dignidad humana. El respeto a cada ser humano.
4. Las emociones: Su expresión y su control.
5. La convivencia. Actitudes sociales y criterios morales.

Bloque 9. *Teorías éticas*

Rasgos fundamentales de las principales teorías éticas.

Bloque 10. *Ética y política. Los valores constitucionales*

1. El ordenamiento jurídico como instrumento de regulación de la convivencia.
2. Los valores superiores de la Constitución: Igualdad en dignidad y derechos. Las libertades básicas y el pluralismo político.

Bloque 11. *Derechos humanos y retos del mundo actual*

1. Los derechos humanos. Las discriminaciones y violaciones de los derechos humanos en el mundo actual.
2. La ciudadanía global frente a las amenazas del nacionalismo excluyente y del fanatismo religioso. Los conflictos armados y la actuación de la comunidad internacional en defensa de la paz, la libertad y la seguridad.

Bloque 12. *La igualdad entre hombres y mujeres*

1. La dignidad de la persona: Igualdad en libertad y diversidad.
2. Discriminación de las mujeres en el mundo. Causas y factores. Igualdad de derechos y de hecho.
3. La lucha contra la discriminación y la búsqueda de la igualdad. Prevención y protección integral de la violencia contra las mujeres.

Criterios de evaluación

1. Conocer, identificar y valorar los aspectos geográficos del entorno, como resultado de las interacciones entre el medio natural y la actividad humana.
2. Reconocer los desequilibrios espaciales en la distribución de la riqueza, explicando los factores que originan las desigualdades en el mundo y sus consecuencias.
3. Valorar la importancia de los desplazamientos migratorios contemporáneos, analizando sus causas y sus efectos.
4. Conocer la organización político-administrativa de la Unión Europea y de España. Analizar las características del modelo autonómico español: La Comunidad de Madrid.
5. Describir los efectos medioambientales de las actividades humanas. Conocer los planteamientos y medidas en defensa del medio ambiente, en particular en la Comunidad de Madrid, y manifestar interés y respeto por el medio.
6. Conocer las características que definen los espacios agrarios, industriales, comerciales y turísticos, y su distribución geográfica en España y en la Comunidad de Madrid. Explicar el papel que juegan los grandes ejes de comunicación como organizadores del espacio.
7. Identificar y explicar la organización político-administrativa del Estado español y la diversidad de las Comunidades Autónomas.
8. Identificar y localizar las grandes áreas geopolíticas, económicas y culturales del mundo, con especial atención a la Unión Europea.

9. Analizar las transformaciones del siglo XVIII, especialmente las del reformismo borbónico en España.

10. Distinguir los cambios políticos que conducen a la crisis del Antiguo Régimen y a las revoluciones liberales.

11. Comprender las transformaciones socioeconómicas de la Revolución Industrial, así como los acontecimientos más relevantes que explican el protagonismo de Europa durante la época del Imperialismo, sus consecuencias y su declive.

12. Identificar y caracterizar las distintas etapas de la evolución política y económica de España durante los siglos XIX y XX.

13. Situar cronológica y geográficamente los grandes conflictos que han tenido lugar en el siglo XX.

14. Conocer las características esenciales de los principales estilos artísticos desde el siglo XIX al XX, con particular atención a España.

15. Identificar las causas y consecuencias de hechos y procesos históricos significativos, estableciendo conexiones entre ellas y reconociendo la causalidad múltiple que comportan los hechos sociales.

16. Utilizar fuentes diversas para obtener y procesar información sobre hechos sociales y comunicar las conclusiones de forma organizada e inteligible, empleando para ello las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

17. Entender instrucciones y normas dadas oralmente; extraer ideas generales, informaciones específicas y datos relevantes de reportajes, entrevistas, presentaciones, conferencias, etcétera, e identificar el propósito, la tesis y los argumentos de declaraciones o debates en medios de comunicación o en el marco escolar.

18. Comprender instrucciones escritas; identificar en textos escritos de los ámbitos público y escolar, y de los medios de comunicación, el propósito, el tema general y los temas secundarios, y reconocer cómo se organiza en ellos la información.

19. Narrar, exponer, explicar, resumir y comentar, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.

20. Realizar presentaciones orales claras y bien estructuradas sobre temas relacionados con la actividad académica o la actualidad con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación, e intervenir con corrección en situaciones de comunicación en el ámbito académico.

21. Valorar la función del castellano como instrumento lingüístico de cohesión de la comunidad hispánica.

22. Identificar y localizar las lenguas constitucionales.

23. Conocer los principales autores y obras desde la Edad Media hasta la actualidad.

24. Identificar el género al que pertenece un texto literario leído en su totalidad, reconocer sus elementos estructurales básicos y los grandes tipos de recursos lingüísticos empleados en él, relacionarlo con los períodos literarios estudiados y expresar una opinión personal sobre el mismo.

25. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y, en su caso, la relación entre ellas y sus significados.

26. Conocer y usar la terminología lingüística adecuada.

27. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión autónoma de los textos.

28. Conocer los rasgos propios de la moralidad humana y los conceptos de dignidad personal, valor, norma, deber y responsabilidad moral.

29. Conocer los conceptos claves de las principales teorías éticas.

30. Reconocer los derechos humanos como principal referencia ética.

31. Analizar los conflictos más relevantes del mundo actual. Identificar las amenazas a la libertad y a la paz (totalitarismos, fanatismos, nacionalismos agresivos y excluyentes, etcétera).

32. Analizar el camino recorrido hacia la igualdad de derechos de las mujeres, rechazar toda posible discriminación y violencia contra ellas.

33. Utilizar el diálogo como medio adecuado para justificar las propias posiciones éticas y para refutar las ajenas.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE ÁMBITOS Y MATERIAS Y PERÍODOS LECTIVOS SEMANALES DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

| ÁMBITOS ESPECÍFICOS Y MATERIAS | PERÍODOS LECTIVOS SEMANALES | |
|---|-----------------------------|----|
| | 1º | 2º |
| Ámbito lingüístico y social | 9 | 8 |
| Ámbito científico-tecnológico | 8 | 9 |
| Educación física | 2 | 2 |
| Educación plástica y visual | 2 | 3 |
| Lengua extranjera | 3 | 3 |
| Música | 2 | |
| Religión/Historia y cultura de las religiones | 1 | 2 |
| Optativa | 2 | 2 |
| Tutoría | 1 | 1 |
| Períodos semanales | 30 | 30 |

(03/20.444/07)

Consejería de Deportes

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

3050 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se acuerda la publicación de los precios que regirán en las instalaciones del IMDER para la temporada 2007/2008.*

El Consejo de Administración del IMDER acordó, en su sesión celebrada el 27 de julio de 2007, la aprobación de los nuevos precios de los servicios que pueden prestarse en las Instalaciones del Organismo.

Por la Consejería de Hacienda han sido informados favorablemente los indicados precios, conforme determina el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, procede la publicación de los mismos conforme al artículo 25.2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, por lo que se

RESUELVE

Primero

Publicación

Se acuerda la publicación de los precios a cobrar durante la temporada 2007/2008 en las instalaciones gestionadas por el Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte el Esparcimiento y la Recreación (IMDER) que a continuación se relacionan, por la utilización y uso de las mismas, conforme al Anexo que se acompaña a esta Resolución.

Instalaciones:

Centro de Natación Mundial 86.

I. D. Canal de Isabel II.

I. D. San Vicente de Paúl.

P. D. Puerta de Hierro.

Residencia Navacerrada.

Segundo*Descuentos*

1. Niños hasta catorce años inclusive, personas de sesenta o más años, desempleados, poseedores de Tarjeta Joven, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, familias numerosas y víctimas del terrorismo, tendrán una rebaja del 50 por 100.

Para las piscinas en temporada de verano los discapacitados y, en su caso, acompañante, disfrutarán de pago gratuito.

2. Para la aplicación del descuento será requisito imprescindible acreditar documentalmente la condición alegada, en el momento del pago del servicio contratado.

3. En caso de coincidir el derecho a más de un descuento solo se aplicará uno de ellos.

4. No se aplicarán dichos descuentos en aquellos precios en que expresamente se establezca que es una tarifa para alguno de los colectivos recogidos en el apartado 1.

Tercero*Devolución de ingresos*

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio no se preste el servicio o no se realice la actividad, procederá la devolución del importe correspondiente.

Cuarto*Periodicidad*

Los precios detallados en el Anexo, en los que no se especifique su aplicación concreta, se entiende que son mensuales, pudiéndose aplicar hasta un máximo de un trimestre para cada una de las actividades que se detallan.

Quinto*Vigencia*

A excepción de los de las Piscinas de Verano y Colonias Deportivas Infantiles, que corresponden a la temporada estival 2007, los precios tendrán una vigencia anual y se entenderán prorrogados automáticamente mientras no se produzca modificación de los mismos.

Sexto*Exenciones*

Quedan exentos del abono de los precios establecidos en esta Resolución las actividades deportivas gestionadas directamente por los servicios de la Comunidad de Madrid.

Bonificaciones

Mediante Resolución del Gerente del IMDER las actividades de las Federaciones Deportivas Madrileñas y de las Entidades Deportivas registradas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid que se estimen de especial interés para el cumplimiento de la política deportiva de la Administración, podrán estar total o parcialmente exentas del pago por el uso de servicios deportivos en las instalaciones del Instituto del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación.

Séptimo*Exigibilidad*

El importe total o parcial de los precios establecidos en la presente Resolución se exigirá de forma anticipada a la realización de la actividad o prestación del servicio gravados.

Octavo

A excepción de los de las Piscinas de Verano y Colonias Deportivas Infantiles, publicados según Resolución de 4 de mayo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo de 2007), los precios entrarán en vigor a partir del día 3 de septiembre de 2007.

Madrid, a 2 de agosto de 2007.—El Gerente, Juan Antonio Escudero Lobato.

ANEXO

1.- CURSOS

NATACIÓN PISCINA CUBIERTA

1.1. MATRICULACIÓN CURSOS DE NATACIÓN..... 9,70

1.2. NATACIÓN ADULTOS DE APRENDIZAJE

1.2.1. Dos días a la semana. Sesiones de 30 min. 24,20

1.2.2. Tres días a la semana. Sesiones de 30 min. 33,50

1.2.3. Un día a la semana. Sesiones de 30 min 15,50

1.3. NATACIÓN ADULTOS DE MANTENIMIENTO

1.3.1. Dos días a la semana. Sesiones 30 min. 24,20

1.3.2. Tres días a la semana. Sesiones 30 min. 33,50

1.3.3. Dos días a la semana. Sesiones Fin de Semana 30 min. 31,60

1.3.4. Un día a la semana, sesiones de 30 min. 15,50

1.3.5. Tres días a la semana. Sesiones de 60 min. 55,00

1.3.6. Abono mensual mañanas (L-V, 10:30-14:00)..... 36,00

1.4. NATACIÓN LIBRE

1.4.1. Entrada piscina adulto 4,30

1.4.2. Entrada piscina infantil 2,60

1.4.3. Entrada piscina mayor 1,20

1.4.4. Bono multiuso adulto (10 sesiones)..... 35,60

1.4.5. Bono multiuso infantil (10 sesiones)..... 21,40

1.5. NATACIÓN PREMAMÁ Y MAMÁ

1.5.1. Dos días a la semana. Sesiones de 30 min. 24,20

1.6. NATACIÓN INFANTIL DE MANTENIMIENTO

1.6.1. Dos días a la semana. Sesiones de 30 min. 15,00

1.6.2. Tres días a la semana. Sesiones de 30 min. 21,00

1.6.3. Dos días a la semana. Sesiones Fin de Semana 30 min. 19,70

1.6.4. Un día a la semana. Sesiones de 30 min. 9,00

1.X. ESCUELA DE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN

1.X.1 Dos días a la semana. Sesiones de 60 min. o superior 15,00

1.X.2. Tres días a la semana. Sesiones de 60 min. o superior 21,00

1.X.3 Cuatro días a la semana. Sesiones de 60 min. o superior 28,00

1.X.4. Cinco días a la semana. Sesiones de 60 min. o superior 35,00

1.X.5. Dos días fin de semana. Sesiones de 60 min. o superior 19,70

1.7. MATRONATACIÓN

1.7.1. Un día a la semana. Sesiones de 30 min. 15,00

1.8. NATACIÓN BEBÉ Y BENJAMÍN

1.8.1. Dos días a la semana. Sesiones de 30 min. 22,30

1.8.2. Tres días a la semana. Sesiones de 30 min. 31,20

1.8.3. Un día a la semana. Sesiones de 30 min. 14,00

1.9. GRUPOS ESCOLARES

1.9.1. Un día a la semana. Sesión 30 min. 74,20

Con profesor (Curso Escolar)

DEPORTES DE RAQUETA**1.10. CURSOS ADULTOS PÁDEL Y TENIS.**

1.10.1. Dos días a la semana. Sesiones de 50 min. 23,90

1.10.2. Un día a la semana. Sesiones de 50 min. 12,60

| | | | |
|---|-------------|---|--------|
| 1.11. CURSOS INFANTILES PADEL Y TENIS | | 2.5.2. Pista al aire libre | |
| 1.11.1. Dos días a la semana. Sesiones de 50 min. | 15,50 | 2.5.2.1. Alquiler pista (1 hora)..... | 13,30 |
| CLASES DE GOLF | | 2.5.2.2. Centros de enseñanza (Máx. 40 alumnos/hora/sesión) | 7,80 |
| 1.12. CLASES COLECTIVAS ADULTOS S. VICENTE DE PAÚL | | 2.5.2.3. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 2,90 |
| 1.12.1. Un día a la semana. Sesión de 45 min..... | 17,00 | 2.6. PISTA DE ATLETISMO | |
| 1.12.2. Dos días a la semana. Sesiones de 45 min. | 34,00 | 2.6.1. Sesión entrenamiento individual | 1,00 |
| 1.13. CLASES COLECTIVAS INFANTILES S. VICENTE DE PAÚL | | 2.6.2. Bono 20 usos..... | 15,60 |
| 1.13.1. Dos días a la semana. Sesiones de 45 min. | 17,00 | 2.6.3. Centros de enseñanza (Máx. 40 alumnos/hora) | 7,80 |
| MANTENIMIENTO Y MUSCULACIÓN | | 2.6.4. Alquiler competición (1 hora)..... | 78,20 |
| 1.Y. MATRICULACIÓN ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE GIMNASIO | 9,70 | 2.6.5. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 38,10 |
| 1.14. GIMNASIA MANTENIMIENTO | | 2.7. CAMPOS DE FÚTBOL Y RUGBY | |
| 1.14.1. Dos días a la semana. Sesiones 30 min. | 12,00 | 2.7.1. Campo de fútbol once y rugby hierba natural | |
| 1.14.2. Dos días a la semana. Sesiones 45 min. | 18,40 | 2.7.1.1. Alquiler (1 hora)..... | 111,40 |
| 1.14.3. Tres días a la semana. Sesiones 30 min. | 16,40 | 2.7.1.2. Centros de enseñanza (1 hora) | 53,70 |
| 1.14.4. Tres días a la semana. Sesiones 45 min. | 24,50 | 2.7.1.3. Partido (2 horas)..... | 190,30 |
| 1.14.5. Un día a la semana. Sesiones 30 min. | 8,00 | 2.7.1.4. Partidos con taquilla | 567,60 |
| 1.14.6. Un día a la semana. Sesiones 45 min. | 12,00 | 2.7.1.5. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 38,10 |
| 1.15. MUSCULACIÓN Y AERÓBIC | | 2.7.2. Campo de fútbol siete hierba artificial | |
| 1.15.1. Dos días a la semana. Sesiones 50 min. | 18,40 | 2.7.2.1. Alquiler (1 hora)..... | 26,60 |
| 1.15.2. Tres días a la semana. Sesiones 50 min. | 24,50 | 2.7.2.2. Centros de enseñanza (1 hora) | 17,20 |
| COLONIAS DEPORTIVAS | | 2.7.2.3. Partido (1 hora) | 26,60 |
| 1.16. Colonias deportivas infantiles | | 2.7.2.4. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 3,40 |
| 1.16.1. Quincena (de lunes a viernes)..... | 45,60 | 2.7.3. Campo de fútbol once y rugby hierba artificial | |
| 2.- ALQUILER DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS | | 2.7.3.1. Alquiler (1 hora)..... | 61,10 |
| 2.1. PISCINAS | | 2.7.3.2. Centros de enseñanza (1 hora) | 45,50 |
| 2.1.1. Alquiler calle 25 m. Sesión una hora. (Máx. 14 personas) | 7,60 | 2.7.3.3. Partido (2 horas)..... | 120,30 |
| 2.1.2. Alquiler calle 50 m. Sesión una hora. (Máx. 10 personas) | 15,40 | 2.7.3.4. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 19,30 |
| 2.1.3. Partido de waterpolo | 106,30 | 2.8. FRONTONES | |
| 2.2. PISCINAS DE VERANO | | 2.8.1. Alquiler (1 hora)..... | 4,90 |
| 2.2.1. Entrada adultos diaria (1 sesión)..... | 3,60 | 2.8.2. Alquiler mini frontón (1 hora) | 4,30 |
| 2.2.2. Entrada adultos sábados y festivos (1 sesión)..... | 3,90 | 2.8.3. Suplemento iluminación (1 hora) | 2,90 |
| 2.2.3. Bono 10 baños adulto..... | 31,00 | 2.9. PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO | |
| 2.2.4. Bono 20 baños adulto..... | 53,30 | 2.9.1. Alquiler (1 hora)..... | 36,20 |
| 2.2.5. Bono temporada adulto | 77,20 | 2.9.2. Partido (2 horas)..... | 68,10 |
| 2.2.6. Cursillos natación adultos-quincenal | 34,70 | 2.9.3. Partido con taquilla (2 horas)..... | 113,60 |
| 2.3. MUSCULACIÓN | | 2.10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS | |
| 2.3.1. Sesión. | 3,60 | 2.10.1. Sauna (solo para participantes en otra actividad) | 3,40 |
| 2.3.2. Bono 20 sesiones..... | 55,60 | (sesión 30 min.) | |
| 2.4. TENIS, PÁDEL, SQUASH | | 2.10.2. Sauna (bono 10 sesiones)..... | 22,80 |
| 2.4.1. Alquiler pista pádel. Sesión de 1 hora..... | 4,90 | 2.11. OTROS SERVICIOS | |
| 2.4.2. Alquiler pista squash. Sesión de 45 min. | 4,90 | 2.11.1. Uso aparcamiento durante práctica deportiva (1h.)..... | 2,20 |
| 2.4.3. Alquiler pista tenis. Sesión de 1 hora..... | 4,90 | 2.11.2. Entrada solarium (1 sesión)..... | 0,80 |
| 2.4.4. Suplemento iluminación (pádel y tenis) (1 hora)..... | 2,90 | 2.11.3. Entrada a instalación (1 sesión)..... | 0,20 |
| 2.5. PISTAS POLIDEPORTIVAS | | 2.11.4. Salas de conferencias (1 hora)..... | 56,80 |
| 2.5.1. Pistas cubiertas | | | |
| 2.5.1.1. Alquiler pista (1 hora)..... | 25,70 | | |
| 2.5.1.2. Centros de enseñanza (Máx. 40 alumnos hora)..... | 18,00 | | |
| 2.5.1.3. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 3,40 | | |

3.- RESIDENCIA DE NAVACERRADA (PRECIOS SIN I.V.A.)**3.1. Temporada alta: De 1 de diciembre a 30 de abril y****de 1 de julio a 15 de septiembre**3.1.1. Pensión completa (persona y día) **27,90**3.1.2. Pensión completa: Infantiles (hasta 14 años), Mayores de 60 años, Tarjeta Joven, Desempleados, Familia Numerosa, Centros de Enseñanza, Asociaciones Juveniles y Asociaciones Deportivas (persona y día) **21,60****3.2. Temporada baja: De 1 de mayo a 30 de junio y****de 16 de septiembre a 30 de noviembre**3.2.1. Pensión completa (persona y día) **23,30**3.2.2. Pensión completa: Mavores de 60 años, Tarjeta Joven, Desempleados, Familia Numerosa, Centros de Enseñanza, Asociaciones Juveniles y Asociaciones Deportivas (persona y día) **18,40****3.3. OTROS SERVICIOS**3.3.1. Desayuno..... **1,40**3.3.2. Almuerzo **7,70**3.3.3. Cena **6,20**3.3.4. Abono diario: desayuno, comida y cena **13,60**3.3.5. Abono semanal completo **75,80**

(03/21.190/07)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia e Interior

3051 *ORDEN 20/2007, de 25 de julio, de la Consejería de Presidencia e Interior, por la que se convocan varios puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Presidencia e Interior.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las

convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), en el Registro de la Consejería de Presidencia e Interior (calle Carretas, número 4), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de julio de 2007.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA
PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR**

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Especifico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|----------------------------|----------------------|--|--------------|-------|
| 64061 ASESOR TECNICO | SECRETARIA GENERAL TECNICA | A 30 26.004,36 | COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROYECTOS DE DISPOSICIONES GENERALES | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO Y ELABORACION DE PROPUESTAS E INFORMES NORMATIVOS Y JURIDICOS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN COORDINACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Especifico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|---|----------------------------|----------------------|--|--------------|-------|
| 64062 ASESOR TECNICO | SECRETARIA GENERAL TECNICA | A 30 26.004,36 | COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACION EN ORGANOS DE CONTRATACION, EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y DE CONVENIOS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO Y ELABORACION DE ESTUDIOS, PROPUESTAS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y ECONOMICOS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Especifico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|----------------------------|----------------------|--|--------------|-------|
| 64064 JEFE DE AREA | SECRETARIA GENERAL TECNICA | A 29 23.571,24 | COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DE ESTUDIOS, PROPUESTAS E INFORMES DE CARACTER JURIDICO | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DE ACTOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROPUESTAS DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Especifico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|---|----------------------------|----------------------|--|--------------|-------|
| 64065 JEFE DE AREA | SECRETARIA GENERAL TECNICA | A 29 23.571,24 | COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA | | | | | |
| EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMATIVAS SIEF, SUEP Y SICA | | | | | |
| EXPERIENCIA EN COORDINACION DE GRUPOS DE TRABAJO Y PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS | | | | | |

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3052 *ORDEN de 9 de agosto de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se resuelve la Orden de 4 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 4 de junio de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 9 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, PS (Orden de 31 de julio de 2007), la Subdirectora General de Actuaciones Administrativas, Marta Bravo Hildebrandt.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto adjudicado

Secretaría General Técnica. Subdirección General Actuaciones Administrativas. Área Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo.

Puesto de trabajo: 29882.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 27.

C. específico: 18.891,60.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2722853K0.

Apellidos y nombre: Jivkova Kosseva, Lubima.

(03/21.107/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3053 *ORDEN de 10 de agosto de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Or-

den 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el

plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de agosto de 2007.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 9 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, PS (Orden de 31 de julio de 2007), la Subdirectora General de Actuaciones Administrativas, Marta Bravo Hildebrandt.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|--|----------------------|--|--------------|-------|
| 23959 JEFE AREA PERSONAL | SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA PERSONAL | A 29 23.571,24 | COMUNIDAD DE MADRID SUPERIOR DE GESTION | | G |
| Localidad...: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. | | | | | |
| EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS. | | | | | |

(03/21.108/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

3054 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, del Director-Gerente del Consorcio de Transportes, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006.

Finalizado el plazo de reclamaciones previsto en la base séptima de la Orden 798/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convocan las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006,

RESUELVO

Primero

Elevar a definitiva la relación de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 para el personal del Consorcio Regional de Transportes, que quedará expuesta en los tablones de anuncios del organismo sito en la plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, de Madrid, y en los de la Oficina de Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 3, de Madrid).

Segundo

Contra la presente Resolución el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en el plazo de treinta días y el personal funcionario recurso de alzada en el plazo de un mes, ambos ante la Gerencia del Consorcio de Transportes, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de agosto de 2007.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/20.766/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

3055 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, del Director-Gerente del Consorcio de Transportes, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas de estudios correspondientes al año 2006.

Finalizado el plazo de reclamaciones previsto en la base séptima de la Orden 797/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convocan las ayudas de estudios correspondientes al año 2006,

RESUELVO

Primero

Elevar a definitiva la relación de adjudicatarios de las ayudas de estudios correspondientes al año 2006 para el personal del Consorcio Regional de Transportes, que quedará expuesta en los tablones de anuncios del organismo sito en la plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, de Madrid, y en los de la Oficina de Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 3, de Madrid).

Segundo

Contra la presente Resolución el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en el plazo de treinta días y el personal funcionario recurso de alzada en el plazo de un mes, ambos ante la Gerencia del Consorcio de Transportes, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de agosto de 2007.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/20.767/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3056 ORDEN de 8 de agosto de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de 28 de marzo de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden de 28 de marzo de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 8 de agosto de 2007.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), la Secretaria General Técnica, PS (Orden 1655/2007, de 26 de julio), la Directora General de Voluntariado y Promoción Social, Laura Ruiz de Galarreta Barrera.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|--|--|
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION ADMINISTRATIVA SERVICIO CONTRATACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 23896 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16 | Cód. identificación: 2096265E0 Apellidos y Nombre: NIETO PUENTES, FRANCISCA | |
| DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL Puesto de Trabajo: 4517 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : C/D N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40 | Cód. identificación: 2666775V0 Apellidos y Nombre: LEGAZ MARINA, SERGIO | CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SECCION COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I Puesto de Trabajo: 4518 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.593,68 |
| DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES AREA PRESTACIONES ECONOMICAS Puesto de Trabajo: 34427 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : C/D N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40 | Cód. identificación: 70046528M0 Apellidos y Nombre: GARCIA VERA, MARIA NIEVES | CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO ASUNTOS GENERALES Puesto de Trabajo: 31076 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.593,68 |

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|---|--|
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Puesto de Trabajo: 34446 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : C/D N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40</p> | <p>Cód. identificación: 53015734KO Apellidos y Nombre: MARTINEZ COLMENA, ISABEL</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 31527 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.593,68</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 62844 Denominación : JEFE DE SECCION Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.025,80</p> | <p>Cód. identificación: 51382893LO Apellidos y Nombre: MARTIN SANCHEZ, JAVIER</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SECCION COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION</p> <p>Puesto de Trabajo: 4512 Denominación : ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 9.231,36</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS SECCION RECLAMACIONES NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II</p> <p>Puesto de Trabajo: 29535 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16</p> | <p>Cód. identificación: 50071929DO Apellidos y Nombre: TENORIO MARTIN, EVA MARIA</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL MAYOR SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION Y REGULACION DE LA DEMANDA</p> <p>Puesto de Trabajo: 38151 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN Y RENTAS MÍNIMAS SECCION GESTION ADMINISTRATIVA SUBSECCION VALORACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I</p> <p>Puesto de Trabajo: 29539 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : B/C N.C.D. : 20 C. Específico : 8.200,08</p> | <p>Cód. identificación: 17698697JO Apellidos y Nombre: LOPEZ LALAGUNA, MARIA TERESA</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN Y RENTAS MÍNIMAS SECCION CONTROL E INSPECCION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I</p> <p>Puesto de Trabajo: 50491 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS SECCION NOMINAS Y CONTROL DE EXPEDIENTES NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I</p> <p>Puesto de Trabajo: 34407 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16</p> | <p>Cód. identificación: 50953918VO Apellidos y Nombre: MOLINA MARTINEZ, MARGARITA</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 34431 Denominación : PREPARADOR-GRABADOR Grupo : D N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS SECCION RECLAMACIONES</p> <p>Puesto de Trabajo: 34400 Denominación : SEC. RECLAMACIONES Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.025,80</p> | <p>Cód. identificación: 2622948MO Apellidos y Nombre: GARCIA NAVARRO, DAVID</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 61125 Denominación : TECNICO DE GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.508,32</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SECCION COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION</p> <p>Puesto de Trabajo: 4513 Denominación : ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 9.231,36</p> | <p>Cód. identificación: 50403779SO Apellidos y Nombre: TEJERA TORROJA, M CARMEN</p> | <p>ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ HOSPITAL CANTOBLANCO</p> <p>Puesto de Trabajo: 22983 Denominación : ASISTENTE SOCIAL Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.696,60</p> |
| <p>SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SECCION SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO E INGRESOS</p> <p>Puesto de Trabajo: 23894 Denominación : SEC. SEGUIM. PRESUPUESTARIO E INGRESOS Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.025,80</p> | <p>Cód. identificación: 50288128PO Apellidos y Nombre: BLAZQUEZ GODDY, MERCEDES</p> | <p>ENTE PÚBLICO AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACION Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID ENTE PÚBLICO AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACION Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID</p> <p>Puesto de Trabajo: 58088 Denominación : RESPONSABLE DE AREA DE ACREDITACION Y CE Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.615,72</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 24603 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C/D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.636,24</p> | <p>Cód. identificación: 51402948HO Apellidos y Nombre: VAZQUEZ MAZARIEGO, MARIA NURIA</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL MAYOR SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION Y REGULACION DE LA DEMANDA SERVICIO COORDINACION Y REGULACION DE LA DEMANDA SECCION ADJUDICACION DE PLAZAS EN CENTROS</p> <p>Puesto de Trabajo: 58122 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.593,68</p> |

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3057 *RESOLUCIÓN 2268/2007, de 9 de agosto, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación provisional de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006, para los/las empleados/as de los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Vista la propuesta que formula la Comisión Mixta, en sesión celebrada el 9 de agosto de 2007, para la concesión de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 para el personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y de conformidad con lo previsto en la Orden 798/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 2007), por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones asistenciales al personal de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2006,

RESUELVO

Primero

Aprobar y hacer pública la relación provisional de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006, para el personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Dicha relación de adjudicatarios/as, con expresión de las correspondientes puntuaciones y causas de exclusión, está expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, así como en todos los centros dependientes de la misma y en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Segundo

Contra dichas adjudicaciones y exclusiones podrán los/las interesados/as formular reclamación ante esta Secretaría General Técnica, alegando lo que a su derecho conviniera en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución 2127/2007, de 30 de julio), el Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Gregorio López de la Osa García.

(03/20.954/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3058 *RESOLUCIÓN 2269/2007, de 9 de agosto, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación provisional de ayuda de estudios correspondiente al curso escolar 2005-2006, para los/las empleados/as de los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Mixta, en sesión celebrada el 9 de agosto de 2007, para la concesión de ayuda de estudios correspondientes al curso escolar 2005-2006 para el personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y de conformidad con lo previsto en la Orden 797/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 2007), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayuda de estudios al personal de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso escolar 2005-2006,

RESUELVO

Primero

Aprobar y hacer pública la relación provisional de ayuda de estudios correspondientes al curso escolar 2005-2006, para el personal

adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Dicha relación de adjudicatarios/as, con expresión de las correspondientes puntuaciones y causas de exclusión, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, así como en todos los centros dependientes de la misma y en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Segundo

Contra dichas adjudicaciones y exclusiones podrán los/las interesados/as formular reclamación ante esta Secretaría General Técnica, alegando lo que a su derecho conviniera en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución 2127/2007, de 30 de julio), el Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Gregorio López de la Osa García.

(03/20.974/07)

Consejería de Empleo y Mujer

3059 *ORDEN 2378/2007, de 9 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1241/2007, de 22 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo).*

Aprobada mediante Orden 1241/2007, de 22 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El plazo de toma de posesión de la candidata doña María Isabel Castillo Munguía será de un mes, a contar desde la notificación de la orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de

puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|--|---|
| DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION SERVICIO MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION | Cód. identificación: 3843997FO Apellidos y Nombre: MARQUEZ ESCUDERO,ELENA | CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION SERVICIO MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION |
| Puesto de Trabajo: 32753 Denominación : PUESTO DE TRAMITACION Grupo : C/D N.C.D. : 16 C. Especifico : 6.928,20 | | Puesto de Trabajo: 32786 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ECONOMICO-PRESUPUESTARIA Y DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AREA CONTRATACION Y ESTUDIOS SERVICIO ESTUDIOS Y ANALISIS NEGOCIADO ESTUDIOS E INFORMES | Cód. identificación: 50802883TO Apellidos y Nombre: FERNANDEZ FERNANDEZ,ASCENSION | |
| Puesto de Trabajo: 1196 Denominación : NEG. ESTUDIOS E INFORMES Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16 | | |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y REGIMEN JURIDICO | DESIERTO | |
| Puesto de Trabajo: 35783 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | | |
| DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL FORMACION Y EMPLEO A LA MUJER AREA DE COOPERACION Y EMPLEO SERVICIO EMPLEO | DESIERTO | |
| Puesto de Trabajo: 26223 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | | |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL, CONTRATACION Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS AREA DE ORGANIZACION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS | DESIERTO | |
| Puesto de Trabajo: 49625 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | | |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL, CONTRATACION Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS AREA DE ORGANIZACION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SECCION ATENCION AL CIUDADANO | DESIERTO | |
| Puesto de Trabajo: 49623 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | | |

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|--|---|
| ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Puesto de Trabajo: 50072 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | Cód. identificación: 7520316Y0 Apellidos y Nombre: CASTILLO MUNGUÍA, MARIA ISABEL | CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PUBLICA DE LATINA "ANTONIO MINGOTE" Puesto de Trabajo: 32168 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 |

(03/21.109/07)

Consejería de Empleo y Mujer

3060 *ORDEN 2379/2007, de 9 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1761/2007, de 6 de junio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio).*

Aprobada mediante Orden 1761/2007, de 6 de junio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---|-----------------|
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS Puesto de Trabajo: 35779 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D/C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 | DESIERTO | |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RECURSOS Y RÉGIMEN JURÍDICO ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES SECCIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES NEGOCIADO APOYO Puesto de Trabajo: 24427 Denominación : NEG. APOYO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16 | Cód. identificación: 12225223X0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ GRANADO, MARIA ESTRELLA | |

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---|--|
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ECONOMICO-PRESUPUESTARIA Y DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AREA OFICINA PRESUPUESTARIA SERVICIO DE GESTION Y CONTROL DEL GASTO NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE GASTOS Puesto de Trabajo: 50325 Denominación : NEG. GESTION ADMINISTRATIVA GASTOS Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16 | Cód. identificación: 33505166PD Apellidos y Nombre: VARA VAREA,M. TERESA | CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ECONOMICO-PRESUPUESTARIA Y DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AREA OFICINA PRESUPUESTARIA Puesto de Trabajo: 49617 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D/C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 |
| DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL FORMACION Y EMPLEO A LA MUJER AREA DE COOPERACION Y EMPLEO SERVICIO EMPLEO Puesto de Trabajo: 26085 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C/D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.636,24 | Cód. identificación: 50442064M0 Apellidos y Nombre: ORDAS SEVILLANO, BEATRIZ | CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PUBLICA DE CENTRO "PEDRO SALINAS" SUBDIRECCION CENTRO BIBLIOTECA PUBLICA Puesto de Trabajo: 30516 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 |
| DIRECCION GENERAL TRABAJO UNIDAD DE INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 40737 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 | Cód. identificación: 50420525V0 Apellidos y Nombre: MATAMONTERO SECO, MANUEL | CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION Puesto de Trabajo: 37171 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D/C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 |

(03/21.114/07)

Consejería de Deportes

3061 *ORDEN 52/2007, de 24 de julio, del Consejero de Deportes, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, un puesto funcional de libre designación.*

El Convenio Colectivo Único para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla en su artículo 9 el concepto de puesto funcional, y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes a la Consejería de Educación. Ante la necesidad de proveer con carácter definitivo aquellos puestos funcionales de Libre Designación que en la actualidad se encuentran vacantes u ocupados por trabajadores adscritos con carácter provisional, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Consejería establece las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Base primera

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido, de los puestos funcionales relacionados en su Anexo I, con las circunstancias indicadas en el mismo.

Toda vez que se trata de puestos funcionales, su régimen de desempeño se acomodará a lo previsto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente. En consecuencia, el personal que acceda a los puestos convocados percibirá en concepto de complemento funcional la diferencia existente entre la cuantía de la retribución asignada al puesto y la correspondiente a la de su categoría profesional, o en su caso, la suma de percepciones consolidadas a título personal, dependiendo la percepción del referido complemento del desempeño del puesto, por lo que no tendrá carácter consolidable. El trabajador adscrito podrá ser removido del puesto funcional con carácter discrecional en los términos señalados en el apartado 3.1 del citado artículo 18 del vigente Convenio Colectivo.

Base segunda

Requisitos de los aspirantes

1.º Ser trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral, y en situación de servicio activo.

2.º Cumplir los requisitos mínimos de titulación y experiencia establecidos para cada puesto en el Anexo I.

3.º Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo III del vigente Convenio Colectivo.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los anteriores apartados primero y segundo en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado tercero deberá cumplirse con anterioridad a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

Base tercera

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional:

- Denominación:
Director de Albergue Juvenil "Los Batanes" (NPT 31.623).
- Funciones básicas:

En dependencia del Área de Actividades e Instalaciones:

- Representa a la Administración en el Albergue.
- Es responsable del personal del Albergue.
- Cumple y hace cumplir las normas en el Centro.
- Mantiene reuniones de coordinación con el Área de Actividades e Instalaciones de la Dirección General de la Juventud.

Base cuarta

Sistema de selección

Será facultad del órgano administrativo competente la elección del candidato más idóneo de entre los que reúnan los requisitos mínimos exigidos en el Anexo I de estas bases de convocatoria.

Base quinta

En el supuesto de ostentar categoría profesional declarada "a extinguir", de las incluidas en el Anexo V del Convenio Colectivo, el trabajador aspirante al puesto de trabajo que se convoca deberá haber solicitado la integración en alguna de las categorías profesionales comprendidas en el Anexo III del mismo, según el procedimiento establecido en su disposición adicional décima.

Base sexta

Los trabajadores que, según los términos señalados en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 1990, se encuentren adscritos provisionalmente a alguno de los puestos objeto de provisión de la presente convocatoria, cuando su relación jurídico-laboral sea de carácter indefinido y reúnan los requisitos para acceder a los mismos, tendrán la obligación de participar en la presente convocatoria.

En el supuesto de que no les sea adjudicado ninguno de los puestos solicitados, estos trabajadores tendrán derecho a ocupar, a su elección, cualquier vacante correspondiente a su categoría profesional no reservada legalmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid. De no existir vacantes, quedarán a disposición del Secretario General Técnico de su Consejería, hasta tanto esta se produzca.

Base séptima

Instancias y admisión de candidatos

7.1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al señor Consejero de Deportes, según modelo que se publica como Anexo II de esta convocatoria.

7.2. Los aspirantes deberán presentar:

- Instancia según modelo Anexo II, solicitando tomar parte en la presente convocatoria.
- Certificado expedido por el responsable del Servicio de Personal de la Consejería u Organismo donde preste sus servicios, acreditando la condición de trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido y en servicio activo, según modelo Anexo III, que deberá facilitarse en el Departamento de Personal de la Consejería u Organismo del que dependa el trabajador.
- Copia compulsada de los documentos que acrediten la posesión de los requisitos mínimos exigidos.

7.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias y mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, se hará pública, en el tablón de anuncios de la Consejería de Deportes, la lista provisio-

nal de aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar la identidad de estos últimos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución se abrirá un plazo de diez días hábiles, para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo de diez días hábiles, se procederá a la publicación, por el sistema señalado anteriormente, de la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Base octava

Adjudicación de los puestos

8.1. Conforme al sistema establecido en la base cuarta de esta convocatoria, el órgano administrativo competente elegirá al candidato que considere más idóneo, proponiéndolo a la Dirección General de Función Pública. En ningún caso, podrá ser más de uno por puesto convocado.

8.2. A la vista de la propuesta efectuada por el órgano administrativo competente, la Dirección General de Función Pública procederá a adjudicar el puesto objeto de provisión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El centro o unidad de destino formalizará en el contrato de trabajo la oportuna diligencia. En todo caso, deberá quedar constancia del consentimiento del trabajador en cuanto a las nuevas condiciones laborales a que haya lugar.

8.3. En el caso de coincidir en el tiempo las convocatorias de dos o más Consejerías u Organismos, así como previsiblemente la finalización del proceso de selección en relación a las mismas con el fin de evitar que fueran adjudicados a un mismo trabajador dos o más puestos de trabajo pertenecientes a diferentes Consejerías u Organismos, los órganos administrativos responsables citarán a los trabajadores seleccionados para que estos opten entre alguno de los puestos.

8.4. El régimen jurídico del desempeño de los puestos convocados se regulará conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente.

Base novena

Reclamaciones

Contra las actuaciones del órgano convocante, procederá reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral.

El Consejero de Deportes,
ALBERTO LÓPEZ VIEJO

ANEXO I
REQUISITOS MÍNIMOS

| N.P.T. | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | REQUISITOS MÍNIMOS | | DESTINO | LOCALIDAD | RETRIBUCIÓN |
|--------|---------------------------------------|--------------------------|---|------------------------------|-----------|-----------------|
| | | TITULACIÓN | EXPERIENCIA | | | |
| 31623 | DIRECTOR ALBERGUE JUVENIL LOS BATANES | FP II, BUP O EQUIVALENTE | 1 AÑO COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE GRUPOS JUVENILES | ALBERGUE JUVENIL LOS BATANES | RASCAFRÍA | 28.636,72 EUROS |

ANEXO II

D/D.^a, DNI,
con domicilio en calle, número,
CP, teléfono, trabajador perteneciente a la Comunidad de Madrid, con relación jurídico-
laboral de carácter indefinida y en servicio activo, con categoría profesional de
....., que presta sus servicios en,
Consejería de

EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir al proceso selectivo de la convocatoria de provisión del puesto funcional de la Consejería de Deportes mediante Orden de (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), y, en su virtud,

SOLICITA

Que previos los trámites oportunos, le sea admitida la presente instancia a la provisión del referido puesto funcional.

Madrid, a de de 200.....

SR. CONSEJERO DE

ANEXO III

(Modelo que deberá solicitarse en la Subdirección General de Personal de la Consejería u organismo del que dependa el trabajador, uniéndolo a la solicitud)

D/D.^a

responsable de Personal de la Consejería/Organismo

CERTIFICA

Que el trabajador de la Comunidad de Madrid D/D.^a
perteneciente a esta Consejería/Organismo
con NPT y categoría profesional de
afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral, con relación jurídico-laboral de carácter indefinida, a esta fecha se encuentra en situación de servicio activo.

Lo que expido, a petición del interesado, para que surta efectos en la convocatoria de puestos funcionales aprobada por Orden/Resolución de la Consejería/Organismo
BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En, a de de 2007

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Consumo

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

3062 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, del Director Gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre del año 2007.

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas por el Instituto Madrileño de Desarrollo durante el segundo trimestre de 2007, al amparo de las siguientes Órdenes reguladoras:

- Orden 5135/2004, de 1 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el Programa

de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid (PRECOMA-2004) (2004-2005) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 2004).

- Orden 360/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid (2006-2009) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2006).
- Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, por la que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) en la Comunidad de Madrid (2006) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2005).
- Orden 4836/2001, de 21 de junio, por la que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2001).

Madrid, a 24 de julio de 2007.—El Gerente del IMADE, Aurelio García de Sola y Arriaga.

ORDEN 5135/2004, DE 1 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PRECOMA-2004) (2004-2005) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 22 DE JUNIO DE 2004)

Segundo trimestre 2007

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (€) | Finalidad Subvención |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|
| TECRESA PROTECCIÓN PASIVA, S.L. | 147.359,22 | Generación de Empleo |

ORDEN 360/2006, DE 17 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, POR LA QUE SE REGULA EL PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2006-2009) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2 DE MARZO DE 2006)

Segundo trimestre 2007

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (Euros) | Finalidad Subvención |
|--|----------------------------|----------------------------------|
| AERNNOVA ENGINEERING SOLUTIONS, S.A. | 53.571,25 | Investigación y Desarrollo |
| AVANZZA S.COOP. | 8.100,00 | Servicios Externos de Innovación |
| BESEL, S.A. | 17.200,40 | Investigación y Desarrollo |
| BP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. | 135.969,74 | Investigación y Desarrollo |
| BP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. | 136.715,41 | Investigación y Desarrollo |
| COJINETES DE FRICCIÓN SA | 47.220,00 | Investigación y Desarrollo |
| COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 44.614,84 | Investigación y Desarrollo |
| COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 26.384,73 | Investigación y Desarrollo |
| COMPANÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAUTICOS, S.A. | 482.446,74 | Investigación y Desarrollo |
| DESARROLLOS INSTELEC,S.L | 41.172,00 | Investigación y Desarrollo |
| ELATE, S.A. | 64.401,89 | Investigación y Desarrollo |
| ELECTROLUX HOME PRODUCTS OPERATIONS ESPAÑA, S.L. | 53.760,00 | Investigación y Desarrollo |
| EUROBITS TECHNOLOGIES, S.L. | 20.758,00 | Investigación y Desarrollo |
| EUROBITS TECHNOLOGIES, S.L. | 49.332,00 | Investigación y Desarrollo |
| FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.A. | 47.609,28 | Investigación y Desarrollo |
| INDAG, S.A. | 13.731,16 | Investigación y Desarrollo |
| INDUSTRIAS AUXILIARES CIMAR, S.A. | 67.768,40 | Investigación y Desarrollo |
| INMUNOLOGÍA Y GENÉTICA APLICADA,S.A | 29.491,00 | Investigación y Desarrollo |
| JOHN DEERE IBÉRICA, S.A. | 30.153,00 | Investigación y Desarrollo |
| JOHN DEERE IBÉRICA, S.A. | 26.025,00 | Investigación y Desarrollo |
| LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. | 218.052,68 | Investigación y Desarrollo |
| LABORATORIOS MEDICAMENTOS INTERNACIONALES | 27.257,93 | Investigación y Desarrollo |
| LLEDÓ ILUMINACIÓN, S.A. | 95.245,62 | Investigación y Desarrollo |
| MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. | 25.634,00 | Investigación y Desarrollo |
| MIXER & PACK, S.L. | 22.298,40 | Investigación y Desarrollo |
| MOBILE DREAMS FACTORY, S.L. | 9.503,86 | Investigación y Desarrollo |
| OPTOMIC ESPAÑA, S.A. | 62.459,73 | Investigación y Desarrollo |
| PERFUMERÍA GAL, S.A. | 64.626,30 | Investigación y Desarrollo |
| PERFUMERÍA GAL, S.A. | 86.781,28 | Investigación y Desarrollo |
| PHARMA MAR S.A.SOCIEDAD UNIPERSONAL | 127.212,70 | Investigación y Desarrollo |
| PHARMA MAR S.A.SOCIEDAD UNIPERSONAL | 99.910,51 | Investigación y Desarrollo |

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (Euros) | Finalidad Subvención |
|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| REALIA TECHNOLOGIES, S.L. | 52.106,25 | Investigación y Desarrollo |
| REPSOL YPF, S.A. | 314.497,17 | Investigación y Desarrollo |
| ROCHE FARMA, S.A. | 88.311,11 | Investigación y Desarrollo |
| ROCHE FARMA, S.A. | 47.376,11 | Investigación y Desarrollo |
| SACYR, S.A.U. | 144.450,00 | Investigación y Desarrollo |
| SACYR, S.A.U. | 117.810,00 | Investigación y Desarrollo |
| SISTEMAS AVANZADOS DE CONTROL, S.A. | 67.854,00 | Servicios Externos de Innovación |
| SISTEMAS RADIANTES F. MOYANO, S.A. | 37.680,00 | Investigación y Desarrollo |
| STEREOCARTO S.L. | 8.096,75 | Investigación y Desarrollo |
| TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A. | 124.080,66 | Investigación y Desarrollo |
| URBASER, S.A. | 124.125,00 | Investigación y Desarrollo |
| VISUAL TOOLS, S.A. | 15.246,66 | Investigación y Desarrollo |
| ZERTIA TELECOMUNICACIONES, S.L. | 24.249,85 | Creación de Empresas |

ORDEN 8528/2005, DE 13 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYME) EN LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 28 DE DICIEMBRE DE 2005)

Segundo trimestre 2007

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (Euros) | Finalidad Subvención |
|---|----------------------------|---|
| A.L. ARGANLIMP, S.L. | 3.808,50 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| ALTAIR, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L. | 3.770,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| APAIF MADRID-ASOC. PROFESIONAL ASESORES INV Y FINANCI | 36.248,00 | Diseño - Organismos Intermedios |
| ASOC COMERCIO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE VIL-US | 45.320,40 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| ASOC EMPRESARIOS DETALLISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS | 31.541,60 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| ASOC. COMARCAL DE EMPRESARIOS DEL SURESTE DE MADRID | 17.225,76 | Diseño - Organismos Intermedios |
| ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE PROSPERIDAD | 23.596,50 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS S.L. | 237,50 | Diseño Pymes |
| AVILA POCERIAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. | 3.500,01 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| C-7 CONTROL Y SERVICIOS, S.L. | 4.839,76 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| CARGAFRIS S.L. | 5.766,08 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | 71.924,69 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| COMERCIO ASOCIADO DE PARLA (COASPA) | 55.520,40 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| FOREMA, FORMACIÓN Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. | 5.531,86 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO CIT-AGM | 288.085,70 | Innovación de Procesos: Gestión y Organización en la PYME |
| FUNDACIÓN ECOLEC | 4.950,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| GRADDO II, S.A. | 3.570,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| INSTALSAFER S.L. | 3.800,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| KARTAVENTURA Y OCIO S.L. | 2.387,50 | Diseño Pymes |
| NACIONAL 10 HORAS, S.L. | 7.385,53 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| RAMOS ESPINOSA ASESORES Y CONSULTORES, S.C. | 3.670,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| RECICLAJES CACERES, S.R.L. | 3.385,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| RUDRA 2000, S.L. | 4.114,99 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| S&C TRABAJOS VERTICALES, S.L. | 3.305,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| SANIVET SERVICIOS VETERINARIOS, S.L. | 625,00 | Diseño Pymes |

ORDEN 4386/2001, DE 21 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYME) EN LA COMUNIDAD DE MADRID (2001-2006) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 26 DE JUNIO DE 2001)

Segundo trimestre 2007

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (Euros) | Finalidad Subvención |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| INTERNET PROTOCOL SISTEMAS NET, S.A. | 3.365,60 | Sistemas de Calidad - Pyme |

(03/20.758/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3063 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito de la calle Postigo de San Martín, número 8 (Ac. 149/07).

Por la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 30 de julio de 2007 se dictó la Orden 1832/2007, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente, obrante en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito de la calle Postigo de San Martín, número 8, procede hacer constar cuanto sigue:

I. El expediente consta, en síntesis, de los siguientes antecedentes:

1.º La presente Modificación Puntual cuenta con informes favorables de la CIPHAN, Reunión Conjunta de la Comisión Local de

Patrimonio Histórico de Madrid de la entonces Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid y de la Comisión de Control y Protección del Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, en sus sesiones de 8 y 9 de marzo y 10 y 11 de mayo de 2005.

2.º Con fecha 3 de abril de 2006, se suscribió inicialmente un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la “Sociedad de Desarrollo Urbano Aragonés, Sociedad Limitada”. Con fecha 28 de junio de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de referencia, que recoge los criterios contemplados en el citado convenio, y someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes.

El trámite de información pública fue cumplimentado mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de 10 de agosto de 2006, y en el periódico “ABC”, en su edición de 29 de julio del mismo año, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

3.º Con fecha 27 de marzo de 2006, la entonces Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de esta Consejería emite informe favorable a la presente Modificación Puntual, si bien señala que las actividades que se proyecten en este ámbito deberán someterse al procedimiento ambiental correspondiente, en cumplimiento de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

4.º El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 31 de octubre de 2006, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual, ratificar el convenio suscrito con la “Sociedad Desarrollo Urbano Aragonés, Sociedad Limitada”, y remitir el expediente a la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano autonómico competente.

II. La parcela objeto de la Modificación Puntual, con una superficie aproximada de 352 metros cuadrados, se sitúa en el número 8 de la calle Postigo de San Martín, incluida en el APE 00.01 “Centro Histórico”, regulada por la Norma Zonal 1, Grado 2.º, Nivel de Uso A. Sobre ella se asienta un edificio de época isabelina, concebido como casa-palacio, de 1.221 metros cuadrados construidos, con sótano, tres plantas y un pequeño ático. Dicha edificación, cuyas condiciones de catalogación son las correspondientes al Nivel de protección 2. Grado Estructural, de acuerdo con los informes emitidos por la CIPHAN, presenta un concepto unitario y unos valores arquitectónicos y decorativos que han de ser conservados.

La parcela se encuentra próxima a la plaza de Callao, colindante con el Eje Comercial Princesa-Gran Vía.

De acuerdo con las Normas Urbanísticas, el uso cualificado de la finca —como en la totalidad de la Norma Zonal 1— es el Residencial. En cuanto al régimen de usos compatibles correspondiente al Nivel A, se permite como complementario el uso comercial en situación de planta baja e inferior a la baja en categoría de pequeño comercio, pero el uso comercial en edificio exclusivo no se permite como Uso Autorizable.

La presente Modificación Puntual tiene por objeto destinar el edificio en su totalidad a un comercio unitario, en su categoría de mediano comercio, para evitar consecuencias negativas que podría tener sobre la unidad y características del edificio la materialización del uso residencial en múltiples viviendas permitido.

Para ello, se hace imprescindible cambiar el Nivel de Uso aplicable actualmente a la parcela, pasando del Nivel A al Nivel D, correspondiente a los Ejes Comerciales del APE 00.01 “Centro Histórico”, ampliando así el régimen de Usos Autorizables compatibles con el residencial característico de la zona y admitiendo, con ciertas condiciones, el uso comercial en edificio exclusivo.

De esta forma, se podrá llevar a cabo una rehabilitación del edificio que le permita mantener la identidad de la casa-palacio original, al tiempo que facilite su integración en un entorno dominado por el uso comercial, dada su ubicación en el Eje Comercial Princesa-Gran Vía.

III. Respecto al contenido de la Modificación Puntual, las características más significativas se concretan en las siguientes:

- Cambia el Nivel de Uso aplicable actualmente a la parcela, pasando del Nivel A al D, correspondiente al colindante Eje Comercial Princesa-Gran Vía, con lo que cambia el régimen de Usos Compatibles con el residencial, así como los Usos Autorizables, según se recoge en los artículos 8.1.30 y 8.1.31 de las Normas Urbanísticas.

- En lo que respecta al uso comercial, pasa a permitirse como complementario, en situación de planta baja, inferior a la baja y primera, en categoría de mediano comercio. Como Uso Autorizable, pasaría a permitirse como comercio unitario en su categoría de mediano comercio en edificio exclusivo, previa la tramitación de un Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental, previsto en los artículos 5.2.7 y 7.2.3 de las Normas Urbanísticas para la implantación de los Usos Autorizables.

- Como resultado de la Modificación Puntual propuesta, se modifica la hoja 66/8 del Plano de Usos y Actividades (UA 66/8) del Plan General, sustituyendo la trama de color correspondiente al Nivel de Uso A actual por la del Nivel de Uso D.

IV. Respecto al análisis y valoración de la Modificación Puntual propuesta, la entonces Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería, con fecha 20 de junio de 2007, emite informe favorable a la aprobación definitiva de la misma, al considerar adecuada y justificada desde el punto de vista urbanístico, al considerar que, por un lado, la propuesta de ampliar el régimen de usos admisibles que permitan destinar el edificio en su totalidad a un comercio unitario en su categoría de mediano comercio integra el edificio en un Eje Comercial de vital importancia en el entorno del Centro Histórico, y por otro lado, la Modificación permite llevar a cabo una rehabilitación que mantiene la identidad de la casa-palacio original y preserva los valores morfológicos, tipológicos y decorativos que motivaron su inclusión en el Catálogo con Nivel de Protección 2. Grado Estructural.

Por otra parte, la Modificación Puntual, conforme a lo establecido en los artículos 67.2 y 36.6 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, no supone incremento sobre la edificabilidad del conjunto prevista por el planeamiento en vigor, por lo que no resulta necesario incrementar las Redes Locales ni prever nuevas dotaciones públicas que compensen incremento alguno de edificabilidad.

V. En cuanto a la tramitación administrativa seguida, se han cumplimentado los trámites previstos en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que regula el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y de sus modificaciones y revisiones en su fase municipal. Asimismo, se han cumplido los requisitos que establece el artículo 69 de dicho cuerpo legal para alterar el contenido de los Planes de Ordenación Urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejero competente en materia de ordenación urbanística, previo informe de la Comisión de Urbanismo, resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales y de los Planes de Sectorización, así como sus modificaciones o revisiones, cuando correspondan a municipios con población de derecho igual o superior a 50.000 habitantes, salvo en los supuestos reservados a la competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, entre los cuales no se encuentra la presente Modificación Puntual.

En virtud de la fundamentación expuesta, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2007,

DISPONGO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito de la calle Postigo de San Martín, número 8.

El Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental previsto en los artículos 5.2.7 y 7.2.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General, que deberá tramitarse previamente al otorgamiento de la licencia municipal, garantizará el carácter unitario del uso comercial a implantar, en su categoría de mediano comercio.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 1 de agosto de 2007.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(03/20.583/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

3064 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se anuncia la constitución de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre", con carácter permanente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril), y a fin de lograr la mayor eficacia en el procedimiento de contratación administrativa, en cuanto a la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de 3.000.000 de euros, esta Dirección-Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de 11 de enero de 2007, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 18 de enero de 2007),

RESUELVE

Primero

Constituir la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre", con las funciones que tiene conferidas por la Ley.

Segundo

Designar, con carácter permanente, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre":

- Presidente: El Director de Gestión y Servicios Generales y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá la presidencia un Subdirector de Gestión del Área.
- Vocales:
 - Un Letrado asesor, que podrá ser un funcionario habilitado por el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de esas funciones.
 - Un representante de la Intervención.
 - Un Subdirector de Gestión del Área de Gestión y Servicios Generales.
 - El Jefe del Servicio proponente de cada contrato y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario del citado servicio.
- Secretario: El Jefe de Sección de la Unidad de Contratación y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario de la citada Unidad de Contratación.

Tercero

Cuando las circunstancias del expediente así lo aconsejen, podrá constituirse una Mesa de Contratación específica a tal fin.

Madrid, a 7 de agosto de 2007.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/20.969/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

3065 *RESOLUCIÓN 1851/2007, de 26 de julio, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se publica la relación de entidades a las que se concede subvención, así como las solicitudes denegadas y excluidas en el ejercicio 2007.*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la convocatoria promulgada por Orden 2285/2006, de 27 de diciembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de enero de 2007), por la que se aprueba la convocatoria anual de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin fin de lucro para apoyar el mantenimiento de centros de día y servicios de prevención dirigidos a prevenir situaciones de dificultad social de menores en su medio natural de convivencia.

Dichas subvenciones fueron concedidas mediante Resolución de la Gerencia de este Instituto:

INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO: MANTENIMIENTO

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|---|--|-------------------|
| Asoc. para la Integración del Menor PAIDEIA | MANTENIMIENTO Cº Abierto PAIDEIA | 8.601.18 |
| Asoc. Cultural La Kalle | MANTENIMIENTO Cº de Día El Local | 4.535.59 |
| Asoc. Juvenil La Pandilla | MANTENIMIENTO Centro de Día "La Pandilla" | 3.909.99 |

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|--|---|--------------------------|
| Asoc. Promoción Comunitaria Pan Bendito | MANTENIMIENTO Centro Asoc. Comunitaria Pan Bendito | 6.725.18 |
| Asoc. Nazaret | MANTENIMIENTO Cº de Día Nazaret | 7.350.78 |
| Asoc. Parábola | MANTENIMIENTO Grupo de apoyo escolar Parabola | 4.691.99 |
| Asoc. Semilla para la integración Sociocultural del joven | MANTENIMIENTO Cº de Día de prevención Infanto-juvenil Semilla | 7.819.98 |
| Asoc. Centro Trama | MANTENIMIENTO Centro de Día Trama | 10.791.57 |
| Asoc. Cultural Talloc | MANTENIMIENTO Cº de Día Asoc. Cultural Talloc | 7.663.58 |
| Asoc. Cº Infantil y Psicopedagógico de Vallecas ACISVA | MANTENIMIENTO Cº de Día de Intervención Integral a la Infancia (ACISVA) | 9.383.98 |
| Asoc. Ciudad Joven | MANTENIMIENTO Cº de Día Bohonal | 6.725.18 |
| Asoc. Ciudad Joven | MANTENIMIENTO Cº de Día juvenil los Barros | 7.976.38 |
| Asoc. Ciudad Joven | MANTENIMIENTO Sº de Atención Temprana Entrevias-Pozo | 5.943.19 |
| Asoc. Ciudad Joven | MANTENIMIENTO Sº de Prevención Villa de Vallecas | 7.819.98 |
| Asoc. De Vecinos Fontarrón | MANTENIMIENTO Sº de Prevención Fontarrón | 4.222.79 |
| Asoc. Amejhor | MANTENIMIENTO Asoc. Amejhor Cº de Día U.V.A. | 4.848.39 |
| Asoc. Centro Acompañamiento a Menores y Jóvenes CEAMJ | MANTENIMIENTO Cº de Día al Sur CEAMJ | 6.881.58 |
| Asoc. Centro de Animación Social Valdeperales | MANTENIMIENTO Centro de Día Valdeperales | 9.696.78 |
| Asoc. Naranjoven | MANTENIMIENTO Cº de Día Naranjoven | 7.819.98 |

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|--|--|--------------------------|
| Colectivo Tetuan Ventilla | MANTENIMIENTO Cº Apoyo y Seguimiento a Niños Jóvenes Adolescentes y Familias | 6.255.98 |
| Asoc. Las Naves cº de formación y atención socioeducativa | MANTENIMIENTO Centro de Día Las Naves | 7.976.38 |
| Asoc. Krecer | MANTENIMIENTO Centro de Día Krecer 1 | 7.350.78 |
| Asoc. Krecer | MANTENIMIENTO Centro de Día Krecer 2 | 7.037.98 |
| Asoc. Caminar | MANTENIMIENTO Centro de Día el Ruedo | 11.260.77 |
| Parroquia Santa María del Pozo | MANTENIMIENTO Centro de Primera Prevención | 7.663.58 |
| Asoc. Aventura 2000 | MANTENIMIENTO Centro de Día Don Guanella | 9.071.18 |
| Fundación Benéfico-Docente Palomeras Altas | MANTENIMIENTO Centro de día Los Compañeros | 4.066.39 |
| Asoc. Cultural Ayuda a la Comunidad de San Egidio | MANTENIMIENTO E. P. Fuencarral | 4.379.19 |
| Asoc. Cultural Ayuda a la Comunidad de San Egidio | MANTENIMIENTO E. P. Pan Bendito | 6.568.78 |
| Asoc. Juvenil Fray Escoba | MANTENIMIENTO Cº de Día Fray Escoba | 6.255.98 |
| Asoc. Jaire | MANTENIMIENTO Centro de Día Jaire | 7.976.38 |
| Asoc. Murialdo | MANTENIMIENTO Cº de Día Murialdo-Getafe | 7.819.98 |
| Asoc. Murialdo | MANTENIMIENTO Cº de Día Murialdo-Madrid | 7.507.18 |
| Asoc. de Cooperación y Apoyo a la Integración ICEAS | MANTENIMIENTO Cº de Día ICEAS- modulo Pan Bendito | 5.630.39 |
| Asoc. De Cooperación y Apoyo a la Integración ICEAS | MANTENIMIENTO Sº de Prevención ICEAS módulo Orcasitas | 7.976.38 |
| Asoc. De Cooperación y Apoyo a la Integración ICEAS | MANTENIMIENTO Cº de Día ICEAS módulo Vallecas | 5.473.99 |
| Asoc. Cultural Gandalf | MANTENIMIENTO Sº Asoc. Cultural Gandalf | 4.066.39 |

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|---|--|--------------------------|
| Asoc. Juvenil e Infantil Virgen de Atocha AJIVA | MANTENIMIENTO Proyecto Dinamización AJIVA | 5.161.19 |
| Asoc. Marillac | MANTENIMIENTO Cº de Día Gaviota | 5.473.99 |
| Asoc. Cultural Nuevo Encuentro | MANTENIMIENTO Centro de Día Nuevo Encuentro I | 5.317.59 |
| Asoc. Cultural Nuevo Encuentro | MANTENIMIENTO Centro de Día Nuevo Encuentro II | 5.630.39 |
| Congregación Hijas del Divino Celo | MANTENIMIENTO Centro de Día Betania | 7.507.18 |
| Asoc. Chispa de Madrid | MANTENIMIENTO Centro de Día Chispa | 8.914.78 |
| Asoc. Juvenil Cuatro Ocas | MANTENIMIENTO Cº de Día Cuatro Ocas | 8.601.98 |
| Asoc. Juvenil ATZ | MANTENIMIENTO Cº de Día ATZ | 8.132.78 |
| Asoc. Madrid Puerta Abierta | MANTENIMIENTO Cº de Día Bienvenido Amigo | 9.227.58 |
| Asoc. Candelita | MANTENIMIENTO Cº de Día Anillo Verde De la Asoc. Candelita | 7.037.98 |
| Fundación ADSIS | MANTENIMIENTO Cº Juvenil Paradoja | 8.601.98 |
| P.A.M.A. (Proyecto ayuda al menor de Alcorcón) | MANTENIMIENTO Sº de Prevención infancia y adolescencia PAMA | 5.004.79 |
| Asoc. Cultural San Pablo | MANTENIMIENTO Cº Infantil y Juvenil Kas II | 7.507.18 |
| Asoc. Barró | MANTENIMIENTO Cº Lúdico Educativo Chapotea | 9.853.18 |
| Asoc. Barró | MANTENIMIENTO Cº Socioeducativo Jara | 10.478.77 |
| Agustinas Misioneras | MANTENIMIENTO Cº de Día Amani | 7.037.98 |
| Asoc. La Torre de Hortaleza | MANTENIMIENTO Cº de Día la Torre de Hortaleza | 7.663.58 |
| Asoc. La Torre de Hortaleza | MANTENIMIENTO Cº de Día la Torre C.P. | 6.881.58 |

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|--|---|--------------------------|
| Asoc. De Ocio y Tiempo Libre 4K | MANTENIMIENTO C° de Día 4K | 10.791.57 |
| Asoc. Plan Comunitario Carabanchel Alto | MANTENIMIENTO C° de Día atención integral Antonio Machado | 5.786.79 |
| Asoc. Plan Comunitario Carabanchel Alto | MANTENIMIENTO C° de Día de Atención Integral Haití | 2.815.19 |
| Asoc. Plan Comunitario Carabanchel Alto | MANTENIMIENTO C° de Día atención integral República Dominicana | 3.440.79 |
| Fundación Balía | MANTENIMIENTO C° de Día Escuela de Ocio Balía | 8.914.78 |
| Fundación Balía | MANTENIMIENTO C° de Día Escuela Balía Latina | 7.507.18 |
| Asoc. Para la promoción, a través de la Informática (APICE) | MANTENIMIENTO S° de Prevención APICE | 8.132.78 |
| Asoc. Infantil-Juvenil Sandi Mª Mediadora | MANTENIMIENTO C° de Día de la Asoc. Infantil Y Juvenil Sandi | 5.630.39 |
| Fundación AMOVERSE | MANTENIMIENTO C° de Día José Maria Llanos Infancia | 9.853.18 |
| Fundación AMOVERSE | MANTENIMIENTO C° de Día José Maria Llanos Adolescencia | 9.383.98 |
| Asoc. Dignidad-Madrid | MANTENIMIENTO C° de Día de prevención infanto Juvenil chispa de la vida | 4.848.39 |
| Asoc. Colectivo San Blas Infancia y Adolescencia | MANTENIMIENTO C° de Día Colectivo San Blas | 5.161.19 |
| Asoc. Reto a la Esperanza | MANTENIMIENTO C° de Día de Prevencion Infanto Juvenil Jóvenes Retucos | 5.786.19 |
| Asoc. Espiral Loranca | MANTENIMIENTO C° de Día Espiral | 10.165.98 |

SOLICITUDES SOBRE LAS QUE NO HA RECAÍDO RESOLUCIÓN EXPRESA

Entidades denegadas o excluidas

| Entidad | Mantenimiento | Causa de denegación |
|--------------------|---|--|
| Colectivo La Calle | S° Prevención Social Pozo Tío Raimundo | No aportar documentación solicitada en el plazo requerido (Art.7.4) |
| Colectivo La Calle | S° Prevención Social Orcasitas | No aportar documentación solicitada En el plazo requerido o (Art.7.4) |

| Entidad | Mantenimiento | Causa de denegación |
|--|---|--|
| Asoc. Pan Bendito | Cº de Día Pan Bendito | No cumplir requisitos establecidos en Orden de Convocatoria (Art. 3.c) |
| Fundación ADSIS | Cº Juvenil PARADOJA | No cumplir requisitos establecidos Orden de Convocatoria (Art. 3.c) |
| Asoc. Educación Cultura y Solidaridad | Cº de Día menores y jóvenes con dificultad en rendimiento escolar | Solicitud presentada fuera de Plazo |
| Asoc. El Fanal | Cº de actividades socioeducativos El Fanal | No cumplir requisitos establecidos en Orden de Convocatoria (Art. 3.c) |
| Asoc. Madrileña de Inserción social Aurrera | Cº de Día Amis Aurrera | No cumplir requisitos establecidos en Orden de Convocatoria (Art. 3.c) |
| Asoc. Cultural Taller de Comunicación Radio Enlace | Radio Enlace | No cumplir requisitos establecidos en Orden de Convocatoria (Art. 3.a) |

Madrid, a 26 de julio de 2007.—La Directora-Gerente, Paloma Martín Martín.

(03/20.757/07)

Consejería de Empleo y Mujer

3066 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de concesión de subvención, en relación con el expediente número 250/2007 a nombre de la empresa “María Isabel Guerrero Rosales”, que se tramita al amparo de la Orden 3001/2006, de 26 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se regulan las bases de las ayudas a proyectos empresariales desarrollados por mujeres dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la convocatoria para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la empresa “María Isabel Guerrero Rosales”, por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la empresa “María Isabel Guerrero Rosales” (expediente número 250/2007) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación de la Orden de concesión de subvención, al amparo de la Orden 3001/2006, de 26 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se regulan las bases de las ayudas a proyectos empresariales desarrollados por mujeres dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la convocatoria para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2007), la cual deberá ser retirada por la promotora en el

plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2007.—La Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/19.399/07)

Consejería de Empleo y Mujer

3067 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de denegación, en relación con el expediente número 13/2007 a nombre de doña Ana Jiménez Jiménez, que se tramita al amparo de la Orden 2901/2006, de 13 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2007), por la que se convocan, para 2007, las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres que han estado o están institucionalizadas en Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer, reguladas en la Orden 4650/2005, de 29 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2006. CE, 14 de febrero de 2006).*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Ana Jiménez Jiménez, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada (Madrid).

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Ana Jiménez Jiménez (expediente número 13/2007) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer, de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta), notificación de la Orden de denegación de la ayuda individual, al amparo de la Orden 2901/2006, de 13 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para 2007, las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres que han estado o están institucionalizadas en Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer, reguladas en la Orden 4650/2005, de 29 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2006. CE, 14 de febrero de 2006), la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2007.—La Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/19.398/07)

D) Anuncios

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso por procedimiento abierto de asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización de urbanizaciones.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 391/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización de urbanizaciones".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales sucesivas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 313.200 euros, incluido el IVA.
5. Garantías:
 - Provisional: 6.264 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Planeamiento y Coordinación Municipal. División de Planeamiento de Desarrollo.
 - b) Domicilio: Abascal, número 10, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1290.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y <http://www.cyii.es/>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
 - b) Solvencia económica: En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios pre-

vistos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo fijado en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de septiembre de 2007, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, Edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 28 de septiembre de 2007.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
 10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante certificaciones/facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.
Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados con las letras A ("Propuesta económica"), B ("Documentación administrativa") y C ("Referencias técnicas"), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
 12. Fecha de envío del anuncio para su publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea": 3 de agosto de 2007.
- Madrid, a 6 de agosto de 2007.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/2.471/07)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso por procedimiento abierto de asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 392/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización".
 - b) División por lotes y número: ...

- c) Lugar de ejecución: Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales sucesivas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 313.200 euros, incluido el IVA.
5. Garantías:
- Provisional: 6.264 euros.
- Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Planeamiento y Coordinación Municipal. División de Planeamiento de Desarrollo.
- b) Domicilio: Abascal, número 10, sexta planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1290.
- e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y <http://www.cyii.es/>
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
- b) Solvencia económica: En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo fijado en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 25 de septiembre de 2007, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de la presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
- 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, Edificio 9, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
- 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
- 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 28 de septiembre de 2007.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante certificaciones/facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.

Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados con las letras A ("Propuesta económica"), B ("Documentación administrativa") y C ("Referencias técnicas"), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio para su publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea": 3 de agosto de 2007.

Madrid, a 6 de agosto de 2007.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/2.472/07)

Consejería de Presidencia e Interior

Resolución de 2 de agosto de 2007, del Director General de Seguridad, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0000473/2007-01, interpuesto contra la Resolución del Director General de Seguridad de 23 de abril de 2007.

Interpuesto ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Enrique Sánchez Fernández, en nombre y representación de la Delegación del Gobierno en Madrid, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 0000473/2007-01, contra la Resolución del Director General de Seguridad de fecha 23 de abril de 2007 por la que se determinan las funciones que deben desarrollar los policías locales vinculados al Programa de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).

Vista la cédula de emplazamiento de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid como consecuencia del recurso contencioso-administrativo reseñado en el párrafo anterior.

Resultando que en virtud de la precitada cédula de emplazamiento se efectúa requerimiento de remisión de expediente administrativo relacionado con la Resolución de 23 de abril de 2007, acordándose en la misma que, en el plazo en ella indicado, se notifique la Resolución que acuerde la remisión del expediente a la Sala a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles al mismo tiempo para que puedan comparecer y personarse.

De conformidad con los correspondientes artículos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable en la materia.

Esta Dirección General, en virtud de lo que antecede,

HA RESUELTO

Primero

Remitir a la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el correspondiente expediente administrativo, debidamente foliado, numerado y compulsado.

Segundo

Emplazar a los posibles interesados mediante la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse mediante Procurador con poder o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicha Sección, y con firma de Letrado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Madrid, a 2 de agosto de 2007.—El Director General de Seguridad, Manuel Sergio Gamón Serrano.

(03/20.760/07)

Consejería de Presidencia e Interior

Notificación de 23 de julio de 2007, de la Providencia de Inicio del expediente sancionador número 07S/0071 de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Providencia de Inicio del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, el cual dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, sito en la Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 23 de julio de 2007.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Antonio Piñol Caballol.

ANEXO ÚNICO

- Acto que se notifica: Providencia de Inicio.
- Infractor: “Magerit Chic, Sociedad Limitada”.
- Providencia número: 07S/0071.
- Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.
- Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia e Interior, a tenor de lo establecido en el artículo 43 y Disposición Adicional 4.^a de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio), en relación con el artículo 40 del Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/20.006/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 5 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Actual”, antes “3P”.

Por la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguir practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado, que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 5 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

Con fecha 3 de septiembre de 1996, don Juan Antonio Algaba Guerrero, solicitó su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas. Mediante Resolución de fecha 4 de noviembre de 1996, del Director General de Protección Ciudadana, se concedió dicha inscripción como empresa operadora número 20.023-MA.

Transcurrido el período de vigencia de la inscripción sin haberse solicitado la renovación de la misma, conforme se establece en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones del Acceso al Juego, ha de entenderse extinguida la inscripción de la citada empresa como empresa operadora explotadora de máquinas de juego con premio de dinero.

La empresa explotadora de máquinas era cotitular de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida al establecimiento denominado “3P”, sito en Humanes de Madrid, calle Tejar, número 1.

El apartado 2.a) del artículo 20 del Decreto 97/998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, contempla como causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado la cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto

SE ACUERDA

Iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, para que alegue lo que estime conveniente.

Normativa de aplicación:

- Revocación de las autorizaciones: Artículo 20 del mencionado Decreto 97/1998, de 4 de junio.
- Vigencia de las inscripciones: Artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.

Madrid, a 10 de mayo de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/20.002/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 12 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Bristol”, presentada conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Cap Connections, Sociedad Limitada”.

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido

Madrid, a 12 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada en 19 de septiembre de 2006 conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García, como titular del establecimiento de hostelería denominado "Bristol" y "Cap Connections, Sociedad Limitada", inscrito como empresa operadora número 20.983-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 19 de septiembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García y la empresa operadora de la que es titular "Cap Connections, Sociedad Limitada", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Bristol", ubicado en la calle La Mina, número 2, de Alcobendas (Madrid).

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 18.1 y sus apartados a) y c) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se los tendría por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 26 de diciembre de 2006.

Quinto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento, y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 1 del artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998) establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, cuyas firmas deberán estar reconocidas o verdaderas por entidad bancaria o legitimadas por fedatario público, en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo III del presente Reglamento, pudiendo consignar en la misma persona autorizada por ambos para tramitar dicha petición.

Tercero

El apartado 1.c) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998 establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar documento acreditativo de disponibilidad del local por el titular de la explotación del mismo, mediante copia de la escritura de compraventa, contrato de arrendamiento o cualquier otro título admitido en Derecho que acredite fehacientemente dicha disponibilidad o testimonio notarial que lo sustituya.

Cuarto

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Quinto

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, especifica que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistido al interesado de su solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado

“Bristol”, presentada en 19 de septiembre de 2006 conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García y la empresa operadora de la que es titular, “Cap Connections, Sociedad Limitada”.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de febrero de 2007.—EL Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/20.003/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 19 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado trámite de audiencia y propuesta de resolución en los procedimientos números 135/07, 421/06, 426/06 y 427/06. La notificación a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, por entender que la publicación íntegra podría lesionar los derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dichas indicaciones al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Número de expediente: 135/07.

Infractor: Don Benito Zocol Salvatierra.

Acto: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle San Pascual, número 95, 28300 Aranjuez (Madrid).

Tipo de infracción: Una grave y una leve.

Número de expediente: 421/06.

Infractor: Don José Ángel Martín Fernández.

Acto: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo de Perales, número 58, 28011 Madrid.

Tipo de infracción: Una grave.

Número de expediente: 426/06.

Infractor: “Espacio Sideral, Sociedad Limitada”.

Acto: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo del Pintor Rosales, número 29, 28008 Madrid.

Tipo de infracción: Una grave.

Número de expediente: 427/06.

Infractor: “Espacio Sideral, Sociedad Limitada”.

Acto: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo del Pintor Rosales, número 29, 28008 Madrid.

Tipo de infracción: Una grave.

(03/19.639/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 25 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El Director General de Gestión y Ordenación del Juego ha dictado las Resoluciones sancionadoras correspondientes a los procedimientos 205/06, 271/06, 224/06, 204/06, 242/06, 179/06, 198/06 y 225/06, los Acuerdos de inicio de procedimiento sancionador correspondientes a los procedimientos números 234/07 y 65/07, y el Acuerdo de sobreseimiento correspondiente al procedimiento número 349/06. La notificación a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, por entender que la publicación íntegra podría lesionar los derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 25 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Número de expediente: 205/06.

Infractor: Don Manuel Saavedra Saavedra.

Acto: Resolución sancionadora.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Francisco Álvarez, número 69, 28031 Madrid.

Tipo de infracción: Dos graves.

Número de expediente: 271/06.

Infractor: Rubyathe Islam Prohdan.

Acto: Resolución sancionadora.

Domicilio a indicado efectos de notificaciones: Calle La Fe, número 13, 28012 Madrid.

Tipo de infracción: Grave.

Número de expediente: 204/06.

Infractor: “Juan Fernández Ruiz, Sociedad Limitada”.

Acto: Resolución sancionadora.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Cabrera, número 3, 28035 Madrid.

Tipo de infracción: Dos muy graves.

Número de expediente: 242/06.

Infractor: “Demolitionslop, Sociedad Limitada”.

Acto: Resolución sancionadora.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Velázquez, número 53, 28001 Madrid.

Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 179/06.
 Infractor: "Damalual Recreativos, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida Manzanares, número 166, 28019 Madrid.
 Tipo de infracción: Dos muy graves.

Número de expediente: 198/06.
 Infractor: "Damalual Recreativos, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida del Manzanares, número 166, 28019 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 225/06.
 Infractor: "Andarama 97, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Buenos Aires, número 70, 28760 Tres Cantos.
 Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 224/06.
 Infractor: Doña María del Carmen López Muñoz.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida de Roma, número 49, 28822 Coslada.
 Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 234/07.
 Infractor: Don Benito Zocol Salvatierra.
 Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle San Pascual, número 95, 28300 Aranjuez.
 Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 65/07.
 Infractor: "Juegos Dasna, Sociedad Limitada".
 Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Plaza de Manuel Becerra, número 12, 28028 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 349/06.
 Infractor: "Platinum Air, Sociedad Limitada".
 Acto: Acuerdo de sobreseimiento.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle de la Marroquina, número 34, 28030 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.

(03/20.139/07)

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 2 de agosto de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública adjudicación de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima. Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono 915 240 436. Fax 915 240 437.
 - b) Número de expediente: 06/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto de ejecución para la sustitución y ampliación de la nave sita en la sede del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid en la Vía Lusitana, número 21, de Madrid.
 - c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, de 14 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, IVA incluido, 2.897.672,80 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de julio de 2007.
 - b) Adjudicatario: "Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.350.302,57 euros, IVA incluido. Madrid, a 2 de agosto de 2007.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.
(01/2.391/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 37, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P282

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Narvéez, número 37, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:

- Instalación de una línea subterránea (2007P282-ILE290), de simple circuito, a 15 kV, de 337 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en coordenadas UTM: X = 442763 e Y = 4474847 y final en coordenadas UTM: X = 442746 e Y = 4474855, intercalando CT proyectado (2007P282-ICE333).
- Un centro de transformación (2007P282-ICE333), de tipo interior, de 630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles. Coordenadas UTM: X = 442763 e Y = 4474791.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 18.459,31 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.676/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 2×630 kVA, a instalar en la calle Narváez, número 61, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P292

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 61, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (2007P292-ILE291), de simple circuito, a 15 kV, de 198 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en coordenadas UTM: X = 442740 e Y = 4474510 y final en coordenadas UTM: X = 442733 e Y = 4474339, intercalando CT proyectado (2007P282-ICE334).
 - Un centro de transformación (2007P292-ICE334), de tipo interior, de 2×630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles. Coordenadas UTM: X = 442740 e Y = 4474510.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 17.809,54 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.677/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, ampliable a 2×630 kVA, a instalar en la calle Narváez, número 70, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea sub-

terránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P293

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
 - b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 70, del término municipal de Madrid.
 - c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
 - d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (2007P293-ILE292), de simple circuito, a 15 kV, de 248 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en coordenadas UTM: X = 442753 e Y = 4474415 y final en coordenadas UTM: X = 442723 e Y = 4474333, intercalando CT proyectado (2007P293-ICE335).
 - Un centro de transformación (2007P293-ICE335), de tipo interior, de 630 kVA, ampliable a 2×630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles. Coordenadas UTM: X = 442719 e Y = 4474446.
- Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 8.615,36 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.678/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 2×630 kVA, a instalar en la calle Narváez, número 38, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P281

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 38, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Un centro de transformación (2007P281-ICE329), de tipo interior, de 2×630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida sub-

terránea de 25 metros con conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, y protecciones de ruptofusibles.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 18.329,20 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.700/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la calle Narváez, número 38, del término municipal de Madrid (28009 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

2007P464

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
 b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 38, del término municipal de Madrid.
 c) Objeto de la instalación: ...
 d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

| Referencia línea | Origen | Final | Longitud (m) |
|------------------|---------|---------|--------------|
| 2007P464 ILE394 | 442725 | 442763 | 310 |
| | 4474850 | 4474791 | |

De tipo subterráneo, de un circuito, a 15 kV, conductor HEPRZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

| Referencia centro | kVA máxima | Situación X UTM-Y UTM |
|-------------------|------------|-----------------------|
| 2007P464 ICE462 | 2 × 630 | 442731 4474850 |

De tipo interior, relación de transformación 15-20 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

- e) Presupuesto total: 17.885,09 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.187/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea subterránea y un centro de transformación en la calle Narváez, número 61, del término municipal de Madrid (28009 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

2007P465

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
 b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 61, del término municipal de Madrid.
 c) Objeto de la instalación: ...
 d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

| Referencia línea | Origen | Final | Longitud (m) |
|------------------|---------|---------|--------------|
| 2007P465 ILE401 | 442757 | 442733 | 195 |
| | 4474421 | 4474339 | |

De tipo subterráneo, de un circuito, a 15 kV, conductor HEPRZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

| Referencia centro | kVA máxima | Situación X UTM-Y UTM |
|-------------------|------------|-----------------------|
| 2007P465 ICE464 | 2 × 630 | 442748 4474464 |

De tipo interior, relación de transformación 15-20 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

- e) Presupuesto total: 18.207,31 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.188/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en calle Cangas de Onís, número 24, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

06ULE459 y 06UCE251

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente

proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615642, de fecha 15 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Cangas de Onís, número 24, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE459), de 189 metros de longitud, con origen en CT 3552, con coordenadas UTM: X = 446664 e Y = 4475765, y final en CT 3557, con coordenadas UTM: X = 446840 e Y = 44757434, intercalando el CT proyectado (UCE 251), con coordenadas UTM: X = 446759 e Y = 4475822, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE251), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.886/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 2 x 630 kVA y potencia máxima admisible de 2 x 1.000 kVA, a instalar en la calle Real, número 17, en el término municipal de Tielmes, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

06ULE458 y 06UCE250

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200616044, de fecha 21 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

to de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 2 × 630 kVA y potencia máxima admisible de 2 × 1.000 kVA, a instalar en la calle Real, número 17, en el término municipal de Tielmes, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE458), de 105 metros de longitud, con origen en empalme con existente junto a número 11 de la calle Real, con coordenadas UTM: X = 473165 e Y = 4455233, y final en empalme con existente junto a número 11 de la calle Real con coordenadas UTM: X = 472165 e Y = 4455233, intercalando el CT proyectado (UC250) con coordenadas UTM: X = 473205 e Y = 4455194, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE250), de tipo interior, de 2 × 630 kVA, y potencia máxima admisible 2 × 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo se-

ñor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.878/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 1.000 kVA, a instalar en la calle Arrozal, número 12, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE457 y 06UCE249

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615888, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 1.000 kVA, a instalar en la calle Arrozal, número 12, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE457), de 55 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447446 e Y = 4475634, y final en coordenadas UTM: X = 447511 e Y = 4475634, intercalando el CT proyectado (UCE249) con coordenadas UTM: X = 447452 e Y = 4475602, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE249), de tipo interior, de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de rupturables.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.877/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Encajeras, número 11, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE454 y 06UCE246

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615885, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Encajeras, número 11, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE454), de 42 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447573 e Y = 4475965, y final en coordenadas UTM: X = 447452 e Y = 4475602, inter-

calando el CT proyectado (UCE246) con coordenadas UTM: X = 447511 e Y = 4475634, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Instalación de un centro de transformación (06UCE246), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.875/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle de la Cerrajería, número 4, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

06ULE453 y 06UCE245

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615893, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle de la Cerrajería, número 4, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE453), de 340 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447541 e Y = 4475851, y final en coordenadas UTM: X = 447177 e Y = 4475837, intercalando el CT proyectado (UCE245) con coordenadas UTM: X = 447280 e Y = 4475512, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE245), de tipo interior, de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, li-

cencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.874/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Paramento, número 11, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE449 y 06UCE241

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200616069, de fecha 21 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real

Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Paramento, número 11, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE449), de 143 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447957 e Y = 4475461, y final en coordenadas UTM: X = 447993 e Y = 4475509, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE241), de tipo interior, de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.873/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Hogar de Belén, número 10, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE448 y 06UCE240

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615643, de fecha 15 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Hogar de Belén, número 10, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE448), de 150 metros de longitud, con origen en empalme con línea MT, circuito CJS 713, en coordena-

nadas UTM: X = 446928 e Y = 447588, y final en CT 28S470, con coordenadas UTM: X = 447082 e Y = 4475096, intercalando el CT proyectado (UCE240) con coordenadas UTM: X = 446876 e Y = 4475910, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y secciónamiento.

- Instalación de un centro de transformación (06UCE240), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.872/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Sillería, número 5, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE447 y 06UCE239

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615906, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Sillería, número 5, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE447), de 141 metros de longitud, con origen en empalme en línea existente en la calle del Valle, con coordenadas UTM: X = 447259 e Y = 4475224, y final en empalme en línea existente en la calle del Valle, con coordenadas UTM: X = 447259 e Y = 4475224, intercalando el CT proyectado (UCE239) con coordenadas UTM: X = 447346 e Y = 4475285, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE239), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se

presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.871/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zúmel, número 14, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

06ULE446 y 06UCE238

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero**

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615660, de fecha 15 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las in-

fraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zúmel, número 14, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE446), de 229 metros de longitud, con origen en CT 3558, con coordenadas UTM: X = 446970 e Y = 4475822, y final en CT 3580, con coordenadas UTM: X = 447167 e Y = 4475750, intercalando el CT proyectado (UCE238) con coordenadas UTM: X = 447018 e Y = 4475776, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE238), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.869/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zabala-Distrito de San Blas, número 2, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE442 y 06UCE236

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 21 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615663, de fecha 15 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA en la calle Zabala-Distrito de San Blas, número 2, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE442), de 249 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447164 e Y = 4475750, y final en coordenadas UTM: X = 447068 e Y = 4475837, intercalando el CT proyectado (UCE236) con coordenadas UTM: X = 447203 e Y = 4475818, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE236), de tipo interior, de 630 kVA y tensión máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.868/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Tampico, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE440

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 12 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea, del que

se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200616075, de fecha 21 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Tampico, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE440), de 300 metros de longitud, con origen en empalme en línea existente en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Santa Leonor, con coordenadas UTM: X = 446454 e Y = 4476911, y final en empalme en línea existente en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Santa Leonor, con coordenadas UTM: X = 446454 e Y = 4476911, intercalando el CR existente 28SJ11 con coordenadas UTM: X = 446518 e Y = 4476972, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.867/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de tres centros de transformación, cinco líneas subterráneas de 15 kV y un centro de seccionamiento en las calles Godella, Benimanet y otras en la colonia “San Cristóbal de los Ángeles”, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE215 a 219, 06UCE131 y 132, 06UCE231 y 06UCES004

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero**

Con fecha 20 de septiembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de cinco líneas subterráneas, dos centros de transformación y un centro de seccionamiento, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200611198, de fecha 3 de agosto de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Con fecha 7 de marzo de 2007 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, un nuevo proyecto firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200614853, de fecha 27 de octubre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, que contempla con respecto al proyecto anterior la inclusión de un nuevo centro de transformación (06UCE231) a ubicar en la calle Godella, así como la redistribución de la red de baja tensión.

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de cinco líneas subterráneas, tres centros de transformación y un centro de seccionamiento en las calles Godella, Benimanet y otras en la colonia “San Cristóbal de los Ángeles”, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de una línea subterránea (06ULE215), de 80 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, intercalando el CT1573 proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de una línea subterránea (06ULE216), de 100 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en CR proyectado, intercalando el CT 1300 proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de una línea subterránea (06ULE217), de 90 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en CR proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de una línea subterránea (06ULE218), de 90 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en CR proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Instalación de una línea subterránea (06ULE219) de 90 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en CR proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE131), de tipo interior, de 2 × 630 kVA y potencia máxima admisible de 630 + 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protección de ruptofusibles.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE132), de tipo interior, de 2 × 400 kVA y potencia máxima admisible de 630 + 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protección de ruptofusibles.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE231), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protección de ruptofusibles.
- Instalación de un centro de seccionamiento (06UCES004), de tipo interior subterráneo, de 15 kV.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.914/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 20 kV y un centro de transformación de 630 kVA en la calle César Manrique, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE427 y 06UCE230

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de noviembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un

centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615324, de fecha 7 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 20 kV y un centro de transformación de 630 kVA en la calle César Manrique, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de una línea subterránea (06ULE427), de 259 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 454143 e Y = 4462595, y final en coordenadas UTM: X = 454143 e Y = 44625954, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 20 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE230), de tipo interior, de 630 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.887/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV, en la calle Cuevas Viejas, en el término municipal de Carabaña, solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ULE279

- a) Solicitante: "Unión Fenosa Distribución", con domicilio en la calle Goya, número 36, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Cuevas Viejas, en el término municipal de Carabaña.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (06ULE279), de 150 metros de longitud, con origen PAS en apoyo proyectado, con coordenadas UTM: X = 479906 e Y = 4456676, y final en conexión con red subterránea existente en la calle Sierra, entre los números 18 y 20, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 31.623,58 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.912/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV para alimentación a CTS 28SLU6 y 28CWL2, de la línea VAC-719 a la línea VAC-718, entre subestación "Vallecas" y el CT 28SJP3, en la avenida del Mediterráneo, punto kilométrico 7,500, en el término municipal de Madrid, solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ULE200

- a) Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Goya, número 36, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Avenida del Mediterráneo, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (06ULE200), de 198 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447356 e Y = 4471622 en la galería existente, y final en coordenadas X = 447356 e Y = 4471622 en galería existente, intercalando los CT 28CWL2 y 28SUL6, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 19.192,43 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.916/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible 1.000 kVA, en la calle Zaragoza, número 9, en el término municipal de Madrid, solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ULE492-06UCE152

- a) Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Zaragoza, número 9, en el término municipal de Madrid.

- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
- Instalación de una línea subterránea (06ULE492) de 292 metros de longitud, con origen en empalme calle Mayor, número 9, con coordenadas UTM: X = 440280 e Y = 4474417, y final en empalme calle Mayor, número 9, con coordenadas UTM: X = 440280 e Y = 4474417, intercalando el CT proyectado (UCE 152), conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
 - Instalación de un centro de transformación (06UCE152) de tipo interior, de 630 kVA, y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, con coordenadas UTM: X = 440183 e X = 4474310, tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- e) Presupuesto total: 81.621,10 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.085/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de modificación de una línea subterránea de 15 kV y la instalación de un nuevo centro de transformación de 630 kVA (ampliable a 1.000 kVA), a instalar en la calle Arrastraría, sin número, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la modificación de una línea subterránea y la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P1144

- a) Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Arrastraría, sin número, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
- Modificación de una línea subterránea (2007P1144-ULE727) de 360 metros de longitud, con origen en conexión con existente de CT 28P855 en la calle Arrastraría, CTO LAM707B, con coordenadas UTM: X = 450549 e Y = 4478132, y final en conexión con CT 28CVQ2 existente, con coordenadas X = 450742 e Y = 4477946, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
 - Instalación de un centro de transformación (2007P1144-UCE794, de tipo interior, de 630 kVA (ampliable a 1.000 kVA), tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea de 30 metros de longitud y conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, y protecciones de ruptofusibles.
- e) Presupuesto total: 71.611,40 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 30 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.348/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 18 de julio de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Contratación de espacios publicitarios para la promoción de alimentos de calidad de la Comunidad de Madrid en los autobuses de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima" (EMT), durante el año 2007».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 04-AT-00007.8/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de espacios publicitarios para la promoción de alimentos de calidad de la Comunidad de Madrid en los autobuses de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima" (EMT), durante el año 2007.
- c) Lote: ...
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Procedimiento negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 78.590 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "Publisistemas, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 76.270 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de julio de 2007.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/20.652/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de la Orden resolutoria del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se impone una sanción económica por infracción a la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, de la Orden dictada por el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por la que se impone una sanción económica por infracción a la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, que se relaciona en el Anexo,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que co-

responda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

La Orden sancionadora pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, ante el Consejero de Economía y Consumo (calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid), o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de dicha Ley.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo por ingreso directo en la cuenta número 2038/1031/59/6400007120, denominada “Otras sanciones-Sanciones sanidad animal”, abierta en la oficina de la “Caja Madrid”, paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente arriba reseñado, en los períodos voluntarios que establece el artículo 62 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, que se detallan a continuación:

- a) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no abonarse dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procederá a su exacción por vía de apremio, sin más trámite, con los recargos correspondientes fijados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria citada.

De acuerdo con la modificación operada en el artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, se le informa de que no se procederá a iniciar la vía de apremio en tanto que no concluya el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Si dentro de ese plazo el interesado comunica a este Órgano la interposición del recurso con petición de suspensión y ofrecimiento de caución para garantizar la deuda, se mantendrá la paralización del procedimiento en tanto conserve su vigencia y eficacia la garantía aportada. En cualquier caso, durante este período de paralización, se devengará el interés de demora regulado en la Ley General Tributaria (artículo 26.6; según la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, será el 6,25 por 100).

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse o remitirse en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Ronda de Atocha, número 17, sexta planta, “Expedientes sancionadores”), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito. Se señala que es imprescindible que figure en el justificante el nombre del sancionado (no el de quien realice el ingreso) y el número del expediente.

Asimismo, se informa de que el interesado puede solicitar, en el plazo señalado anteriormente, un fraccionamiento de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General Tributaria, y en el artículo 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de ju-

lio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE ORDEN RESOLUTORIA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL

Imputado: Don Iván Fernández Peciña.

NIF: 33517567-N.

Último domicilio conocido: Calle Glasgow, número 106, 28032 Nuevo Baztán (Madrid).

Expediente número: 04/PA-650/04.

Infracción administrativa: Una infracción administrativa al artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, tipificada como muy grave.

Importe de la sanción: 2.405 euros.

Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia: Consejero de Economía e Innovación Tecnológica. Artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero de Protección de Animales Domésticos, en relación con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de noviembre de 2001), y en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

(01/2.415/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las Resoluciones dictadas por el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por las que se imponen sanciones económicas por infracción a la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, y a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos que se relacionan en el Anexo, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

La Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación ante el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica (calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid), o ante el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, nú-

mero 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Imputado. — DNI. — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Infracción administrativa.* — *Importe de la sanción.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Juan Pedro López Manzorro. — 5232961-R. — Calle Francisco J. Sauquillo, número 1, segundo D, 28932 Móstoles (Madrid). — 04/PA-618/05. — Una infracción administrativa, tipificada como grave, al artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos. — 1.500 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Antonio Amador Motos. — 43513319-X. — Calle Gómez de Arreche, número 14, tercero D, 28044 Madrid. — 04/PA-150/06. — Una infracción administrativa, tipificada como grave, al artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos. — 1.500 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

(01/2.414/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de Resoluciones de expedientes sancionadores por infracciones en materia de vías pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las Resoluciones adoptadas por el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de vías pecuarias,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

La Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante

el Consejero de Economía y Consumo (calle Príncipe de Vergara, número 132, 28071 Madrid), o ante el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural (Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

En el supuesto de que no se interponga el referido recurso, puede hacerse efectivo el importe de la multa mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/56/6400007354, denominada “Sanciones vías pecuarias” Comunidad de Madrid, abierta en la oficina de la “Caja Madrid”, paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo.

El justificante o resguardo del ingreso deberá remitirse, o presentarse, en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Área de Gestión y Coordinación, Ronda de Atocha, número 17, sexta planta) para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, a 25 de julio de 2007.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Imputado. — NIF. — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Infracción administrativa y posible sanción.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Mariano Manzanas López. — 3393970-K. — Villadelago, número 2, 40446 Martín Muñoz de las Posadas (Segovia). — V.PEC-20/07. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural; artículo 55.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

José Antonio García Calderón. — 70061462-N. — Navalosa, número 8, tercero, 28770 Madrid. — V.PEC-149/07. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural; artículo 55.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/2.416/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Corrección de errores de la publicación de la Orden de 24 de julio de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, y se hace público el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal, en su caso, de dichos bienes, con motivo de la ejecución del "Proyecto de construcción de la infraestructura de prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna", en los términos municipales de Madrid y Leganés.

Apreciado error por omisión del Anexo en la publicación de la Orden de 24 de julio de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, y se hace público el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal, en su caso, de dichos bienes, con motivo de la ejecución del "Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la línea 11 de Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de 10 de agosto de 2007, página 86, y número de inserción 01/2.409/07, se procede a la publicación del mismo.

ANEXO ÚNICO

TÉRMINO MUNICIPAL MADRID-CARABANCHEL

| FINCA Nº | DATOS CATASTRALES | | TITULAR | NATURALEZA | EXPROP. (M ²) | O.T. (M ²) | SERV. (M ²) | CONVOCA-TORIA | HORA |
|----------|-------------------|------|------------------------|------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|---------------|-------|
| | POL | PARC | | | | | | DÍA MES AÑO | |
| M-1 | 58833 - 56834 | - | AYUNTAMIENTO DE MADRID | URBANA | 12 | 1.285 | - | 17 SEP 07 | 10:00 |
| M-2 | 55799 | Z9 | AYUNTAMIENTO DE MADRID | URBANA | 180 | 1.288 | 30 | 17 SEP 07 | 10:00 |

TÉRMINO MUNICIPAL LEGANÉS

| FINCA Nº | DATOS CATASTRALES | | TITULAR | NATURALEZA | EXPROP. (M ²) | O.T. (M ²) | SERV. (M ²) | CONVOCA-TORIA | HORA |
|----------|-------------------|--------|---|------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|---------------|-------|
| | POL | PARC | | | | | | DÍA MES AÑO | |
| L-1 | 3 | 10 | HDROS DE LEZCANO ESCUDERO FRANCISCO | RÚSTICA | - | 380 | 1.212 | 19 SEP 07 | 10:00 |
| L-2 | 3 | 11 | CAJA DE CRÉDITO INDUSTRIAL COOPERATIVO S.C. | RÚSTICA | - | - | 770 | 18 SEP 07 | 10:00 |
| L-3 | - | - | AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS | URBANA | - | - | 109 | 18 SEP 07 | 11:00 |
| L-4 | 3 | 10.001 | CALLEJO GOMEZ, RUFINO; MARTÍN DIAZ, FELIX; GONZÁLEZ MARTÍN, BENEDICTO Y BARTOLOMÉ; POLO GONZÁLEZ, JESÚS | RÚSTICA | 38 | 2.160 | 957 | 19 SEP 07 | 10:30 |
| L-7 | 2 | 39 | FESTIVAL PARKS LEGANES SA | RÚSTICA | - | - | 1.355 | 19 SEP 07 | 11:00 |
| L-8 | 2 | 9 | CAJA CRÉDITO INDUSTRIAL COOPERATIVO S.C. | RÚSTICA | - | - | 600 | 18 SEP 07 | 10:00 |
| L-9 | 2 | 39 | FESTIVAL PARKS LEGANES, S.A. | RÚSTICA | 175 | 1.196 | 425 | 19 SEP 07 | 11:00 |
| L-9a | 2 | 27 | FESTIVAL PARKS LEGANES, S.A. | RÚSTICA | - | - | 485 | 19 SEP 07 | 11:00 |
| L-10 | 41793 | 01 | AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS | URBANA | 160 | 15.339 | 1.821 | 18 SEP 07 | 11:00 |
| L-11 | - | - | AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS | URBANA | 175 | 1.482 | - | 18 SEP 07 | 11:00 |

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Alcorcón-Villaviciosa de Odón".

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), ente de derecho público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598.

2. Objeto del contrato: Ejecución de los trabajos del título. Referencia: MP7022.

Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 840.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: 16.800 euros.

— Definitiva: Retención en el precio de un 4 por 100 sobre las certificaciones.

6. Obtención de documentación e información:

— Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax: Ver apartado 1.

— Precio: 60 euros.

— Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.

— Página web: www.madrid.org

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2007 (desde las diez hasta las catorce horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Alcorcón-Villaviciosa de Odón", y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Proposición económica".

Sobre número 2: "Documentación administrativa".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado "proTRANS", cuyo anuncio fue publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S-185, de fecha 28 de septiembre de 2006, en el "Boletín Oficial del Estado" número 237, de 4 de octubre de 2006, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 4 de octubre de 2006, por lo que las empresas registradas en dicho sistema deberán aportar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase apartado 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado 1.

d) Fecha y e) hora: El 7 de septiembre de 2007, a las diez y treinta horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 17 de julio de 2007.

Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.484/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: San Sebastián de los Reyes-Algete".

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), ente de derecho público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598.

2. Objeto del contrato: Ejecución de los trabajos del título. Referencia: MP7020.

Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 950.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: 19.000 euros.

— Definitiva: Retención en el precio de un 4 por 100 sobre las certificaciones.

6. Obtención de documentación e información:

— Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax: Ver apartado 1.

— Precio: 60 euros.

— Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.

— Página web: www.madrid.org

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2007 (desde las diez hasta las catorce horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: San Sebastián de los Reyes-Algete", y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Proposición económica".

Sobre número 2: "Documentación administrativa".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado "proTRANS", cuyo anuncio fue publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S-185, de fecha 28 de septiembre de 2006, en el "Boletín Oficial del Estado" número 237, de 4 de octubre de 2006, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 4 de octubre de 2006, por lo que las empresas registradas en dicho sistema deberán aportar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Véase apartado 1.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado 1.
 - d) Fecha y e) hora: El 7 de septiembre de 2007, a las diez horas.
 - 10. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
 - 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 9 de agosto de 2007.
- Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.485/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Torrejón de Ardoz-Barajas".

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), ente de derecho público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598.
2. Objeto del contrato: Ejecución de los trabajos del título. Referencia: MP7026.
Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 800.000 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 16.000 euros.
 - Definitiva: Retención en el precio de un 4 por 100 sobre las certificaciones.
6. Obtención de documentación e información:
 - Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax: Ver apartado 1.
 - Precio: 60 euros.
 - Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.
 - Página web: www.madrid.org
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de septiembre de 2007 (desde las diez hasta las catorce horas).
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Torrejón de Ardoz-Barajas", y con los siguientes subtítulos:
Sobre número 1: "Proposición económica".
Sobre número 2: "Documentación administrativa".
Sobre número 3: "Documentación técnica".
La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado "proTRANS", cuyo anuncio fue publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S-185, de fecha 28 de septiembre de 2006, en el "Boletín Oficial del Estado" número 237, de 4 de octubre de 2006,

- y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 4 de octubre de 2006, por lo que las empresas registradas en dicho sistema deberán aportar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase apartado 1.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado 1.
 - d) Fecha y e) hora: El 24 de septiembre de 2007, a las diez horas.
 - 10. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
 - 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 9 de agosto de 2007.
- Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.486/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Arroyomolinos-Xanadú-A-5".

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), ente de derecho público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598.
2. Objeto del contrato: Ejecución de los trabajos del título. Referencia: MP7025.
Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 840.000 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 16.800 euros.
 - Definitiva: Retención en el precio de un 4 por 100 sobre las certificaciones.
6. Obtención de documentación e información:
 - Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax: Ver apartado 1.
 - Precio: 60 euros.
 - Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.
 - Página web: www.madrid.org
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de septiembre de 2007 (desde las diez hasta las catorce horas).
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Arroyomolinos-Xanadú-A-5", y con los siguientes subtítulos:
Sobre número 1: "Proposición económica".
Sobre número 2: "Documentación administrativa".
Sobre número 3: "Documentación técnica".

La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado "proTRANS", cuyo anuncio fue publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S-185, de fecha 28 de septiembre de 2006, en el "Boletín Oficial del Estado" número 237, de 4 de octubre de 2006, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 4 de octubre de 2006, por lo que las empresas registradas en dicho sistema deberán aportar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Véase apartado 1.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado 1.
 - d) Fecha y e) hora: El 24 de septiembre de 2007, a las diez horas.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 9 de agosto de 2007.

Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.487/07)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca a doña Elena Bonardell Trianes para la realización de pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años.

Examinada la instancia presentada por doña Elena Bonardell Trianes, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 111, sexto B, solicitando la realización de pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Considerando la situación personal de la interesada, y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos en la Orden 1667/2003, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se modifican determinados artículos de la Orden 3584/2002, de 24 de julio, que regula las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 1 de abril).

Considerando que la citada Orden 1667/2003, de 25 de marzo, atribuye a la Dirección General de Promoción Educativa, en colaboración con las Direcciones de Área Territorial, la elaboración de dichas pruebas, así como su desarrollo y evaluación.

Considerando la reestructuración de las Consejerías llevada a cabo por el Decreto 7/2007, de 20 de junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21 de junio).

Considerando lo dispuesto en el Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 6 de julio).

En su virtud, por todo cuanto antecede, esta Viceconsejería

RESUELVE

Primero

Acceder a lo solicitado por considerar sus circunstancias excepcionales y convocar a doña Elena Bonardell Trianes a la realización de pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Segundo

Las pruebas tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2007, en la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, con domicilio en Gran Vía, número 10, de Madrid.

Se realizarán en una sola jornada, en sesión de mañana, con el siguiente orden:

- a) De nueve a once y quince horas: Comunicación.
- b) De once y treinta a trece horas: Sociedad.

Tercero

Los contenidos de las pruebas se basarán en la Resolución de 19 de julio de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto) sobre orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de Educación Secundaria para personas adultas y en el Anexo I de la Resolución de 7 de marzo de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 1 de abril), de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones para la convocatoria de las pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria en el año 2005.

Cuarto

Para la realización de la prueba la aspirante acreditará su identidad con el documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto

El Tribunal será nombrado por la Viceconsejera de Educación. Todos los miembros del Tribunal deberán pertenecer al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Sexto

1. La elaboración de las pruebas corresponderá a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y serán evaluadas por el Tribunal constituido al efecto. La evaluación se ajustará a criterios objetivos.

La calificación se realizará conforme al siguiente baremo:

- a) Campo de la Comunicación:
 - Lengua Castellana y Literatura: Puntuación máxima, 20 puntos.
 - Idioma: Puntuación máxima, 15 puntos.
- b) Campo de la Sociedad:
 - Puntuación máxima: 20 puntos.

2. La alumna tendrá que realizar la prueba en los campos de conocimiento de la Comunicación y de la Sociedad, y obtener una puntuación mínima en cada uno de ellos que será la siguiente:

- Campo de la Comunicación: 15 puntos.
- Campo de la Sociedad: 10 puntos.

3. Las calificaciones se comunicarán por escrito a la dirección que la interesada ha consignado en su solicitud a efectos de notificación.

4. Finalizado el proceso de evaluación, el Tribunal elaborará el Acta de Evaluación. Asimismo, deberá figurar si procede o no la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria. El Acta de Evaluación quedará archivada en la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y se remitirá copia al Servicio de Inspección Educativa.

Séptimo

1. En caso de disconformidad con las calificaciones de las pruebas, la aspirante podrá presentar, por escrito, reclamaciones ante el/la Presidente/a del Tribunal en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados.

2. En los dos días siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, el Tribunal celebrará una sesión extraordinaria en la que resolverá. Tanto si la reclamación es desestimada como si es estimada, se le comunicará por escrito a la interesada. Si la reclamación es estimada, la rectificación se reflejará mediante diligencia en el Acta correspondiente.

Octavo

Desde la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales se arbitrarán las medidas necesarias para el desarrollo y resolución de las pruebas.

Madrid, a 27 de julio de 2007.—La Viceconsejera de Educación, Alicia Delibes Liniers.

(03/21.122/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar, a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación de la Resolución recaída sobre los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la Resolución recaída.

Madrid, a 15 de junio de 2007.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, Juan Blasco Martínez.

| Expte. | Solicitante | Domicilio | Resolución Recaída |
|-------------------|-------------------------------------|--|-------------------------|
| RHE 027-133/05-04 | Elena Martín Mulas Jaime | Murano nº 4 - Alcalá de Henares | Aceptación Renuncia |
| RHE 020-106/05-02 | David Pérez Fernández | Pinto nº 43 - Parla | Aceptación Renuncia |
| RHE 006-063/94-01 | María Pérez Chiloeches | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 008-063/94-01 | Petra Sánchez-Oro Villanueva | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 009-063/94-01 | Carmen Segura Navarro | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 012-063/94-01 | Luis García González | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 017-063/94-01 | Julián Cordón Palomo | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 030-063/94-01 | Epifanía Blanco Sevilla | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 017-197/02-01 | Miguel Ángel Cabello Frías | Lope de Haro nº 23 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 007-178/05-02 | Ana María Ceñal Álvarez | Cardenal Carranza nº 16 - San Sebastián de los Reyes | Denegar Solicitud Ayuda |
| RHE 021-251/04-01 | Juan Miguel Rueda Huertas | Juan Español nº 61 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 007-238/05-01 | Luis Antonio Villahermosa Torres | Antonia Rodríguez Sacristán nº 41 - Madrid | Denegar Solicitud Ayuda |
| RHE 100/05-01 | Rafael Juan Gordo Moral | Ctra. Canillas nº 48 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHE 043-369/03-01 | M ^a Lourdes Rosino Pardo | Ocaña nº 89 - Madrid | Denegación Subvención |
| RHE 016-136/04-02 | Enrique Lespe Jiménez | Avda. Lisboa nº 30 - Coslada | Denegación Unidad |
| RHE 008-055/03-04 | Carlos Fernández Revillas | Vía Complutense nº 91 - Alcalá de Henares | Archivo de Unidad |
| RHE 004-063/94-01 | Andrés Siles Avalos | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 025-063/94-01 | Mateo García Calvo López Mancebo | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 026-063/94-01 | Josefa García Rodríguez | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 029-052/05-02 | Antonio Requena Zamora | Luis Sauquillo nº 61 - Fuenlabrada | Archivo de Unidad |

| Expte. | Solicitante | Domicilio | Resolución Recaida |
|----------------------|-----------------------------------|--|---------------------------|
| RHE 023-089/99-02 | Miguel Martínez Fernández | Avda. Roma nº 7 - Coslada | Archivo de Unidad |
| RHE 010-212/02-01 | Juliana Sánchez Carrasco | Béjar nº 21 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 026-074/04-02 | Francisco Vilar Pérez | Pza. Dos de Mayo nº 4 - Móstoles | Archivo de Unidad |
| RHE 022-074/04-02 | Francisco Javier Trillo Fernández | Pza. Dos de Mayo nº 4 - Móstoles | Archivo de Unidad |
| RHE 025-300/05-01 | Carlos Ernesto Tigasi Moya | Sahara nº 22 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 012-073/05-04 | Manuel Estévez Matías | Góndola nº 4 - Alcalá de Henares | Archivo de Unidad |
| RHE 013-063/94-01 | Josefa Quesada González | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 016-201/96-01 | Segundo García Camacho | Juan Duque nº 21 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 004-024/04-02 | José Izquierdo Romero | Travesía Getafe nº 17 - Parla | Archivo de Unidad |
| RHE 002-384/02-01 | Rafael Rodríguez Barba | General Millán Astray nº 64 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 007-334/04-01 | Mª Julia Salgado Font | Cava Baja nº 26 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 008-201/96-01 | Miguel Aguilar López | Juan Duque nº 21 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 006-020/04-04 | Félix Ribadulla Martínez | Virgen de la Soledad nº 30 - Mejorada del Campo | Archivo de Unidad |
| RIE 016/01-03 | Josefa Arias Bejerano | Ctra. Navalafuente nº 45 - Guadalix de la Sierra | Archivo de Expediente |
| RHE 146/05-02 | Mª Isabel Vargas Villalobos | Guipúzcoa nº 3 - Alcorcón | Archivo de Expediente |
| RHE 311/05-01 | Josefina Aparicio Blanco | Portalegre nº 15 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHV 116/02-02 | Malika Rouchi | Camelias nº 1 - Getafe | Archivo de Expediente |
| RHE 017-031/04-04 | Cristina Morán Arroyo | Turina nº 3 - Alcalá de Henares | Archivo de Unidad |
| 2RHEF 011-2104/03-01 | Mª Lourdes Churruca Marín | Juan de Dios nº 4 - Madrid | Denegar Solicitud Ayuda |
| RHVA 017/04-01 | G. Botoa Lefé Gómez | Lagasca nº 8 - Madrid | Archivar Subvención |
| RHE 412/05-01 | Francisco Saverio Palumbo | Ps. Castellana nº 300 - Madrid | Archivo de Expediente |
| 10/062069.9/05 | Mª Isabel de la Rosa Gómez | Mezquita nº 16 - Madrid | Aportación Documentación |
| 2RHEF 010-2175/02-01 | Fernando Manuel Guerri García | Espejo nº 15 - Madrid | Denegación Subvención |
| RHE 036-196/05-01 | Raúl García Aguilera | Divino Pastor nº 27 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 018-158/98-01 | Faustino Hernández García | Mazarredo nº 3 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 008-002/04-02 | Rocío López Olmedo | Pablo Casals nº 35 - Parla | Archivo de Unidad |
| RHE 006-024/04-04 | Leonor Garralón Boguerin | Cristóbal Colón nº 3 - Alcalá de Henares | Archivo de Unidad |
| RHVA 024/05-01 | José Luis González Mateo | Torrelaguna nº 34 - Madrid | Archivo Subvención |
| RHVA 010-04-01 | José Francisco Fernández Vargas | José Aurelo nº 27 - Madrid | Archivo Subvención |
| RHE 045-005/06-04 | Martín Rodríguez Simón | Roma nº 7 - Torrejón de Ardoz | Archivo de Unidad |

| Expte. | Solicitante | Domicilio | Resolución Recaida |
|-------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|
| RHE 023-246/94-01 | Francisco Martínez Martín | Infantas nº 23 - Madrid | Denegar Solicitud Ayuda |
| RHE 011-063/04-02 | José Lagar Valverde | Dr. Juan Bertoncini nº 11 - San Sebastián de los Reyes | Archivo de Unidad |
| RHE 097/00-01 | Francisco Antonio García Cano | Travesía San Mateo nº 10 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHV 004/05-01 | Dolores Samaniego Olombrada | Conde Peñalver nº 59 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHE 026-081/06-02 | Sandra Barbero Neila | Grecia nº 7 - Fuenlabrada | Archivo de Unidad |
| RHV 112/04-02 | Victoria Rodríguez Santos | Villaamil nº 30 - Móstoles | Archivo de Expediente |
| RHV 386/05-01 | José Miguel Perlado Villafruela | Avda. Padre Piquer nº 40 - Madrid | Denegar Calificación Provisional |
| RHE 002-002/98-01 | Ursula López Peña | Pico Artilleros nº 122 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 369/05-01 | Esther Rodríguez del Castillo | Juan de Olías nº 47 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHE 021-326/04-01 | Miguel Claver Romero | Fuente de Lima nº 25 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 005-144/04-02 | Vicente Espliego Barrena | Serranillos nº 45 - Getafe | Archivo de Unidad |
| RHE 017-437/04-01 | Pedro Ángel López Morcillo | Ercilla nº 9 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 011-281/05-01 | Miguel Salvadores Mayo | Ronda de Segovia nº 32 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 018-143/03-01 | Ana Dalia López Montalvo | Avda. Santa Eugenia nº 58 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 037-170/02-02 | Francisca Blanca Jiménez Redondo | Rioja nº 51 - Leganés | Archivo de Unidad |
| RHE 012-316/04-01 | Juan Lorenzana González | Paseo Artilleros nº 3 - Madrid | Revocación Resolución Archivo |

(03/20.141/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 16 de julio de 2007, de la Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se declara desierto el concurso denominado "Ejecución de 79 viviendas VPPA-OC Joven, locales, trasteros y garaje en la parcela 07, de Parla (Madrid)".

De conformidad con lo que establece el artículo 88 del Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVE

Declarar desierto el concurso de obras denominado "Ejecución de 79 viviendas VPPA-OC Joven, locales, trasteros y garaje en la parcela 07, de Parla (Madrid)", convocado mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de fecha 28 de mayo de 2007, por falta de licitadores, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2007.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de julio de 2007.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, José Antonio Martínez Páramo.

(03/20.848/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", por la que se hace pública la adjudicación de los contratos para los suministros de los expedientes números 156/2007 y 215/2007, con destino al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud (Hospital General Universitario "Gregorio Marañón").
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - c) Números de expedientes: 156/2007 y 215/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Ver Anexo.
 - c) División por lotes y número: Ver Anexo.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

— 156/2007: "Diario Oficial de la Unión Europea" de 16 de noviembre de 2006, "Boletín Oficial del Estado" de 30 de

noviembre de 2006 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre de 2006.

— 215/2007: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ver Anexo.
5. Adjudicación: Ver Anexo.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

ANEXO

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Material de osteosíntesis, cementos óseos y anclajes (expediente número 156/2007).
 - b) Dividido en 20 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - d) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2008.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 625.590,37 euros.
 - Año 2007: 312.795,185 euros.
 - Año 2008: 312.795,185 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de junio de 2007.
 - b) Adjudicatario: “Synthes-Stratec, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de la adjudicación:
 - Año 2007: 116.889,46 euros.
 - Año 2008: 154.033,98 euros.
- 5¹. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de junio de 2007.
 - b) Adjudicatario: “Johnson and Johnson, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de la adjudicación:
 - Año 2007: 64.785,99 euros.
 - Año 2008: 84.828,64 euros.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Prótesis y expansores tisulares para reconstrucción mamaria (expediente número 215/2007).
 - b) Dividido en 5 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - d) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2008.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 157.538,50 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de junio de 2007.
 - b) Adjudicatario: “Allergan, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 76.250 euros.
- 5¹. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de junio de 2007.
 - b) Adjudicatario: “Mentor Medical System Ibérica, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 62.028,50 euros.

(03/19.757/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se hace pública la adjudicación de contrato con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - c) Número de expediente: 385/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de extracción y reposición de historias clínicas en el Archivo Central del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Abierto.
 - c) Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 295.500 euros.
5. Adjudicación:
 - a) 10 de julio de 2007.
 - b) “Xerox España, Sociedad Anónima”.
 - c) Española.
 - d) 226.923 euros, dividido en las siguientes anualidades:
 - 2007: 189.102,50 euros.
 - 2008: 37.820,50 euros.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—El Gerente del Hospital Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/20.847/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único, de los requerimientos de presentación de la preceptiva declaración anual de ingresos establecida en el artículo 11.2 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran los requerimientos de presentar la declaración anual de ingresos de los titulares obligados a presentar la misma.

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, inscri-

to en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para presentar ante la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sita en calle Alcalá, número 63 (entrada por calle Pedro Muñoz Seca, número 2), la preceptiva declaración anual de ingresos, acompañada de la documentación que acredite el mantenimiento de los requisitos que motivaron la concesión inicial de la prestación. Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 147/2002, de 1 de agosto, de no presentar la declaración anual de ingresos, se podrá proceder, como medida provisional, a la suspensión cautelar del pago de la prestación en caso de existencia de indicios fundados de pérdida de los requisitos que motivaron su concesión inicial.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—La Jefa del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE INGRESOS A LOS TITULARES DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Último domicilio conocido. — Número de expediente.

Ángela Muñoz Hernández. — 51935379-E. — Calle de la Dili-gencia, 10, portal J, de Madrid. — 13/079/06574/01.

Esmeralda Mendoza Fernández. — 46856555-N. — Camino de Noblezas, 57, escalera izquierda, tercero 1, de Aranjuez. — 50/013/05821/01.

Teresa Pérez Hernández. — 51983927-V. — Cañada Real de Merinas, 90, de Madrid. — 18/079/07670/01.

Isabel Cordero Vignoli. — 11858545-K. — Apartado de Correos, 10609, de Madrid. — 01/079/10799/01.

Yolanda Saava Jiménez. — 24373391-S. — Calle de Peña de la Atalaya, 85, segundo derecha, de Madrid. — 13/079/10893/02.

Amparo Almonacid García. — 70039153-J. — Calle Zorzales, 10, primero C, de Aranjuez. — 50/013/10971/01.

Alfonso del Rosario González. — 1806878-K. — Calle de Sierra del Quintanar, 8, primero izquierda, de Madrid. — 13/079/11308/01.

Paloma Ben Alí Amorín. — 51987081-C. — Calle de Sierra de Filabres, 48, tercero B, de Madrid. — 11/079/11448/01.

Laura Pérez Alvel. — 72986272-G. — Cañada Real Galiana, 127 B, de Madrid. — 18/079/11496/01.

Rabea Mohamed Agbalo. — 45089450-C. — Calle Flor de Lis, 6, quinto A, de Getafe. — 39/065/11687/01.

Eugenia Pérez Vázquez. — 28491977-Z. — Calle Albacete, 14, segundo D, de Getafe. — 39/065/11689/01.

Soledad Barbosa Rodríguez. — 36075644-Y. — Calle de Sáhara, 8, primero A, de Madrid. — 17/079/11811/01.

María Jesús Castel Guillermo. — 5398432-X. — Calle del Amparo, 67, primero 4, de Madrid. — 01/079/11815/01.

Nelia Mazo de Santín Méndez. — 50770804-Y. — Calle del Te-niente Compaired, 8, tercero, de Madrid. — 12/079/11820/02.

Carmen Maya Vargas. — 2279771-B. — Calle Simca, 14, quin-to B, de Madrid. — 12/079/11862/01.

Emilia Fernández Moreno. — 11790771-M. — Pasaje de Chin-chón, 7, primero A, de Madrid. — 14/079/11939/01.

Ildefonso Rodríguez Palomar. — 50955600-C. — Calle de To-más García, 1, primero C, de Madrid. — 13/079/12046/01.

Susana Villar Caballero. — 51385267-R. — Calle de Félix Ro-dríguez de la Fuente, 16, primero C, de Madrid. — 14/079/12453/01.

Coral Vázquez Muñoz. — 51985901-J. — Calle de Brujas, 3, pri-mero C, de Madrid. — 14/079/12725/01.

Raúl Ramírez Palacios. — X-4086437-G. — Calle Moraleja, 9, izquierda, de Getafe. — 39/065/13112/01.

Sol Maya Losada. — 9031750-H. — Calle Pablo Coronel, 12, se-gundo A, de Alcalá de Henares. — 48/005/13123/01.

Antonio Rodríguez Ruiz. — 24814179-P. — Calle Mayor, 14, cuarto derecha, de Madrid. — 01/079/1396/01.

Carmen Jiménez Vicente. — 50984489-K. — Calle de Luis Pei-dro, 2, primero 6, de Madrid. — 03/079/13299/01.

José Borrás Tornero. — 51961341-V. — Calle de Moreja, 26, se-gundo C, de Madrid. — 12/079/13310/01.

Rosario Heredia García. — 47459349-E. — Calle San Dionisio, 13, bajo C, de Leganés. — 40/074/13327/02.

Carlos Aragón Cañada. — 50740675-F. — Calle de San Jorge, 3, cuarto C, de Madrid. — 13/079/13361/01.

Dolores Jiménez Jiménez. — 2226518-A. — Calle del Cristo de la Victoria, 207, cuarto izquierda, de Madrid. — 12/079/13376/01.

Carlos Alberto Villacís Paredes. — X-2692613-A. — Calle de Mendivil, 37, primero izquierda, de Madrid. — 13/079/13615/01.

Juan Berdejo Garrido. — 2228963-X. — Calle de Albaicín, 8, primero DC, de Madrid. — 12/079/13680/01.

Patricia Montes Rubio. — 53006282-E. — Avenida de Pablo Iglesias, 24, portal 2, primero D, de Alcobendas. — 22/006/13708/01.

María Teresa Hernández Navarro. — 52864617-Z. — Calle del Espinar, número 33, tercero D, de Madrid. — 11/079/13715/01.

Saray Silva Suárez. — 51994879-K. — Calle de Alcalá de Gua-daira, 41, cuarto izquierda, de Madrid. — 13/079/13737/01.

Antonia Carrascal Sierra. — 34052872-S. — Calle de los Jardí-nes, 11, tercero derecha, de Madrid. — 12/079/13869/01.

Pilar Jiménez Gabarre. — 51676901-H. — Cañada Real de Me-rinas, 112 bajo, de Madrid. — 19/079/13957/01.

Josefina Jiménez Martínez. — 51401775-H. — Calle de Sierra Nevada, 15, segundo B, de Colmenar Viejo. — 25/045/14147/01.

Remedios Navarro Silva. — 50181423-T. — Plaza de Roger de Flor, 13, segundo B, de Madrid. — 11/079/14226/01.

Ángel García Jiménez. — 3123936-F. — Calle de Berlín, 6, pri-mero B, de Alcorcón. — 29/007/14253/01.

Vanesa Bermúdez Motos. — 5201781-T. — Calle de Ramón Pé-rez de Ayala, 52, cuarto B, de Madrid. — 13/079/14280/01.

Concepción Rodríguez Ramos. — 5341094-B. — Calle de Bla-nes, 4, de Madrid. — 21/079/14293/01.

Fernando Casado Rodríguez. — 51379153-M. — Calle de José Antonio, 14, segundo C, de Manzanares el Real 58/082/14347/01.

Azucena Vázquez González. — 50189188-Z. — Calle de Matil-de Gayo, 17, primero B, de Madrid. — 12/079/14476/01.

Emilia Dobarro Díaz. — 50666547-P. — Calle de Servando Ba-tanero, 43, primero derecha, de Madrid. — 15/079/14550/01.

Mercedes Moreno Casado. — 5349923-P. — Calle Osiris, 4, pri-mero A, de Humanes de Madrid. — 41/073/14577/01.

Cristina Bosco Ziliotto. — 3251501-Z. — Calle de Cea Bermú-dez, 10, segundo A, de Madrid. — 07/079/14660/02.

Jaime Llusa Borrajo. — 50311206-V. — Travesía de Felipe de Diego, 7, cuarto derecha, de Madrid. — 13/079/14759/01.

Ángel Alcalá Ruiz. — 50977202-W. — Calle de Bohonal, 16, bajo A, de Madrid. — 13/079/14779/01.

Eugenio González Montoya. — 50219755-W. — Calle Maestro Turina, 4, tercero C, de Getafe. — 39/065/14833/01.

Khaddouj El Ghoumari. — 52887254-L. — Calle de Enrique Ve-lasco, 16 B, 15, de Madrid. — 13/079/14976/01.

Consolación Julia Sánchez Jaén. — 51328355-Z. — Calle Salamanca, 1, primero 2, de Fuente el Saz de Jarama. — 23/059/14999/01.

Antonia Vázquez Iglesias. — 788647-T. — Calle de Maracena, 5, segundo derecha, de Madrid. — 12/079/15075/01.

Esperanza González Aguado. — 50224963-R. — Calle del General Ricardos, 270, segundo C, de Madrid. — 11/079/15147/01.

Rosa Montoya Manzano. — 28580495-M. — Avenida de Carmen Martín Gaité, 55, portal 5, cuarto A, de Leganés. — 40/074/15386/01.

Floriane Haisi Sengha Debale. — X-4092824-C. — Avenida del General Fanjul, 90, sexto C, de Madrid. — 10/079/15609/01.

Almudena de la Morena Timón. — 3123050-H. — Calle del Castillo de Arévalo, 2, primero 3, de Madrid. — 20/079/15642/01.

Josefa Rodríguez Pulgarín. — 51672893-N. — Avenida de Velásquez, 5, segundo E, de Rivas-Vaciamadrid. — 61/123/15729/01.

Pilar de los Ríos Tejerina. — 51312714-J. — Calle de Abizanda, 10, séptimo C, de Madrid. — 16/079/15866/02.

Antonio García Ruiz. — 50533756-L. — Calle de San Cosme y San Damián, 7, bajo B, de Madrid. — 01/079/16031/01.

Rosarito Dotel Sánchez. — X-2428800-T. — Calle Boadilla, 1, de Pozuelo de Alarcón. — 32/115/16182/01.

Remedios Jiménez Montánez. — 50212400-L. — Calle de Portalegre, 33, planta baja, izquierda, de Madrid. — 11/079/16214/01.

Jesús Martín Oliva. — 50943861-B. — Plaza de Peñuelas, 9, segundo D, de Madrid. — 02/079/22055/01.

Tomás Óscar Sánchez García. — 50066039-F. — Calle de la Asunción, 18, segundo B, de Madrid. — 06/079/22059/01.

Rafael Bruno Silva. — 2916443-C. — Calle de los Canasteros, de Madrid. — 08/079/22089/01.

Magdalena García Heredia. — 50185593-F. — Calle de Alejandro Sánchez, 40, segundo A, de Madrid. — 11/079/22108/01.

María Carmen Heredia Moreno. — 50210600-J. — Avenida de Abrantes, 20, segundo derecha, de Madrid. — 11/079/22110/01.

Andrés Marcos Zapatero. — 12319422-R. — Camino Viejo de San Fernando de Henares, 10, de Madrid. — 19/079/22113/01.

Rafael Calvo Pozo. — 15905387-J. — Calle de Herreros de Tejada, 3, de Madrid. — 05/079/22164/01.

Olga Trillo Pacheco. — 53022667-P. — Calle Chile, 6, segundo C, de Torrejón de Ardoz. — 47/148/22195/01.

Olga García San Román. — 50545083-F. — Calle de la Solana de Luche, 29, segundo A, de Madrid. — 10/079/22300/01.

María del Carmen González del Pino. — 51863332-B. — Calle de Carlos Sole, 4, quinto D, de Madrid. — 13/079/22344/01.

Juan Antonio Resmella Amaya. — 22733374-J. — Calle la Prensa, 2, primero D, de San Sebastián de los Reyes. — 24/134/22410/01.

Manuel Rodríguez Martínez. — 51650338-C. — Calle de los Cordobanes, 9, segundo tercera, de Madrid. — 20/079/22420/01.

Wellington Alcibíades Moscoso Vilema. — X-3478107-R. — Calle de Santa Hortensia, 1, Portal H, de Madrid. — 05/079/22516/01.

Juan Morales Tapias. — 2078138-L. — Calle del Quince de agosto, 3, primero A, de Madrid. — 12/079/22580/01.

María del Mar García López. — 2213623-B. — Plaza del Hidrógeno, 4, primero izquierda, de Madrid. — 12/079/22624/01.

María del Carmen de la Rosa de la Rosa. — 50770084-E. — Calle de San Isidoro de Sevilla, 3, cuarto interior derecha, de Madrid. — 02/079/22666/01.

María de las Mercedes Manzano Jiménez. — 50951015-N. — Calle de Villalobos, 7, bajo B, de Madrid. — 13/079/22670/01.

Sara Jiménez Silva. — 70255946-P. — Calle de Mestanza, 58, tercero A, de Madrid. — 13/079/22737/01.

María del Carmen Moreno Barbero. — 50163050-G. — Paseo de la Chopera, 12, de Madrid. — 12/079/22791/01.

María da Luz Jordao Dos Anjos. — X-1778997-Q. — Calle de Navascués, 4, portal B, primero A, de Madrid. — 12/079/22797/01.

Pilar Muñoz Muñoz. — 72794186-Z. — Cañada Real, 161, de Madrid. — 18/079/22849/01.

Ihssan Tijani. — X-3024516-Q. — Calle de Isidro Fernández, 7, tercero D, de Madrid. — 08/079/22864/01.

Encarnación Maya Heredia. — 51982263-D. — Mirador Ave, 76, bajo, de Madrid. — 13/079/22924/01.

Habida Soussi. — X-4178641-R. — Calle Fernando III El Santo, 45, cuarto A, de Parla. — 42/106/22946/01.

Rosa Lozano Fernández. — 234056-P. — Calle Getafe, 9, cuarto C, de Parla. — 42/106/22948/01.

Luisa Gil Heras. — 9037516-B. — Calle Leopoldo Alas Clarín, 15, bajo D, de Alcalá de Henares. — 48/005/22950/01.

Araceli Mostajo Martín. — 7519095-G. — Travesía Dos de Mayo, 52, de Valdemajeda. — 34/159/22996/01.

Francisco Javier Sánchez Martín. — 5283914-D. — Calle de Mories, 3, tercero D, de Madrid. — 10/079/23087/01.

(03/19.379/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único, de los requerimientos de presentación de la preceptiva declaración anual de ingresos establecida en el artículo 11.2 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran los requerimientos de presentar la declaración anual de ingresos de los titulares obligados a presentar la misma.

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para presentar ante la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sita en calle Alcalá, número 63 (entrada por calle Pedro Muñoz Seca, número 2), la preceptiva declaración anual de ingresos, acompañada de la documentación que acredite el mantenimiento de los requisitos que motivaron la concesión inicial de la prestación. Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios

Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 147/2002, de 1 de agosto, de no presentar la declaración anual de ingresos, se podrá proceder, como medida provisional, a la suspensión cautelar del pago de la prestación en caso de existencia de indicios fundados de pérdida de los requisitos que motivaron su concesión inicial.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—La Jefa del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE INGRESOS A LOS TITULARES DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Último domicilio conocido. — Número de expediente.

Lourdes Fernández Lozano. — 2281348-R. — Calle de Villalobos, 127, tercero B, de Madrid. — 13/079/05507/01.

Jesús Silva Navarro. — 44400855-E. — Calle de la Diligencia, 20, segundo B, de Madrid. — 13/079/05598/01.

Luis Bermúdez Vacas. — 51942439-K. — Calle de Solara, 1, cuarto A, de Madrid. — 12/079/05591/01.

Luis Torres Hernández. — 7019311-X. — Calle Alamillo, 2, de Villanueva de Perales. — 35/178/05603/01.

Mauricio Rueda Trancha. — 655105-L. — Calle del Depósito del Agua, 1, bajo B, de Madrid. — 13/079/05952/02.

Ignacio Gutiérrez Navarro. — 3839337-Q. — Calle Legazpi, 3, bajo C, de Leganés. — 40/074/05984/01.

Luz Barril Jiménez. — 5403510-M. — Camino Alto de San Isidro, 17, primero A, de Madrid. — 11/079/06025/02.

José Montoya Ramírez. — 50184243-Z. — Calle de las Infantas, 16, tercero D, de Alcorcón. — 29/007/06038/01.

Mónica Jiménez Jiménez. — 50973126-C. — Carretera del Vertedero Municipal Valdemingómez, 116, bajo, de Madrid. — 18/079/06051/01.

Carmen López Ortega. — 50682532-P. — Calle de Pedro Laborde, 29, primero B, de Madrid. — 13/079/06127/01.

Nicanor Jesús Ferreruella Losada. — 51410608-L. — Calle de Aldaya, bloque 47, vivienda 1316, de Madrid. — 16/079/06162/01.

Ruth Esther Duverge Rodríguez. — 53472344-N. — Travesía Zurbarán, 2, segundo C, de Parla. — 42/106/06380/01.

Yolanda Pardo Fernández. — 52890103-Q. — Calle de Pablo Picasso, 12, tercero A, de Coslada. — 44/049/06388/01.

Consuelo Jiménez Moreno. — 28598834-J. — Calle Diego López de Zúñiga, 22, bajo A, de Alcalá de Henares. — 48/005/06493/01.

Mónica Humanes Montero. — 51981381-R. — Calle de Rodríguez Espinosa, 45, 3, 63, de Madrid. — 13/079/06594/01.

María Navarro González. — 51993176-C. — Calle de Peña Ambote, 29, bajo, de Madrid. — 18/079/06818/01.

Luisa Escudero Montoya. — 9333440-V. — Plaza de Roger de Flor, 17, segundo A, de Madrid. — 11/079/06933/01.

Adolfina Gabarri de la Cruz. — 50441658-J. — Calle Vía Carpetana, 222, pts. B, tercero A, de Madrid. — 10/079/07094/01.

Hermínio Jiménez Jiménez. — 9293154-G. — Calle de San Timoteo, 3, bajo 1, de Madrid. — 10/079/07184/01.

Eduardo David Godoy Swindon. — 807279-W. — Calle del Divino Vallés, 24, segundo 1, de Madrid. — 02/079/07186/01.

Miguel Salazar García. — 50103747-H. — Paseo de Perales, 41, primero izquierda, de Madrid. — 10/079/07236/01.

Ewa Wanda Palaskiewicz Schubert. — 677378-M. — Calle de Jerónima Llorente, 38, cuarto D, de Madrid. — 06/079/07363/01.

Emma Hernández Castillo. — 50983142-P. — Calle Rafael Canogar, 4, portal 1, primero A, de Rivas-Vaciamadrid. — 61/123/07433/01.

Susana Gómez Sánchez. — 52861669-X. — Calle de Cutanga, 2, escalera derecha, primero A, de Madrid. — 16/079/07525/01.

Francisca Cortés Cortés. — 51425600-S. — Calle de Pintor Antonio Saura, 16 B, primero B, de Madrid. — 16/079/07531/01.

Omar Ibrahimí. — X-1003556-C. — Calle de los Siete Picos, 4, segundo B, de Guadarrama. — 27/068/07697/02.

Aristónico Casas Gálvez. — 7213012-M. — Calle de Palos de la Frontera, 36, cuarto B, de Madrid. — 02/079/07902/01.

Manuela Vázquez Gabarre. — 50974035-D. — Calle Raya, 18 B, bajo A, de Madrid. — 19/079/08037/01.

Bhaa Mahmoud Abd El Razek Deghaid. — X-1421399-E. — Calle del Pergamino, 50, tercero B, de Madrid. — 19/079/08041/01.

Pilar Zamora Andújar. — 51851880-J. — Avenida de Pablo Neruda, 112, quinto B, de Madrid. — 13/079/08239/01.

Isabel González Díaz. — 5251769-H. — Paseo de las Delicias, 4, quinto centro, de Madrid. — 02/079/10106/01.

Pilar Torres Collado. — 50953478-Z. — Calle del Vizconde de Arlessón, 41, bajo exterior, de Madrid. — 13/079/10114/01.

María Silva Fernández. — 51981020-P. — Calle de Guadalcazar, 7, tercero A, de Madrid. — 13/079/10322/01.

Ángela de los Ángeles Jiménez. — 47024137-Q. — Calle de los Yébenes, 241, portal A, de Madrid. — 10/079/10462/01.

Nicolás González Montoya. — 50852701-T. — Calle del Velero, 8, tercero B, de Arganda del Rey. — 51/014/10699/01.

Azucena Motos Cano. — 2242524-R. — Calle de Potes, 11, cuarto A, de Madrid. — 17/079/10861/01.

Francisco Pérez Fraile. — 51644526-G. — Plaza de Eurípides, 3, tercero derecha, de Madrid. — 20/079/10883/01.

Irene Muñoz García. — 51938931-D. — Calle de la Asunción, 2, segundo B, de Madrid. — 12/079/08262/01.

Emilia Ramírez Rodríguez. — 2060781-G. — Calle de Francisco Quevedo, 13, bajo G, de Robledo de Chavela. — 34/125/08316/01.

Juan Navarro Vargas. — 2280503-F. — Calle Daganzo, 6, segundo C, de Torrejón de Ardoz. — 47/148/08450/01.

Ramona Montoya Motos. — 50975921-D. — Salobral 37, Chabola bajo, de Madrid. — 17/079/08686/01.

Ana Rodríguez Motos. — 50216720-S. — Calle de Francisco Paño, 36, primero izquierda, de Madrid. — 11/079/08721/01.

Carmen Campos Fernández. — 46870058-Z. — Calle Juan Sebastián Elcano, 10, cuarto A, de Torrejón de Ardoz. — 47/148/09039/02.

Raquel Muñoz Muñoz. — 50974792-F. — Calle de Uceda, 17, primero derecha, de Madrid. — 13/079/09197/01.

Belén Martín Herrera. — 48997411-M. — Cañada Real Galiana, 178, bajo, de Madrid. — 18/079/09267/01.

Guillermo Fernández Rivero. — 51984971-A. — Calle Rosa Luxemburgo, 1, portal 4, primero A, de Rivas-Vaciamadrid. — 61/123/09268/01.

María José Fernández Moreno. — 53011169-X. — Calle de Francisco Navacerrada, 3, bajo, de San Sebastián de los Reyes. — 24/134/09309/01.

Vanesa García García. — 50989215-D. — Cañada Real Galiana, 127 C, bajo, de Madrid. — 18/079/09411/01.

María Troya Caracena. — 51359765-Y. — Calle Nuestra Señora del Pilar, 34, cuarto A, de Alcalá de Henares. — 48/005/09447/01.

Begoña González Ramírez. — 50968071-W. — Calle de Cullera, 15, 11 A, de Madrid. — 10/079/09466/01.

Josefa Cantero Sánchez. — 1893289-K. — Calle de Rocafort, 13, tercero D, de Madrid. — 17/079/09488/01.

Elena Hernández Muñoz. — 50973775-W. — Avda. del Doctor García Tapia, 15, primero derecha, de Madrid. — 14/079/09604/01.

Rocío Fernández Becerro. — 50987518-Z. — Cañada Real Galiana, PA. 127-A, de Madrid. — 18/079/09681/01.

Pilar Amorín Céspedes. — 51822683-A. — Calle de Sierra de Filabres, 48, tercero B, de Madrid. — 13/079/09685/01.

Ramón Pérez Encinas. — 1163838-S. — Calle de Pobladura del Valle, 3, bajo A, de Madrid. — 20/079/09884/01.

Manuel Silva Saavedra. — 46871006-L. — Avenida Plaza de Toros, 11, tercero B, de Alcalá de Henares. — 48/005/16296/01.

Lisette Castellanos Williams-X-2671069-X. — Calle de Calero Pita, 11, tercero B, de Madrid. — 13/079/16918/01.

Gema de la Rosa Romero. — 52884846-A. — Calle de Hinojosa del Duque, 10, primero A, de Madrid. — 20/079/16984/01.

Antonio Amador Jiménez. — 2242599-F. — Calle del Puerto de Tarancón, 40, bajo B, de Madrid. — 13/079/16997/01.

Santiago Justo Villamariz Bayón. — 1086351-S. — Camino Alto de San Isidro, 18, tercero B, de Madrid. — 11/079/17600/01.

María Paloma López Ramírez. — 373351-S. — Calle de Luis de Góngora, 2, cuarto centro izquierda, de Madrid. — 01/079/18080/01.

Manuel Tapia Díaz. — 1891980-T. — Calle Alcalá Alta, 25, de Carabaña. — 54/035/18258/01.

Mohamed Moussaoui. — X-1424029-G. — Calle Pardo de Santillana, 6, primero D 1, de Collado Villalba. — 26/047/18305/01.

Hlima Ainak. — X-2136447-T. — Calle de Camarena, 269, primero D, de Madrid. — 10/079/18403/01.

Rachida El Jammal. — X-1999265-J. — Calle de Amor Hermoso, 6, segundo D, de Madrid. — 12/079/18538/01.

Luis Alberto Lozano Torres. — X-4170345-P. — Calle de Peironcely, 2 (Parroquia), de Madrid. — 13/079/18550/01.

Pilar Martín Vega. — 50953197-D. — Plaza Lugo, 4, séptimo C, de Fuenlabrada. — 38/058/18617/01.

Pedro Villareal García. — 3767228-N. — Calle del Río Bravo, 16, bajo interior, de Madrid. — 13/079/18764/01.

Ernesto Jiménez Jiménez. — 50985729-L. — Calle Salobral, F 11, Cha. Bj., de Madrid. — 17/079/19287/01.

(03/19.378/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial: Apoyo post-adoptivo a las familias de la Comunidad de Madrid. Zona 1.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación-IMMF.
- Número de expediente: 940/00-16/07.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Prestación de un servicio de apoyo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid que experimenten dificultades en el proceso de incorporación inicial del menor a la vida familiar, o que demanden una atención especializada en el ámbito de la adopción, o en un momento posterior.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el local que deberá aportar el adjudicatario y que deberá estar ubicado necesariamente en alguno de los siguientes distritos del Ayuntamiento de Madrid: Centro, Arganzuela, Villaverde, Retiro, Carabanchel, Chamberí, Salamanca, Latina, Tetuán o Usera.
- Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo estimado, 106.080 euros (anualidad 2007: 17.680 euros; anualidad 2008: 53.040 euros, y anualidad 2009: 35.360 euros).

5. Garantía provisional: 2.121,60 euros (2 por 100 del presupuesto base de licitación).

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
- Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- Teléfono: 915 803 768.
- Telefax: 915 804 230.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

— Artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartado 1.a): Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la empresa licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento por un importe mínimo de 13.260 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Artículo 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados b) y e):

b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterio de selección: Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa licitadora, de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, en los que se acredite al menos dos años de actividad del licitador en el ámbito de la atención a familias adoptivas y/o acogedoras (organización de ciclos formativos, orientación educativa o psicológica, atención terapéutica a familias, publicaciones, etcétera).

e) Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la entidad para la realización del contrato.

Criterios de selección:

- Los licitadores deberán acreditar documentalmente la disponibilidad de un local situado en los distritos de Centro, Arganzuela, Villaverde, Retiro, Carabanchel, Chamberí, Salamanca, Latina, Tetuán o Usera, a la fecha de inicio de la prestación del servicio, aunque sea con carácter de precontrato. Se presentará declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, de la dotación técnica del mismo (teléfono, fax, horarios de atención al público) y planos de situación y del local, indicando tanto la extensión como la distribución de espacios, que incluirá necesariamente al menos dos despachos para entrevistas y una sala para actividades de grupo.
- Los licitadores deberán aportar relación firmada por el representante de la empresa, del personal destinado a la ejecución del proyecto, que incluirá, como mínimo, cinco profesionales en el ámbito de la atención, orientación e intervención con familias: Psicólogos clínicos, terapeutas familiares, mediadores familiares, pedagogos, psicopedagogos o trabajadores sociales; al menos tres de ellos deberán acreditar su condición de psicólogos clínicos. Uno de estos profesionales desempeñará funciones directivas y de coordinación del servicio. Se acreditarán las titulaciones académicas relacionadas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Hasta el día 10 de septiembre de 2007.
- Documentación a presentar: será la exigida en la sección tercera del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia-Registro.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.

- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 17 de septiembre de 2007.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 13 de agosto de 2007.—La Directora-Gerente del IMMF, PDF (Resolución 1976/2007, de 30 de julio), la Jefa del Área de Contratación, María Magide Blanco.

(01/2.488/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial: Apoyo post-adoptivo a las familias de la Comunidad de Madrid. Zona 2.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación-IMMF.
 - c) Número de expediente: 940/00-17/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Prestación de un servicio de apoyo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid que experimenten dificultades en el proceso de incorporación inicial del menor a la vida familiar, o que demanden una atención especializada en el ámbito de la adopción, o en un momento posterior.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el local que deberá aportar el adjudicatario y que deberá estar ubicado necesariamente en alguno de los siguientes distritos del Ayuntamiento de Madrid: Moncloa, San Blas, Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas, Chamartín, Barajas, Ciudad Lineal, Hortaleza o Fuencarral.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo estimado, 106.080 euros (anualidad 2007: 17.680 euros; anualidad 2008: 53.040 euros, y anualidad 2009: 35.360 euros).
5. Garantía provisional: 2.121,60 euros (2 por 100 del presupuesto base de licitación).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.

- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartado 1.a): Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la empresa licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento por un importe mínimo de 13.260 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados b) y e):

- b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterio de selección: Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa licitadora, de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, en los que se acredite al menos dos años de actividad del licitador en el ámbito de la atención a familias adoptivas y/o acogedoras (organización de ciclos formativos, orientación educativa o psicológica, atención terapéutica a familias, publicaciones, etcétera).

- e) Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la entidad para la realización del contrato.

Criterios de selección:

- Los licitadores deberán acreditar documentalmente la disponibilidad de un local situado en los distritos de Moncloa, San Blas, Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas, Chamartín, Barajas, Ciudad Lineal, Hortaleza o Fuencarral, a la fecha de inicio de la prestación del servicio, aunque sea con carácter de precontrato. Se presentará declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, de la dotación técnica del mismo (teléfono, fax, horarios de atención al público) y planos de situación y del local, indicando tanto la extensión como la distribución de espacios, que incluirá necesariamente al menos dos despachos para entrevistas y una sala para actividades de grupo.
- Los licitadores deberán aportar relación firmada por el representante de la empresa, del personal destinado a la ejecución del proyecto, que incluirá, como mínimo, cinco profesionales en el ámbito de la atención, orientación e intervención con familias: Psicólogos clínicos, terapeutas familiares, mediadores familiares, pedagogos, psicopedagogos o trabajadores sociales; al menos tres de ellos deberán acreditar su condición de psicólogos clínicos. Uno de estos profesionales desempeñará funciones directivas y de coordinación del servicio. Se acreditarán las titulaciones académicas relacionadas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 10 de septiembre de 2007.
 - b) Documentación a presentar: será la exigida en la sección tercera del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia-Registro.
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - c) Localidad: 28013 Madrid.
 - d) Fecha: 17 de septiembre de 2007.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 13 de agosto de 2007.—La Directora-Gerente del IMMF, PDF (Resolución 1976/2007, de 30 de julio), la Jefa del Área de Contratación, María Magide Blanco.

(01/2.489/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Requerimiento de documentación para devolución de ingresos indebidos.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a la empresa citada que, intentada la notificación al interesado, o a su representante, del requerimiento de documentación necesaria para proceder a la devolución de ingresos indebidos en cumplimiento de la sentencia número 43, de fecha 18 de enero de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquella para que comparezca ante el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento que le afecta, sito en la calle Princesa, número 5, segunda planta, de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se le practique la notificación que tiene pendiente, advirtiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre/razón social: "UTE Línea 10 de Metro".
NIF: G-82607656.

Procedimiento a notificar: Requerimiento de documentación para devolución de ingresos indebidos.

Acta: ST-321/02.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/19.765/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de documentación para la exención de aval de fraccionamiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a la empresa relacionada que, intentada la notificación al interesado, o a su representante, de los actos de gestión recaudatoria que le afectan, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquella para que comparezca ante el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento que le afecta, sito en la calle Princesa, número 5, segunda planta, de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se le practique la notificación que tiene pendiente, advirtiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre/razón social: "Ingeniería y Obras de Calidad, Sociedad Limitada".

NIF: B-83348250.

Procedimiento a notificar: Req. doc. exención aval fract.

Acta: ST-8783/02.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/19.764/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1988, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracción de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas a la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-61344719. Dirección de Proyectos y Contratas, Sociedad Limitada. — Ronda General Mitre, 172, 08006 Barcelona. — 06751/2001. — 18.030,36 euros.

B-81559908. Olserman, Sociedad Limitada. — Miguel de Cervantes, chalé 23, 2, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — 09721/2004. — 31.553,16 euros.

B-81162943. Hostelera Pitón, Sociedad Limitada. — Avenida del Doctor Arce, 10, bajo, 28002 Madrid. — 00223/2007. — 15.100 euros.

B-83758805. Híper Reformas Madrileñas, Sociedad Limitada. — General Ricardos, 71, primero, 28019 Madrid. — 00238/2007. — 1.502,54 euros.

51632031-K. — Felipe González Cuenca. — Ascao, 31, 28017 Madrid. — 00485/2007. — 300,52 euros.

A-18778944 Eurowork Global España, Sociedad Anónima. — Cenicerros, 22, 18010 Granada. — 00489/2007. — 30.044,60 euros.

B-81652398. Viñamiranda, Sociedad Limitada. — Plaza del Conde de Miranda, 4, 28005 Madrid. — 00637/2007. — 1.503 euros.

B-84332857. Aboh Torre y Jaque, Sociedad Limitada. — Modesto Lafuente, 51, 6, 28003 Madrid. — 00756/2007. — 3.005,06 euros.

B-81033599. Sprint Vídeo, Sociedad Limitada. — Avenida de Pablo Neruda, 66, local, 28038 Madrid. — 01540/2007. — 301 euros.

B-83655118. Doble C & MG Equipamentos, Sociedad Limitada. — Segovia, 26, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 01550/2007. — 15.025,31 euros.

Madrid, a 13 de julio de 2007.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/19.766/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 345/05, RA 376/05, RA 1624/05, RA 911/06, REVOC. 134/07, RA 143/07, RA 176/07, RA 1039/05, RA 1450/05, RA 1672/05 y RA 630/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos de alzada interpuestos, que se relacionan en el Anexo adjunto, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

ANEXO

- Don Domitilio Arroyo Adrián, en nombre y representación de “Sagar Suministros y Construcciones, Sociedad Limitada”, calle Jerónima Llorente, número 56, 28039 Madrid. Expediente número RA 345/05: Orden 1603/2007, de 5 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 17 de agosto de 2004.
- Don Pablo Sanz Panadero, en nombre y representación de “Transporte Enrique Risco, Sociedad Limitada”, calle Santa Balbina, número 3, 28023 Madrid. Expediente número RA 376/05: Orden 1604/2007, de 5 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 7 de octubre de 2004.
- Doña Olga Fernández Pérez, en nombre y representación de “Benbolan ETT, Sociedad Anónima”, glorieta de Cuatro Ca-

minos, números 6-7, sexto derecha, 28010 Madrid. Expediente número RA 1624/05: Orden 1015/2007, de 11 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14 de junio de 2005.

- “Encofrados Loansa, Sociedad Limitada”, calle Nuestra Señora de Araceli, número 3, 28042 Madrid. Expediente número RA 911/06: Orden 1732/2007, de 7 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 8 de junio de 2005.
 - “Torcaz”, UTE, calle Miguel Ángel, número 21, 28010 Madrid. Expediente número REVOC. 134/07: Orden 867/2007, de 26 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14 de mayo de 2001.
 - Don Carlos Muñoz Castillo, en nombre y representación de “Probanes, Sociedad Limitada”, calle Pilarica, número 59, 28026 Madrid. Expediente número RA 143/07: Orden 868/2007, de 26 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de julio de 2006.
 - Miguel Ángel Martínez Perea, calle Gómez de Avellaneda, número 18, 28017 Madrid. Expediente número RA 176/07: Orden 1737/2007, de 7 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14 de julio de 2006.
 - “Palear, Sociedad Limitada”, calle Mercalli, sin número, 28906 Getafe (Madrid). Expediente número RA 1039/05: Orden 1605/2007, de 5 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 29 de octubre de 2004.
 - Don Néstor Galán Dombriz, en nombre y representación de “Integral de Obras y Mantenimiento 74, Sociedad Limitada”, antigua carretera Madrid-Toledo, kilómetro 23, 28980 Parla (Madrid). Expediente número RA 1450/05: Orden 865/2007, de 26 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 5 de septiembre de 2005.
 - Don Gonzalo Carrillo Ramos, en nombre y representación de “Imofer, Sociedad Limitada”, calle Móstoles, número 3, portal 9, primero A, 28945 Fuenlabrada (Madrid). Expediente número RA 1672/05: Orden 1017/2007, de 11 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 20 de junio de 2005.
 - Don Antonio Ballestín Alcaraz, en nombre y representación de “Playco 99, Sociedad Limitada”, calle Isla de San Martín, número 2, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). Expediente número RA 630/06: Orden 731/2007, de 13 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 9 de junio de 2005.
- Madrid, a 28 de junio de 2007.—La Jefa del Área de Recursos, Ana Rosa Marín Blesa.

(03/20.001/07)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico AGS N Régimen Jurídico III

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005, que se relacionan en anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan en anexo adjunto que, por resolución del Director General de Movilidad, se ha acordado la incoación de expediente sancionador por infracción de Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005.

Lo que se comunica a las personas que figuran en el anexo adjunto a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran en el anexo disponen de un plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, ante el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico-AGS N Régimen Jurídico III, sito en el paseo de Recoletos, número 5, teniendo a su disposición el expediente de referencia, en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

| RP: | Nombre y apellidos Nº de documento de identificación | Fecha resolución de inicio | Artículo infringido |
|----------------|--|----------------------------------|--|
| 183/2007/00497 | EKO-WORLD (VARDON DE DONV AR, S.L.) B83446732 | 05/02/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/00510 | EKO-WORLD (VARDON DE DONV AR, S.L.) B83446732 | 05/02/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |

| RP: | Nombre y apellidos Nº de documento de identificación | Fecha resolución de inicio | Artículo infringido |
|----------------|--|----------------------------------|--|
| 83/2007/00511 | EKO-WORLD (VARDON DE DONV AR, S.L.) B83446732 | 05/02/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/00755 | AGUIRRA B80331416 | 14/02/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01280 | IGNACIO RODRIGUEZ Y MARTI N SL B82349200 | 07/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01302 | J. J. CESAR A51580017 | 07/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01680 | TRANSMARCET, S.L. B81784464 | 15/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01681 | TRANSMARCET, S.L. B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01684 | TRANSMARCET, S.L. B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01686 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01689 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01691 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01692 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01695 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01697 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01700 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01707 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01710 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01712 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01715 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01848 | TECNYCUR B80471097 | 21/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |

| RF: | Nombre y apellidos Nº de documento de identificación | Fecha resolución de inicio | Artículo infringido |
|----------------|--|----------------------------------|--|
| 183/2007/01889 | *BLANCO,CT(JOSE LUIS ANTON CATALA) 51676226X | 21/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01890 | *BLANCO,CT(JOSE LUIS ANTON CATALA) 51676226X | 21/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/02408 | *CONYGRU (Mª LUISA SABOYA DIEZ) 51603930A | 18/04/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |

| RF: | Nombre y apellidos Nº de documento de identificación | Fecha resolución de inicio | Artículo infringido |
|----------------|--|----------------------------------|--|
| 183/2007/02410 | *CONYGRU (Mª LUISA SABOYA DIEZ) 51603930A | 18/04/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/02416 | *CONYGRU (Mª LUISA SABOYA DIEZ) 51603930A | 18/04/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |

Madrid, a 29 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO (la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico), María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.465/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Secretaría General Técnica

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Régimen Jurídico I

Publicación de propuesta de resolución de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre; Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona física que se relaciona que en base al hecho y la calificación jurídica correspondiente, el instructor del expediente sancionador eleva al órgano competente la siguiente propuesta de resolución:

Imponer a las personas relacionadas sanción prevista en el artículo 143 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos de instrucción podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

La persona que figura en la relación dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes ante el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, paseo de Recoletos, número 5, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo en las citadas oficinas.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes sancionadores

| Nº expediente | Titular | Art. Infringido | Sanción propuesta | Hechos |
|---------------|----------------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 183/2006/5947 | ANICETO MOYA DE LAS MUELAS | Art. 60 b) 7 Decreto 74/2005 | 401€ | Recoger viajeros en lugar prohibido |

Madrid, a 26 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.458/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Secretaría General Técnica

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Régimen Jurídico I

Publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan que se ha decretado por el concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad imponer sanción prevista en el artículo 143 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, bien por no haber presentado alegaciones, por haber sido desestimadas por los motivos establecidos en cada uno de los expedientes.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el delegado del Área de Seguridad y Movilidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).
- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL), y artículo 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de dicha multa podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en el paseo de Recoletos, número 5, previamente solicitado telefónicamente, indicando un número de teléfono de contacto para que posteriormente se le dé la correspondiente cita, y durante el plazo de un mes.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

| Nº expediente | Titular | Art. Infringido | Sanción | Hechos |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------|---|--|
| 183/2006/2683 | CARMEN POLVORINOS SORIA | Art. 50 b) Decreto 74/2005 | 4.601 € | Prestar servicio de autotaxi con nº licencia 1473 llevando recibos con licencia nº 5543 |
| 183/2006/2923 | LAURENTINO GARCIA DEL BLANCO | Art. 61 a) Decreto 74/2005 | 201 € | Carecer de tarjeta identificativa |
| 183/2006/2866 | JAVIER SANCHEZ GARCIA | Art. 61 a) Decreto 74/2005 | 201 € | No mostrar al agente el permiso municipal de conducir. No presentar licencia municipal del taxi |
| 183/2006/3777 | M ^a ILUMINADA SANCHO MUÑOZ | Art. 59 b) Decreto 74/2005 | 12.000€ y Suspensión licencia municipal por 6 meses | Portar tarifas del taxi no correctas y en fotocopia |
| 183/2006/3773 | M ^a ILUMINADA SANCHO MUÑOZ | Art. 59 b) Decreto 74/2005 | 12.000€ y suspensión licencia municipal por 6 meses | Portar talonario de recibos no válidos, sin número de licencia troquelada y fotocopiadas |
| 183/2006/4085 | BARTOLOMÉ POZUELO COLETO | Art. 59 b) Decreto 74/2005 | 5.300€ | Prestar servicio de transporte público sin tarjeta de transporte con vehículo particular, portando en el mismo recibos y tarifas falsas. |
| 183/2006/2878 | ANTONIA TEJADA DEL SOL | Art. 61 a) Decreto 74/2005 | 201€ | No presentar el conductor de autotaxi permiso municipal correspondiente |

Madrid, a 26 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.459/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Secretaría General Técnica

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Régimen Jurídico I

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan que por decreto del concejal de Seguridad y Servicios a la Comunidad se ha acordado la incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran en la relación disponen de un plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia durante el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes sancionadores

| Nº expediente | Titular | Fecha Infracción | Normativa Infringida |
|----------------------|----------------------------|-------------------------|--|
| 183/2007/2515 | GUILLERMO RODRIGUEZ VEIGA | 01/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2653 | ANGEL TRABAS SERRANO | 24/03/2007 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2643 | FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ | 09/11/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2609 | VICENTE GALAFATE CABALLERO | 01/11/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2564 | ANGEL TRABA SERRANO | 22/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2512 | ANTONIO DEL PRADO ARGUMOSA | 01/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2608 | JESUS MUÑOZ PARDO | 09/11/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2566 | FEDERICO MOLINA CRUZ | 17/06/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2538 | GREGORIO ROMERO VEGA | 01/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2558 | FRANCOIS SERRANO NAVARRO | 01/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2562 | NOELIA SERRANO MARIN | 12/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |

Madrid, a 28 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.462/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Secretaría General Técnica

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Régimen Jurídico I

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan que por decreto del concejal de Seguridad y Servicios a la Comunidad se ha acordado la incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran en la relación disponen de un plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia durante el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes sancionadores

| Nº expediente | Titular | Fecha Infracción | Normativa Infringida |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------|---|
| 183/2007/3161 | LUIS ALEJANDRO GARCIA PEREZ | 12/02/2006 | Art. 60 b) 7 Decreto 74/2005 de 28 de julio |
| 183/2007/2811 | AGUSTIN DEL CASTILLO SANZ | 18/02/2006 | Art. 60 c) Decreto 74/2005 de 28 de julio |
| 183/2007/2607 | ARSENIO HERRNAZ MORENO | 30/03/2006 | Art. 60 b) 7 Decreto 74/2005 de 28 de julio |

Madrid, a 26 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.464/07)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias de Edificios
y Colonias Protegidas

ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Obras en la parcela resultante de la agrupación de las correspondientes a la calles Ribera de Curtidores, número 35, y Mira el Sol, número 22, del Distrito de Centro, promovido por “Durcon, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, planta baja, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de dicha Área o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 2 de agosto de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/12.369/07)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2007, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Estimar con carácter parcial las alegaciones formuladas por las representaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y la mercantil “Manipa, Sociedad Anónima”, en los términos y condiciones que constan en los informes anteriormente transcritos.

Segundo.—Denegar la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de las UE 20-A y 20-B del Plan General de Ordenación Urbana con la motivación contenida en los informes técnicos y jurídicos citados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 23 de julio de 2007.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/12.050/07)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2007, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva dice lo que sigue:

Primero.—La aceptación de la renuncia formulada por don Miguel Ángel Alcaraz Cañete, como administrador de “Transportes Alcaraz e Hijos, Sociedad Limitada”, relativa a Plan Parcial Sector 110.

Segundo.—La devolución del aval presentado por la mercantil “Transportes Alcaraz e Hijos, Sociedad Limitada”, para responder de la correcta ejecución de las obras de urbanización del sector.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 23 de julio de 2007.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/12.051/07)

ALCORCÓN

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, punto 18/486, se procedió a la aprobación del expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares a regir en la venta mediante adjudicación directa de la parcela sobrante de la vía pública sita en la calle Jabonería, frente al número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose durante el plazo de ocho días a exposición pública de los mismos, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, desde la fecha de publicación del presente anuncio.

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Contratación y Patrimonio, calle Iglesias, número 7, primera planta.

Alcorcón, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde-presidente, Enrique Cascallana Gallastegui.

(02/12.291/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, se aprobó la desafectación y cesión a “Iberdrola” del subsuelo correspondiente a la parcela municipal M-17 del polígono industrial “Valdefuentes” para la instalación de un centro de reparto subterráneo, con la finalidad de atender la demanda de energía eléctrica en el SAU-4, “Valdearenal Norte” (expediente 170/07).

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes a tenor de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes, considerándose incluido en el mismo el plazo establecido para la cesión en el artículo 110 del Reglamento de Bienes.

El expediente se encuentra expuesto para su consulta en la Secretaría General los días laborables, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 30 de julio de 2007.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/12.158/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, se aprobó la desafectación y cesión a "Iberdrola" del subsuelo correspondiente a unas parcelas municipales ubicadas en la calle Madrid, en el tramo comprendido entre la calle Castilla y León y la calle Acequia, para la instalación de dos centros de transformación y de maniobra-seccionamiento en la calle Madrid, con la finalidad de atender la demanda de energía eléctrica en el municipio (expediente 8/05).

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes a tenor de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes, considerándose incluido en el mismo el plazo establecido para la cesión en el artículo 110 del Reglamento de Bienes.

El expediente se encuentra expuesto para su consulta en la Secretaría General los días laborables, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 30 de julio de 2007.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/12.157/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M-2 del SAU-6, "Zarzalejo", tramitado a instancias de don José Manuel Sánchez Caro, en representación de la mercantil "Dus y PC, Sociedad Anónima", y que se tramita según expediente 2/2006.

Segundo.—Someterle a un período de información pública por plazo de veinte días al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid.

Arroyomolinos, a 31 de julio de 2007.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/12.156/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 1204/2007.—El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que los tenientes de alcalde, por su orden de nombramiento, sustituyen al alcalde en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimentos de este.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en caso de que la Alcaldía quede vacante, cualquiera que sea la causa, la suplencia se llevará a cabo con plenitud de efectos, convirtiéndose el suplente en alcalde accidental.

Teniendo que ausentarse el alcalde-presidente, don Juan Velarde Blanco, fuera de la localidad desde el día 3 al 9 de agosto de 2007, ambos días inclusive.

En consecuencia, y no con otro fundamento que evitar la paralización o entorpecimiento del quehacer diario municipal, por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar, con las atribuciones que como alcalde-presidente ostento, desde el día 3 al 9 de agosto, ambos inclusive, a don Juan Félix López Rodríguez.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/20.274/07)

BELMONTE DE TAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Ana María Pinós Sangonzalo, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, ha dictado con fecha 25 de junio el decreto 52/2007 por el que resuelve nombrar los siguientes tenientes de alcalde:

- Primera teniente de alcalde: doña Ana Belén Higuera de la Calle.
- Segundo teniente de alcalde: don Juan Sanz Torres.
- Tercera teniente de alcalde: doña Carmen Sánchez Sánchez.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Belmonte de Tajo, a 25 de julio de 2007.—La alcaldesa (firmado).

(03/20.295/07)

BELMONTE DE TAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Ana María Pinós Sangonzalo, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, ha dictado con fecha 25 de junio el decreto 52/2007 por el que resuelve efectuar las siguientes delegaciones:

- Delegar la dirección, inspección e impulso de los Servicios de Urbanismo y Cultura en la teniente de alcalde doña Carmen Sánchez Sánchez.
- Delegar la dirección, inspección e impulso de los Servicios de Deportes, Festejos, Servicios Públicos y Medio Ambiente en el teniente de alcalde don Juan Sanz Torres.
- Delegar la dirección, inspección e impulso de los Servicios de Mujer, Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Juventud en la teniente de alcalde doña Ana Belén Higuera de la Calle.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Belmonte de Tajo, a 25 de julio de 2007.—La alcaldesa (firmado).

(03/20.294/07)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

La Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, con resolución dictada con fecha 2 de agosto de 2007, dispuso la adopción del siguiente acuerdo:

«Primero.—Autorizar la exención del retranqueo con la Zona Verde Municipal, prohibiendo expresamente la apertura de huecos de ningún tipo en la fachada colindante, según el área marcada en el Estudio de Detalle, todo ello en cumplimiento del artículo 5.8.2 del Plan General de Boadilla del Monte.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela S-1, de la urbanización "Montepríncipe", de este municipio.

Tercero.—Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante el plazo de veinte días, mediante inserción de anun-

cio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación individualizada a los interesados.»

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los servicios técnicos municipales para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación.

Asimismo, el presente acuerdo se hace público al objeto de notificar a todos aquellos propietarios y demás interesados directamente afectados que resultasen desconocidos en el presente procedimiento y que estén comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Boadilla del Monte, a 3 de agosto de 2007.—La alcaldesa-presidenta en funciones (firmado).

(02/12.378/07)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

Mediante providencia de la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, de fecha 27 de julio de 2007, se ha incoado expediente de alteración de la calificación jurídica de las parcelas E-1, E-2 y E-3 del Sector SG-10 "Área Campus", del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, encontrándose de manifiesto el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación.

Boadilla del Monte, a 31 de julio de 2007.—El concejal de Gestión Urbanística, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/12.116/07)

BRUNETE

LICENCIAS

Por doña Noa Cabo López se ha solicitado licencia de clínica dental sita en la calle Real de San Sebastián, número 22.—Expediente 04/A/07.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veintidós días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Brunete, a 25 de julio de 2007.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/12.121/07)

COLLADO VILLALBA

PERSONAL

Resolución referente a la calificación definitiva de aprobados de la convocatoria de 21 plazas de la categoría de policía local para el Ayuntamiento de Collado Villalba.

El tribunal calificador de la convocatoria de 21 plazas de la categoría de policía local hace pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Collado Villalba, la relación de aprobados por orden de puntuación y eleva dicha relación al presidente de la Corporación a los efectos de formulación de los correspondientes nombramientos como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en la base decimotercera de las bases generales para el ingreso en los

Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid a través de la categoría de policía local.

El orden de puntuación definitiva del proceso selectivo es el siguiente:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI. | PUNTUACIÓN | |
|----|-----------------------------------|------------|------------|--------|
| 1 | PLATA TALAVERA, ROBERTO | 47049085-D | 11,640 | puntos |
| 2 | CABRERA DUQUE, DAVID | 50660385-W | 11,148 | puntos |
| 3 | MARTÍN-DELGADO RODRIGUEZ, JESUS | 2277705-S | 10,928 | puntos |
| 4 | RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL | 2907935-E | 10,804 | puntos |
| 5 | MANZANO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS | 53041500-G | 10,796 | puntos |
| 6 | FRAGUA PASTOR, CHRISTIAN | 47215844-H | 10,772 | puntos |
| 7 | GARROTE MARTINEZ, BORJA | 47216755-D | 10,700 | puntos |
| 8 | GARCIA DE LA RUDA HERNANDEZ, GEMA | 47044949-J | 10,672 | puntos |
| 9 | LORENZO CASTELLANO, RUBEN | 46879357-K | 10,632 | puntos |
| 10 | MOLINA HERNÁNDEZ, JOSE MARIA | 53406140-W | 10,616 | puntos |
| 11 | RIVERO MOLINA, MARIANO | 53006511-K | 10,572 | puntos |
| 12 | RUIZ LUNA, RAUL | 47040895-F | 10,564 | puntos |
| 13 | FERNANDEZ LUCAS, MANUEL ALEJANDRO | 46948894-T | 10,532 | puntos |
| 14 | PRIETO UNGRIA, CARLOS | 50218998-Q | 10,516 | puntos |
| 15 | GIL PEREZ, PEDRO FRANCISCO | 53563189-F | 10,500 | puntos |
| 16 | MONJE DIAZ, DANIEL | 53048824-Z | 10,348 | puntos |
| 17 | DIEZ VELASCO, CARLOS | 47216518-W | 10,260 | puntos |
| 18 | LIANES MORATALLA, GUSTAVO A. | 4682602-X | 10,200 | puntos |
| 19 | PEREA RODRIGUEZ, RAMON | 53024019-A | 10,188 | puntos |
| 20 | MARQUEZ SILLERO, NOEL | 9029410-R | 10,140 | puntos |
| 21 | MENDEZ ORTEGA, FLORIAN | 11841073-Y | 10,136 | puntos |

En Collado Villalba, a 14 de agosto de 2007.—La alcaldesa en funciones, Rosana Crespo Pérez.

(02/12.686/07)

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2007, se aprobó definitivamente el Plan Especial del Polígono de Ordenación PO C7-3, "Transformador de Santa Teresa".

El documento íntegro aprobado definitivamente se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento www.ayto-colladovillalba.org y en el tablón. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, sobre las Bases del Régimen Local, y en la legislación urbanística concordante, mediante el presente se hace público el articulado de las normas urbanísticas de dicho Plan Especial y cuyo texto figura como anexo al presente anuncio, haciéndose constar asimismo el previo depósito de un ejemplar de este Plan en el Registro de la Consejería competente.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Collado Villalba, a 1 de agosto de 2007.—La alcaldesa en funciones, Belén Sánchez Moreno.

(02/12.224/07)

DAGANZO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2007, han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos (segundo semestre de 2007).
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado (segundo semestre de 2007).
- Tasa por inspección de vehículos, aparatos, instalaciones y establecimientos (año 2007).
- Impuesto sobre bienes inmuebles (año 2007).

- Impuesto sobre actividades económicas (año 2007).
- Coto privado de caza (año 2007).
- Renta de Almazanejo (año 2007).
- Renta Vega (año 2007).

En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público dichos padrones durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de los padrones, ante este Ayuntamiento, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2007 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a los impuestos anteriormente señalados.

El pago podrá realizarse en cualquier oficina de las entidades bancarias que tienen abierta sucursal en el municipio.

Pasado el período de tiempo anteriormente mencionado, relativo a voluntaria, todos los morosos quedarán comprendidos dentro de los recargos, apremios y costas de conformidad con el Reglamento de Recaudación y de la Ley tributaria vigente.

Daganzo, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/12.185/07)

DAGANZO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Daganzo, plaza de la Villa, número 1, 28814 Daganzo (Madrid), teléfono 918 845 259, fax 918 845 292.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 - c) Número de expediente: CON-66-04/07/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio.
 - b) Descripción del objeto: seguro.
 - c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de fecha 18 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 74.000 euros, impuesto y gastos incluidos.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de julio de 2007.
 - b) Contratista: "Mapfre Seguros Generales".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 65.858,84 euros, impuesto sobre el valor añadido e impuestos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Daganzo, a 25 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(02/12.186/07)

EL BOALO

URBANISMO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, por período de veinte días, el Proyecto de Reparcelación del Sector 13C, de las Normas Subsidiarias municipales, tramitado a instancias de "Hirimasa Promociones y Construcciones", y con el fin de que pueda ser examinado y, en su caso, formularse alegaciones.

En El Boalo, a 31 de julio de 2007.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/12.653/07)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Elecmegeom, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para fabricación de maniobras y componentes de ascensores en la calle Arnaldo de Vilanova, número 17.—Expediente 000493/2007-ACT, código 0302N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 30 de julio de 2007.—El alcalde, Pedro Castro Vázquez.

(02/12.223/07)

GRIÑÓN

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2007 ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón, la parte resolutoria de la mencionada resolución es la siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación propuesto para el denominado SAU-9 de las Normas Subsidiarias de Griñón.

Segundo.—Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente en esta Comunidad.

Tercero.—Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, según artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- a) Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Griñón, a 30 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/12.043/07)

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de desdoblamiento del colector Butarque, tramo M-421, M-45, complementario al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP-3, "Puerta de Carabanchel".

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública para alegaciones por el plazo de veinte días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de los de mayor circulación en la misma y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar individualmente la presente resolución a todos los interesados, al objeto de que durante el plazo de veinte días puedan formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con los artículos 80 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo, Transporte e Infraestructura (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 12 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/12.219/07)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 60/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contrato de servicios de una ruta de transporte escolar para el curso 2007-2008, sin acompañante.
 - b) Lugar de ejecución: en los centros y dependencias enumerados en el pliego de prescripciones técnicas.
 - d) Plazo de ejecución: desde septiembre de 2007 a junio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 18.500 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 370 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Negociado de Contratación).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 349 100.
 - e) Telefax: 916 349 480.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional): lo establecido en la cláusula VI del pliego de cláusulas administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
 2. Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 3. Localidad y código postal: 28220 Majadahonda.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad: 28220 Majadahonda.
 - d) Fecha: quinto día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto si aquel es inhábil, supuesto en el cual se celebrará el día siguiente hábil).
 - e) Hora: a las diez.
 10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.
- Majadahonda, a 13 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Javier Caballero López.

(03/12.675/07)

MECO

URBANISMO

Por el presente se hace público a los efectos del artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y normativa concordante la aprobación definitiva, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2007, según competencia delegada por decreto de la Alcaldía 422/2007, el documento proyecto de operación jurídica complementaria número 1 de modificación de la reparcelación promovido por la Junta de Compensación del SAU-13 de Mecó, quienes estén legitimados, podrán interponer los recursos:

Recurso de reposición durante el plazo de un mes, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el registro general de este Ayuntamiento, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Mecó, a 23 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.196/07)

MECO

URBANISMO

Por el presente se hace público a los efectos legales oportunos la aprobación definitiva, expediente «Estudio de Detalle promovido por la sociedad “Premier España, Sociedad Anónima”, parcelas M-43-A, M-43B, M-43C1 y M-43C2, de la manzana M-43 del Sector SAU-12, de Mecó», por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, pudiendo quienes estén legitimados interponer los recursos:

Recurso de reposición durante el plazo de un mes, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el registro general de este Ayuntamiento, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Mecó, a 31 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.197/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Transcomoda BZ, Sociedad Limitada”, para licencia de actividad para comercio al por menor de alimentación, frutos secos, envío de dinero, recargas y tarjetas de teléfonos y prensa en paseo del Sol, número 6, local 43, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 18 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.195/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Bordonabe Design, Sociedad Anónima”, para licencia de actividad para almacén de muebles de oficina con oficina propia en el polígono “Neinor Henares”, nave 10, edificio 2, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 18 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.192/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de licencia de actividad de “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, para oficina sucursal bancaria en la calle Cristo, número 8, local 7, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 19 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.194/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Safety Management Iberian, Sociedad Limitada”, para licencia de actividad para almacén de elementos metálicos, protecciones colectivas para obras de construcción y oficina en el polígono “Neinor Henares”, nave 11, edificio 6, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 23 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.193/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se corrige la exposición al público de la solicitud de “Ingeniería, Construcción y Planificación de Inversiones, Sociedad Limitada”, publicada el 20 de julio de 2007, para almacén, en el que se indicaba calle Hermes, cuando la ubicación correcta es en la calle Marte, números 36, 38, 40, 42, 44, 46 y 48 (parcelas IP 7.1 a 7.7), del SAU-13, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 31 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.191/07)

MECO

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), se procede a la notificación por edictos mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el siguiente requerimiento de 25 de enero de 2007.

Por el presente se requiere a usted, en relación con el siguiente asunto que tramita en este Ayuntamiento:

- Número de expediente: 157/06.
- Materia: reclamación patrimonial.
- Asunto: rotura celosía de muro.

Ya que adolece de las siguientes deficiencias o precisa se aporten documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Evaluación económica de responsabilidad patrimonial, debidamente motivada.

Por el presente le requiero para que durante el plazo de diez días hábiles (pudiéndose ampliar prudencialmente hasta cinco días, a petición del interesado o iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales), a contar desde el siguiente de la recepción del presente aporte o cumplimiento los documentos interesados; ya que de no hacerlo se procederá conforme preceptúa el artículo 71 anteriormente citado, quedando paralizado el expediente.

También se previene que de conformidad con el artículo 92 del cuerpo legal citado y el artículo 178 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la paralización del expediente o trámite referido, durante el período de tres meses, por causas imputables al administrado, conllevará la caducidad del mismo y de las actuaciones realizadas, procediéndose a su archivo.

Contra el presente requerimiento podrá en el plazo de diez días formular cuantas alegaciones u observaciones por escrito considere en defensa de sus derechos, conforme establecen el artículo 91 de la citada norma del procedimiento común, el artículo 105 de la Constitución española y el artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Meco, a 25 de enero de 2007.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.198/07)

MORALZARZAL

LICENCIAS

Por don Eduardo Jorge Menéndez Sainz, en representación de "Xacalén 2000, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para bar-restaurante en carretera de Villalba, número 27, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad, se expone al meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

Moralzarzal, a 27 de julio de 2007.—El secretario, Santiago Perdices Rivero.

(02/12.140/07)

MÓSTOLES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2007 aprobó la tramitación del texto del convenio urbanístico negociado, a ratificar entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Entidad Colaboradora de Conservación de la Urbanización "Parque Guadarrama", todo lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, abriéndose un período de información pública por plazo de veinte días.

Móstoles, a 27 de junio de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/10.768/07)

PELAYOS DE LA PRESA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el período de veinte días la solicitud instada por don Luis Miguel Ocaña Herrero para el ejercicio de la actividad de cafetería-restaurante en avenida de Marcial Llorente, número 43, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Pelayos de la Presa, a 31 de mayo de 2007.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(02/10.510/07)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Haba Tonsurada, Sociedad Limitada", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento (evaluación ambiental) en calle Ciudad Real, número 28.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de julio de 2007.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(02/11.577/07)

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 25 de julio de 2007, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales del Ayuntamiento de Rascafría, referidos todos

ellos al ejercicio de 2007, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sujeción de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público a partir del día 13 de agosto de 2007 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rascafría y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2007, en:

Localidad: Rascafría.

Oficina de Recaudación: plaza de la Villa, número 1.

Plazo de ingreso: del 3 de septiembre al 5 de noviembre de 2007.

Horario: de diez a trece horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: "Caja Madrid" y "Banco Popular" (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación). En horarios y días establecidos por dichas entidades.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en la Oficina de Recaudación, en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Rascafría, a 27 de julio de 2007.—El jefe de Recaudación, Juan Antonio García Fraile.

(02/12.300/07)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

El alcalde-presidente, mediante decreto 2559/2007, de 29 de junio, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

Aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2007, las características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en régimen de dedicación exclusiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Nombrar con fecha de efecto económico de 1 de agosto de 2007 a don Pedro García Batalla asesor de modernización administrativa y atención a la ciudadanía, prestando sus servicios con dedicación exclusiva y percibiendo las retribuciones aprobadas en el Pleno del día 22 de junio de 2007.

La dedicación exclusiva implicará, además del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria del resto del personal municipal, la incompatibilidad para todo tipo de actividades públicas o privadas, por cuenta propia o ajena, de carácter retribuido, así como la percepción de horas extraordinarias, debiendo estar a disposición de la Corporación en cualquier momento que sea requerido para ello.

Las retribuciones brutas anuales serán de 47.373,42 euros, que se abonarán en catorce pagas.

Segundo.—El presente nombramiento será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a don Pedro García Batalla, al interventor accidental y al Departamento de Personal a los efectos económicos y administrativos correspondientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de julio de 2007.—El alcalde en funciones, PD 2560/2007, de 24 de julio, José Ramón Martínez Perea.

(03/20.501/07)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos, Urbanismo, Vivienda e Industria, que es el siguiente:

Dar cuenta del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial del SUE 6, "La Alberca", y si así se estima pertinente, en el supuesto de que en el plazo de información pública no existan alegaciones, aprobar definitivamente la modificación del citado Plan Parcial.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por mayoría absoluta.

Lo que se notifica para conocimiento general y a los efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiéndose que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 24 de julio de 2007.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/12.226/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 18 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 13 de marzo de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de auxiliar de mantenimiento, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

— Comunidad de Madrid:

- Titular, doña Carmen Gordo Martín; suplente, doña María Josefa Carbajo Balseira.

— Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:

- Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Esther Muñoz López.
- Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
- Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.

— Representante sindical:

- Titular, don Luis Manuel Carrera Villa; suplente, don José Ramón Ruiz Nogal.

— Asistente del tribunal:

- Don Fernando Calle Díez.

Días, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 18 de septiembre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 18 de octubre de 2007, a las diez horas, en el Salón de conferencias del polideportivo municipal "Zaburdón" (calle de Las Pozas, número 183), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.855/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 8 de mayo de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de conserje (segunda convocatoria), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

— Comunidad de Madrid:

- Titular, don Francisco Ruiz Cortés; suplente, doña Adoración Cordero López.

— Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:

- Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Esther Muñoz López.
- Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
- Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.

— Representante sindical:

- Titular, don José Antonio Cachaza Gómez; suplente, doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Días, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 5 de noviembre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 20 de noviembre de 2007, a las diez horas, en el Salón de conferencias del polideportivo municipal "Zaburdón" (calle de Las Pozas, número 183), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 26 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.073/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 10 de abril de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, con carácter labo-

ral fijo, dos plazas de auxiliar administrativo/a, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, doña Adoración Cordero López; suplente, don Javier González Zamora.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Esther Muñoz López.
 - Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don José Antonio Cachaza Gómez; suplente, doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Días, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 8 de octubre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 8 de noviembre de 2007, a las diez horas, en el polideportivo municipal "Zaburdón" (calle de Las Pozas, número 183), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 25 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.874/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 21 de febrero de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para la provisión, en régimen funcionarial, de una plaza de técnico medio de gestión, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, don Alfonso de Torres Guajardo; suplente, doña Elena Olivera Tejedor.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
 - Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Esther Muñoz López.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don Pedro Riaza Cuenca; suplente, don Carlos Domínguez Martín.

Día, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 30 de agosto de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 1 de octubre de 2007, a las diez horas, en el Salón de actos de la Casa de Cultura (calle Floridablanca, número 3), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 24 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.857/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 10 de abril de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de conserje, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, don Javier González Zamora; suplente, doña Adoración Cordero López.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Esther Muñoz López.
 - Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don Luis Javier Montenegro Peña; suplente, doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Día, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 15 de octubre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 30 de octubre de 2007, a las diez horas, en el Salón de actos de la Casa de Cultura (calle Floridablanca, número 3), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 25 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.875/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 17 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 21 de febrero de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para la provisión, con carácter laboral fijo, una plaza de psicólogo a tiempo parcial, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, don Miguel Ángel Garrido Manzanero; suplente, doña Inmaculada Moreno López.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Isabel Torres Sánchez.
 - Titular, doña Pilar Santiso Alonso; suplente, doña Esther Muñoz López.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don Luis Javier Montenegro Peña; suplente, doña María Victoria Mairena Fernández.
- Asesora tribunal:
 - Doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Día, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 27 de agosto de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 20 de septiembre de 2007, a las diez horas, en el Centro de Actividades Sociales y Mujer (calle Juan de Toledo, número 27, primero), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 17 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.856/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 8 de mayo de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, por personal laboral fijo, una plaza de técnico en Informática de Gestión y Comunicación, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, don Sergio Jimeno Balaguero; suplente, don Javier Ramírez Uceda.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña M. Esther Muñoz López.
 - Titular, doña María Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don Luis Javier Montenegro Peña; suplente, doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Día, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 25 de octubre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 13 de noviembre de 2007, a las diez horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 26 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.876/07)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2007, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar los padrones correspondientes al impuesto sobre gastos sueltos por cotos privados de caza y pesca, a la tasa por recogida de basuras, a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, quioscos en la vía pública y entrada de vehículos a través de aceras y reservas para aparcamiento año 2007.

2.º Aprobar las liquidaciones del presente ejercicio que se concreten en las listas cobratorias de los anteriores padrones y del impuesto de bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, del presente ejercicio (IBI), así como la lista cobratoria de la matrícula del II AA EE.

3.º Establecer como plazo de cobranza de las liquidaciones aprobadas el comprendido entre los días 20 de septiembre y 20 de noviembre del corriente, ambos inclusive, debiéndose hacer efectivo en las oficinas de las entidades de depósitos abiertas en este municipio, en las horas de apertura de las mismas, con indicación de que, transcurrido el plazo de ingreso fijado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

4.º Notificar edictalmente el presente acuerdo a los interesados, con indicación de que este no agota la vía administrativa, pudiendo presentar recurso de reposición ante el alcalde-presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual estará expuesto el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y a disposición de los interesados en la Recaudación Municipal el expediente, las listas cobratorias y los padrones.

5.º Facultar a la señora alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

San Martín de la Vega, a 14 de agosto de 2007.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(2/12.709/07)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación del contrato de «Servicio de conservación y mantenimiento del parque de “La Marina”, del municipio de San Sebastián de los Reyes».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, en resolución 1769/2007, de 31 de julio, acordó adjudicar el contrato de «Servicio de conservación y mantenimiento del parque de “La Marina”, del municipio de San Sebastián de los Reyes» a la empresa Fundación Gil Gayarre, con cédula de identificación fiscal número G-28275071, en el precio de 120.202 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

San Sebastián de los Reyes, a 31 de julio de 2007.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/12.355/07)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada con fecha de 26 de julio de 2007 han sido aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y prescripciones técnicas y convocando procedimiento de contratación para la adjudicación de la concesión de los servicios funerarios y cementerio municipal de Serranillos del Valle, se procede a su anuncio en los siguientes términos:

- I. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - II. Objeto del contrato: adjudicación de la concesión de los servicios funerarios y de cementerio municipal de Serranillos del Valle.
 - III. Tramitación: ordinaria, por procedimiento abierto. Forma de adjudicación: concurso.
 - IV. Duración del contrato: veinticinco años.
 - V. Presupuesto tipo base de licitación: 42 euros por cada servicio que realice, independientemente de la categoría o clase del mismo.
 - VI. Garantía provisional: 2.500 euros.
 - VII. Documentación e información: Ayuntamiento de Serranillos del Valle, plaza de España, número 1, Serranillos del Valle (Madrid), teléfonos 918 138 064 y 918 138 073. La documentación a presentar la establece el pliego de condiciones.
 - VIII. Gastos correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos de anuncios de licitación.
 - IX. Mesa de contratación: los miembros designados en el pliego de condiciones o en la resolución correspondiente.
- Serranillos del Valle, a 31 de julio de 2007.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/12.136/07)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de julio de 2007 aparece publicado el anuncio referente a las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir dos plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como funcionario en propiedad, correspondiente a la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría sargento, grupo de clasificación C, nivel de comportamiento de destino 20, denominación sargento de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Valeriano Díaz Baz.

(02/12.320/07)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de julio de 2007 aparece publicado el anuncio referente a las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir dos plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

como funcionario en propiedad, correspondiente a la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría cabo, grupo de clasificación D, nivel de comportamiento de destino 17, denominación cabo de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Valeriano Díaz Baz.

(02/12.321/07)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Valeriano Díaz Baz, alcalde en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 16 de julio de 2007, se aprobaron con carácter inicial los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector SUNP.T2, "Noreste", del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho y solicitar, en su caso, su incorporación a la Junta en vía de constitución.

El texto de los Estatutos y Bases de Actuación ha sido publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto de 2007.

Torrejón de Ardoz, a 13 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Valeriano Díaz Baz.

(02/12.714/07)

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 43 del mismo Reglamento, así como en relación con lo determinado en los artículos 21.2 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 16 de junio de 2007 la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes, 114 y siguientes y 120 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Siendo necesario proceder a los nombramientos correspondientes a las diferentes Tenencias de Alcaldía, así como a las diversas delegaciones de áreas y competencias que se entienden convenientes para el buen desarrollo de la actividad municipal, tras la constitución de la Corporación resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 27 de mayo de 2007.

Por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Valdemorillo, por el orden que se señala a continuación, a los/as concejales/as siguientes:

- Primer teniente de alcalde: don Rogelio Baón Ramirez.
- Segundo teniente de alcalde: don Francisco Coba Varela.
- Tercera teniente de alcalde: doña Mercedes Martín Moreno.
- Cuarto teniente de alcalde: don Miguel Partida Casado.

Segundo.—Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en los tenientes de alcalde citados/as en las materias y áreas que más se significan, caracterizadas como delegaciones genéricas que abarcarán la dirección de los servicios correspondientes y la gestión general de los mismos, incluidas las facultades de resolución mediante los actos administrativos que afecten a terceros, en los términos y con el alcance previstos en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, bajo la referencia que se indica a favor de cada uno/a de los/as tenientes de alcalde:

- Don Rogelio Baón Ramirez, concejalía-delegada de Portavoz de Gobierno Municipal, Seguridad Ciudadana y Policía Local, y Relaciones Institucionales y con Urbanizaciones.
- Don Francisco Coba Varela, concejalía-delegada de Obras Públicas e Infraestructuras y Urbanizaciones.
- Doña Mercedes Martín Moreno, concejalía-delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Sanidad y Empleo y Desarrollo Local.
- Don Miguel Partida Casado, concejalía-delegada de Infancia y Juventud, Deportes y Festejos.

Tercero.—Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en los/as señores/as concejales/as que a continuación se dirán, en las materias y áreas que se significan, caracterizadas como delegaciones especiales relativas a cada uno de los servicios o áreas que se especificarán, que comprenderán su dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en los términos y con el alcance previstos en el artículo 43.5.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, bajo la referencia que se indica a favor de cada uno/a de los/as concejales/as:

- Doña Beatriz Hernández Puerta: concejalía-delegada de Servicios Sociales y Mayor, Familia y Mujer y Presidencia y Prensa.
- Doña Milagros González Argüeso: concejalía-delegada de Educación y Cultura, Promoción Turística y Protocolo.
- Don Francisco Osuna Osuna: Concejalía-Delegada de Hacienda, Personal, Régimen Interior, y Relaciones con Grupos Políticos y Asociaciones.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de conferir delegaciones especiales relativas a proyectos o asuntos determinados, con posibilidad de emitir actos que afecten a terceros, en su caso, limitado al tiempo de gestión o ejecución de dichos proyectos o asuntos, en los términos y con el alcance previstos en el artículo 43.5.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Cuarto.—Los/as nombramientos y delegaciones arriba expresados/as lo son sin perjuicio de las situaciones administrativas actuales que pudieran corresponder a cualquier de las personas afectadas por los/as mismos/as, debiendo estar en todo caso a la normativa de aplicación en cuanto a régimen de compatibilidad/incompatibilidad que, en su caso, pudiera/n afectarles.

Quinto.—Los presentes nombramientos y delegaciones lo son con efectos desde la misma fecha de este decreto, 16 de junio de 2007.

Sexto.—Dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en los términos pertinentes y notifíquese a cada uno/a de los/as designados/as, así como procedáse a su publicación en los términos legales de aplicación.

Así lo decreta, manda y firma la alcaldesa en Valdemorillo, a 16 de junio de 2007.—Ante mí, el secretario (firmado).—La alcaldesa (firmado).

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Coba Varela.

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en los artículos 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 43.2 del mismo Reglamento, así como en relación con lo determinado en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 28 de junio de 2007 la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—En atención a criterios de operatividad de la gestión municipal por lo que se refiere al funcionamiento de la Junta de Gobierno Local de este municipio.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, en todo caso se refiere a competencias de la Alcaldía y a la posibilidad de delegación de algunas de ellas, y como complemento de lo recogido en el anterior decreto de esta alcaldesa de fecha 22 de junio de 2007, sobre delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Por el presente he resuelto:

Delegar en la Junta de Gobierno Local, además de las materias que han sido objeto de delegación en el citado decreto anterior de fecha 22 de junio de 2007, el ejercicio de las competencias de la Alcaldía que se expresarán, siempre sin perjuicio de la facultad de esta alcaldesa, que se reserva en todo momento de ejercer personalmente dichas atribuciones como propias en los casos en que así lo determine en función de la gestión concreta de cada asunto, en aras de la funcionalidad de la actividad y de la administración municipal, sin que la presente delegación suponga impedimento u obstáculo, en ningún caso, para dicha asunción de sus competencias por la Alcaldía para los supuestos en que esta tenga lugar (todo ello en los mismos términos y mismo régimen recogidos en el Decreto de 22 de junio de 2007):

- a) El ejercicio de competencias que puedan corresponder a la Alcaldía, y resulten delegables, en materia de licencias urbanísticas relativas concretamente a segregaciones, divisiones, agrupaciones y/o alineaciones, y demás relacionadas, sin perjuicio de aquellas licencias sobre esta materia que, según el régimen indicado al inicio del presente párrafo, se resuelvan directamente de forma expresa por la Alcaldía, así como sin perjuicio de poder llevar a consideración de la Junta de Gobierno Local, en los casos en que así lo estime pertinente, licencias urbanísticas relativas a otras actuaciones.
- b) El ejercicio de competencias que puedan corresponder a la Alcaldía, y resulten delegables, en materia de licencias de actividad, apertura y/o funcionamiento de establecimientos, y demás relacionadas, sin perjuicio de cuantas licencias de esta materia pudieran resultar atribuidas expresamente a otros órganos y, asimismo, sin perjuicio de aquellas licencias sobre esta materia que, igualmente, según el régimen indicado al inicio del presente párrafo, se resuelvan directamente de forma expresa por la Alcaldía.
- c) El ejercicio de competencias que puedan corresponder a la Alcaldía, y resulten delegables, en materia de expedientes relativos a restitución de legalidad urbanística y medioambiental que pudiere/n ser infringida/s, así como en materia de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, medioambientales y/o de cualquier otro tipo, y demás relacionados, sin perjuicio de las competencias que pudieren corresponder a otros órganos en estas materias y, asimismo, sin perjuicio de aquellos expedientes y/o cuestiones sobre estas materias que, igualmente según el régimen indicado al inicio del presente párrafo, se resuelvan directamente de forma expresa por la Alcaldía.
- d) La resolución de cuantas/os solicitudes, peticiones de autorizaciones, ayudas, recursos, reclamaciones de carácter genérico y, en general, escritos de todo tipo, se planteen por parte de particulares y/o asociaciones-agrupaciones-instituciones, que no correspondan estrictamente a la tramitación de expedientes o procedimientos específicos reglados, y siempre que correspondan a competencias delegables de la Alcaldía y que no estén atribuidos expresamente a otros órganos; asimismo,

sin perjuicio de los escritos, solicitudes, etcétera, que, sobre estas materias de tipo genérico, e igualmente según el régimen indicado al inicio del presente párrafo, se resuelvan directamente de forma expresa por la Alcaldía; y sin perjuicio de aquellos casos en que se puedan resolver por los/as sres./as tenientes de alcalde y/o concejales/as delegados/as en el ámbito de las competencias y/o delegaciones, en su caso, que les correspondiesen.

La anterior relación debe entenderse de igual forma que en el decreto anterior de esta alcaldesa de fecha 22 de junio de 2007, a título enunciativo y no limitativo, pudiendo llevar la Alcaldía a consideración de la Junta de Gobierno Local cuantos asuntos de su competencia considere pertinentes, así como, por otro lado, podrá en cualquier momento asumir personalmente el ejercicio de las expresadas más arriba, según el contenido y régimen antes señalados.

Las presentes delegaciones conferidas por esta alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, y el citado régimen de desempeño de las mismas, prevalecerán siempre sobre las conferidas a los/as sres/as, tenientes de alcalde y concejales, en caso de posible conflicto competencial.

Lo que ordena la alcaldesa doña Pilar López Partida, en Valdemorillo, a 28 de junio de 2007.—Ante mí, el secretario (firmado).—La alcaldesa (firmado).

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Coba Varela.

(03/20.483/07)

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en los artículos 22.4 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 51 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2007, adoptó acuerdo sobre delegación de competencias plenas en la Junta de Gobierno Local, aprobando en ese sentido lo siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo delega en la Junta de Gobierno Local (sin perjuicio de que cuando se considere procedente y para los casos concretos en que así se estime, la Junta de Gobierno Local pueda dejar a la consideración del Pleno asuntos de las competencias que el mismo le delega) las siguientes atribuciones y competencias:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- Las contrataciones y concesiones de cada clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en este punto. De cualquier forma, se exceptúa de la delegación, por no ser delegable, la concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en general, se exceptúan de la delegación cuantas resulten indelegables por ministerio de la Ley.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios, incluyendo proyectos reformados y/o modificados, así como certificaciones de obra, cuya competencia para su contratación o concesión sea de atribución al Pleno, con las excepciones a la delegación señaladas en el punto anterior.
- La solicitud de subvenciones a cualquier organismo o institución que venga atribuida al Pleno (con las excepciones de delegación que se señalan en los puntos anteriores) y demás gestiones y actuaciones que resulten pertinentes en materia de subvenciones citadas.

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Coba Varela.

(03/20.481/07)

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 43.2 del mismo Reglamento, así como en relación con lo determinado en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 22 de junio de 2007 la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—En aras de la mayor eficacia posible en el funcionamiento de la gestión municipal y una mejor efectividad en el desarrollo y resolución de los muy diversos asuntos de competencia de este Ayuntamiento, tras la elección de esta alcaldesa en sesión constitutiva del Ayuntamiento de Valdemorillo de fecha 16 de junio de 2007.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 en todo lo que se refiere a competencias de la Alcaldía y a la posibilidad de delegación de algunas de ellas.

Por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes señores/as tenientes de alcalde:

- Don Rogelio Baón Ramírez: primer teniente de alcalde.
- Don Francisco Coba Varela: segundo teniente de alcalde.
- Doña Mercedes Martín Moreno: tercera teniente de alcalde.
- Don Miguel Partida Casado: cuarto teniente de alcalde.

Segundo.—Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las competencias de la Alcaldía que se expresarán, siempre sin perjuicio de la facultad de esta alcaldesa, que se reserva en todo momento de ejercer personalmente dichas atribuciones como propias en los casos en que así lo determine en función de la gestión concreta de cada asunto, en aras de la funcionalidad de la actividad y de la administración municipal, sin que la presente delegación suponga impedimento u obstáculo, en ningún caso, para dicha asunción de sus competencias por la Alcaldía para los supuestos en que esta tenga lugar:

- a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, con posibilidad de disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, por importe superior a 6.010 euros.
- b) Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la Oferta de Empleo Público.
- c) Las aprobaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; todo ello, sin perjuicio de los expresado sobre posibilidad de su ejercicio por esta alcaldesa en los supuestos y según el régimen indicados.
- e) La aprobación de proyectos de obras y de servicios, incluidos proyectos reformados y/o modificados, y de certificaciones de obras, cuya contratación o concesión sean de competencia de la Alcaldía, según el punto anterior.
- f) La solicitud de subvenciones, y cuantos acuerdos o resoluciones relativos a las mismas sean precisos, en materias y competencias que vinieren atribuidas a la Alcaldía.

La anterior relación debe entenderse a título enunciativo y no limitativo, pudiendo llevar la Alcaldía a consideración de la Junta de

Gobierno Local cuantos asuntos de su competencia considere pertinentes, así como, por otro lado, podrá en cualquier momento asumir personalmente el ejercicio de las expresadas, según el contenido y régimen antes señalados.

Las presentes delegaciones conferidas por esta alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, y el citado régimen de desempeño de las mismas, prevalecerán siempre sobre las conferidas a los/as tenientes de alcalde y concejales, en caso de posible conflicto competencial.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se fija en una vez cada quince días, los segundos y cuartos lunes de cada mes, a las once horas, o al primer día siguiente hábil, a la misma hora, en caso de ser festivos los días citados.

Lo que ordena la alcaldesa doña Pilar López Partida, en Valdemorillo, a 22 de junio de 2007.—Ante mí, el secretario (firmado).—La alcaldesa (firmado).

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Caba Varela.

(03/20.480/07)

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 43.5.a) del mismo Reglamento, así como en relación con lo determinado en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007 la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1086, de 28 de noviembre.

Vista la previsión de posibilidad de conferir en concejales/as-delegados/as delegaciones especiales relativas a proyectos o asuntos determinados, con facultad, en su caso, de emitir actos que afecten a terceros limitada al tiempo de gestión o ejecución de dichos proyectos o asuntos en los términos y con el alcance previstos en el artículo 53.5.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, posibilidad que se recoge en el decreto anterior de esta alcaldesa de fecha 16 de junio de 2007, relativo a delegaciones de competencias de la Alcaldía en los/as tenientes de alcalde y concejales/as, y como complemento, concreción y desarrollo de lo ya previsto en ese anterior decreto en lo referente a este aspecto, y para los asuntos concretos que a continuación se dirán incluidos en el ámbito de la Concejalía-Delegada de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Relaciones con Grupos Políticos y Asociaciones.

Por el presente he resuelto:

Conferir al concejal-delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Relaciones con Grupos Políticos y Asociaciones, don Francisco Osuna Osuna, las delegaciones especiales relativas a los asuntos determinados que se indican más abajo, con autorización y encomienda de emitir actos que afecten a terceros que comprenderán la emisión de resoluciones expresas cuando proceda y la firma de las mismas, así como de cuanta documentación corresponda para su adecuada resolución y gestión vinculada a la gestión del ejercicio presupuestario, con efectos, en lo precedente, desde la fecha del citado anterior decreto, 16 de junio de 2007, en los términos y con el alcance previstos en el artículo 43.5.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, sin perjuicio de las atribuciones que necesariamente deban corresponder a la Alcaldía en cada caso y, en general, en los términos legales pertinentes respectivamente:

- Resoluciones sobre altas, bajas y modificaciones en cargos en materia de tributos.
- Resoluciones de recursos contra liquidaciones de tributos.
- Requerimientos de documentación en procedimientos relativos a los asuntos antes expresados.
- Autorización, compromiso y reconocimiento de las obligaciones sobre créditos disponibles, con las limitaciones y en

los términos de las bases de ejecución del presupuesto, así como con las limitaciones y en los términos que resulten de la normativa de aplicación en cada caso.

- Autorizaciones de situaciones de vacaciones, días de libre disposición, permisos, licencias, etcétera, al personal al servicio de la Administración Municipal, en coordinación con el resto de Concejalías-Delegadas y servicios municipales.
- Resolución de las solicitudes y cuestiones expresas que se planteen al Ayuntamiento por los grupos políticos y/o asociaciones, así como por vecinos en lo que afecta a régimen interior y funcionamiento de los servicios administrativos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada Concejalía-Delegada en cuestiones propias de sus respectivas áreas, así como sin perjuicio de las resoluciones que se deban dictar expresamente por la Alcaldía en virtud de sus competencias propias.

Así lo decreta, manda y firma la alcaldesa, en Valdemorillo, a 27 de junio de 2007.—Ante mí, el secretario (firmado).—La alcaldesa (firmado).

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Caba Varela.

(03/20.482/07)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía 369/2007, de 3 de julio, se ha nombrado como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Villamanta al concejal del Grupo Político Municipal Partido Popular don Julio Moreno Pascual, con el cometido de sustituir en la totalidad de sus funciones al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde en la forma y con las condiciones fijadas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se publica para que sea objeto de general conocimiento.

En Villamanta, a 30 de julio de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Nuria Bullido Domínguez.

(03/20.316/07)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2007, y a propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, se ha producido el nombramiento de doña Ana María Martínez Murillo, con documento nacional de identidad número 51388184-C, como funcionaria de carrera de Administración General, con la categoría de auxiliar administrativo.

Villanueva de la Cañada, a 2 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(03/20.478/07)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Juan González Miramón, alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2007, por el que se aprobaba el calendario fiscal para el ejercicio 2007, durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de agosto y el 31 de octubre de este año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en las entidades colaboradoras que más adelante se citan los recibos correspondientes al ejercicio 2007 del impuesto sobre bienes

inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre actividades económicas.

Transcurrido el plazo señalado sin no se hubiere satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro en período ejecutivo con los recargos correspondientes, devengándose intereses de demora hasta la fecha de su ingreso, conforme lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se advierte a los contribuyentes que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período voluntario indicado en las entidades colaboradoras siguientes:

- “Ibercaja”, “Banesto”, “Caja de Madrid”, “Banco Popular”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “La Caixa” y “Caixa Galicia”.

Para aquellos contribuyentes que hayan optado por la forma de pago mediante domiciliación bancaria, beneficiándose de un 3 por 100 del importe del recibo, se les advierte que su cargo se efectuará el primer día del período voluntario antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Pardillo, a 2 de agosto de 2007.—El alcalde, Juan González Miramón.

(02/12.299/07)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2007, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

- I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- II. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: prestación de servicio de informador/a coordinador/a del proyecto “La Familia Cuenta”.
 - b) Plazo: 1 de septiembre al 4 de noviembre de 2007.

III. Tramitación:

- a) Procedimiento: concurso abierto.
- b) Tramitación: urgente.

IV. Tipo de licitación: 4.872 euros, gastos, impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos incluidos. Financiación: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

V. Garantías: provisional y definitiva, no.

VI. Documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid). Teléfono 918 150 001.
- c) Página web: <http://www.vvapardillo.org>

VII. Presentación de ofertas:

- a) En el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el plazo de seis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas económico-administrativas.

VIII. Apertura de plicas: a las trece horas del tercer día siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas. De coincidir dicho día en sábado o festivo la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme anexo del pliego de cláusulas.

XI. Solvencia: según artículos 16 y 19 del la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000.

En Villanueva del Pardillo, a 3 de agosto de 2007.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/12.298/07)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Ángel Carrasco García, secretario del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 834 de 2001 que se sigue en este Juzgado a instancias de "Ulma, Sociedad Cooperativa Industrial", representada por don José Rego Rodríguez, contra don Vicente Nieto Barreda, en reclamación de 5.485,1 euros de principal, más 65,92 euros de intereses devengados, más 2.443,60 euros de costas e intereses presupuestados, más 2.951,99 euros de intereses aprobados, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad de "Disfi, Sociedad Limitada":

Nave y solar sita en calle Ferrocarril, números 58 y 62, de Alcázar de San Juan, inscritos al tomo 2.438, folio 51, finca número 47.586 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre de 2007, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, conforme con las siguientes

Condiciones

Primera

La finca embargada ha sido valorada en 929.093 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 929.093 euros.

Segunda

La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera

Se extenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo he-

cho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, en la entidad "Banesto", agencia número 1845, cuyo número de cuenta es 2454/0000/05/0834/01, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Sexta

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima

Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava

Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 de valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de la circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena

No se puede hacer constar la situación procesoria del inmueble.

Décima

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbres hasta la fecha de celebración de la subasta.

Undécima

Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima

En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, a 13 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/12.118/07)

JUZGADO NÚMERO 53 DE MADRID

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 352 de 2006 seguido en el Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid, a instancias de "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra "Arepas Paisas, Sociedad Anónima", doña Adriana Cristina Salazar Beltrán y doña Elena Martínez Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid, ha examinado las actuaciones de juicio ordinario seguidas con el número de orden 352 de 2006 en este Juzgado, a instancias de "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Álvaro Mario Villegas Herencia y bajo la dirección del abogado don Juan José García García, contra "Arepas Paisas, Sociedad Limitada", y doña Adriana Cristina Salazar Beltrán, ambas declaradas en rebeldía por su incomparecencia en autos, habiendo sido citados por edictos, y contra doña Elena Martínez Fernández, comparecida en autos representada por la procuradora doña María Luisa González García y bajo la dirección del letrado don Jenaro Maeso Caballero, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Álvaro Mario Villegas, contra "Arepas Paisas, Sociedad Limitada", y doña Adriana Cristina Salazar Beltrán, ambas declaradas en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra doña Elena Martínez Fernán-

dez, representada por la procuradora doña María Luisa González García, debo condenar y condeno a la parte demandada "Arepas Paisas, Sociedad Limitada", como deudora principal, y a doña Adriana Cristina Salazar Beltrán y doña Elena Martínez Fernández, como fiadoras solidarias, a satisfacer a la actora la cantidad de 20.432,61 euros a que asciende el importe del principal reclamado con sus intereses al tipo pactado desde la fecha del cierre de la cuenta, a saber, salvo error u omisión, el 5 de noviembre de 2002.

Las costas se imponen a la parte demandada por resultar preceptivo.

Líbrese y únase certificación literal de la presente resolución a las actuaciones y archívese el original en el legajo existente en Secretaría.

Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada a las partes, haciendo saber que dentro de los cinco días podrán preparar ante este Juzgado recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas "Arepas Paisas, Sociedad Limitada", y doña Adriana Cristina Salazar Beltrán, extiendo y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/11.934/07)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.180 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 280 de 2006

En Madrid, a 14 de noviembre de 2006.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Antonio Toro Peña, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54 de los de Madrid, los autos de juicio ordinario número 1.180 de 2005, seguidos a instancias de la entidad "Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Francisco Javier Díaz Meléndez y defendida por el letrado don Enrique López-Maestro Muñoz, contra don Enrique Gómez Fernández, representado por la procuradora doña Enriqueta Salman Alonso Khouri y defendido por el letrado don Víctor Manuel García Lindo, y don José Ruiz Martínez, en situación de rebeldía en esta instancia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimo la demanda presentada por el procurador don Francisco Javier Díaz Menéndez, en nombre y representación de la entidad "Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Enrique Gómez Fernández, y contra don José Ruiz Gómez, y debo condenar y condeno a don José Ruiz Gómez y a don Enrique Gómez Fernández, solidariamente, a que

abonen a la entidad "Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima", la cantidad de 19.472,46 euros, más los intereses legales de esa cantidad desde el día de la presentación de la demanda (el día 28 de julio de 2005) hasta el día de hoy, y los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el día de hoy hasta su completo pago, que son los intereses pactados de la cantidad reclamada que asciende a 19.472,46 euros, al 2 por 100 mensual, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Ruiz Martínez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 28 de junio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/12.342/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Pilar Saldaña Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.267 de 2006, a instancias de don Juan Corredera Alconada, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Vivienda en planta baja izquierda, designada con la letra B, señalada con el número 2 general, existente en la planta baja o primera de construcción de la casa en Móstoles, en la barriada de Cerro Prieto, con fachada a la calle Central, por donde tiene asignado el número 2 de portal. Hoy es el bajo C de la calle Badajoz, número 30, de Móstoles.

Se halla inscrita a favor de don Jesús Nieto Vergara y doña Victoria García López en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 160, libro 111, folio 256, finca número 11.756.

Se ha dictado la siguiente resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

Providencia

Magistrada-juez doña Pilar Saldaña Cuesta.—En Móstoles, a 6 de julio de 2007.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del procurador don José Antonio Sánchez-Cid García-Tenorio, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Juan Corredera Alconada, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y emplácese a don Francisco Jerónimo Medina y a doña Ana María Puertas Gómez como personas de

quienes proceden las fincas, y a don Jesús Nieto Vergara y a doña Victoria García López como titulares registrales, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el diario "ABC". Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Móstoles y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca objeto de autos, de la cual se presenta la reanudación del tracto registral, es respecto de la vivienda en planta baja izquierda designada con la letra B, señalada con el número 2 general, existente en la planta baja o primera de construcción de la casa en Móstoles, en la barriada de Cerro Prieto, con fachada a la calle Central, por donde tiene asignada el número 2 de portal. Hoy es el bajo C de la calle Badajoz, número 30, de Móstoles.

Se halla inscrita a favor de don Jesús Nieto Vergara y de doña Victoria García López en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 160, libro 111, folio 256, finca número 11.756.

Líbrese los edictos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Móstoles, a 10 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/12.135/07)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

Don Juan José Sánchez Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio por reanudación del tracto número 557/07-S,

a instancias de doña María Luisa Hospital Díez, sobre la siguiente finca:

Vivienda sita en Móstoles, calle Cartaza, número 10, bajo C, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina y servicio, de 71,95 metros cuadrados construidos y 60 metros cuadrados útiles según catastro, apareciendo según el mismo libre de cargas.

Inscripción: finca número 26652 del Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 347, libro 291, inscrita a favor de "Ibelsa".

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Móstoles, a 9 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(02/11.626/07)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Sánchez García, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 337 de 2004 se ha dictado la presente resolución de fecha 24 de julio de 2007, en la que se acuerda:

Visto el estado de las actuaciones, dese traslado a las partes por un plazo de diez días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga sobre título ejecutivo.

Y para que conste y sirva de notificación de providencia al representante legal de "Barbauto", con domicilio en la calle Cerámica, patio 3, nave 28, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.172/07)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 292 de 2007 se ha acordado citar a don Mirel Milotin para el juicio verbal de faltas que viene señalado para el día 6 de septiembre de 2007, a las doce y cinco horas, habiéndose librado la correspondiente cédula de citación que es del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a don Mirel Milotin a fin de que el día

6 de septiembre de 2007, a las doce y cinco horas, asista en la Sala de vistas del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, a la celebración del juicio de faltas indicado, sea leído por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Mirel Milotin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.471/07)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 367 de 2007 se ha dictado la presente resolución que dice:

CÉDULA DE CITACIÓN

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a doña Oxana Kratkova y doña Alina Cherca a fin de que el día 27 de septiembre de 2007, a las diez cuarenta y cinco horas, asistan en la Sala de vistas, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por esta y maltrato, en calidad de denunciadas.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrán acudir asistidas de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una falta, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren conforme a lo dispuesto en el artículo 870 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Oxana Kratkova y doña Alina Cherca, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.470/07)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 141 de 2007-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones y daños, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 11 de julio de 2007 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Wieslava Kaleta Malgorzata de faltas de lesiones y a doña María del Rosario Carranza Pérez y don Rubén García Corrochano de faltas de lesiones y daños, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Wieslava Kaleta Malgorzata, doña María del Rosario Carranza Pérez y don Rubén García Corrochano, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.110/07)

JUZGADO NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.608 de 2006 se ha dictado la presente:

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas indicado, por lesiones, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa para que el día 16 de octubre de 2007, a las doce horas de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Blanca Cucalón Martínez, don Leonardo Francisco Morocho y doña Sandra Quiñones Cucalón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.485/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.235 de 2006 se ha dictado la presente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a don Elías Ferreira Sotelo, a fin de que el día 19 de octubre de 2007, a las nueve y veinte horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por falta de malos tratos, coacciones y amenazas denunciados por doña Raquel ortega Fuentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Elías Ferreira Sotelo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 17 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.312/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 387 de 2005 se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a don Juan Francisco Ortega Santuy, a fin de que el día 20 de septiembre de 2007, a las nueve y cincuenta horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por desobediencia a los agentes de la autoridad el día 14 de diciembre de 2004, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Francisco Ortega Santuy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 23 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.472/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 279 de 2007 se ha acordado citar a don Rubén Jiménez Bermúdez, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a don Rubén Jiménez Bermúdez, a fin de que el día 23 de noviembre de 2007, a las diez y quince horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá

dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Rubén Jiménez Bermúdez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 27 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.474/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.386 de 2006 se ha acordado citar a don José Manuel Sánchez Guardiola, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a don José Manuel Sánchez Guardiola, a fin de que el día 23 de noviembre de 2007, a las diez y diez horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don José Manuel Sánchez Guardiola, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 27 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.475/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 459 de 2007 se ha acordado citar a Nicusor Dutu y Dragnea Constantin-Bogdan, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a Nicusor Dutu y Dragnea Constantin-Bogdan, a fin de que el día 23 de noviembre de 2007, a las diez y cinco horas, asistan en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de hurto, en calidad de denunciados.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Nicusor Dutu y a Dragnea Constantin Bogdan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 26 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.476/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.616 de 2006 se ha acordado citar a doña Soledad Pérez Recio, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a doña Soledad Pérez Recio, a fin de que el día 20 de septiembre de 2007, a las diez y diez horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por injurias, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Móstoles, a 27 de julio de 2007.

Y para que conste y sirva de citación a doña Soledad Pérez Recio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 27 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.477/07)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS**

EDICTO

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 256 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel López Reyero, como autor responsable de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en relación con los artículos 16 y 62 de dicho cuerpo legal, imponiéndole la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, con condena en costas, si las hubiere.

El condenado en caso de impago de la multa impuesta quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, es decir, un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a la entidad "C & A" la cantidad de 69,85 euros.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel López Reyero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 23 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.165/07)

JUZGADO NÚMERO 3 DE MAJADAHONDA

EDICTO

Doña Paloma de Ávila Ferrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 319 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Majadahonda, a 30 de marzo de 2006.—Vistos por don Francisco Javier Vaquer Martín, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 3 de esta localidad y su partido judicial, los presentes autos

de juicio de faltas número 319 de 2005, sobre falta de incumplimiento de deberes familiares (artículo 618 del Código Penal) o custodia (artículo 622 del Código Penal), en el que son parte, además del ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Domingo Ángel Abeledo Tascón, y como denunciada, doña María Montserrat Fernández González; y...

Debo absolver y absuelvo a doña María Montserrat Fernández Roldán de la falta contra los deberes familiares o custodia denunciada, declarando las costas de oficio.

Esta resolución no es firme, y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación a interponer ante este Juzgado mediante escrito motivado para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Montserrat Fernández González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 2 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.107/07)

JUZGADO NÚMERO 3 DE PARLA

EDICTO

Don David Atienza Marcos, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 280 de 2007 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 27 de septiembre de 2007, a las once y diez horas, asista en la Sala de este Juzgado, sita en la planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Raquel Colilla Valle, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 17 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.473/07)

JUZGADOS DE LO PENAL**JUZGADO NÚMERO 25
DE MADRID**

EDICTO

Doña Esther Sáez-Benítez Jiménez, secretaria judicial del Juzgado de lo penal número 25 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de procedimiento abreviado número 208 de 2007 se ha dictado resolución que contiene lo siguiente:

Sentencia número 246 de 2007

En Madrid, a 29 de mayo de 2007.—La ilustrísima señora doña María del Rosario Esteban Meilán, magistrada-juez del Juzgado de lo penal número 25 de los de Madrid, ha visto y oído, en juicio oral y público celebrado en el día 10 de mayo de 2007, el juicio rápido número 208 de 2007, procedente del Juzgado de violencia sobre la mujer número 2 de los de Madrid, seguido por un presunto delito de maltrato familiar contra don Odion Omorogbe, nacido el 1 de mayo de 1985, en Nigeria, hijo de Dany y Joe, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Talco, número 74, primero A, sin antecedentes penales, cuya situación económica no consta, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representado por la ilustrísima señora doña Consuelo Álvarez, y dicho acusado representado por la procuradora doña María Jesús Martín López, y defendido por el letrado don Sergio González Feo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Odion Omorogbe del delito de maltrato del que venía siendo imputado, con declaración de costas de oficio.

Quedan sin efecto cualesquiera medidas cautelares que se hubieran acordado sobre la persona y patrimonio del acusado.

Regístrese el original, previo su testimonio en autos y notifíquese al ministerio fiscal y demás partes con instrucción de que la presente es susceptible de recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe, en el mismo día de la fecha, y estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Lo anterior concuerda con la sentencia referenciada, la que se encuentra en el libro de sentencias del año en curso, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Joy Happy Owie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.566/07)

**JUZGADO NÚMERO 4
DE ALCALÁ DE HENARES**

EDICTO

Doña María del Carmen de la Rocha Díaz, magistrada-juez del Juzgado de lo penal número 4 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 548 de 2006, procedimiento abreviado de “maltrato familiar”, se ha acordado, por medio del presente edicto notificar a doña Pergentina Natty Nkara, en su condición de perjudicada, la parte dispositiva de la sentencia recaída en los reseñados autos en fecha 5 de junio de 2007, del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Raimundo Abaga Encoro del delito de lesiones en el ámbito familiar, por el que ha sido denunciado y acusado, y que ha dado lugar a la tramitación de esta causa, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Notifíquese legalmente esta resolución a las partes, haciéndose saber que la misma no es firme, pues contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los diez días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sirviendo la misma de notificación en forma de la sentencia a la perjudicada doña Pergentina Natty Nkara, se expide la presente en Alcalá de Henares, a 26 de julio de 2007.—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.361/07)

JUZGADOS DE LO SOCIAL**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Ibermutuamur, Mutua de Accidenes de Trabajo de la Seguridad Social número 274”, contra don José Fernando Orozco Gil, “Jopecón, Sociedad Limitada”, don José Pérez Agudo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 424 de 2007, se ha acordado citar a “Jopecón, Sociedad Limitada”, y don José Pérez Agudo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de noviembre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-

galmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jopecón, Sociedad Limitada”, y don José Pérez Agudo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.342/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 622 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lilia Ivanova, contra la empresa “Garbo Team Group, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 30 de julio de 2007.

Habiendo sido suspendido el acto de conciliación y, en su caso juicio, señalado para el día de la fecha y conforme a lo acordado en el acta extendida al efecto, remítase edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la citación de la empresa demandada y de su administrador al acto de conciliación, o en su caso, juicio, señalado para el día 3 de septiembre de 2007, a las diez horas de su mañana, que se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59. Cítese al administrador de la empresa mediante el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, habilitándose horas si fuese necesario y adjuntando a la citación copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndose a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garebo Team Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.339/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 462 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Basilio Díez Rodríguez, contra la empresa “Alimentación y Bebidas Hergueta, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, doña Esperanza Esteban del Río, don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Sanz Esteban, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, ilustrísima señora doña Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 30 de julio de 2007.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Sanz Esteban y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 22 de octubre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59. Hágase entrega a los demandados contra los que se ha ampliado la demanda copia de la demanda presentada y el resto de los documentos, advirtiéndoles a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se acuerda citar a doña Esperanza Esteban del Río, don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Sanz Esteban mediante el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, remitiéndose también edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la citación de todos los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación a “Alimentación y Bebidas Hergueta, Sociedad Limitada”, doña Esperanza Esteban del Río, don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Sanz Esteban, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.329/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jhonny Ernesto Muñoz Vaca, contra “Pintura e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 538 de 2007, se ha acordado citar a “Pintura e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre de 2007, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Pinturas e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.355/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 680 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Martín Reina Carmona, contra la empresa “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Martín Reina Carmona, contra

“ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar improcedente el despido de don Martín Reina Carmona y, en consecuencia, condeno a la empresa “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, a abonar al demandante la cantidad de 32.962,59 euros en concepto de indemnización y a satisfacer los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución a razón de 73,68 euros, sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de otras percepciones salariales o prestacionales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia de calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2506/0000/65, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, agencia de calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2506/0000/65, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.222/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 496 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Abuín Camacho, don Juan Francisco Gallego Moya, señora Somnia Landrys Reyes González, don José María Barroso Carrera, don Aimad Amjahad, don Alfonso Javega Guijarro, don Aniano Espinel Álvarez, doña Pilar Pérez Escobar, don Victoriano Sesmero Palacio, don José Alberto Tejedor Salvador, don Víctor Gallo Ramírez, don José Luis Miguel Fraile y don David Benítez Marcos, contra la empresa "SLT Integral, Sociedad Limitada, don Juan Carlos Carazo Fernández, don Carlos del Arco Herrero, "Bankinter, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia, sí ha lugar a la aclaración de sentencia en el sentido que a continuación se dice:

Que estimando las demandas formuladas por don Juan Abuín Camacho, don Juan Francisco Gallego Moya, doña Somnia Landrys Reyes González, don José Miguel Fraile, don David Benítez Marcos, don José María Barroso Carrera, don Aimad Amjahad, don Alfonso Javega Guijarro, don Aniano Espinel Álvarez, doña Pilar Pérez Escobar, don Victoriano Sesmero Palacio, don José Alberto Tejedor Salvador y don Víctor Gallo Ramírez, en materia de reclamación de cantidad, contra la empresa "SLT Integral, Sociedad Limitada", cuyos administradores concursales son don Juan Carlos Carazo Fernández, don Carlos del Arco Navarro y "Bankinter, Sociedad Anónima", con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa "SLT Integral, Sociedad Limitada", a abonar a cada uno de los actores las siguientes cantidades, incrementadas con el interés legal de demora del 10 por 100 anual:

A don Víctor Gallo Ramírez: 5.994,24 euros.

A don Juan Abuín Camacho, 3.720,80 euros.

A don Juan Francisco Gallego Moya, 5.467,84 euros.

A don José Luis Miguel Fraile, 4.360,33 euros.

A doña Somnia Landrys Reyes González, 3.407,84 euros.

A don José María Barroso Carrera, 4.449,77 euros.

A don David Benítez Marcos, 4.155,36 euros.

A don Aimad Amjahad, 3.350,15 euros.

A don Alfonso Javega Guijarro, 5.010,77 euros.

A don Aniano Espinel Álvarez, 3.396,18 euros.

A doña Pilar Pérez Escobar, 2.776,34 euros.

A don Victoriano Sesmero Palacio, 4.083,69 euros.

A don José Alberto Tejedor Salvador, 2.585,23 euros.

Quedando el resto en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de

suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "SLT Integral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.229/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Zacarías Perulero Real, contra "Gestión y Proyectos Zafiro, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 733 de 2007, se ha acordado citar a "Gestión y Proyectos Zafiro, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 2007, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Gestión y Proyectos Zafiro, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.352/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Edison Jefferson Lezano Pérez, contra "Corral Téllez,

Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 860 de 2007, se ha acordado citar a "Corral Téllez, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre de 2007, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Corral Téllez, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.359/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Aitor Javato Cercenado, Tesorera General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Cafri Electricidad, Sociedad Limitada", "Villar y Lozano, Sociedad Anónima", "Convidar Construcciones, Sociedad Limitada", y "Rockódromo Fase 3, UTE", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 596 de 2007, se ha acordado citar a "Rockódromo Fase 3, UTE", Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Rockódromo Fase 3, UTE", se expide la presente cédula

dula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.331/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Luis Fernando Peón Sio, contra "Hidrotubo Plástico, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 20 de 2007, se ha acordado citar a "Hidrotubo Plástico, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 2007, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Hidrotubo Plástico, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.330/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 634 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mamadou Sidibe, contra la empresa "Eduescal Construcciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es de la literalidad siguiente:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 5 de noviembre de 2007, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Her-

nani, número 59, segunda planta (Sala C) de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Mamadou Sidibe, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.332/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 245 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Casero López y don Mohamed El Massaouri, contra la empresa "Lacandosmil, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 19 de julio de 2007:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Lacandosmil, Sociedad Limitada Unipersonal", en situación de insolvencia total por importe de 3.321,83 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Lacandosmil, Sociedad Limi-

tada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.205/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 127 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Altagracia Yokarta Santana, contra la empresa "Felgrapi 2003 Hostelería, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Altagracia Yokarta Santana, contra "Felgrapi 2003 Hostelería, Sociedad Limitada", por un principal de 2.740,71 euros, más 191,84 euros en concepto de intereses y 274,04 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banes-to", con número 2509, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma

por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Felgrapi 2003 Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.220/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 794 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar López Giménez, contra Comunidad de Madrid y “San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 29 de junio de 2007:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Pilar López Giménez, contra Comunidad de Madrid y “San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima” (“Colegio Nuestra Señora de la Hoz”), condeno a las demandadas solidariamente a que abonen a la parte actora la cantidad de 6.037,85 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2509/0000/00/0794/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignacio-

nes” abierta en dicha entidad la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.263/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 204 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hassan Gali, contra la empresa “Sercofón H2 Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 23 de julio de 2007:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Hassan Gali, contra “Sercofón H2 Instalaciones, Sociedad Limitada”, por un importe de 2.073,33 euros de principal, más 207,33 euros y 145,13 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, así como a las entidades bancarias más significativas con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artícu-

los 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercofón H2 Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.194/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Cubero Nieto, contra la empresa “Zeitung Servicios a Publicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos número 225 de 2007 del Juzgado de lo social número 18, acordada por este, y una vez firme esta resolución, remítansele los presentes autos.

Notifíquese esta a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zeitung Servicios a Publicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.161/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña MMontserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 200 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marina Esther Fernández Barragán, contra la empresa “Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda de la actora doña Marina Esther Fernández Barragán y declaro la revocación total de la sanción impuesta a dicha demandante. En consecuencia, condeno a la empresa demandada, “Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a tener por no puesta la sanción objeto de este procedimiento, y como las misma ya ha sido cumplida por la actora, la empresa ha de reintegrarle el importe correspondiente a los treinta días de sueldo que le fueron descontados, desde el 25 de enero de 2007 al 27 de febrero de 2007.

Notificada esa sentencia, las partes han de saber que contra la misma no cabe recurso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.209/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 709 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Bautista Anchiraico, contra don Pedro Miguel Oliveira Marqués y don David Miguel Da Silva Calado, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Juan Manuel Bautista Anchiraico, frente a don Pedro Miguel Oliveira Marqués, don David Miguel Da Silva Calado y Fondo de Garantía Salarial, debo:

1.º Condenar a don David Miguel Da Silva Calado a que abone a don Juan Manuel Bautista Anchiraico la cantidad de 1.937,10 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

3.º Absolver a don Pedro Miguel Oliveira Marqués, de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/5013/número de expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/2511/expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Miguel Da Silva Calado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.296/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo”, contra la empresa “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 25 de julio de 2007.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 132,14 euros de principal, más la cantidad de 21,14 euros provisionalmente calculada para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.207/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa “Rassade Clima, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 26 de julio de 2007:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Rassade Clima, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 54.621,83 euros de principal, más la cantidad de 8.739,49 euros provisionalmente calculada para intereses y costas. Insolvencia que se

entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rassade Clima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.309/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 634 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bohdan Khoroz, contra la empresa “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Bohdan Khoroz, frente a “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo:

1.º Condenar a la empresa “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, a que abone a don Bohdan Khoroz la cantidad de 563,44 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior

de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/5013/número de expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/2511/número de expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.298/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 14 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yavor Plamenov Panov y don Yavor Plamenov Panov, contra la empresa “Reformas y Reparaciones Asvi, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 26 de julio de 2007.

Visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito y con traslado del mismo cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo social, que tendrá lugar el día 12 de septiembre

de 2007, a las nueve treinta y cinco horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas y Reparaciones Asvi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.353/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 15 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 348 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luz Martín Martín y doña María Belén de la Calle Alba, contra la empresa “Centro Vídeo Reparación, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Estimo las demandas formuladas frente a la empresa “Centro Vídeo Reparación, Sociedad Anónima”, y declaro la improcedencia de los despidos de que fueron objeto las trabajadoras el 28 de marzo de 2007, y, constando que la empresa se encuentra desaparecida, declaro igualmente extinguidos los contratos de trabajo que unía a las partes con efectos desde la fecha de esta sentencia, condenando a dicha empresa a estar y pasar por tales declaraciones, así como a que abone en concepto de indemnización a doña María Luz Martín Martín la cantidad de 35.888,14 euros y a doña María Belén de la Calle Alba 29.706,20 euros, y por los salarios de tramitación del período 28 de marzo de 2007 a 23 de julio de 2007 la cantidad de 4.712,93 euros a cada una de ellas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65 (haciendo referencia al número de autos), acreditando mediante la presentación

del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65 (haciendo referencia al número de auto), la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Centro Vídeo Reparación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.221/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohamed Eslimani, contra "Acción e Ingeniería de Construcción, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 682 de 2007, se ha acordado citar a "Acción e Ingeniería de Construcción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre de 2007, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Acción e Ingeniería de Construcción, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.356/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.034 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Ripoll Laborde Bois, contra la empresa "Centro de Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 16 de mayo de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Juan Carlos Ripoll Laborde Bois y la empresa "Centro de Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada", condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 27.075,08 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, más la cantidad de 1.550,10 euros correspondientes al salario de un mes en concepto de indemnización por falta de preaviso, así como además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 31 de octubre de 2006 hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifran en 10.178,99 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Centro de Impresión Integral Grup G. García, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.258/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 822 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Fernández Valencia, contra la empresa "Eralia Instant, Sociedad Anónima", sobre despido, se han dictado resoluciones en fechas 11 de mayo de 2007 y 16 de mayo de 2007, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de mayo de 2007.—La ilustrísima señora doña María José Ceballos

Reinoso, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 16 de Madrid y su provincia, ha dictado la siguiente resolución,

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Fernando Fernández Valencia y la empresa "Eralia Instant, Sociedad Anónima", condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 21.697,8 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (15 de agosto de 2006) hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifran en 11.942,2 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 11 de mayo de 2007.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene a la demandada "Construcciones y Obras Llorente, Sociedad Anónima", absuelta en sentencia dictada por este Juzgado en fecha 29 de noviembre de 2006, por lo que no es necesaria su asistencia a la comparecencia acordada para el día 16 de mayo de 2007.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Eralia Instant, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.256/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 776 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed El Yakoubi, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Construcciones y Obras Rochemesa, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 29 de mayo de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Ahmed El Yakoubi, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Construcciones y Obras Rochemesa, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, debo condenar y condeno a la empresa citada a pagar la suma de 356,11 euros, con la obligación de anticipo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 104,73 euros, declarando la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de impago del resto.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Obras Rochemesa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.278/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo Manuel Campo Reina, contra "Arte Decoración y Reformas Construcciones Saavedra, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 14 de 2007, se ha acordado citar a "Arte Decoración y Reformas Construcciones Saavedra, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2007, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Arte Decoración y Reformas Construcciones Saavedra, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.351/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Venca Nedkova Dimitrova, contra "Salesforce, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 360 de 2007, se ha acordado citar a "Salesforce, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 2007, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Salesforce, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.357/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vicente Belinchón Villegas, contra "JC Islas Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 594 de 2007, se ha acordado citar a "JC Islas Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 2007, a las diez y veinte horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "JC Islas Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.358/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 18 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 202 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Khadija Aajal, contra la empresa "Aldavi Restauración, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese copia a la parte contraria.

A la vista de su contenido, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, citar a las partes de comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el día 17 de septiembre de 2007, a las diez horas, advirtiéndoles que si no asiste el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud y si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a "Aldavi Restauración, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.349/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 378 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Tica, contra la empresa "Riegos Vicente, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Desestimando la demanda presentada por don Marius Tica, frente a la empresa "Riegos Vicente, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo absolver y absuelvo a la citada empleadora demandada de las peticiones deducidas en su contra. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo y con las formalidades que se establecen en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Riegos Vicente, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.210/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 917 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián Ioan Demeter, contra la empresa "Solados y Pavimentos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Adrián Ioan Demeter, frente a la empresa "Solados y Pavimentos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios y liquidación, debo condenar y conde-

no a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 8.711,75 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Solados y Pavimentos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.182/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Cobo Garoz, contra la empresa "Mabatel, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a la ejecutada "Mabatel, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.121,66 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional,

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mabatel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.269/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz de Lama Real, contra la empresa "Comercial Artimerc, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Comercial Artimerc, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.583,64 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Comercial Artimerc, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.302/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen Grágera Muñoz, contra "Gessco Seguridad, Sociedad Limitada", y "Antares de Seguridad, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 463 de 2007, se ha acordado citar a "Gessco Seguridad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2007, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gessco Seguridad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.341/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Feliciano Dagrassa Ferreira, doña Vanessa Fernández Coronado, don Carlos Gutiérrez Cillán, doña Rosa María Quirós Bernal y don Alberto Villanueva Gómez, contra la empresa “Hostelería Italiana, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hostelería Italiana, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.284/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 190 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Israel García Muñoz, contra las empresas “Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada”, y “Euroconsa 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Israel García Muñoz de su demanda frente a “Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada”, y “Euroconsa 2000, Sociedad Limitada”, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Israel García Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.162/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.173 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugeniu Grosu, contra las empresas “Grupo Integral PMP, Sociedad Limitada”, y “Grupo Integral Ferreteria, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 23 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Cabe deducir que donde dice: “de septiembre día 1 al 20”; debe decir: “de septiembre día 1 al 28”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Integral Ferreteria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.264/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 332 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Antonio Díaz Moreno, contra la empresa “Firoba, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 17 de abril de 2006:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano.—En Madrid, a 17 de abril de 2006.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.189,90

euros de principal y 118,90 euros y 118,90 euros de intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procedáse a dictar insolvencia y, antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y el Fondo de Garantía Salarial para que en el término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Firoba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.170/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gerardo Casillas Cando, contra la empresa “Barlancaster, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don José Gerardo Casillas Cando, contra “Barlancaster, Sociedad Limitada”, por un principal de 11.380,93 euros, más 1.138,09 euros en concepto de intereses y 1.138,09 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten rela-

ción de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2518, sito en Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barlancaster, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.285/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Varona Muñoz, contra la empresa “Biosan World Corporation, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Biosan World Corporation, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.343 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Biosan World Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.164/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Regina María González Lozano, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mimoun Achamial Mustapha y don Pedro Palacios Manzano, contra “Revocos Obras Integrales Marmorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 237 de 2007, se ha acordado citar a “Revocos Obras Integrales Marmorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2007, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Revocos Obras Integrales Memorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.350/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime David Boluda Panizo, contra la empresa “Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble que se describe:

Finca registral número 23.731 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al folio 52 del tomo 1.484, libro 368.

Como propiedad de “Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada”, para responder de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, referenciadas en el hecho único de la presente resolución, para este procedimiento seguido a instancias de don Jaime David Boluda Panizo, contra “Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada”, y “Barcles Asociados, Sociedad Limitada”.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada para que practique anotación de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barcles Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.181/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.007 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hamadi Adahchour, contra don José Manuel Álvarez Otero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Hamadi Adahchour, contra don José Manuel Álvarez Otero, debo declarar y declaro que el salario del actor en el momento de la extinción de su contrato ascendía a 1.162,03 euros, sin prorrata de pagas extraordinarias, así como el derecho del demandante a percibir la cantidad de 6.286,07 euros por los conceptos que se dicen en el hecho probado segundo de esta sentencia, así como la de 537,48 euros en concepto de intereses, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al demandante los citados importes.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo, en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma por conducto de este Juzgado, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de la sentencia de su propósito de entablar el recurso, pudiendo también anunciarse el recurso por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado y en el indicado plazo, y si fuese la empresa demandada quien lo hiciese, acreditando al anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de la condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado de lo social en la entidad “Banesto”, número de cuenta 2522, al procedimiento 1007/06, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, si fuera la empresa demandada quien intentase interponer el recurso de suplicación deberá con-

signar el depósito de 150,25 euros en la cuenta corriente denominada “Recurso de suplicación” que con el número 2522 mantiene este Juzgado de lo social en la misma entidad bancaria, debiendo el recurrente entregar en la Secretaría del Juzgado el correspondiente resguardo al tiempo de interponer el recurso de suplicación.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Álvarez Otero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.167/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Arranz Córdoba, contra la empresa “Prime Technology, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se acuerda el embargo de los vehículos propiedad de la apremiada que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrículas: 1089BRG y 2283BKN.

Librese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de

que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndole a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Prime Technology, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.186/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Torres Contreras, contra la empresa "Ramco Cocinas, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se acuerda el embargo del vehículo propiedad de la apremiada que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 3483CZJ.

Líbrense y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndole a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ramco Cocinas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.185/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Asunción Alonso García, contra la empresa "Hosting LMI, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se acuerda:

a) El embargo de los vehículos propiedad de la apremiada que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrículas: C-8111-BSP y M-1827-YC.

Líbrense y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

b) El embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de la parte ejecutada números 2100/2380/97/0300040232 y 2100/2380/94/0200064259, abiertas en "Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona", sucursal sita en la calle Higuera, número 34, de Madrid, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe to-

tal del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrense la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de las cuentas corrientes, de las cartillas u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hosting LMI, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.160/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.001 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pedro Rodríguez Guerrero, contra la empresa "Nonna Vittoria, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Pedro Rodríguez Guerrero, contra "Nonna Vittoria, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro el derecho del

demandante a percibir la cantidad de 6.013,88 euros por los conceptos que se dicen en el hecho probado segundo de esta sentencia, así como la de 595,87 euros en concepto de intereses, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al demandante los citados importes.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo, en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma por conducto de este Juzgado, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de la sentencia de su propósito de entablar el recurso, pudiendo también anunciarse el recurso por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado y en el indicado plazo, y si fuese la empresa demandada quien lo hiciese, acreditando al anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de la condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo social en la entidad "Banesto", número de cuenta 2522, al procedimiento 1001/06, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, si fuera la empresa demandada quien intentase interponer el recurso de suplicación deberá consignar el depósito de 150,25 euros en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación" que con el número 2522 mantiene este Juzgado de lo social en la misma entidad bancaria, debiendo el recurrente entregar en la Secretaría del Juzgado el correspondiente resguardo al tiempo de interponer el recurso de suplicación.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Nonna Vittoria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.163/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 65 de 2007, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 5.995,12 euros, más 419,66 euros y 599,51 euros, presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Manuel Delgado Sánchez contra don Jonatan Púa Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los vehículos embargados que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal el día 3 de octubre de 2007, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

Turismo "Renault" R 19 TSE, gasolina, 1.390 centímetros cúbicos, matrícula M-0110-JU, valorado en 100 euros.

Turismo "Fiat" Uno 70 SX, gasolina, 1.301 centímetros cúbicos, matrícula M-2532-IB, valorado en 100 euros.

Turismo "Ford" Fiesta, gasolina, 1.118 centímetros cúbicos, matrícula M-7065-LC, valorado en 100 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.424/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Ventura Martín, contra "Mesón S Gallo, Sociedad Limitada", y contra don Carlos Sinausa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 119 de 2007, se ha acordado citar a "Mesón S Gallo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2007, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Mesón S Gallo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.360/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Richard Humberto Irías Fuentes contra "Teykos Obras y Proyectos, Sociedad Limitada", "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", y "Constructora San José, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrada con el número 989 de 2006, con fecha 24 de julio de 2007 se ha dictado la sentencia número 235 de 2007, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Richard Humberto Irías Fuentes contra "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", y "Constructora San José, Sociedad Anónima", habiendo sido citado a juicio el Fondo de Garantía Salarial, condeno a dichas empresas solidariamente a abonar al actor la suma de 2.544,16 euros, más el 10 por 100 de interés anual de demora desde la fecha de interposición de la papeleta de conciliación, absolviendo a "Teykos Obras y Proyectos, Sociedad Anónima".

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), de la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802/989/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de

depósitos y consignaciones” abierta en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), de la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802/989/06, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Teykos Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Teykos Interiores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.183/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Adama Coulbaly, contra “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 641 de 2007, se ha acordado citar a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2007, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.337/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Amar El Idrissi, contra “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 642 de 2007, se ha acordado citar a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2007, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.335/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alejandro Martín García, contra “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 683 de 2007, se ha acordado citar a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 2007, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

liación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.334/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sergio Martínez Martínez, contra “Obras y Proyectos Espín, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 547 de 2007, se ha acordado citar a “Obras y Proyectos Espín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 2007, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Obras y Proyectos Espín, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.338/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 597 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Martínez Tortajada, contra la empresa "Carmen Jiménez y Asociados, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Raquel Martínez Tortajada y condeno a "Carmen Jiménez y Asociados, Sociedad Limitada", a abonarle la suma de 1.781,68 euros de principal, así como 73,05 euros de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Raquel Martínez Tortajada y "Carmen Jiménez y Asociados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.212/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 594 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelkarim Aabou, contra la empresa "Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Abdelkarim Aabou, declaro la improcedencia del despido efectuado por "Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada", el 21 de mayo de 2007 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 302,08 euros.

Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.217/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 595 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isolina Raquel Becerra García, contra la empresa "Urban Madrid Coffee Shop, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Isolina Raquel Becerra García y condeno a "Urban Coffee Shop, Sociedad Limitada", a abonarle la suma de 5.121,18 euros de principal así como 512,12 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Urban Madrid Coffee Shop, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.213/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Francisco Abad Gil, contra "Creaciones Chirel, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 530 de 2007, se ha acordado citar a "Creaciones Chirel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre de 2007, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-

galmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Chirel, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.340/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 238 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Manuel Carrero Santos y doña Angelique Star Syre, contra la empresa "Ditter Hostelería, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 3 de mayo de 2007, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes y condenando a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

Indemnización:

A don Carlos Manuel Carrero Santos, 3.500 euros correspondientes a ciento veinticinco días de salario.

A doña Angelique Star Syre, 1.800 euros correspondientes a setenta y cinco días de salario.

Salarios de tramitación: desde 15 de febrero de 2007 a la fecha de la presente resolución, a razón de una salario día de 28 euros y 24 euros, respectivamente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ditter Hostelería, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.788/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 102 de 2007 de lo social, seguido este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Purificación García Quesada, don Florencio Duro de Pablo, doña Gema Martín Justo, doña Engracia Ruiz Varona, don Alejandro Martínez Prada, don Ángel Gutiérrez Aránguez, don Mariano Zamora Rodríguez, don Carlos Martínez Rueda, don Francisco Ordóñez Lazcano, don Julio Berzal Pérez, don Francisco Benítez Benítez y don Javier Martínez Prada, contra las empresas “Varig, Sociedad Anónima, Líneas Aéreas Brasileñas”, “Varig Logística, Sociedad Anónima España”, “Varig Logística, Sociedad Anónima”, y “VRG Linhas Aéreas, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 25 de junio de 2007.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón.

Conforme se interesa, líbrense oficios al Departamento de Acuerdos Bilaterales del Ministerio de Fomento y a AENA a los efectos señalados en el referido escrito.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “VRG Linhas Aéreas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.790/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número 110 de 2006 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 1.883,90 euros, más 110 euros y 183 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Javier López Rupérez, contra don José Luis García del Cerro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 2 de octubre de 2007, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

1. Vehículo mixto adaptable “Kia” Carnaval, gasoil, 2.902 centímetros cúbicos, matrícula 6267CWW, valorado en 16.700 euros.

2. Turismo “Chrysler” Voyager SE, gasoil, 2.500 centímetros cúbicos, matrícula M-9107-WV, valorado en 7.700 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.396/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152 de 2005 (pieza separada de tercería de dominio II) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Martínez Muñoz, contra la empresa “Aldejavis, Sociedad Anónima”, y don José Denche Llanos, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Que estimando como estimo el incidente de tercería de dominio promovido por doña Ana María Martínez Muñoz, contra don José Denche Llanos y “Aldejavis, Sociedad Anónima”, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo levantar el embargo sobre el bien trabado en la presente ejecución:

Finca número 19.523, plaza de garaje, número 16, sita en calle Ribadeo, número 22, bajo 1, de Fuenlabrada (Madrid), inscrita al tomo 1.202, libro 147, folio 216, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

Una vez sea firme la presente resolución, líbrense los despachos necesarios para la efectividad de lo acordado y llévase testimonio de la misma a los autos principales.

Archívese esta pieza dejando nota oportuna.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y a la tercerista.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Carmen Margallo Rivera.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aldejavis, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.261/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Hernanz Couto, contra la empresa “Grupo Puertas Ribladi, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de fecha 19 de junio de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña María Elena Hernanz Couto, contra “Grupo Puertas Ribladi, Sociedad Limitada”, por un importe de 4.322,07 euros de principal y de 432,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez

la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose a la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2708/0000/64/0009407.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en "Barclays Bank", "Caixa Cataluña", "Banco Santander Central Hispano", "Bancaja", "Banco Sabadell", "Citibak", "La Caixa", "Deutsche Bank", "Ibercaja", "Bankinter", "Banco Pastor", "Banco Urquijo", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Caja Madrid", "Banesto", "Banco Nacional de París", "Banco Guipuzcoano", "Banco de Valencia", "Banco Popular", "Cajamar", "Kutxa", "Factorcat" y "Banco de Castilla", en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las correspondientes entidades financieras actuaran como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en legal forma a "Grupo Puertas Ribladi, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.211/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Paul Christopher Smithson, contra "Mercury Interactive, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 456 de 2007, se ha acordado citar a "Mercury Interactive, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre de 2007, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Mercury Interactive, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.354/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Martínez Castaño, contra "Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 541 de 2007, se ha acordado citar a "Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la

calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.348/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia González Hernández, contra la empresa "Hernández y Santano Ela, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del auto de fecha 8 de junio de 2007:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Hernández y Santano Ela, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 876,85 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hernández y Santano Ela, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.188/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cipriano Cabeza Molano, contra la empresa "Humacons 2005, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto con fecha 20 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Humacons 2005, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 10.596,26 euros en concepto de principal, de los que 1.956,72 euros corresponden a indemnización y 8.639,54 euros a salarios de tramitación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Humacons 2005, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.171/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Celia Padrino Sanchís, contra don Khaled

Amor Ben Salam y "Alba Express Multireparaciones, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado auto con fecha 20 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Khaled Amor Ben Salam en situación de insolvencia total por importe de 880 euros en concepto de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Khaled Amor Ben Salam y "Alba Express Multireparaciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.180/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Enrique Morales Betancourt, contra don Alfonso Cano González, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Alfonso Cano González en situación de insolvencia total por importe de 5.007,77 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de repo-

sición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social doña Ana Victoria Jiménez Jiménez. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Cano González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.204/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 428 de 2007, se sigue procedimiento de reclamación por cantidad, a instancias de doña María Eladia Garrido Crespo, contra "Mymain, Sociedad Anónima", y "Minterbo, Sociedad Anónima", en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 3 de diciembre de 2007, a las once horas, e ignorándose el actual paradero de "Mymain, Sociedad Anónima", y "Minterbo, Sociedad Anónima", se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas "Mymain, Sociedad Anónima", y "Minterbo, Sociedad Anónima", cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.486/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 430 de 2007, se sigue procedimiento de reclamación por cantidad, a instancias de doña Natividad Montes Carbajal, contra "Mymain, Sociedad Anónima", y "Minterbo, Sociedad Anónima", en cuyas actua-

nes se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 4 de diciembre de 2007, a las nueve y cuarenta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.487/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña Concepción Manzano García, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 4 de diciembre de 2007, a las diez horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.488/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña Paz Luisa Cáceres Hidalgo, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minter-

bo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 4 de diciembre de 2007, a las diez y cuarenta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.489/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 438 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña María Eulalia Delgado Bohórquez, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 4 de diciembre de 2007, a las once horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.490/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 440 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña Encarnación Alonso Cuadra, contra

“Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 10 de diciembre de 2007, a las nueve y treinta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.491/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 444 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de don Miguel Rodes Segarra, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 10 de diciembre de 2007, a las diez y diez horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.492/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 446 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias

de doña María Lourdes San José Peñas, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 10 de diciembre de 2007, a las diez y treinta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.493/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 450 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña María del Rosario Antón Bueno, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 10 de diciembre de 2007, a las once y diez horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.494/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 454 de 2007, se sigue procedimiento

en reclamación por cantidad, a instancias de doña Emilia Falla Pérez, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 11 de diciembre de 2007, a las nueve y cincuenta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.495/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 456 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña María Josefa Sánchez Macía, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 11 de diciembre de 2007, a las diez y diez horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.496/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña María Isabel García Alcaina, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 11 de diciembre de 2007, a las diez y treinta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.497/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa “Lainta, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra “Lainta, Sociedad Limitada”, por un principal de 2.938,62 euros, más 587,72 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten.

c) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-jefe de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Lainta, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 17 de julio de 2007.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/20.179/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, don Javier R. Díez Moro, en el juicio número 418 de 2007, seguido a instancias de doña Dunia Falcón Pérez, contra "Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima", se cita a quien se dirá para el día 1 de octubre de 2007, a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa "Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima", expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.428/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SALAMANCA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Manuel J. Marín Madrazo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 407 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Zarzoso García, contra don Miguel Ángel Jiménez Matamoros y "Grupo Antonio Méndez, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente.

Providencia

Magistrada-juez de lo social, señora De Castro Cid.—En Salamanca, a 25 de julio de 2007.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito y por ampliada la demandada a la empresa "Grupo Antonio Méndez, Sociedad Limitada". Cítese a las partes para el día 8 de octubre de 2007, a las diez y veinte horas de su mañana, en la Sala de vistas 8, sita en la plaza de Colón, número 8, para celebrar el acto de conciliación e inmediatamente el de juicio, en caso de que no haya avenencia. Cítese a las partes, con entrega a la demandada de la copia del escrito de la demanda presentado, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Si el actor no compareciese se le tendrá por desistido de su demanda. La incomparecencia injustificada de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Cítese al demandado don Miguel Ángel Jiménez Matamoros para que comparezca el día y hora señalados para rendir confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá tenerse por confeso. Requiérasele para que aporte los documentos que se interesan en demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Lo acordó y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Jiménez Matamoros, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 25 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.521/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don Carlos V. Rubio Faure, secretario del Juzgado de lo social número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los presentes autos número 313 de 2007, seguidos a instancias de don Alison Pérez, don Juan Carlos Fariña González, don José Rodríguez Perdomo, don Cayetano González Rodríguez, don Carlos J. Hernández Machado, don Víctor González Guillama, don José Fulgencio Díaz Ramos, don Jorge Pérez Martín, don José María Lorenzo Báez, don Carmelo Bencomo Méndez, don Gregorio García Rodríguez, don Francisco Abrante González, doña María Araceli Rodríguez Córdoba,

doña María Cristina Belló Rodríguez, doña Manuela Rodríguez Hernández, doña Ana María Hernández González, doña Angélica Ramos Rodríguez, don Odorica Rodríguez Hernández, doña Margarita B. González González, don Fernando Vera García, doña Begoña María Luis González, doña María Teresa Rodríguez Correa, don Jaime Hernández Delgado, doña María Nereida Farras Martín, don Pirjo Hannele Lahti Niemi, don Felipe Carmelo Domínguez, don Patricio Grillo Bencomo, don Antonio García Rodríguez, don Octavio Batista Valido, don Antonio José Lorenzo Lorenzo, doña Delia Afonso Barroso y doña Araceli Ruiz Velasco, contra "Hotel Martiáñez", administración judicial del "Club Martiáñez", "Artola Limited", "Martiáñez Comercial, Sociedad Anónima", y "Patdeni, Sociedad Limitada", por cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha citar a los demandados, en ignorado paradero, "Hotel Martiáñez", administración judicial del "Club Martiáñez", "Artola Limited", "Martiáñez Comercial, Sociedad Anónima", y "Patdeni, Sociedad Limitada", al objeto de que comparezcan al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el día 11 de julio de 2008, a las once horas, en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en la avenida 3 de Mayo, número 3, planta primera, Sala número 7.

Y para que conste y tenga lugar la citación a la demandada "Martiáñez Comercial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.538/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 908 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elvira León Pindado, contra la empresa "Comedores de Pers. Colectivo, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio en única convocatoria, la audiencia del día 8 de octubre de 2007, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito

de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada, debiendo comparecer el representante legal personalmente al acto de la vista.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Varas García, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coperscol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.321/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 724 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Romero Sánchez, contra don Rafael Bardera Rodríguez, don Juan Antonio Sánchez Azor, “Servicios de Hospedaje Triana, Sociedad Limitada”, “Telecomida Jana, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio en única convocatoria, la audiencia del día 17 de septiembre de 2007, a las doce y treinta horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de los demandados, debiendo comparecer el representante legal personalmente al acto de la vista.

Se requiere a los demandados a fin de que aporten la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Varas García, ilustrísima

señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Servicio de Hospedaje Triana, Sociedad Limitada”, “Telecomida Jana, Sociedad Limitada”, don Rafael Bardera Rodríguez y don Juan Antonio Sánchez Azor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.469/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE VALENCIA

EDICTO

Don Vicente Calatayud Segarra, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de despido número 39 de 2007, a instancias de don Bernardo González Faus, contra “Falcón Proyects, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en el que, por medio del presente se cita a “Falcón Proyects, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en la avenida del Saler, número 14, al objeto de celebrar incidente de no readmisión el día 18 de septiembre de 2007, a las nueve y diez horas, con la advertencia de que no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.336/07)

V. OTROS ANUNCIOS

Govern de les Illes Balears

CONSELLERIA DE TREBAL I FORMACIÓ

Direcció General de Salut Laboral

Notificación de apertura de trámite de audiencia en expedientes sancionadores por infracción a la normativa laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), y por ignorarse el domicilio o no haberse localizado a los destinatarios, mediante el presente edicto se notifica a la empresa que a continuación se relaciona que se abre trámite de audiencia en el expediente sancionador que también se indica, para que en un plazo de diez días pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos ante esta Dirección General de Salud Laboral.

Expediente: 1045/03.

Número de acta: 2041/03.

Empresa: "GMT Yacht Paint, Sociedad Limitada".

En Palma de Mallorca, a 16 de julio de 2007.—El secretario general de la Conselleria (por suplencia, según la Orden de 29 de marzo de 2000), Fermín Rodríguez Roldán.

(02/11.807/07)

Notaría de don Luis José Villaamil Amor

Yo, Luis José Villaamil Amor, notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de Aranjuez, con residencia en Valdemoro.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita en el Registro de la Propiedad (este edicto sustituye al publicado por error para exceso de cabida), a instancias de don Ubaldo Rodríguez Trompeta, mayor de edad, carpintero, casado, vecino de Ciempozuelos (Madrid), calle Mayor, número 30, con número de identificación fiscal 2866125-A, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación pertenecía a los transmitentes-causantes (los cónyuges don Pedro Rodríguez Barriguete y doña Magdalena Trompeta Barriguete):

1. Rústica, hoy urbana.—Tierra en Valdemoro, al sitio de las "Yeseras", también conocido como paraje de "Los Yesares", destinada inicialmente a pastos y hoy en día solar, con una superficie según reciente medición de 14.289 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentran dos construcciones derruidas.

Era la antigua parcela 89 del polígono 16 de Valdemoro, y hoy en día es la parcela número 89 de "Los Yesares", lo que acreditan mediante la entrega de certificación catastral descriptiva y gráfica del año 2004, en la que figura como parcela rústica, de la que detraigo testimonio para dejar incorporada a esta matriz.

Linda: al Norte, con antiguas parcelas números 9 y 12 del polígono 16, propiedad, respectivamente, de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", y Ayuntamiento de Valdemoro; hoy con parcelas números 12 y 9D de "Los Yesares", propiedad, respectivamente del Ayuntamiento y de la sociedad "Musura 1.057, Sociedad Limitada"; Este, con antiguo camino paralelo a la carretera de Andalucía, camino de Ciempozuelos, y Sur

y Este, con parcela 12 de "Los Yesares", propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro.

Arrendamientos: libre de arrendatarios.

2. Inscripción: no inscrita.

3. Título: le pertenece al requirente y el resto de sus hermanos y sobrinos, todos ellos en virtud de escritura de adición de herencia testada, autorizada en Valdemoro (Madrid), por don Luis José Villaamil Amor, el día 16 de enero de 2007, con el número 168 de protocolo.

4. Su referencia catastral es la siguiente: 3383311VK4438S0001RP.

Titulares actuales: don Ubaldo Rodríguez Trompeta, don Antonio Rodríguez Trompeta, doña Juana Rodríguez Trompeta y doña María Jesús Rodríguez Trompeta, el pleno dominio de una quinta parte indivisa cada uno; doña Trinidad de Oro Román, el derecho de usufructo vitalicio de una quinta parte indivisa, y doña María Jesús Rodríguez de Oro, don Javier Rodríguez de Oro y don Pedro-Antonio Rodríguez de Oro, de una quinceava parte indivisa del derecho de nuda propiedad, y todos ellos con carácter privativo.

Durante el plazo que finalizará una vez transcurridos veinte días naturales desde su publicación, podrán los interesados, y expresamente citados también por este medio, los desconocidos colindantes, comparecer en mi notaría, sita en Valdemoro (Madrid), calle Bretón de los Herreros, número 2, primero C, en horas de despacho (lunes a viernes, de diez a catorce horas), para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

En Valdemoro, a 31 de julio de 2007.—
Firmado y rubricado.

(02/12.317/07)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID



www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID OFICIAL



AÑO 2007

MARTES 21 DE AGOSTO

NÚM. 198

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Programa diversificación curricular

- Orden 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid 6

CONSEJERÍA DE DEPORTES

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

Precio uso instalaciones

- Resolución de 2 de agosto de 2007, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se acuerda la publicación de los precios que regirán en las instalaciones del IMDER para la temporada 2007/2008 .. 17

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Puestos libre designación

- Orden 20/2007, de 25 de julio, de la Consejería de Presidencia e Interior, por la que se convocan varios puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Presidencia e Interior ... 20

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puestos libre designación

- Orden de 9 de agosto de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se resuelve la Orden de 4 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio), por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación 22
- Orden de 10 de agosto de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Transportes e Infraestructuras .. 22

Organismo Autónomo Consorcio Regional de Transportes de Madrid

Prestaciones asistenciales

- Resolución de 6 de julio de 2007, del Director-Gerente del Consorcio de Transportes, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 . 23

Ayuda de estudios

- Resolución de 6 de julio de 2007, del Director-Gerente del Consorcio de Transportes, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas de estudios correspondientes al año 2006 23

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Concurso de méritos

- Orden de 8 de agosto de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de 28 de marzo de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería 24

Prestaciones asistenciales

- Resolución 2268/2007, de 9 de agosto, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación provisional de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006, para los/las empleados/as de los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales ... 26

Ayuda de estudios

- Resolución 2269/2007, de 9 de agosto, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación provisional de ayuda de estudios correspondiente al curso escolar 2005-2006, para los/las empleados/as de los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales 26

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Concursos de méritos

- Orden 2378/2007, de 9 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1241/2007, de 22 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo) 26

- Orden 2379/2007, de 9 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1761/2007, de 6 de junio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio) 28

CONSEJERÍA DE DEPORTES

Puesto funcional

- Orden 52/2007, de 24 de julio, del Consejero de Deportes, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, un puesto funcional de libre designación 29

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)

Concesión subvenciones

- Resolución de 24 de julio de 2007, del Director-Gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre del año 2007 33

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Plan general de urbanismo

- Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito de la calle Postigo de San Martín, número 8 (Ac. 149/07) 34

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Hospital Universitario “12 de Octubre”

Mesa de contratación

- Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se anuncia la constitución de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “12 de Octubre”, con carácter permanente 36

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Concesión subvenciones

- Resolución 1851/2007, de 26 de julio, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se publica la relación de entidades a las que se concede subvención, así como las solicitudes denegadas y excluidas en el ejercicio 2007 36

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Notificaciones

- Resolución de 5 de julio de 2007, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de concesión de subvención, en relación con el expediente número 250/2007 a nombre de la empresa “María Isabel Guerrero Rosales”, que se tramita al amparo de la Orden 3001/2006, de 26 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se regulan las bases de las ayudas a proyectos empresariales desarrollados por mujeres dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la convocatoria para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2007) 41

- Resolución de 6 de julio de 2007, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de denegación, en relación con el expediente número 13/2007 a nombre de doña Ana Jiménez Jiménez, que se tramita al amparo de la Orden 2901/2006, de 13 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2007), por la que se convocan, para 2007, las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres que han estado o están institucionalizadas en Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer, reguladas en la Orden 4650/2005, de 29 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2006. CE, 14 de febrero de 2006) 41

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Convocatorias contratos

- Concurso por procedimiento abierto de asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización de urbanizaciones 42
- Concurso por procedimiento abierto de asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización 42

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Emplazamiento

- Resolución de 2 de agosto de 2007, del Director General de Seguridad, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0000473/2007-01, interpuesto contra la Resolución del Director General de Seguridad de 23 de abril de 2007 43

Notificación

- Notificación de 23 de julio de 2007, de la Providencia de Inicio del expediente sancionador número 07S/0071 de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas 44

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Notificaciones

- Resolución de 5 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Actual”, antes “3P” 44
- Resolución de 12 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Bristol”, presentada conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Cap Connections, Sociedad Limitada” 44

- Resolución de 19 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego 46
- Resolución de 25 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego 46

ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.

Adjudicación contrato

- Resolución de 2 de agosto de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública adjudicación de contrato de ejecución de obra 47

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Autorizaciones instalaciones eléctricas

- Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 37, del término municipal de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 47
- Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 2 x 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 61, del término municipal de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 48
- Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, ampliable a 2 x 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 70, del término municipal de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 48
- Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 2 x 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 38, del término municipal de Madrid, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 48
- Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la calle Narvéez, número 38, del término municipal de Madrid (28009 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 49
- Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea subterránea y un centro de transformación en la calle Narvéez, número 61, del término municipal de Madrid (28009 Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 49

- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en calle Cangas de Onís, número 24, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 49
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 2 x 630 kVA y potencia máxima admisible de 2 x 1.000 kVA, a instalar en la calle Real, número 17, en el término municipal de Tielmes, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 50
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 1.000 kVA, a instalar en la calle Arrozal, número 12, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 51
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Encajeras, número 11, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 52
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle de la Cerrajería, número 4, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 53
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Paramento, número 11, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 54
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Hogar de Belén, número 10, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 54
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Sillería, número 5, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 55

- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zúmel, número 14, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 56
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zabala-Distrito de San Blas, número 2, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 57
- Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Tampico, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” ... 58

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Autorizaciones instalaciones eléctricas

- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de tres centros de transformación, cinco líneas subterráneas de 15 kV y un centro de seccionamiento en las calles Godella, Benimantet y otras en la colonia “San Cristóbal de los Ángeles”, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 59
- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 20 kV y un centro de transformación de 630 kVA en la calle César Manrique, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 60
- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV, en la calle Cuevas Viejas, en el término municipal de Carabaña, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 61
- Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV para alimentación a CTS 28SLU6 y 28CWL2, de la línea VAC-719 a la línea VAC-718, entre subestación “Vallecas” y el CT 28SJP3, en la avenida del Mediterráneo, punto kilométrico 7,500, en el término municipal de Madrid, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 61
- Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible 1.000 kVA, en la calle Zaragoza, número 9, en el término municipal de Madrid, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 61

- Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de modificación de una línea subterránea de 15 kV y la instalación de un nuevo centro de transformación de 630 kVA (ampliable a 1.000 kVA), a instalar en la calle Arrastraría, sin número, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 62

Adjudicación contrato

- Resolución de 18 de julio de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Contratación de espacios publicitarios para la promoción de alimentos de calidad de la Comunidad de Madrid en los autobuses de la “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima” (EMT), durante el año 2007» 62

Notificaciones

- Resolución de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de la Orden resolutoria del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se impone una sanción económica por infracción a la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos 62
- Resolución de 24 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal 63
- Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de Resoluciones de expedientes sancionadores por infracciones en materia de vías pecuarias 64

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Expropiación

- Corrección de errores de la publicación de la Orden de 24 de julio de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, y se hace público el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal, en su caso, de dichos bienes, con motivo de la ejecución del “Proyecto de construcción de la infraestructura de prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna”, en los términos municipales de Madrid y Leganés 65

MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte)

Convocatorias contratos

- Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Alcorcón-Villaviciosa de Odón” 66
- Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: San Sebastián de los Reyes-Algete” 66
- Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Torrejón de Ardoz-Barajas” 67

- Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Arroyomolinos-Xanadú-A-5” 67

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Convocatoria

- Resolución de 27 de julio de 2007, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca a doña Elena Bonardell Trianes para la realización de pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años 68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Notificación

- Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos 69

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

Adjudicación contrato

- Resolución de 16 de julio de 2007, de la Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se declara desierto el concurso denominado “Ejecución de 79 viviendas VPPA-OC Joven, locales, trasteros y garaje en la parcela 07, de Parla (Madrid)” 71

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 24 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos para los suministros de los expedientes números 156/2007 y 215/2007, con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” 71
- Resolución de 25 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se hace pública la adjudicación de contrato con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” 72

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Notificaciones

- Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid 72
- Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid 74

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Convocatorias contratos

- Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial: Apoyo post-adoptivo a las familias de la Comunidad de Madrid. Zona 1 76

- Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial: Apoyo post-adoptivo a las familias de la Comunidad de Madrid. Zona 2 77

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Notificaciones

- Requerimiento de documentación para devolución de ingresos indebidos 78
- Notificación de requerimiento de documentación para la exención de aval de fraccionamiento 78
- Notificación de trámite de audiencia 78

Resolución recursos

- Comunicación de resolución de recursos RA 345/05, RA 376/05, RA 1624/05, RA 911/06, REVOC. 134/07, RA 143/07, RA 176/07, RA 1039/05, RA 1450/05, RA 1672/05 y RA 630/06 79

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Régimen económico) 80
- Madrid (Licencias) 84
- Alcalá de Henares (Urbanismo) 84
- Alcorcón (Urbanismo) 84
- Arroyomolinos (Organización y funcionamiento) 84
- Belmonte de Tajo (Organización y funcionamiento) ... 85
- Boadilla del Monte (Urbanismo) 85
- Brunete (Licencias) 86
- Collado Villalba (Personal) 86
- Collado Villalba (Urbanismo) 86
- Daganzo (Régimen económico) 86
- Daganzo (Contratación) 87
- El Boalo (Urbanismo) 87
- Getafe (Licencias) 87
- Griñón (Urbanismo) 87
- Leganés (Urbanismo) 87
- Majadahonda (Contratación) 88
- Meco (Urbanismo) 88
- Meco (Licencias) 89
- Meco (Otros anuncios) 89
- Moralzarzal (Licencias) 90
- Móstoles (Urbanismo) 90
- Pelayos de la Presa (Licencias) 90
- Pozuelo de Alarcón (Licencias) 90
- Rascafría (Régimen económico) 90
- Rivas-Vaciamadrid (Personal) 90
- San Fernando de Henares (Urbanismo) 91
- San Lorenzo de El Escorial (Ofertas de empleo) 91
- San Martín de la Vega (Régimen económico) 93
- San Sebastián de los Reyes (Contratación) 93
- Serranillos del Valle (Contratación) 94
- Torrejón de Ardoz (Ofertas de empleo) 94
- Torrejón de Ardoz (Urbanismo) 94
- Valdemorillo (Organización y funcionamiento) 94
- Villamanta (Organización y funcionamiento) 97
- Villanueva de la Cañada (Personal) 97
- Villanueva del Pardillo (Régimen económico) 97
- Villanueva del Pardillo (Contratación) 98

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Primera Instancia 99
- Juzgados de Instrucción 101
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 103
- Juzgados de lo Penal 104
- Juzgados de lo Social 104

V. OTROS ANUNCIOS

- Govern de les Illes Balears 128
- Notaría de don Luis José Villaamil Amor 128

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

3049 *ORDEN 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 27 que en la definición de las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria se incluirán las condiciones básicas para establecer diversificaciones del currículo desde tercer curso, y, en las condiciones previstas que allí se recogen, desde segundo curso, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna evaluación, de modo que los objetivos y las competencias básicas de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, el título correspondiente, se puedan conseguir mediante una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general.

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, en cumplimiento de ese mandato, ha concretado, en su artículo 13, las condiciones básicas de la diversificación curricular. Así, el Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, atribuye a la Consejería de Educación, en su artículo 13, el establecimiento del currículo de estos programas, las condiciones de incorporación del alumnado y los procedimientos y criterios de evaluación y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación actual para atender las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje, que lo sitúan en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa si continúa cursándola con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general.

En la presente Orden se regulan, pues, la estructura y características del programa de diversificación curricular, los requisitos de incorporación del alumnado y el procedimiento para la propuesta de incorporación del mismo, la concreción del programa en los centros educativos, la acción tutorial, la evaluación y titulación del alumnado, y aspectos organizativos como el número de alumnos por grupo o el profesorado que ha de impartir los ámbitos del programa.

La Consejería de Educación es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 117/2004, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la norma y ámbito de aplicación

1. Por la presente Orden se regula el programa de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria previsto en

el artículo 13 del Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29).

2. La presente Orden será de aplicación en los centros docentes públicos y en los centros docentes privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Todos los centros a los que se refiere el apartado anterior ofrecerán el programa de diversificación curricular.

Artículo 2

Finalidad del programa de diversificación curricular

El programa de diversificación curricular es una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 4 de esta Orden, precise de una organización de los contenidos y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3

Estructura y características

1. El programa de diversificación curricular tendrá una duración de dos cursos académicos.

2. El programa de diversificación curricular que apliquen los centros estará integrado por ámbitos, con un currículo adaptado, materias del currículo común, una materia optativa y enseñanzas de religión, como a continuación se explicita:

- Ámbito científico-tecnológico, que incluye los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnologías.
- Ámbito lingüístico y social, que incluye los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura. En el segundo año incorpora los contenidos de Educación Ética-Cívica.
- Lengua Extranjera.
- Música, Educación Plástica y Visual, Educación Física y una materia optativa, elegida por el alumno entre las de la oferta general del centro para los cursos tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Las enseñanzas de Religión Católica, la Historia y Cultura de las Religiones o, en su caso, la atención educativa para los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de Religión.

3. El currículo de los ámbitos se establece en el Anexo I de esta Orden.

4. Los alumnos que sigan un programa de diversificación curricular tendrán un período semanal de tutoría, de acuerdo con lo especificado en el artículo 10 de esta Orden.

5. La distribución de las materias y de los ámbitos por curso y el horario semanal se establecen en el Anexo II de esta Orden.

6. Los alumnos que sigan un programa de diversificación curricular se agruparán en grupos específicos de diversificación y tendrán un grupo de referencia con el que cursarán las materias del currículo común Lengua Extranjera, Música, Educación Plástica y Visual, Educación Física, la materia optativa de la oferta general del

centro y las enseñanzas de Religión Católica, la Historia y Cultura de las Religiones o, en su caso, la atención educativa para los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de Religión. La materia Lengua Extranjera se podrá impartir también en el grupo específico si los recursos propios del centro lo permiten.

Artículo 4

Requisitos para la incorporación de los alumnos

1. Con carácter general, podrán participar en el programa de diversificación curricular los alumnos que hayan cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrán hacerlo quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

2. Los alumnos se incorporarán, con carácter general, al primer curso del programa. No obstante, se incorporarán al segundo año los alumnos que hayan cursado cuarto y los que hayan cursado tercero y en el momento de la incorporación dispongan únicamente de un año de escolarización.

3. Para poder incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos deberán reunir, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- a) Haberse encontrado en los cursos anteriores con dificultades generalizadas de aprendizaje, no imputables a la falta de estudio, en tal grado que se hallen en una situación de riesgo evidente de no alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si continúan cursando la etapa con la organización del currículo y la metodología establecidos con carácter general.
- b) Tener posibilidades y expectativas fundadas, a juicio del equipo de evaluación y de acuerdo con sus actitudes e intereses, de que con la incorporación al programa puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 5

Número de alumnos por grupo

Para la impartición de los ámbitos de este programa el número de alumnos por grupo no podrá ser superior a quince ni inferior a diez.

Artículo 6

Profesorado

1. Con carácter general, en los centros públicos los ámbitos del programa de diversificación curricular serán impartidos por los correspondientes profesores de apoyo a los ámbitos.

2. Cuando un ámbito no pueda ser impartido por el profesorado citado en el apartado anterior, este será impartido por el profesorado de alguno de los departamentos de coordinación didáctica a los que esté atribuida alguna de las materias incluidas en el ámbito. En este caso, corresponderá al Director del centro la atribución de los respectivos ámbitos al profesorado, a propuesta de la jefatura de estudios.

3. En los centros privados y en los centros privados concertados corresponderá al Director de los mismos la asignación de los respectivos ámbitos al profesorado, teniendo en cuenta los requisitos de titulación necesarios para impartir las materias incluidas en el ámbito.

Artículo 7

Concreción del programa en los centros docentes

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo de los ámbitos del programa de diversificación. El resultado de esta concreción formará parte del proyecto educativo del centro.

2. Esta concreción será elaborada por el departamento de orientación en colaboración con los jefes de los distintos departamentos de coordinación didáctica, a partir de las directrices generales establecidas por los órganos de coordinación docente y dirigidos por el Jefe de Estudios.

Artículo 8

Procedimiento para la propuesta de incorporación del alumnado

1. Al comienzo del tercer trimestre del curso, el equipo de evaluación de cada grupo analizará la situación escolar de los alumnos que, por presentar dificultades generalizadas de aprendizaje, se hallen en una situación de riesgo evidente de no alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si continúan cursando la etapa con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general, y para los que se estime que existen posibilidades y expectativas fundadas de que la incorporación al programa puede favorecer la obtención de dicho título. De este análisis se emitirá un informe a la Jefatura de Estudios, del que se dará cuenta a las familias interesadas y al departamento de orientación, que iniciará la evaluación psicopedagógica de los alumnos de acuerdo con lo indicado en el apartado 3 de este artículo.

2. Una vez concluida la evaluación tras las pruebas extraordinarias de septiembre, el equipo de evaluación emitirá un informe, firmado por el tutor y dirigido a la Jefatura de Estudios, en el que se indicarán el grado de competencia curricular alcanzado por el alumno en cada una de las materias y las medidas de apoyo que le han sido aplicadas con anterioridad; se especificará, asimismo, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 4 de esta Orden, y se recogerá la propuesta de incorporación al programa de diversificación curricular.

3. El Jefe de Estudios dará traslado del informe al que se refiere el apartado anterior al departamento de orientación, que concluirá la evaluación psicopedagógica de los alumnos. Dicha evaluación tendrá como finalidad determinar la madurez del alumno y sus posibilidades de éxito, y recogerá, al menos, la información siguiente:

- a) La historia escolar del alumno y las medidas educativas adoptadas previamente.
- b) Las características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje.
- c) Las características del contexto escolar, social y familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

4. Una vez realizada esta evaluación psicopedagógica, el departamento de orientación redactará un informe dirigido a la Jefatura de Estudios, que se adjuntará al informe del equipo de evaluación. El Jefe de Estudios trasladará ambos documentos al Director del centro.

5. El Director, asistido por el tutor y por el jefe del departamento de orientación, se reunirá con el alumno y con sus padres o representantes legales para informarles de las características generales del programa de diversificación y de la propuesta de incorporación del alumno al programa y recogerá por escrito la opinión de los mismos al respecto.

6. Posteriormente, el Director, tras valorar toda la información pertinente al caso, resolverá sobre la incorporación del alumno al programa de diversificación curricular, de la cual quedará constancia en los documentos de evaluación.

7. El Servicio de la Inspección Educativa supervisará que el procedimiento se efectúa conforme a lo exigido en esta Orden.

8. Con carácter general, el proceso descrito deberá estar finalizado con tiempo suficiente para que los alumnos se incorporen al programa al inicio del curso.

Artículo 9

Puesta en funcionamiento del programa

1. Los centros deberán comunicar, antes del 30 de junio, a la Dirección de Área Territorial correspondiente mediante un informe con la previsión del número de alumnos que cursarán el programa y los recursos necesarios.

2. Los centros a los que se refiere el artículo 1 deberán tener desarrollado y concretado el programa de diversificación curricular, que se incluirá en el Proyecto educativo del centro, antes del comienzo del curso en el que se inicie su implantación en el centro. La concreción del programa incluirá los siguientes elementos:

- Fundamentación pedagógica, metodológica y organizativa.
- Criterios para el agrupamiento de alumnos y organización de los recursos.
- Orientaciones metodológicas.

- Programación de los ámbitos y las materias que constituyen el programa.
- Determinación de las materias optativas, de la oferta general del centro para los cursos de tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, que se consideran adecuadas para el alumnado que curse estos programas.
- Orientaciones para la acción tutorial.

Artículo 10

Acción tutorial

1. Los alumnos tendrán un período semanal de tutoría que estará a cargo, preferentemente, de uno de los profesores que imparta uno de los ámbitos al grupo de diversificación curricular. Se procurará mantener la continuidad del tutor del grupo de diversificación a lo largo de los dos años de duración del programa.

2. El programa de diversificación curricular potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de una manera especial a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos.

3. En las actividades de tutoría se abordarán estrategias y técnicas de trabajo intelectual y actividades para el incremento de la autoestima y la mejora de las habilidades sociales de los alumnos. También se incidirá en el seguimiento académico del alumnado del programa, la orientación académica y profesional, la integración en el grupo de referencia, la mejora de la convivencia en la propia aula y en el centro, y en el contacto con las familias.

Artículo 11

Evaluación

1. La evaluación de los alumnos que sigan el programa de diversificación será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos ámbitos y materias del currículo.

2. Al finalizar cada uno de los cursos del programa, los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria, en el mes de septiembre, destinada a posibilitar la recuperación de las materias con calificación negativa. La recuperación de los ámbitos con calificación negativa solo será posible mediante las pruebas extraordinarias tras finalizar el segundo curso del programa. Las calificaciones de los ámbitos se realizarán en los mismos términos que los de las materias.

3. Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido con carácter general.

4. Los alumnos que hayan cursado el primer año del programa pasarán en todo caso al segundo año.

5. Los alumnos que se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán finalizar la enseñanza obligatoria dentro del mismo.

6. Los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa.

7. Los alumnos que se incorporen al segundo curso del programa con materias pendientes de tercero incluidas en el programa deberán recuperarlas.

Artículo 12

Titulación

Los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los dos ámbitos, tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que la carga horaria semanal de las materias no superadas sea inferior a nueve horas y que a juicio del equipo de evaluación hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango publicadas en la Comunidad de Madrid que se opongan a lo establecido en ella.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación para su aplicación y desarrollo

Se autoriza a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y de Recursos Humanos a dictar las disposiciones que sean necesarias para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de agosto 2007.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

CURRÍCULO DE LOS ÁMBITOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

Metodología

Las condiciones en las que se desarrolla el programa de diversificación permiten prestar al alumnado que lo cursa ayudas pedagógicas singulares.

La agrupación de algunas materias en ámbitos facilita el planteamiento interdisciplinar, respetando la lógica interna y el tratamiento de contenidos y actividades de las diferentes materias que conforman el ámbito. Facilita también que el profesorado tenga un mejor conocimiento de las características de cada alumno, ya que se incrementa el tiempo que un profesor pasa con el mismo grupo.

También la reducción del número de alumnos en el grupo permite una atención más personal e individualizada; ello propicia la aplicación de estrategias didácticas de ajuste y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje a las características de cada alumno. Con todo ello, el clima del aula se ve favorecido, lo que puede impulsar al alumnado a manifestar de una manera más abierta sus opiniones, dificultades, etcétera.

Por otra parte, las propias características del alumnado que cursa este programa aconsejan que el aprendizaje sea lo más funcional posible. Es fundamental que los alumnos perciban de una manera clara la conexión que existe entre los contenidos que deben aprender y el mundo que los rodea, desde los puntos de vista científico, social, cultural y tecnológico. Partir de aspectos concretos puede ayudar a que posteriormente se encuentren preparados para profundizar y para afrontar un grado de complejidad creciente.

En el ámbito lingüístico y social, y en lo que se refiere a la parte de las Ciencias Sociales, se puede recomendar como punto de partida el entorno más cercano, para abordar consecutivamente otras escalas, como son la regional, la española, la europea y la mundial. Conviene poner de manifiesto aspectos determinantes para entender tanto los cambios en las sociedades del pasado como los rasgos de la sociedad actual. La clave puede residir en encontrar un equilibrio entre proporcionar al alumnado la información relevante, que no debe sufrir menoscabo, y ayudarle a que sea él el que alcance la capacidad crítica y reflexiva que le servirá para conocer su medio y su sociedad, así como la consecución de autonomía en la búsqueda de información.

En lo relativo a los aspectos lingüísticos, se sugiere que la lengua sea utilizada como una herramienta de aprendizaje de la comunicación, cuyo conocimiento les resulta imprescindible para desarrollar las habilidades básicas de lectura, habla y escritura. Debe incidirse en que los alumnos aprendan a leer los textos que se manejan en el aula, desarrollando sus propias técnicas de comprensión lectora;

también conviene trabajar en profundidad en la consecución de técnicas para aprender a escribir y a corregir lo escrito para mejorar las producciones.

También la literatura es un instrumento privilegiado para que el alumno mejore sus destrezas en el mundo de la lectura. Debe procurarse que el alumno lector obtenga de los textos literarios (como también de cualesquiera otros) más que la mera información del argumento. Una adecuada selección de textos le permitirá relacionar los diversos campos del mundo (la naturaleza, la historia, la sociedad), y mediante la comparación conseguirá extraer diferencias, reconocer bases comunes o universales, y descubrirá, con la ayuda de información complementaria, su relación con el momento histórico en que se producen. Y todo ello sin olvidar el placer estético que la lectura de textos de intención literaria produce en el lector, multiplicada si este posee una base firme de conocimientos, que se va asentando paulatinamente.

En cuanto al ámbito científico-tecnológico, se propone la realización de actividades de aplicación de los diferentes conceptos que se quieren introducir, entendiendo que es recomendable llegar a la abstracción a través de la aplicación reiterada de cada aprendizaje a diferentes situaciones concretas. Los profesores podrán proponer tareas en las que se establezcan relaciones entre lo aprendido y lo nuevo, que no resulten repetitivas sino que requieran formular hipótesis y ponerlas a prueba, elegir entre explicaciones alternativas, etcétera.

La experimentación y la construcción y manipulación de objetos servirán para adquirir y desarrollar capacidades relacionadas con la destreza manual y para la inserción en la vida activa.

Otras líneas metodológicas aplicables a estos alumnos son trabajar motivando y fomentando el interés y la autoestima a través de actividades próximas a la vida cotidiana, ajustadas a sus capacidades y que no requieran un esfuerzo desmedido, pero que sí impliquen en cierto modo un reto.

Actualmente resulta imprescindible utilizar también las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para explorar, analizar, intercambiar y presentar la información, dada la presencia cada vez mayor de las mismas en la sociedad.

Asimismo, es beneficiosa la puesta en práctica de formas de trabajo compartidas, en las que los alumnos, además de ayudarse unos a otros, se acostumbren a defender sus opiniones con argumentos, a escuchar a los demás, a compartir las tareas y a tolerar y respetar a sus compañeros.

El conjunto de líneas metodológicas apuntadas están fundamentadas en algunos de los principios básicos del aprendizaje: cada profesor las adaptará en función de las características del grupo, y se completarán con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

CURRÍCULO DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

Introducción

El currículo del ámbito científico-tecnológico del programa de diversificación curricular se ha realizado desarrollando los aspectos básicos de los currículos de las materias que lo conforman: Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y Tecnologías, recogidos en el Anexo del Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, con una particular incidencia en aquellos de carácter instrumental.

El presente currículo pretende facilitar que los alumnos que cursan un programa de diversificación curricular puedan adquirir la formación básica suficiente que les permita alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa, especialmente aquellos ligados a la adquisición de conocimientos científicos y tecnológicos. Todo ello con la finalidad de que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, lo que les facilitará, a su vez, su integración en la vida activa y en la sociedad.

La metodología a seguir deberá adaptarse a cada grupo de alumnos, rentabilizando al máximo los recursos disponibles. El aprendizaje debe plantearse de forma esencialmente práctica, integrando los procedimientos metodológicos de cada una de las materias mediante la aplicación de conceptos e instrumentos matemáticos en las Ciencias de la Naturaleza y en las Tecnologías.

El trabajo en grupo de los alumnos, ante situaciones y problemas que estimulen la curiosidad y la reflexión de los alumnos, les facilitará el desarrollo de hábitos de trabajo que les permitirán defender sus argumentos frente a los de sus compañeros, comparar distintos criterios y seleccionar la respuesta más adecuada.

Es el profesor el que, teniendo siempre en cuenta las características de estos alumnos y mediante la programación de aula, deberá dar forma a los contenidos y objetivos propuestos en el presente currículo, para su desarrollo en clase.

Objetivos

1. Incorporar al lenguaje y a los modos de argumentación habituales las formas elementales de expresión científico-matemática con el fin de comunicarse de manera clara, concisa y precisa.
2. Utilizar técnicas sencillas y autónomas de recogida de datos, familiarizándose con las que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, sobre fenómenos y situaciones de carácter científico y tecnológico.
3. Participar en la realización de actividades científicas y en la resolución de problemas sencillos.
4. Utilizar los conocimientos adquiridos sobre las Ciencias de la Naturaleza para comprender y analizar el mundo físico que nos rodea.
5. Adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del organismo humano para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal.
6. Aplicar con soltura y adecuadamente las herramientas matemáticas adquiridas a situaciones de la vida diaria.
7. Utilizar procedimientos de medida y realizar el análisis de los datos obtenidos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados.
8. Identificar las formas planas o espaciales que se presentan en la vida diaria y analizar las propiedades y relaciones geométricas entre ellas.
9. Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos (calculadoras, ordenadores, etcétera) tanto para realizar cálculos como para tratar y representar informaciones de índole diversa.
10. Disponer de destrezas técnicas y conocimientos básicos para el análisis, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos y sistemas tecnológicos.
11. Conocer y valorar las interacciones de la ciencia y la tecnología con la sociedad y el medio ambiente, incidiendo en la necesidad de búsqueda y aplicación de soluciones a los problemas a los que se enfrenta actualmente la humanidad.
12. Reconocer y valorar las aportaciones de la ciencia para la mejora de las condiciones de vida de los seres humanos.
13. Potenciar como valores positivos el esfuerzo personal y la autoestima en el propio proceso de aprendizaje.

Contenidos

Primer curso

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Bloque 1. *Introducción a la metodología científica*

- Utilización de estrategias propias del trabajo científico como el planteamiento de problemas y discusión de su interés, la formulación y puesta a prueba de hipótesis y la interpretación de los resultados. El informe científico. Análisis de datos organizados en tablas y gráficos.
- Búsqueda y selección de información de carácter científico utilizando las tecnologías de la información y comunicación y otras fuentes.
- Interpretación de información de carácter científico y utilización de dicha información para formarse una opinión propia, expresarse con precisión y argumentar sobre problemas relacionados con la naturaleza. La notación científica.
- Valoración de las aportaciones de las ciencias de la naturaleza para dar respuesta a las necesidades de los seres humanos y mejorar las condiciones de su existencia, así como para apreciar y disfrutar de la diversidad natural y cultural, participando en su conservación, protección y mejora.

- Utilización correcta de los materiales, sustancias e instrumentos básicos de un laboratorio. Carácter aproximado de la medida. Sistema internacional de unidades. El respeto por las normas de seguridad en el laboratorio.

Bloque 2. *Las personas y la salud*

- La organización general del cuerpo humano: La célula, tejidos, órganos, sistemas y aparatos.
- El concepto de salud y el de enfermedad. Los factores determinantes de la salud.
- La enfermedad y sus tipos. Higiene y prevención de las enfermedades.
- Sistema inmunitario. Vacunas. El trasplante y donación de células, órganos y sangre.
- Primeros auxilios.

La reproducción humana

- Cambios físicos y psíquicos en la adolescencia.
- Los aparatos reproductores masculino y femenino.
- Las enfermedades de transmisión sexual.
- El ciclo menstrual. Relación con la fecundidad.
- Fecundación, embarazo y parto.
- Principales métodos anticonceptivos.
- La respuesta sexual humana. Sexo y sexualidad. Salud e higiene sexual.

Alimentación y nutrición humanas

- Las funciones de nutrición.
- El aparato digestivo. Principales enfermedades.
- Hábitos alimenticios saludables. Dietas equilibradas.
- Prevención de las enfermedades provocadas por malnutrición.

Otros aparatos que intervienen en la nutrición: Respiratorio, circulatorio y excretor

- Descripción y funcionamiento.
- Hábitos saludables.
- Enfermedades más frecuentes y su prevención.

Las funciones de relación: Percepción, coordinación y movimiento

- La percepción: Los órganos de los sentidos; su cuidado e higiene.
- La coordinación y el sistema nervioso: Organización y función.
- El control interno del organismo: El sistema endocrino.
- Glándulas endocrinas y su funcionamiento. Sus principales alteraciones.
- El aparato locomotor. Análisis de las lesiones más frecuentes y su prevención.

Salud mental

- Factores que repercuten en la salud mental en la sociedad actual.
- Las sustancias adictivas: El tabaco, el alcohol y otras drogas. Problemas asociados.
- Actitud responsable ante conductas de riesgo para la salud.

Bloque 3. *Energía y electricidad*

El concepto de energía

- Energías tradicionales.
- Energías alternativas.
- Fuentes de energía renovables.
- Conservación y degradación de la energía.

Electricidad

- Propiedades eléctricas de la materia.
- Las cargas eléctricas y su interacción.
- La energía eléctrica. Conductores y aislantes. Circuitos eléctricos sencillos.
- La electricidad en casa. El ahorro energético.

MATEMÁTICAS

Bloque 4. *Contenidos comunes*

- Planificación y utilización de estrategias en la resolución de problemas tales como el recuento exhaustivo, la inducción o la búsqueda de problemas afines, y comprobación del ajuste de la solución a la situación planteada.
- Descripción verbal de relaciones cuantitativas y espaciales, y procedimientos de resolución utilizando la terminología precisa.
- Interpretación de mensajes que contengan informaciones de carácter cuantitativo o simbólico o sobre elementos o relaciones espaciales.
- Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas, comprender las relaciones matemáticas y tomar decisiones a partir de ellas.
- Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas y en la mejora de las encontradas. Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico, las representaciones funcionales y la comprensión de propiedades geométricas.

Bloque 5. *Números*

- Números decimales y fracciones. Transformación de fracciones en decimales y viceversa. Números decimales exactos y periódicos. Fracción generatriz.
- Operaciones con fracciones y decimales. Cálculo aproximado y redondeo. Cifras significativas. Error absoluto y relativo. Utilización de aproximaciones y redondeos en la resolución de problemas de la vida cotidiana con la precisión requerida por la situación planteada.
- Potencias de exponente entero. Significado y uso. Su aplicación para la expresión de números muy grandes y muy pequeños. Operaciones con números expresados en notación científica. Uso de la calculadora.
- Representación en la recta numérica. Comparación de fracciones.

Bloque 6. *Álgebra*

- Análisis de sucesiones numéricas. Progresiones aritméticas y geométricas.
- Sucesiones recurrentes. Las progresiones como sucesiones recurrentes.
- Traducción de situaciones del lenguaje verbal al algebraico.
- Transformación de expresiones algebraicas. Igualdades notables.
- Resolución de ecuaciones de primer grado con una incógnita. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.
- Resolución de problemas mediante la utilización de ecuaciones, sistemas y otros métodos personales. Valoración de la precisión, simplicidad y utilidad del lenguaje algebraico para resolver diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Bloque 7. *Geometría*

- Determinación de figuras a partir de ciertas propiedades. Lugar geométrico.
- Aplicación de los teoremas de Tales y Pitágoras a la resolución de problemas geométricos y del medio físico.
- Traslaciones, simetrías y giros en el plano. Elementos invariantes de cada movimiento.
- Planos de simetría en los poliedros.
- Reconocimiento de los movimientos en la naturaleza, en el arte y en otras construcciones humanas.
- Coordenadas geográficas y husos horarios. Interpretación de mapas y resolución de problemas asociados.

Bloque 8. *Funciones y gráficas*

- Análisis y descripción cualitativa de gráficas que representan fenómenos del entorno cotidiano y de otras materias.
- Análisis de una situación a partir del estudio de las características locales y globales de la gráfica correspondiente: Dominio, continuidad, monotonía, extremos y puntos de corte. Uso

de las tecnologías de la información para el análisis conceptual y reconocimiento de propiedades de funciones y gráficas.

- Formulación de conjeturas sobre el comportamiento del fenómeno que representa una gráfica y su expresión algebraica.
- Análisis y comparación de situaciones de dependencia funcional dadas mediante tablas y enunciados. Utilización de modelos lineales para estudiar situaciones provenientes de los diferentes ámbitos de conocimiento y de la vida cotidiana, mediante la confección de la tabla, la representación gráfica y la obtención de la expresión algebraica.
- Obtención de la expresión algebraica de funciones lineales y afines a partir de diferentes datos.

Bloque 9. *Estadística y probabilidad*

- Necesidad, conveniencia y representatividad de una muestra. Métodos de selección aleatoria y aplicaciones en situaciones reales.
- Atributos y variables discretas y continuas. Agrupación de datos en intervalos. Histogramas y polígonos de frecuencias.
- Construcción de la gráfica adecuada a la naturaleza de los datos y al objetivo deseado.
- Media, moda, cuartiles y mediana. Significado, cálculo y aplicaciones.
- Análisis de la dispersión: Rango y desviación típica. Interpretación conjunta de la media y la desviación típica.
- Utilización de las medidas de centralización y dispersión para realizar comparaciones y valoraciones. Crítica de la información de índole estadística.
- Utilización de la calculadora y la hoja de cálculo para organizar los datos, realizar cálculos y generar las gráficas más adecuadas.
- Experiencias aleatorias. Sucesos y espacio muestral. Utilización del vocabulario adecuado para describir y cuantificar situaciones relacionadas con el azar.
- Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace. Formulación y comprobación de conjeturas sobre el comportamiento de fenómenos aleatorios sencillos.
- Cálculo de la probabilidad mediante la simulación o experimentación.
- Utilización de la probabilidad para tomar decisiones fundamentadas en diferentes contextos. Reconocimiento y valoración de las matemáticas para interpretar, describir y predecir situaciones inciertas.

TECNOLOGÍAS

Bloque 10. *Hardware y software*

- Instalación de programas y realización de tareas básicas de mantenimiento del sistema. Acceso a recursos compartidos en redes locales y puesta a disposición de los mismos.

Bloque 11. *Técnicas de expresión y comunicación*

- Sistemas sencillos de representación. Vistas y perspectivas. Proporcionalidad entre dibujo y realidad. Escalas. Acotación.

Bloque 12. *Materiales de uso técnico*

- Introducción a los plásticos: Clasificación. Obtención. Propiedades características.
- Técnicas básicas para el trabajo con plásticos. Herramientas y uso seguro de las mismas.
- Materiales de construcción: Pétreos, cerámicos. Propiedades características.

Segundo curso

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Bloque 1. *La actividad humana y el medio ambiente*

- Los recursos naturales: Definición y clasificación.
- Importancia del uso y gestión sostenible de los recursos hídricos.
- La potabilización del agua y los sistemas de depuración.
- Utilización de técnicas sencillas para conocer el grado de contaminación y depuración del aire y del agua.

- Los residuos y su gestión. Valoración del impacto de la actividad humana en los ecosistemas. Análisis crítico de las intervenciones humanas en el medio.
- Principales problemas ambientales de la actualidad.
- Valoración de la necesidad de cuidar del medio ambiente y adoptar conductas solidarias y respetuosas con él.

Bloque 2. *Transformaciones geológicas debidas a la energía externa de la Tierra*

La energía de procedencia externa del planeta.

- La energía solar en la tierra.
- La atmósfera como filtro de la energía solar: Su estructura y dinámica.
- Interpretación de mapas del tiempo sencillos.

Agentes geológicos externos

- Origen de los agentes geológicos externos.
- Alteraciones de las rocas producidas por la atmósfera: La meteorización.
- Acción geológica del viento y del hielo.
- Acción geológica de las aguas superficiales y subterráneas.
- Aprovechamiento y sobreexplotación de acuíferos.
- Dinámica marina: Corrientes, mareas y olas. Acción geológica del mar.

La formación de las rocas sedimentarias

- Las rocas sedimentarias: Formación y clasificación.
- Explotación y utilización del carbón, del petróleo y del gas natural. Consecuencias de su agotamiento.

Bloque 3. *Diversidad y unidad de estructura de la materia*

La materia, elementos y compuestos

- La materia y sus estados de agregación: Sólido, líquido y gaseoso.
- Teoría cinética y cambios de estado.
- Sustancias puras y mezclas. Métodos de separación de mezclas. Disoluciones. Sustancias simples y compuestas.

Átomos y moléculas

- Estructura atómica. Partículas constituyentes del átomo.
- Utilización de modelos.
- Introducción al concepto de elemento químico.
- Uniones entre átomos: Moléculas.
- Fórmulas y nomenclatura de las sustancias más corrientes según las normas de la IUPAC.
- Masas atómicas y moleculares. Isótopos: Concepto y aplicaciones.

Bloque 4. *Los cambios químicos*

Las reacciones químicas

- Interpretación macroscópica de las reacciones químicas.
- Representación simbólica.
- Ecuaciones químicas y su ajuste.
- Realización experimental de algunos cambios químicos.
- Reacciones de oxidación y de combustión.
- La química y el medioambiente: Efecto invernadero, lluvia ácida, destrucción de la capa de ozono, contaminación de aguas y tierras.

MATEMÁTICAS

Bloque 5. *Contenidos comunes*

- Planificación y utilización de procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, tales como la emisión y justificación de hipótesis o la generalización.
- Expresión verbal de argumentaciones, relaciones cuantitativas y espaciales, y procedimientos de resolución de problemas con la precisión y rigor adecuados a la situación.
- Interpretación de mensajes que contengan argumentaciones o informaciones de carácter cuantitativo o sobre elementos o relaciones espaciales.
- Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas, comprender las relaciones matemáticas y tomar decisiones a partir de ellas.

- Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas y en la mejora de las encontradas. Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico, las representaciones funcionales y la comprensión de propiedades geométricas.

Bloque 6. *Números*

- Interpretación y utilización de los números y las operaciones en diferentes contextos, eligiendo la notación y precisión más adecuadas en cada caso.
- Proporcionalidad directa e inversa. Aplicación a la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Los porcentajes en la economía. Aumentos y disminuciones porcentuales. Porcentajes sucesivos. Interés simple y compuesto.
- Uso de la hoja de cálculo para la organización de cálculos asociados a la resolución de problemas cotidianos y financieros.
- Intervalos. Significado y diferentes formas de expresar un intervalo.
- Representación de números en la recta numérica.

Bloque 7. *Álgebra*

- Manejo de expresiones literales para la obtención de valores concretos en fórmulas y ecuaciones en diferentes contextos.
- Resolución de ecuaciones de segundo grado y de problemas asociados.
- Resolución gráfica y algebraica de los sistemas de ecuaciones. Resolución de problemas cotidianos y de otras áreas de conocimiento mediante ecuaciones y sistemas.
- Resolución de otros tipos de ecuaciones mediante ensayo-error o a partir de métodos gráficos con ayuda de los medios tecnológicos.

Bloque 8. *Geometría*

- Aplicación de la semejanza de triángulos y de los teoremas de Pitágoras y de Tales para la obtención indirecta de medidas. Resolución de problemas geométricos frecuentes en la vida cotidiana.
- Utilización de otros conocimientos geométricos en la resolución de problemas del mundo físico: Medida y cálculo de longitudes, áreas, volúmenes, etcétera.

Bloque 9. *Funciones y gráficas*

- Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica. Análisis de resultados.
- La tasa de variación media como medida de la variación de una función en un intervalo. Análisis de distintas formas de crecimiento en tablas, gráficas y enunciados verbales.
- Estudio y utilización de otros modelos funcionales no lineales: Exponencial y cuadrática. Utilización de tecnologías de la información para su análisis.

Bloque 10. *Estadística y probabilidad*

- Identificación de las fases y tareas de un estudio estadístico a partir de situaciones concretas cercanas al alumnado.
- Análisis elemental de la representatividad de las muestras estadísticas.
- Gráficas estadísticas: Gráficas múltiples, diagramas de caja. Uso de la hoja de cálculo.
- Utilización de las medidas de centralización y dispersión para realizar comparaciones y valoraciones. Experiencias compuestas. Utilización de tablas de contingencia y diagramas de árbol para el recuento de casos y la asignación de probabilidades.
- Utilización del vocabulario adecuado para describir y cuantificar situaciones relacionadas con el azar.

TECNOLOGÍAS

Bloque 11. *Proceso de resolución de problemas tecnológicos*

- Documentos técnicos necesarios para la elaboración de un proyecto.
- Diseño, planificación y construcción de prototipos mediante el uso de materiales, herramientas y técnicas estudiadas.

- Empleo de herramientas informáticas, gráficas y de cálculo, para la elaboración, desarrollo y difusión del proyecto.
- Análisis y valoración de las condiciones del entorno de trabajo.

Bloque 12. *Electricidad y electrónica*

- Circuito eléctrico: Magnitudes eléctricas básicas. Simbología. Ley de Ohm.
- Circuito en serie, paralelo, mixto.
- Circuito eléctrico: Corriente alterna y corriente continua.
- Montajes eléctricos sencillos: Circuitos mixtos. Inversor del sentido de giro.
- Efectos de la corriente eléctrica: Electromagnetismo. Aplicaciones.
- Aparatos de medida básicos: Voltímetro, amperímetro, polímetro. Realización de medidas sencillas.

Bloque 13. *Tecnologías de la comunicación. Internet*

- El ordenador como medio de comunicación intergrupala: Comunidades y aulas virtuales. Internet.
- Actitud crítica y responsable hacia la propiedad y la distribución del software y de la información: Tipos de licencias de uso y distribución.

Criterios de evaluación

1. Determinar las características del trabajo científico a través del análisis de algunos problemas científicos o tecnológicos de actualidad.
2. Describir las interrelaciones existentes en la actualidad entre sociedad, ciencia y tecnología.
3. Describir los aspectos básicos del aparato reproductor, diferenciando entre sexualidad y reproducción.
4. Conocer el funcionamiento de los métodos de control de natalidad y valorar el uso de métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
5. Determinar los órganos y aparatos humanos implicados en las funciones vitales, establecer relaciones entre las diferentes funciones del organismo y los hábitos saludables.
6. Explicar los procesos fundamentales de la digestión y asimilación de los alimentos, utilizando esquemas y representaciones gráficas, y justificar, a partir de ellos, los hábitos alimenticios saludables, independientes de prácticas consumistas inadecuadas.
7. Explicar la misión integradora del sistema nervioso y enumerar algunos factores que lo alteran.
8. Localizar los principales huesos y músculos que integran el aparato locomotor.
9. Razonar ventajas e inconvenientes de las diferentes fuentes energéticas. Enumerar medidas que contribuyen al ahorro colectivo o individual de energía. Explicar por qué la energía no puede reutilizarse sin límites.
10. Resolver ejercicios numéricos de circuitos sencillos. Saber calcular el consumo eléctrico en el ámbito doméstico.
11. Recopilar información procedente de fuentes documentales y de Internet acerca de la influencia de las actuaciones humanas sobre diferentes ecosistemas: Efectos de la contaminación, desertización, disminución de la capa de ozono, agotamiento de recursos y extinción de especies; analizar dicha información y argumentar posibles actuaciones para evitar el deterioro del medio ambiente y promover una gestión más racional de los recursos naturales. Estudiar algún caso de especial incidencia en nuestra Comunidad Autónoma.
12. Relacionar la desigual distribución de la energía en la superficie del planeta con el origen de los agentes geológicos externos.
13. Identificar las acciones de dichos agentes en el modelado del relieve terrestre.
14. Reconocer las principales rocas sedimentarias.
15. Describir las características de los estados sólido, líquido y gaseoso. Explicar en qué consisten los cambios de estado, empleando la teoría cinética.
16. Diferenciar entre elementos, compuestos y mezclas, así como explicar los procedimientos químicos básicos para su estudio.
17. Distinguir entre átomos y moléculas. Indicar las características de las partículas componentes de los átomos. Diferenciar los elementos.

18. Formular y nombrar algunas sustancias importantes. Indicar sus propiedades.

19. Discernir entre cambio físico y químico. Comprobar que la conservación de la masa se cumple en toda reacción química. Escribir y ajustar correctamente ecuaciones químicas sencillas.

20. Explicar los procesos de oxidación y combustión, analizando su incidencia en el medio ambiente.

21. Manejo de instrumentos de medida sencillos: balanza, probeta, bureta, termómetro. Conocer y aplicar las medidas del SI.

22. Utilizar los distintos tipos de números y operaciones, junto con sus propiedades, para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.

23. Aplicar porcentajes y tasas a la resolución de problemas cotidianos y financieros, valorando la oportunidad de utilizar la hoja de cálculo en función de la cantidad y complejidad de los números.

24. Expresar mediante el lenguaje algebraico una propiedad o relación dada mediante un enunciado y observar regularidades en secuencias numéricas obtenidas de situaciones reales mediante la obtención de la ley de formación y la fórmula correspondiente, en casos sencillos.

25. Resolver problemas de la vida cotidiana en los que se precise el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer y segundo grado o de sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas.

26. Reconocer las transformaciones que llevan de una figura geométrica a otra mediante los movimientos en el plano y utilizar dichos movimientos para crear sus propias composiciones y analizar, desde un punto de vista geométrico, diseños cotidianos, obras de arte y configuraciones presentes en la naturaleza.

27. Utilizar instrumentos, fórmulas y técnicas apropiadas para obtener medidas directas e indirectas en situaciones reales.

28. Utilizar modelos lineales para estudiar diferentes situaciones reales expresadas mediante un enunciado, una tabla, una gráfica o una expresión algebraica.

29. Identificar relaciones cuantitativas en una situación y determinar el tipo de función que puede representarlas.

30. Analizar tablas y gráficos que representen relaciones funcionales asociadas a situaciones reales para obtener información sobre su comportamiento.

31. Elaborar e interpretar informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las tablas y gráficas empleadas, y analizar si los parámetros son más o menos significativos.

32. Elaborar e interpretar tablas y gráficos estadísticos, así como los parámetros estadísticos más usuales correspondientes a distribuciones discretas y continuas, y valorar cualitativamente la representatividad de las muestras utilizadas.

33. Hacer predicciones sobre la posibilidad de que un suceso ocurra a partir de información previamente obtenida de forma empírica o como resultado del recuento de posibilidades, en casos sencillos.

34. Aplicar los conceptos y técnicas de cálculo de probabilidades para resolver diferentes situaciones y problemas de la vida cotidiana.

35. Planificar y utilizar procesos de razonamiento y estrategias diversas y útiles para la resolución de problemas, tales como el recuento exhaustivo, la inducción o la búsqueda de problemas afines y comprobar el ajuste de la solución a la situación planteada.

36. Expresar verbalmente con precisión razonamientos, relaciones cuantitativas e informaciones que incorporen elementos matemáticos, valorando la utilidad y simplicidad del lenguaje matemático para ello.

37. Instalar programas y realizar tareas básicas de mantenimiento informático. Utilizar y compartir recursos en redes locales.

38. Utilizar vistas, perspectivas, escalas, acotación y normalización para plasmar y transmitir ideas tecnológicas y representar objetos y sistemas técnicos.

39. Conocer las propiedades básicas de los plásticos como materiales técnicos, su clasificación, sus aplicaciones más importantes, identificarlos en objetos de uso habitual y usar sus técnicas básicas de conformación y unión de forma correcta y con seguridad.

40. Conocer las propiedades básicas de los materiales de construcción, sus aplicaciones más importantes, su clasificación, sus técnicas de trabajo y uso e identificarlos en construcciones ya acabadas.

41. Elaborar los documentos técnicos necesarios para redactar un proyecto técnico, utilizando el lenguaje escrito y gráfico apropiado.

42. Realizar las operaciones técnicas previstas en el proyecto técnico incorporando criterios de economía, sostenibilidad y seguridad, valorando las condiciones del entorno de trabajo.

43. Diseñar, simular y realizar montajes de circuitos eléctricos sencillos en corriente continua, empleando pilas, interruptores, resistencias, bombillas, motores y electroimanes, como respuesta a un fin predeterminado.

44. Utilizar correctamente las magnitudes eléctricas básicas, sus instrumentos de medida y su simbología.

45. Emplear Internet como medio activo de comunicación intergrupual y publicación de información.

CURRÍCULO DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

Introducción

El currículo del ámbito lingüístico y social de los programas de diversificación curricular se ha realizado desarrollando —de una forma eminentemente práctica— los aspectos básicos de los currículos de las materias que lo conforman: Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Educación Ético-Cívica, recogidos en el Anexo del Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, con una particular incidencia en aquellos de carácter instrumental.

El presente currículo pretende facilitar que los alumnos que cursan un programa de diversificación curricular puedan adquirir la formación básica suficiente que les permita alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa, especialmente aquellos ligados a la adquisición de conocimientos sociolingüísticos. Todo ello con la finalidad de que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, lo que les facilitará, a su vez, su integración en la vida activa y en la sociedad.

La metodología deberá adaptarse a cada grupo de alumnos, rentabilizando al máximo los recursos disponibles. Se debe potenciar, ante todo, el uso de la lengua para desarrollar las destrezas básicas de comprensión y expresión oral y escrita, pues ambos aspectos son la base para continuar un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.

Asimismo, es preciso potenciar el trabajo en grupo ante situaciones y cuestiones que estimulen la curiosidad y la reflexión de los alumnos, lo que facilitará el desarrollo de hábitos de trabajo que les permitan defender sus argumentos frente a los de sus compañeros, comparar distintos criterios y seleccionar la respuesta más adecuada.

Es el profesor el que, teniendo siempre en cuenta las características de estos alumnos y mediante la programación de aula, deberá dar forma a los contenidos y objetivos propuestos en el presente currículo para su ulterior desarrollo en clase.

Objetivos

1. Identificar los procesos y mecanismos que rigen los hechos sociales y las interrelaciones entre hechos políticos, económicos y culturales, y utilizar este conocimiento para comprender las causas que explican la evolución de las sociedades actuales y sus problemas más relevantes.

2. Analizar, a diferentes escalas, las interacciones que los grupos humanos establecen en la utilización del espacio y de sus recursos.

3. Valorar la diversidad cultural, manifestando actitudes de respeto y tolerancia hacia otras culturas y hacia opiniones que no coincidan con las propias, sin renunciar por ello a un juicio sobre ellas.

4. Adquirir una visión histórica que permita elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de Historia Universal, europea, española y de la Comunidad de Madrid, con respeto y valoración de los aspectos comunes y los de carácter diverso.

5. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.

6. Utilizar la lengua para expresarse oralmente y por escrito de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.

7. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.

8. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.

9. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.

10. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.

11. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo y consolidar hábitos lectores.

12. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.

13. Conocer los principios fundamentales de la gramática española, reconociendo las diferentes unidades de la lengua y sus combinaciones.

14. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.

15. Conocer y comprender los rasgos específicos que fundamentan la moralidad humana, y valorar la adquisición de hábitos de conducta moral que planifican la propia vida.

Contenidos

Primer curso

Bloque 1. *Técnicas de trabajo*

1. Técnicas de búsqueda y obtención de información en soportes tradicionales (fichas, bibliotecas, textos escritos, documentos visuales, cartográficos y estadísticos, imágenes, etcétera) y en nuevos soportes (CD-ROM, DVD, Internet, etcétera).

2. Presentación y procesamiento de la información. Tratamiento informático de textos. Interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto manuscritos como digitales, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

GEOGRAFÍA

Bloque 2. *Actividad económica y espacio geográfico*

Los espacios geográficos del mundo

- La actividad económica. Conceptos e instituciones básicas para comprender el funcionamiento de la actividad económica en una economía de mercado y su repercusión en el desarrollo económico y en las unidades familiares.
- Las actividades agrarias y las transformaciones en el mundo rural. La actividad pesquera y la utilización del mar. La actividad industrial y los espacios industriales. Diversidad e importancia creciente de los servicios en la economía actual. Toma de conciencia del carácter limitado de los recursos, de la necesidad de racionalizar su consumo y del impacto de la actividad económica en el espacio.

España y la Comunidad de Madrid

- Las actividades agrarias y pesqueras en España. El desarrollo rural. La industria y los espacios industriales. La producción energética y minera. El comercio y el turismo. La articulación del territorio: Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones. El proceso de urbanización y el sistema urbano. Las actividades económicas en la Comunidad de Madrid.

Bloque 3. *Organización política y espacio geográfico*

- La organización política de las sociedades. Tipos de regímenes políticos. Principios e instituciones de los regímenes democráticos.
- La organización política y administrativa de España y de la Unión Europea. Funcionamiento de las instituciones españolas y europeas.
- La Unión Europea. Economía, sociedad y territorio. Los desequilibrios interterritoriales. La política regional.

- El Estado español. Elementos geográficos del territorio español. La organización territorial. El modelo autonómico español. La diversidad regional de España. Los desequilibrios interterritoriales. La Comunidad de Madrid.

Bloque 4. *Transformaciones y desequilibrios en el mundo actual*

- Interdependencia y globalización. Desarrollo y subdesarrollo. Rasgos generales del mundo desarrollado. Los indicadores del desarrollo. Rasgos generales y diversidad del mundo subdesarrollado.
- Políticas de cooperación y solidaridad. Las grandes áreas geopolíticas, geoeconómicas y culturales del mundo.
- Tendencias y consecuencias de los desplazamientos de población en el mundo actual.
- Riesgos y problemas medioambientales. Medidas correctoras y políticas de sostenibilidad. La política medioambiental y los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 5. *Comunicación*

1. Estructuras formales del texto: Narrativas, descriptivas, dialogadas, expositivas y explicativas.

2. Habilidades lingüísticas.

2.1. Escuchar, hablar y conversar.

- Comprensión de textos procedentes de los medios de comunicación audiovisual (reportajes y entrevistas de radio y televisión) y del ámbito académico (presentación de tareas e instrucciones para su realización, exposiciones orales, obtención de información).
- Explicaciones orales sencillas de forma ordenada y clara, previamente preparadas, sobre hechos de la actualidad con información tomada de los medios de comunicación, con ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Intervención activa en situaciones de comunicación propias del ámbito académico (propuestas de organización de actividades, aportación de información, exposición de informes sobre las tareas realizadas).

2.2. Leer. Comprensión de textos escritos.

- Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (convocatorias, órdenes del día, actas de reuniones, folletos, instrucciones), de los medios de comunicación (crónicas, reportajes y entrevistas), distinguiendo información y opinión, y del ámbito académico, atendiendo especialmente a la consulta de fuentes de información en diversos soportes.

2.3. Escribir. Composición de textos escritos.

- Composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (foros, diarios personales, cartas), de los medios de comunicación (reportajes y entrevistas en diversos soportes) y del ámbito académico (textos expositivos, elaboración de proyectos, informes sobre tareas y aprendizajes).
- Interés por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje, como forma de comunicar las experiencias y opiniones y los conocimientos propios y como forma de regular la conducta.

Bloque 6. *Lengua y sociedad*

1. Origen y evolución de la lengua española. Dialectos y hablas. La variación social y estilística. El español como lengua común.

2. Las lenguas de España. El bilingüismo: Características generales. Zonas bilingües de España.

Bloque 7. *Conocimiento de la lengua*

1. Fonética y Ortografía.

- Repaso de la correspondencia entre sonidos y grafías. Repaso de las principales reglas fonéticas.
- La sílaba. Principales esquemas silábicos del español. Dip-tongos, triptongos, hiatos. La sílaba en la escritura.
- Repaso de las normas ortográficas.

- Repaso de las nociones básicas de acentuación y del uso de la tilde en combinaciones vocálicas (diptongos, triptongos, hiatos). Problemas de acentuación (monosílabos, palabras compuestas, interrogativos y exclamativos).
 - Repaso de las nociones básicas de puntuación y del uso de los signos de exclamación e interrogación, del guión, la raya, las comillas y el paréntesis.
 - Conocimiento y uso reflexivo de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a la norma lingüística en los escritos.
2. Norma culta de la lengua española.
- Lectura en voz alta (el enunciado, pronunciación de grupos cultos, párrafos de distinta estructura, diálogos).
 - Repaso de cuestiones morfológicas: El artículo, el género y el número. Los pronombres.
 - Cuestiones morfológicas y sintácticas: El sustantivo, el adjetivo, el verbo, la preposición.
 - Repaso de aspectos del léxico (vulgarismos y localismos, dialectalismos). Neologismos.
 - Conocimiento de las diferencias entre usos orales informales y formales de la lengua.
3. Gramática.
- Repaso de las clases de palabras. El sustantivo y el adjetivo. El pronombre. El determinante. El verbo. El adverbio. La preposición. La conjunción. La interjección.
 - Repaso de la oración simple y su estructura. La concordancia.
 - La oración compuesta. Coordinación y subordinación. Identificación de oraciones simples y compuestas.
 - Identificación de las partes de la oración y uso de la terminología sintáctica necesaria: Enunciado, frase y oración; sujeto y predicado; predicado nominal y predicado verbal; sujeto, verbo y complementos; agente, causa y paciente, oración activa y oración pasiva; oración transitiva e intransitiva, complemento directo, indirecto, de régimen, circunstancial, agente y atributo; oraciones subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales.
 - Análisis morfosintáctico.
 - El texto: Reconocimiento uso coherente de las formas verbales, con especial atención a los valores aspectuales de perífrasis verbales, deixis y situación, conectores textuales, cohesión y relaciones lógicas.
4. Léxico.
- Repaso de la estructura de la palabra. Raíz, prefijos, sufijos.
 - Repaso de aspectos léxicos: Polisemia, homonimia, sinonimia y antonimia.
 - Procesos fundamentales de la formación de palabras: Derivación y composición.

Bloque 8. *Educación literaria*

1. Desarrollo de la autonomía lectora y aprecio por la literatura como fuente de placer, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas.
2. Conocimiento de las características generales de los grandes períodos de la historia de la literatura desde la Edad Media hasta el siglo XVIII y acercamiento a algunos autores y obras relevantes. Lectura comentada de obras o fragmentos relacionados con los períodos estudiados.
3. Composición de textos de intención literaria y elaboración de trabajos sencillos sobre lecturas.

Segundo curso

Bloque 1. *Técnicas de trabajo*

1. Localización en el tiempo y en el espacio de los acontecimientos y procesos históricos más relevantes. Identificación de los factores que intervienen en los procesos de cambio histórico, diferenciación de causas y consecuencias.
2. Técnicas de búsqueda y obtención de información en soportes tradicionales (fichas, bibliotecas, textos escritos, documentos visuales, cartográficos y estadísticos, imágenes, etcétera) y en nuevos soportes (CD-ROM, DVD, Internet, etcétera).

3. Presentación y procesamiento de la información. Tratamiento informático de textos. Interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto manuscritos como digitales, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.
4. Utilización del diálogo y del debate en el planteamiento de los conflictos y dilemas morales, estimulando la capacidad argumentativa.
5. Análisis de informaciones proporcionadas por diversas fuentes sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad.

HISTORIA

Bloque 2. *Bases históricas de la sociedad actual*

- El Estado absoluto. La Ilustración: Pensamiento y ciencia. Reformismo borbónico en España.
- Transformaciones políticas y económicas en la Europa del Antiguo Régimen.
- La independencia de los EE UU.
- La Revolución Francesa.
- La Restauración. Liberalismo y nacionalismo.
- La Revolución industrial: Transformaciones económicas, tecnológicas y sociales.
- Crisis del Antiguo Régimen en España: La Guerra de la Independencia y la revolución de Cádiz. Construcción del Estado liberal en la España del siglo XIX.
- Transformaciones y crisis del Estado liberal en España. La Restauración. La crisis del 98. Los nacionalismos periféricos.
- Arte en el siglo XIX. Obras y artistas más representativos.
- La época del Imperialismo y la expansión colonial en los finales del siglo XIX.
- La Primera Guerra Mundial y el período de entreguerras. La revolución soviética. El fascismo italiano y el nacionalsocialismo alemán. El crack del 29 y la Gran Depresión.
- La Segunda Guerra Mundial.
- España en el primer tercio del siglo XX. Reinado de Alfonso XIII: Trayectoria política. La Segunda República. La Guerra Civil y sus consecuencias.

Bloque 3. *El mundo actual*

- El orden político y económico mundial en la segunda mitad del siglo XX: Bloques de poder y modelos socioeconómicos. El mundo capitalista. El mundo socialista. Relaciones entre países: El papel de los organismos internacionales. La ONU y los organismos internacionales.
- La Guerra Fría.
- La descolonización de Asia y África.
- El franquismo en España y su evolución.
- La transición política en España. La configuración del Estado democrático. La Constitución de 1978.
- El proceso de construcción de la Unión Europea: Las etapas de la ampliación. España y la Unión Europea en la actualidad.
- Transformaciones económicas y sociales recientes en España.
- Arte español en el siglo XX.
- Cambios en las sociedades actuales. El mundo occidental. La crisis del mundo comunista. El papel de China. El mundo islámico. Globalización y nuevos centros de poder. Conflictos y focos de tensión en el mundo actual: El desafío del terrorismo.
- Los nuevos movimientos sociales. Los medios de comunicación y su influencia. La sociedad de la información.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Bloque 4. *Comunicación*

1. Estructuras formales del texto: Estructuras argumentativas.
2. Habilidades lingüísticas.
 - 2.1. Escuchar, hablar y conversar.
 - Comprensión de textos procedentes de los medios de comunicación audiovisual (debates en radio o televisión, opiniones de los oyentes) y del ámbito académico (presentaciones, exposiciones o conferencias relacionadas con contenidos de diferentes materias).

- Presentaciones orales de forma ordenada y clara, previamente preparadas, con ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación, acerca de temas de actualidad cuya información ha sido extraída de medios de comunicación, y sobre temas relacionados con la actividad académica.
- Intervención activa en situaciones de comunicación propias del ámbito académico (propuestas de planificación de actividades, presentación de informes de seguimiento y evaluación de tareas).

2.2. Leer. Comprensión de textos escritos.

- Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (disposiciones legales, contratos, reglamentos y correspondencia institucional y comercial), de los medios de comunicación (géneros de opinión: editoriales, columnas) y del ámbito académico (fragmentos de ensayos).

2.3. Escribir. Composición de textos escritos.

- Composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (foros, solicitudes, instancias, currículum vitae, folletos), de los medios de comunicación (cartas al director, editoriales, columnas) y del ámbito académico (textos expositivos, explicativos y argumentativos elaborados a partir de diversas fuentes de información y organizada con esquemas y resúmenes, proyectos e informes).
- Interés por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje, como forma de comunicar las experiencias y los conocimientos propios y como forma de regular la conducta.

Bloque 5. *Lengua y sociedad*

Conocimiento de la situación del español en el mundo. El español de América.

Bloque 6. *Conocimiento de la lengua*

1. Fonética y Ortografía.
 - Conocimiento y uso reflexivo de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a la norma lingüística en los escritos.
2. Norma culta de la lengua española.
 - Lectura en voz alta (el verso).
 - Conocimiento de los diferentes registros y de los factores que inciden en el uso de la lengua en distintos ámbitos sociales y valoración de la importancia de usar el registro adecuado según las circunstancias de la situación comunicativa.
3. Gramática.
 - Texto y discurso.
 - Reconocimiento y uso de los significados contextuales que pueden adquirir las modalidades de la oración.
 - Identificación y uso reflexivo de conectores textuales y de los mecanismos gramaticales y léxicos de referencia interna.
 - Identificación del sujeto y de los diferentes complementos verbales.
 - Identificación de la estructura de la oración compuesta: Coordinación y subordinación.
 - Reconocimiento y uso coherente de la correlación temporal en la coordinación y subordinación de oraciones, y en el paso de estilo directo a indirecto.
 - Uso de la terminología sintáctica necesaria: Aposición, adjetivo y oración de relativo explicativos; construcción de participio y de gerundio; oración coordinada (copulativa, disyuntiva, adversativa y consecutiva); subordinada causal, consecutiva, condicional y concesiva.
 - Uso de procedimientos para componer los enunciados con un estilo cohesionado.
 - Análisis morfosintáctico.
4. Léxico.
 - Formación del léxico de la lengua española: Voces patrimoniales, préstamos, neologismos.

Bloque 7. *Educación literaria*

1. Desarrollo de la autonomía lectora y aprecio por la literatura como fuente de placer, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas.
2. Conocimiento de las características generales de los grandes períodos de la historia de la literatura desde el siglo XIX hasta la actualidad y acercamiento a algunos autores y obras relevantes. Lectura comentada de obras o fragmentos relacionadas con los períodos estudiados.
3. Composición de textos de intención literaria y elaboración de trabajos sencillos sobre lecturas.

EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA

Bloque 8. *Identidad y alteridad. Educación afectivo-emocional*

1. Identidad personal, libertad y responsabilidad.
2. Los interrogantes del ser humano.
3. La dignidad humana. El respeto a cada ser humano.
4. Las emociones: Su expresión y su control.
5. La convivencia. Actitudes sociales y criterios morales.

Bloque 9. *Teorías éticas*

Rasgos fundamentales de las principales teorías éticas.

Bloque 10. *Ética y política. Los valores constitucionales*

1. El ordenamiento jurídico como instrumento de regulación de la convivencia.
2. Los valores superiores de la Constitución: Igualdad en dignidad y derechos. Las libertades básicas y el pluralismo político.

Bloque 11. *Derechos humanos y retos del mundo actual*

1. Los derechos humanos. Las discriminaciones y violaciones de los derechos humanos en el mundo actual.
2. La ciudadanía global frente a las amenazas del nacionalismo excluyente y del fanatismo religioso. Los conflictos armados y la actuación de la comunidad internacional en defensa de la paz, la libertad y la seguridad.

Bloque 12. *La igualdad entre hombres y mujeres*

1. La dignidad de la persona: Igualdad en libertad y diversidad.
2. Discriminación de las mujeres en el mundo. Causas y factores. Igualdad de derechos y de hecho.
3. La lucha contra la discriminación y la búsqueda de la igualdad. Prevención y protección integral de la violencia contra las mujeres.

Criterios de evaluación

1. Conocer, identificar y valorar los aspectos geográficos del entorno, como resultado de las interacciones entre el medio natural y la actividad humana.
2. Reconocer los desequilibrios espaciales en la distribución de la riqueza, explicando los factores que originan las desigualdades en el mundo y sus consecuencias.
3. Valorar la importancia de los desplazamientos migratorios contemporáneos, analizando sus causas y sus efectos.
4. Conocer la organización político-administrativa de la Unión Europea y de España. Analizar las características del modelo autonómico español: La Comunidad de Madrid.
5. Describir los efectos medioambientales de las actividades humanas. Conocer los planteamientos y medidas en defensa del medio ambiente, en particular en la Comunidad de Madrid, y manifestar interés y respeto por el medio.
6. Conocer las características que definen los espacios agrarios, industriales, comerciales y turísticos, y su distribución geográfica en España y en la Comunidad de Madrid. Explicar el papel que juegan los grandes ejes de comunicación como organizadores del espacio.
7. Identificar y explicar la organización político-administrativa del Estado español y la diversidad de las Comunidades Autónomas.
8. Identificar y localizar las grandes áreas geopolíticas, económicas y culturales del mundo, con especial atención a la Unión Europea.

9. Analizar las transformaciones del siglo XVIII, especialmente las del reformismo borbónico en España.

10. Distinguir los cambios políticos que conducen a la crisis del Antiguo Régimen y a las revoluciones liberales.

11. Comprender las transformaciones socioeconómicas de la Revolución Industrial, así como los acontecimientos más relevantes que explican el protagonismo de Europa durante la época del Imperialismo, sus consecuencias y su declive.

12. Identificar y caracterizar las distintas etapas de la evolución política y económica de España durante los siglos XIX y XX.

13. Situar cronológica y geográficamente los grandes conflictos que han tenido lugar en el siglo XX.

14. Conocer las características esenciales de los principales estilos artísticos desde el siglo XIX al XX, con particular atención a España.

15. Identificar las causas y consecuencias de hechos y procesos históricos significativos, estableciendo conexiones entre ellas y reconociendo la causalidad múltiple que comportan los hechos sociales.

16. Utilizar fuentes diversas para obtener y procesar información sobre hechos sociales y comunicar las conclusiones de forma organizada e inteligible, empleando para ello las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

17. Entender instrucciones y normas dadas oralmente; extraer ideas generales, informaciones específicas y datos relevantes de reportajes, entrevistas, presentaciones, conferencias, etcétera, e identificar el propósito, la tesis y los argumentos de declaraciones o debates en medios de comunicación o en el marco escolar.

18. Comprender instrucciones escritas; identificar en textos escritos de los ámbitos público y escolar, y de los medios de comunicación, el propósito, el tema general y los temas secundarios, y reconocer cómo se organiza en ellos la información.

19. Narrar, exponer, explicar, resumir y comentar, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.

20. Realizar presentaciones orales claras y bien estructuradas sobre temas relacionados con la actividad académica o la actualidad con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación, e intervenir con corrección en situaciones de comunicación en el ámbito académico.

21. Valorar la función del castellano como instrumento lingüístico de cohesión de la comunidad hispánica.

22. Identificar y localizar las lenguas constitucionales.

23. Conocer los principales autores y obras desde la Edad Media hasta la actualidad.

24. Identificar el género al que pertenece un texto literario leído en su totalidad, reconocer sus elementos estructurales básicos y los grandes tipos de recursos lingüísticos empleados en él, relacionarlo con los períodos literarios estudiados y expresar una opinión personal sobre el mismo.

25. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y, en su caso, la relación entre ellas y sus significados.

26. Conocer y usar la terminología lingüística adecuada.

27. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para resolver problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y revisión autónoma de los textos.

28. Conocer los rasgos propios de la moralidad humana y los conceptos de dignidad personal, valor, norma, deber y responsabilidad moral.

29. Conocer los conceptos claves de las principales teorías éticas.

30. Reconocer los derechos humanos como principal referencia ética.

31. Analizar los conflictos más relevantes del mundo actual. Identificar las amenazas a la libertad y a la paz (totalitarismos, fanatismos, nacionalismos agresivos y excluyentes, etcétera).

32. Analizar el camino recorrido hacia la igualdad de derechos de las mujeres, rechazar toda posible discriminación y violencia contra ellas.

33. Utilizar el diálogo como medio adecuado para justificar las propias posiciones éticas y para refutar las ajenas.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE ÁMBITOS Y MATERIAS Y PERÍODOS LECTIVOS SEMANALES DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

| ÁMBITOS ESPECÍFICOS Y MATERIAS | PERÍODOS LECTIVOS SEMANALES | |
|---|-----------------------------|----|
| | 1º | 2º |
| Ámbito lingüístico y social | 9 | 8 |
| Ámbito científico-tecnológico | 8 | 9 |
| Educación física | 2 | 2 |
| Educación plástica y visual | 2 | 3 |
| Lengua extranjera | 3 | 3 |
| Música | 2 | |
| Religión/Historia y cultura de las religiones | 1 | 2 |
| Optativa | 2 | 2 |
| Tutoría | 1 | 1 |
| Períodos semanales | 30 | 30 |

(03/20.444/07)

Consejería de Deportes

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN (IMDER)

3050 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, del Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), por la que se acuerda la publicación de los precios que regirán en las instalaciones del IMDER para la temporada 2007/2008.*

El Consejo de Administración del IMDER acordó, en su sesión celebrada el 27 de julio de 2007, la aprobación de los nuevos precios de los servicios que pueden prestarse en las Instalaciones del Organismo.

Por la Consejería de Hacienda han sido informados favorablemente los indicados precios, conforme determina el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, procede la publicación de los mismos conforme al artículo 25.2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, por lo que se

RESUELVE

Primero

Publicación

Se acuerda la publicación de los precios a cobrar durante la temporada 2007/2008 en las instalaciones gestionadas por el Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte el Esparcimiento y la Recreación (IMDER) que a continuación se relacionan, por la utilización y uso de las mismas, conforme al Anexo que se acompaña a esta Resolución.

Instalaciones:

Centro de Natación Mundial 86.

I. D. Canal de Isabel II.

I. D. San Vicente de Paúl.

P. D. Puerta de Hierro.

Residencia Navacerrada.

Segundo*Descuentos*

1. Niños hasta catorce años inclusive, personas de sesenta o más años, desempleados, poseedores de Tarjeta Joven, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, familias numerosas y víctimas del terrorismo, tendrán una rebaja del 50 por 100.

Para las piscinas en temporada de verano los discapacitados y, en su caso, acompañante, disfrutarán de pago gratuito.

2. Para la aplicación del descuento será requisito imprescindible acreditar documentalmente la condición alegada, en el momento del pago del servicio contratado.

3. En caso de coincidir el derecho a más de un descuento solo se aplicará uno de ellos.

4. No se aplicarán dichos descuentos en aquellos precios en que expresamente se establezca que es una tarifa para alguno de los colectivos recogidos en el apartado 1.

Tercero*Devolución de ingresos*

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio no se preste el servicio o no se realice la actividad, procederá la devolución del importe correspondiente.

Cuarto*Periodicidad*

Los precios detallados en el Anexo, en los que no se especifique su aplicación concreta, se entiende que son mensuales, pudiéndose aplicar hasta un máximo de un trimestre para cada una de las actividades que se detallan.

Quinto*Vigencia*

A excepción de los de las Piscinas de Verano y Colonias Deportivas Infantiles, que corresponden a la temporada estival 2007, los precios tendrán una vigencia anual y se entenderán prorrogados automáticamente mientras no se produzca modificación de los mismos.

Sexto*Exenciones*

Quedan exentos del abono de los precios establecidos en esta Resolución las actividades deportivas gestionadas directamente por los servicios de la Comunidad de Madrid.

Bonificaciones

Mediante Resolución del Gerente del IMDER las actividades de las Federaciones Deportivas Madrileñas y de las Entidades Deportivas registradas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid que se estimen de especial interés para el cumplimiento de la política deportiva de la Administración, podrán estar total o parcialmente exentas del pago por el uso de servicios deportivos en las instalaciones del Instituto del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación.

Séptimo*Exigibilidad*

El importe total o parcial de los precios establecidos en la presente Resolución se exigirá de forma anticipada a la realización de la actividad o prestación del servicio gravados.

Octavo

A excepción de los de las Piscinas de Verano y Colonias Deportivas Infantiles, publicados según Resolución de 4 de mayo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo de 2007), los precios entrarán en vigor a partir del día 3 de septiembre de 2007.

Madrid, a 2 de agosto de 2007.—El Gerente, Juan Antonio Escudero Lobato.

ANEXO**1.- CURSOS****NATACIÓN PISCINA CUBIERTA**

1.1. MATRICULACIÓN CURSOS DE NATACIÓN..... 9,70

1.2. NATACIÓN ADULTOS DE APRENDIZAJE

1.2.1. Dos días a la semana. Sesiones de 30 min. **24,20**

1.2.2. Tres días a la semana. Sesiones de 30 min. **33,50**

1.2.3. Un día a la semana. Sesiones de 30 min **15,50**

1.3. NATACIÓN ADULTOS DE MANTENIMIENTO

1.3.1. Dos días a la semana. Sesiones 30 min. **24,20**

1.3.2. Tres días a la semana. Sesiones 30 min. **33,50**

1.3.3. Dos días a la semana. Sesiones Fin de Semana 30 min. **31,60**

1.3.4. Un día a la semana, sesiones de 30 min. **15,50**

1.3.5. Tres días a la semana. Sesiones de 60 min. **55,00**

1.3.6. Abono mensual mañanas (L-V, 10:30-14:00)..... **36,00**

1.4. NATACIÓN LIBRE

1.4.1. Entrada piscina adulto **4,30**

1.4.2. Entrada piscina infantil **2,60**

1.4.3. Entrada piscina mayor **1,20**

1.4.4. Bono multiuso adulto (10 sesiones)..... **35,60**

1.4.5. Bono multiuso infantil (10 sesiones)..... **21,40**

1.5. NATACIÓN PREMAMÁ Y MAMÁ

1.5.1. Dos días a la semana. Sesiones de 30 min. **24,20**

1.6. NATACIÓN INFANTIL DE MANTENIMIENTO

1.6.1. Dos días a la semana. Sesiones de 30 min. **15,00**

1.6.2. Tres días a la semana. Sesiones de 30 min. **21,00**

1.6.3. Dos días a la semana. Sesiones Fin de Semana 30 min. **19,70**

1.6.4. Un día a la semana. Sesiones de 30 min. **9,00**

1.X. ESCUELA DE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN

1.X.1 Dos días a la semana. Sesiones de 60 min. o superior **15,00**

1.X.2. Tres días a la semana. Sesiones de 60 min. o superior **21,00**

1.X.3 Cuatro días a la semana. Sesiones de 60 min. o superior **28,00**

1.X.4. Cinco días a la semana. Sesiones de 60 min. o superior **35,00**

1.X.5. Dos días fin de semana. Sesiones de 60 min. o superior **19,70**

1.7. MATRONATACIÓN

1.7.1. Un día a la semana. Sesiones de 30 min. **15,00**

1.8. NATACIÓN BEBÉ Y BENJAMÍN

1.8.1. Dos días a la semana. Sesiones de 30 min. **22,30**

1.8.2. Tres días a la semana. Sesiones de 30 min. **31,20**

1.8.3. Un día a la semana. Sesiones de 30 min. **14,00**

1.9. GRUPOS ESCOLARES

1.9.1. Un día a la semana. Sesión 30 min. **74,20**

Con profesor (Curso Escolar)

DEPORTES DE RAQUETA**1.10. CURSOS ADULTOS PÁDEL Y TENIS.**

1.10.1. Dos días a la semana. Sesiones de 50 min. **23,90**

1.10.2. Un día a la semana. Sesiones de 50 min. **12,60**

| | |
|---|--------|
| 1.11. CURSOS INFANTILES PADEL Y TENIS | |
| 1.11.1. Dos días a la semana. Sesiones de 50 min. | 15,50 |
| CLASES DE GOLF | |
| 1.12. CLASES COLECTIVAS ADULTOS S. VICENTE DE PAÚL | |
| 1.12.1. Un día a la semana. Sesión de 45 min. | 17,00 |
| 1.12.2. Dos días a la semana. Sesiones de 45 min. | 34,00 |
| 1.13. CLASES COLECTIVAS INFANTILES S. VICENTE DE PAÚL | |
| 1.13.1. Dos días a la semana. Sesiones de 45 min. | 17,00 |
| MANTENIMIENTO Y MUSCULACIÓN | |
| 1.Y. MATRICULACIÓN ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE GIMNASIO | 9,70 |
| 1.14. GIMNASIA MANTENIMIENTO | |
| 1.14.1. Dos días a la semana. Sesiones 30 min. | 12,00 |
| 1.14.2. Dos días a la semana. Sesiones 45 min. | 18,40 |
| 1.14.3. Tres días a la semana. Sesiones 30 min. | 16,40 |
| 1.14.4. Tres días a la semana. Sesiones 45 min. | 24,50 |
| 1.14.5. Un día a la semana. Sesiones 30 min. | 8,00 |
| 1.14.6. Un día a la semana. Sesiones 45 min. | 12,00 |
| 1.15. MUSCULACIÓN Y AERÓBIC | |
| 1.15.1. Dos días a la semana. Sesiones 50 min. | 18,40 |
| 1.15.2. Tres días a la semana. Sesiones 50 min. | 24,50 |
| COLONIAS DEPORTIVAS | |
| 1.16. Colonias deportivas infantiles | |
| 1.16.1. Quincena (de lunes a viernes)..... | 45,60 |
| 2.- ALQUILER DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS | |
| 2.1. PISCINAS | |
| 2.1.1. Alquiler calle 25 m. Sesión una hora. (Máx. 14 personas) | 7,60 |
| 2.1.2. Alquiler calle 50 m. Sesión una hora. (Máx. 10 personas) | 15,40 |
| 2.1.3. Partido de waterpolo | 106,30 |
| 2.2. PISCINAS DE VERANO | |
| 2.2.1. Entrada adultos diaria (1 sesión)..... | 3,60 |
| 2.2.2. Entrada adultos sábados y festivos (1 sesión)..... | 3,90 |
| 2.2.3. Bono 10 baños adulto..... | 31,00 |
| 2.2.4. Bono 20 baños adulto..... | 53,30 |
| 2.2.5. Bono temporada adulto | 77,20 |
| 2.2.6. Cursillos natación adultos-quincenal | 34,70 |
| 2.3. MUSCULACIÓN | |
| 2.3.1. Sesión. | 3,60 |
| 2.3.2. Bono 20 sesiones..... | 55,60 |
| 2.4. TENIS, PÁDEL, SQUASH | |
| 2.4.1. Alquiler pista pádel. Sesión de 1 hora..... | 4,90 |
| 2.4.2. Alquiler pista squash. Sesión de 45 min. | 4,90 |
| 2.4.3. Alquiler pista tenis. Sesión de 1 hora..... | 4,90 |
| 2.4.4. Suplemento iluminación (pádel y tenis) (1 hora)..... | 2,90 |
| 2.5. PISTAS POLIDEPORTIVAS | |
| 2.5.1. Pistas cubiertas | |
| 2.5.1.1. Alquiler pista (1 hora)..... | 25,70 |
| 2.5.1.2. Centros de enseñanza (Máx. 40 alumnos hora)..... | 18,00 |
| 2.5.1.3. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 3,40 |
| 2.5.2. Pista al aire libre | |
| 2.5.2.1. Alquiler pista (1 hora)..... | 13,30 |
| 2.5.2.2. Centros de enseñanza (Máx. 40 alumnos/hora/sesión) | 7,80 |
| 2.5.2.3. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 2,90 |
| 2.6. PISTA DE ATLETISMO | |
| 2.6.1. Sesión entrenamiento individual | 1,00 |
| 2.6.2. Bono 20 usos..... | 15,60 |
| 2.6.3. Centros de enseñanza (Máx. 40 alumnos/hora) | 7,80 |
| 2.6.4. Alquiler competición (1 hora)..... | 78,20 |
| 2.6.5. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 38,10 |
| 2.7. CAMPOS DE FÚTBOL Y RUGBY | |
| 2.7.1. Campo de fútbol once y rugby hierba natural | |
| 2.7.1.1. Alquiler (1 hora)..... | 111,40 |
| 2.7.1.2. Centros de enseñanza (1 hora) | 53,70 |
| 2.7.1.3. Partido (2 horas)..... | 190,30 |
| 2.7.1.4. Partidos con taquilla | 567,60 |
| 2.7.1.5. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 38,10 |
| 2.7.2. Campo de fútbol siete hierba artificial | |
| 2.7.2.1. Alquiler (1 hora)..... | 26,60 |
| 2.7.2.2. Centros de enseñanza (1 hora) | 17,20 |
| 2.7.2.3. Partido (1 hora) | 26,60 |
| 2.7.2.4. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 3,40 |
| 2.7.3. Campo de fútbol once y rugby hierba artificial | |
| 2.7.3.1. Alquiler (1 hora)..... | 61,10 |
| 2.7.3.2. Centros de enseñanza (1 hora) | 45,50 |
| 2.7.3.3. Partido (2 horas)..... | 120,30 |
| 2.7.3.4. Suplemento iluminación (1 hora)..... | 19,30 |
| 2.8. FRONTONES | |
| 2.8.1. Alquiler (1 hora)..... | 4,90 |
| 2.8.2. Alquiler mini frontón (1 hora) | 4,30 |
| 2.8.3. Suplemento iluminación (1 hora) | 2,90 |
| 2.9. PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO | |
| 2.9.1. Alquiler (1 hora)..... | 36,20 |
| 2.9.2. Partido (2 horas)..... | 68,10 |
| 2.9.3. Partido con taquilla (2 horas)..... | 113,60 |
| 2.10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS | |
| 2.10.1. Sauna (solo para participantes en otra actividad) | 3,40 |
| (sesión 30 min.) | |
| 2.10.2. Sauna (bono 10 sesiones)..... | 22,80 |
| 2.11. OTROS SERVICIOS | |
| 2.11.1. Uso aparcamiento durante práctica deportiva (1h.)..... | 2,20 |
| 2.11.2. Entrada solarium (1 sesión)..... | 0,80 |
| 2.11.3. Entrada a instalación (1 sesión)..... | 0,20 |
| 2.11.4. Salas de conferencias (1 hora)..... | 56,80 |

3.- RESIDENCIA DE NAVACERRADA (PRECIOS SIN I.V.A.)**3.1. Temporada alta: De 1 de diciembre a 30 de abril y****de 1 de julio a 15 de septiembre**3.1.1. Pensión completa (persona y día) **27,90**3.1.2. Pensión completa: Infantiles (hasta 14 años), Mayores de 60 años, Tarjeta Joven, Desempleados, Familia Numerosa, Centros de Enseñanza, Asociaciones Juveniles y Asociaciones Deportivas (persona y día) **21,60****3.2. Temporada baja: De 1 de mayo a 30 de junio y****de 16 de septiembre a 30 de noviembre**3.2.1. Pensión completa (persona y día) **23,30**3.2.2. Pensión completa: Mavores de 60 años, Tarjeta Joven, Desempleados, Familia Numerosa, Centros de Enseñanza, Asociaciones Juveniles y Asociaciones Deportivas (persona y día) **18,40****3.3. OTROS SERVICIOS**3.3.1. Desayuno..... **1,40**3.3.2. Almuerzo **7,70**3.3.3. Cena **6,20**3.3.4. Abono diario: desayuno, comida y cena **13,60**3.3.5. Abono semanal completo **75,80**

(03/21.190/07)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia e Interior

3051 *ORDEN 20/2007, de 25 de julio, de la Consejería de Presidencia e Interior, por la que se convocan varios puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Presidencia e Interior.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las

convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), en el Registro de la Consejería de Presidencia e Interior (calle Carretas, número 4), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de julio de 2007.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA
PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR**

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Especifico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|----------------------------|----------------------|--|--------------|-------|
| 64061 ASESOR TECNICO | SECRETARIA GENERAL TECNICA | A 30 26.004,36 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROYECTOS DE DISPOSICIONES GENERALES | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO Y ELABORACION DE PROPUESTAS E INFORMES NORMATIVOS Y JURIDICOS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN COORDINACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Especifico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|---|----------------------------|----------------------|--|--------------|-------|
| 64062 ASESOR TECNICO | SECRETARIA GENERAL TECNICA | A 30 26.004,36 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACION EN ORGANOS DE CONTRATACION, EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y DE CONVENIOS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO Y ELABORACION DE ESTUDIOS, PROPUESTAS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y ECONOMICOS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ORGANIZACION, COORDINACION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Especifico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|----------------------------|----------------------|--|--------------|-------|
| 64064 JEFE DE AREA | SECRETARIA GENERAL TECNICA | A 29 23.571,24 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DE ESTUDIOS, PROPUESTAS E INFORMES DE CARACTER JURIDICO | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DE ACTOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROPUESTAS DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS | | | | | |

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Especifico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|---|----------------------------|----------------------|--|--------------|-------|
| 64065 JEFE DE AREA | SECRETARIA GENERAL TECNICA | A 29 23.571,24 | COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA | | | | | |
| EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMATIVAS SIEF, SUEP Y SICA | | | | | |
| EXPERIENCIA EN COORDINACION DE GRUPOS DE TRABAJO Y PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS | | | | | |

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3052 *ORDEN de 9 de agosto de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se resuelve la Orden de 4 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 4 de junio de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 9 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, PS (Orden de 31 de julio de 2007), la Subdirectora General de Actuaciones Administrativas, Marta Bravo Hildebrandt.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto adjudicado

Secretaría General Técnica. Subdirección General Actuaciones Administrativas. Área Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo.

Puesto de trabajo: 29882.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 27.

C. específico: 18.891,60.

Adjudicatario

Cód. identificación: 2722853K0.

Apellidos y nombre: Jivkova Kosseva, Lubima.

(03/21.107/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3053 *ORDEN de 10 de agosto de 2007, del Consejero de Transportes e Infraestructuras, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Or-

den 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el

plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de agosto de 2007.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 9 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, PS (Orden de 31 de julio de 2007), la Subdirectora General de Actuaciones Administrativas, Marta Bravo Hildebrandt.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo NCD Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|--|--|----------------------|--|--------------|-------|
| 23959 JEFE AREA PERSONAL | SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA PERSONAL | A 29 23.571,24 | COMUNIDAD DE MADRID SUPERIOR DE GESTION | | G |
| Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES | | | | | |
| PERFIL | | | | | |
| EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. | | | | | |
| EXPERIENCIA EN MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. | | | | | |
| EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. | | | | | |
| EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS. | | | | | |

(03/21.108/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

3054 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, del Director-Gerente del Consorcio de Transportes, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006.

Finalizado el plazo de reclamaciones previsto en la base séptima de la Orden 798/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convocan las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006,

RESUELVO

Primero

Elevar a definitiva la relación de adjudicatarios de las ayudas por prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 para el personal del Consorcio Regional de Transportes, que quedará expuesta en los tablones de anuncios del organismo sito en la plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, de Madrid, y en los de la Oficina de Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 3, de Madrid).

Segundo

Contra la presente Resolución el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en el plazo de treinta días y el personal funcionario recurso de alzada en el plazo de un mes, ambos ante la Gerencia del Consorcio de Transportes, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de agosto de 2007.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/20.766/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

3055 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, del Director-Gerente del Consorcio de Transportes, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas de estudios correspondientes al año 2006.

Finalizado el plazo de reclamaciones previsto en la base séptima de la Orden 797/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convocan las ayudas de estudios correspondientes al año 2006,

RESUELVO

Primero

Elevar a definitiva la relación de adjudicatarios de las ayudas de estudios correspondientes al año 2006 para el personal del Consorcio Regional de Transportes, que quedará expuesta en los tablones de anuncios del organismo sito en la plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, de Madrid, y en los de la Oficina de Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 3, de Madrid).

Segundo

Contra la presente Resolución el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral en el plazo de treinta días y el personal funcionario recurso de alzada en el plazo de un mes, ambos ante la Gerencia del Consorcio de Transportes, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de agosto de 2007.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/20.767/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3056 *ORDEN de 8 de agosto de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de 28 de marzo de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 28 de marzo de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 8 de agosto de 2007.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), la Secretaria General Técnica, PS (Orden 1655/2007, de 26 de julio), la Directora General de Voluntariado y Promoción Social, Laura Ruiz de Galarreta Barrera.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|---|--|
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION ADMINISTRATIVA SERVICIO CONTRATACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 23896 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16 | Cód. identificación: 2096265E0 Apellidos y Nombre: NIETO PUENTES,FRANCISCA | |
| DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL Puesto de Trabajo: 4517 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : C/D N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40 | Cód. identificación: 2666775V0 Apellidos y Nombre: LEGAZ MARINA,SERGIO | CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SECCION COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I Puesto de Trabajo: 4518 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.593,68 |
| DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES AREA PRESTACIONES ECONOMICAS Puesto de Trabajo: 34427 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : C/D N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40 | Cód. identificación: 70046528M0 Apellidos y Nombre: GARCIA VERA,MARIA NIEVES | CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO ASUNTOS GENERALES Puesto de Trabajo: 31076 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.593,68 |

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|--|--|
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Puesto de Trabajo: 34446 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : C/D N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40</p> | <p>Cód. identificación: 53015734KO Apellidos y Nombre: MARTINEZ COLMENA,ISABEL</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 31527 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.593,68</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 62844 Denominación : JEFE DE SECCION Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.025,80</p> | <p>Cód. identificación: 51382893LO Apellidos y Nombre: MARTIN SANCHEZ,JAVIER</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SECCION COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION</p> <p>Puesto de Trabajo: 4512 Denominación : ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 9.231,36</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS SECCION RECLAMACIONES NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II</p> <p>Puesto de Trabajo: 29535 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16</p> | <p>Cód. identificación: 50071929DO Apellidos y Nombre: TENORIO MARTIN,EVA MARIA</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL MAYOR SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION Y REGULACION DE LA DEMANDA</p> <p>Puesto de Trabajo: 38151 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN Y RENTAS MÍNIMAS SECCION GESTION ADMINISTRATIVA SUBSECCION VALORACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I</p> <p>Puesto de Trabajo: 29539 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : B/C N.C.D. : 20 C. Específico : 8.200,08</p> | <p>Cód. identificación: 17698697JO Apellidos y Nombre: LOPEZ LALAGUNA,MARIA TERESA</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN Y RENTAS MÍNIMAS SECCION CONTROL E INSPECCION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I</p> <p>Puesto de Trabajo: 50491 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS SECCION NOMINAS Y CONTROL DE EXPEDIENTES NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I</p> <p>Puesto de Trabajo: 34407 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16</p> | <p>Cód. identificación: 50953918VO Apellidos y Nombre: MOLINA MARTINEZ,MARGARITA</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 34431 Denominación : PREPARADOR-GRABADOR Grupo : D N.C.D. : 14 C. Específico : 6.617,40</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS SECCION RECLAMACIONES</p> <p>Puesto de Trabajo: 34400 Denominación : SEC. RECLAMACIONES Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.025,80</p> | <p>Cód. identificación: 2622948MO Apellidos y Nombre: GARCIA NAVARRO,DAVID</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 61125 Denominación : TECNICO DE GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.508,32</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SECCION COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION</p> <p>Puesto de Trabajo: 4513 Denominación : ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 9.231,36</p> | <p>Cód. identificación: 50403779SO Apellidos y Nombre: TEJERA TORROJA,M CARMEN</p> | <p>ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ HOSPITAL CANTOBLANCO</p> <p>Puesto de Trabajo: 22983 Denominación : ASISTENTE SOCIAL Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.696,60</p> |
| <p>SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SECCION SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO E INGRESOS</p> <p>Puesto de Trabajo: 23894 Denominación : SEC. SEGUIM. PRESUPUESTARIO E INGRESOS Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.025,80</p> | <p>Cód. identificación: 50288128PO Apellidos y Nombre: BLAZQUEZ GODDY,MERCEDES</p> | <p>ENTE PÚBLICO AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACION Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID ENTE PÚBLICO AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACION Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID</p> <p>Puesto de Trabajo: 58088 Denominación : RESPONSABLE DE AREA DE ACREDITACION Y CE Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.615,72</p> |
| <p>DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 24603 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C/D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.636,24</p> | <p>Cód. identificación: 51402948HO Apellidos y Nombre: VAZQUEZ MAZARIEGO,MARIA NURIA</p> | <p>CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL MAYOR SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION Y REGULACION DE LA DEMANDA SERVICIO COORDINACION Y REGULACION DE LA DEMANDA SECCION ADJUDICACION DE PLAZAS EN CENTROS</p> <p>Puesto de Trabajo: 58122 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.593,68</p> |

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3057 *RESOLUCIÓN 2268/2007, de 9 de agosto, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación provisional de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006, para los/las empleados/as de los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Vista la propuesta que formula la Comisión Mixta, en sesión celebrada el 9 de agosto de 2007, para la concesión de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006 para el personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y de conformidad con lo previsto en la Orden 798/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 2007), por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones asistenciales al personal de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2006,

RESUELVO

Primero

Aprobar y hacer pública la relación provisional de prestaciones asistenciales correspondientes al año 2006, para el personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Dicha relación de adjudicatarios/as, con expresión de las correspondientes puntuaciones y causas de exclusión, está expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, así como en todos los centros dependientes de la misma y en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Segundo

Contra dichas adjudicaciones y exclusiones podrán los/las interesados/as formular reclamación ante esta Secretaría General Técnica, alegando lo que a su derecho conviniera en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución 2127/2007, de 30 de julio), el Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Gregorio López de la Osa García.

(03/20.954/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3058 *RESOLUCIÓN 2269/2007, de 9 de agosto, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación provisional de ayuda de estudios correspondiente al curso escolar 2005-2006, para los/las empleados/as de los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión Mixta, en sesión celebrada el 9 de agosto de 2007, para la concesión de ayuda de estudios correspondientes al curso escolar 2005-2006 para el personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y de conformidad con lo previsto en la Orden 797/2007, de 10 de mayo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 28 de mayo de 2007), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayuda de estudios al personal de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso escolar 2005-2006,

RESUELVO

Primero

Aprobar y hacer pública la relación provisional de ayuda de estudios correspondientes al curso escolar 2005-2006, para el personal

adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Dicha relación de adjudicatarios/as, con expresión de las correspondientes puntuaciones y causas de exclusión, queda expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, así como en todos los centros dependientes de la misma y en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Segundo

Contra dichas adjudicaciones y exclusiones podrán los/las interesados/as formular reclamación ante esta Secretaría General Técnica, alegando lo que a su derecho conviniera en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución 2127/2007, de 30 de julio), el Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Gregorio López de la Osa García.

(03/20.974/07)

Consejería de Empleo y Mujer

3059 *ORDEN 2378/2007, de 9 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1241/2007, de 22 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo).*

Aprobada mediante Orden 1241/2007, de 22 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El plazo de toma de posesión de la candidata doña María Isabel Castillo Munguía será de un mes, a contar desde la notificación de la orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de

puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|--|---|
| DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION SERVICIO MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION | Cód. identificación: 3843997FO Apellidos y Nombre: MARQUEZ ESCUDERO,ELENA | CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL TRABAJO AREA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION SERVICIO MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION |
| Puesto de Trabajo: 32753 Denominación : PUESTO DE TRAMITACION Grupo : C/D N.C.D. : 16 C. Especifico : 6.928,20 | | Puesto de Trabajo: 32786 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ECONOMICO-PRESUPUESTARIA Y DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AREA CONTRATACION Y ESTUDIOS SERVICIO ESTUDIOS Y ANALISIS NEGOCIADO ESTUDIOS E INFORMES | Cód. identificación: 50802883TO Apellidos y Nombre: FERNANDEZ FERNANDEZ,ASCENSION | |
| Puesto de Trabajo: 1196 Denominación : NEG. ESTUDIOS E INFORMES Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16 | | |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y REGIMEN JURIDICO | DESIERTO | |
| Puesto de Trabajo: 35783 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | | |
| DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL FORMACION Y EMPLEO A LA MUJER AREA DE COOPERACION Y EMPLEO SERVICIO EMPLEO | DESIERTO | |
| Puesto de Trabajo: 26223 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | | |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL, CONTRATACION Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS AREA DE ORGANIZACION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS | DESIERTO | |
| Puesto de Trabajo: 49625 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | | |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL, CONTRATACION Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS AREA DE ORGANIZACION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SECCION ATENCION AL CIUDADANO | DESIERTO | |
| Puesto de Trabajo: 49623 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | | |

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|--|---|
| ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Puesto de Trabajo: 50072 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 | Cód. identificación: 7520316Y0 Apellidos y Nombre: CASTILLO MUNGUÍA, MARIA ISABEL | CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PUBLICA DE LATINA "ANTONIO MINGOTE" Puesto de Trabajo: 32168 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 |

(03/21.109/07)

Consejería de Empleo y Mujer

3060 *ORDEN 2379/2007, de 9 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1761/2007, de 6 de junio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio).*

Aprobada mediante Orden 1761/2007, de 6 de junio, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de junio), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de agosto de 2007.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---|-----------------|
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS Puesto de Trabajo: 35779 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D/C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 | DESIERTO | |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RECURSOS Y RÉGIMEN JURÍDICO ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES SECCIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES NEGOCIADO APOYO Puesto de Trabajo: 24427 Denominación : NEG. APOYO Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16 | Cód. identificación: 12225223X0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ GRANADO, MARIA ESTRELLA | |

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|--|--|
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ECONOMICO-PRESUPUESTARIA Y DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AREA OFICINA PRESUPUESTARIA SERVICIO DE GESTION Y CONTROL DEL GASTO NEGOCIADO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE GASTOS Puesto de Trabajo: 50325 Denominación : NEG. GESTION ADMINISTRATIVA GASTOS Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16 | Cód. identificación: 33505166PD Apellidos y Nombre: VARA VAREA,M. TERESA | CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ECONOMICO-PRESUPUESTARIA Y DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AREA OFICINA PRESUPUESTARIA Puesto de Trabajo: 49617 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D/C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 |
| DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL FORMACION Y EMPLEO A LA MUJER AREA DE COOPERACION Y EMPLEO SERVICIO EMPLEO Puesto de Trabajo: 26085 Denominación : SECRETARIA/O J.S. Grupo : C/D N.C.D. : 15 C. Especifico : 6.636,24 | Cód. identificación: 50442064M0 Apellidos y Nombre: ORDAS SEVILLANO,BEATRIZ | CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCION GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PUBLICA DE CENTRO "PEDRO SALINAS" SUBDIRECCION CENTRO BIBLIOTECA PUBLICA Puesto de Trabajo: 30516 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68 |
| DIRECCION GENERAL TRABAJO UNIDAD DE INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 40737 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 | Cód. identificación: 50420525V0 Apellidos y Nombre: MATAMONTERO SECO,MANUEL | CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION Puesto de Trabajo: 37171 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D/C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40 |

(03/21.114/07)

Consejería de Deportes

3061 *ORDEN 52/2007, de 24 de julio, del Consejero de Deportes, por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, un puesto funcional de libre designación.*

El Convenio Colectivo Único para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla en su artículo 9 el concepto de puesto funcional, y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes a la Consejería de Educación. Ante la necesidad de proveer con carácter definitivo aquellos puestos funcionales de Libre Designación que en la actualidad se encuentran vacantes u ocupados por trabajadores adscritos con carácter provisional, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Consejería establece las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Base primera

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido, de los puestos funcionales relacionados en su Anexo I, con las circunstancias indicadas en el mismo.

Toda vez que se trata de puestos funcionales, su régimen de desempeño se acomodará a lo previsto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente. En consecuencia, el personal que acceda a los puestos convocados percibirá en concepto de complemento funcional la diferencia existente entre la cuantía de la retribución asignada al puesto y la correspondiente a la de su categoría profesional, o en su caso, la suma de percepciones consolidadas a título personal, dependiendo la percepción del referido complemento del desempeño del puesto, por lo que no tendrá carácter consolidable. El trabajador adscrito podrá ser removido del puesto funcional con carácter discrecional en los términos señalados en el apartado 3.1 del citado artículo 18 del vigente Convenio Colectivo.

Base segunda

Requisitos de los aspirantes

1.º Ser trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral, y en situación de servicio activo.

2.º Cumplir los requisitos mínimos de titulación y experiencia establecidos para cada puesto en el Anexo I.

3.º Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo III del vigente Convenio Colectivo.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los anteriores apartados primero y segundo en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado tercero deberá cumplirse con anterioridad a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

Base tercera

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional:

- Denominación:
Director de Albergue Juvenil "Los Batanes" (NPT 31.623).
- Funciones básicas:

En dependencia del Área de Actividades e Instalaciones:

- Representa a la Administración en el Albergue.
- Es responsable del personal del Albergue.
- Cumple y hace cumplir las normas en el Centro.
- Mantiene reuniones de coordinación con el Área de Actividades e Instalaciones de la Dirección General de la Juventud.

Base cuarta

Sistema de selección

Será facultad del órgano administrativo competente la elección del candidato más idóneo de entre los que reúnan los requisitos mínimos exigidos en el Anexo I de estas bases de convocatoria.

Base quinta

En el supuesto de ostentar categoría profesional declarada "a extinguir", de las incluidas en el Anexo V del Convenio Colectivo, el trabajador aspirante al puesto de trabajo que se convoca deberá haber solicitado la integración en alguna de las categorías profesionales comprendidas en el Anexo III del mismo, según el procedimiento establecido en su disposición adicional décima.

Base sexta

Los trabajadores que, según los términos señalados en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 1990, se encuentren adscritos provisionalmente a alguno de los puestos objeto de provisión de la presente convocatoria, cuando su relación jurídico-laboral sea de carácter indefinido y reúnan los requisitos para acceder a los mismos, tendrán la obligación de participar en la presente convocatoria.

En el supuesto de que no les sea adjudicado ninguno de los puestos solicitados, estos trabajadores tendrán derecho a ocupar, a su elección, cualquier vacante correspondiente a su categoría profesional no reservada legalmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid. De no existir vacantes, quedarán a disposición del Secretario General Técnico de su Consejería, hasta tanto esta se produzca.

Base séptima

Instancias y admisión de candidatos

7.1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al señor Consejero de Deportes, según modelo que se publica como Anexo II de esta convocatoria.

7.2. Los aspirantes deberán presentar:

- Instancia según modelo Anexo II, solicitando tomar parte en la presente convocatoria.
- Certificado expedido por el responsable del Servicio de Personal de la Consejería u Organismo donde preste sus servicios, acreditando la condición de trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido y en servicio activo, según modelo Anexo III, que deberá facilitarse en el Departamento de Personal de la Consejería u Organismo del que dependa el trabajador.
- Copia compulsada de los documentos que acrediten la posesión de los requisitos mínimos exigidos.

7.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias y mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, se hará pública, en el tablón de anuncios de la Consejería de Deportes, la lista provisio-

nal de aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar la identidad de estos últimos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución se abrirá un plazo de diez días hábiles, para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo de diez días hábiles, se procederá a la publicación, por el sistema señalado anteriormente, de la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Base octava

Adjudicación de los puestos

8.1. Conforme al sistema establecido en la base cuarta de esta convocatoria, el órgano administrativo competente elegirá al candidato que considere más idóneo, proponiéndolo a la Dirección General de Función Pública. En ningún caso, podrá ser más de uno por puesto convocado.

8.2. A la vista de la propuesta efectuada por el órgano administrativo competente, la Dirección General de Función Pública procederá a adjudicar el puesto objeto de provisión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El centro o unidad de destino formalizará en el contrato de trabajo la oportuna diligencia. En todo caso, deberá quedar constancia del consentimiento del trabajador en cuanto a las nuevas condiciones laborales a que haya lugar.

8.3. En el caso de coincidir en el tiempo las convocatorias de dos o más Consejerías u Organismos, así como previsiblemente la finalización del proceso de selección en relación a las mismas con el fin de evitar que fueran adjudicados a un mismo trabajador dos o más puestos de trabajo pertenecientes a diferentes Consejerías u Organismos, los órganos administrativos responsables citarán a los trabajadores seleccionados para que estos opten entre alguno de los puestos.

8.4. El régimen jurídico del desempeño de los puestos convocados se regulará conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente.

Base novena

Reclamaciones

Contra las actuaciones del órgano convocante, procederá reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral.

El Consejero de Deportes,
ALBERTO LÓPEZ VIEJO

ANEXO I
REQUISITOS MÍNIMOS

| N.P.T. | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | REQUISITOS MÍNIMOS | | DESTINO | LOCALIDAD | RETRIBUCIÓN |
|--------|---------------------------------------|--------------------------|---|------------------------------|-----------|-----------------|
| | | TITULACIÓN | EXPERIENCIA | | | |
| 31623 | DIRECTOR ALBERGUE JUVENIL LOS BATANES | FP II, BUP O EQUIVALENTE | 1 AÑO COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE GRUPOS JUVENILES | ALBERGUE JUVENIL LOS BATANES | RASCAFRÍA | 28.636,72 EUROS |

ANEXO II

D/D.^a, DNI,
con domicilio en calle, número,
CP, teléfono, trabajador perteneciente a la Comunidad de Madrid, con relación jurídico-
laboral de carácter indefinida y en servicio activo, con categoría profesional de
....., que presta sus servicios en,
Consejería de

EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir al proceso selectivo de la convocatoria de provisión del puesto funcional de la Consejería de Deportes mediante Orden de (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), y, en su virtud,

SOLICITA

Que previos los trámites oportunos, le sea admitida la presente instancia a la provisión del referido puesto funcional.

Madrid, a de de 200.....

SR. CONSEJERO DE

ANEXO III

(Modelo que deberá solicitarse en la Subdirección General de Personal de la Consejería u organismo del que dependa el trabajador, uniéndolo a la solicitud)

D/D.^a

responsable de Personal de la Consejería/Organismo

CERTIFICA

Que el trabajador de la Comunidad de Madrid D/D.^a
perteneciente a esta Consejería/Organismo
con NPT y categoría profesional de
afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral, con relación jurídico-laboral de carácter indefinida, a esta fecha se encuentra en situación de servicio activo.

Lo que expido, a petición del interesado, para que surta efectos en la convocatoria de puestos funcionales aprobada por Orden/Resolución de la Consejería/Organismo
BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En, a de de 2007

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Consumo

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

3062 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, del Director-Gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre del año 2007.

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas por el Instituto Madrileño de Desarrollo durante el segundo trimestre de 2007, al amparo de las siguientes Órdenes reguladoras:

- Orden 5135/2004, de 1 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el Programa

de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid (PRECOMA-2004) (2004-2005) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 2004).

- Orden 360/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid (2006-2009) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2006).
- Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, por la que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) en la Comunidad de Madrid (2006) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2005).
- Orden 4836/2001, de 21 de junio, por la que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2001).

Madrid, a 24 de julio de 2007.—El Gerente del IMADE, Aurelio García de Sola y Arriaga.

ORDEN 5135/2004, DE 1 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PRECOMA-2004) (2004-2005) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 22 DE JUNIO DE 2004)

Segundo trimestre 2007

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (€) | Finalidad Subvención |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|
| TECRESA PROTECCIÓN PASIVA, S.L. | 147.359,22 | Generación de Empleo |

ORDEN 360/2006, DE 17 DE FEBRERO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, POR LA QUE SE REGULA EL PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2006-2009) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2 DE MARZO DE 2006)

Segundo trimestre 2007

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (Euros) | Finalidad Subvención |
|--|----------------------------|----------------------------------|
| AERNNOVA ENGINEERING SOLUTIONS, S.A. | 53.571,25 | Investigación y Desarrollo |
| AVANZZA S.COOP. | 8.100,00 | Servicios Externos de Innovación |
| BESEL, S.A. | 17.200,40 | Investigación y Desarrollo |
| BP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. | 135.969,74 | Investigación y Desarrollo |
| BP SOLAR ESPAÑA, S.A.U. | 136.715,41 | Investigación y Desarrollo |
| COJINETES DE FRICCIÓN SA | 47.220,00 | Investigación y Desarrollo |
| COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 44.614,84 | Investigación y Desarrollo |
| COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. | 26.384,73 | Investigación y Desarrollo |
| COMPANÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAUTICOS, S.A. | 482.446,74 | Investigación y Desarrollo |
| DESARROLLOS INSTELEC,S.L | 41.172,00 | Investigación y Desarrollo |
| ELATE, S.A. | 64.401,89 | Investigación y Desarrollo |
| ELECTROLUX HOME PRODUCTS OPERATIONS ESPAÑA, S.L. | 53.760,00 | Investigación y Desarrollo |
| EUROBITS TECHNOLOGIES, S.L. | 20.758,00 | Investigación y Desarrollo |
| EUROBITS TECHNOLOGIES, S.L. | 49.332,00 | Investigación y Desarrollo |
| FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.A. | 47.609,28 | Investigación y Desarrollo |
| INDAG, S.A. | 13.731,16 | Investigación y Desarrollo |
| INDUSTRIAS AUXILIARES CIMAR, S.A. | 67.768,40 | Investigación y Desarrollo |
| INMUNOLOGÍA Y GENÉTICA APLICADA,S.A | 29.491,00 | Investigación y Desarrollo |
| JOHN DEERE IBÉRICA, S.A. | 30.153,00 | Investigación y Desarrollo |
| JOHN DEERE IBÉRICA, S.A. | 26.025,00 | Investigación y Desarrollo |
| LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A. | 218.052,68 | Investigación y Desarrollo |
| LABORATORIOS MEDICAMENTOS INTERNACIONALES | 27.257,93 | Investigación y Desarrollo |
| LLEDÓ ILUMINACIÓN, S.A. | 95.245,62 | Investigación y Desarrollo |
| MÉTODOS Y TECNOLOGÍA DE SISTEMAS Y PROCESOS S.L. | 25.634,00 | Investigación y Desarrollo |
| MIXER & PACK, S.L. | 22.298,40 | Investigación y Desarrollo |
| MOBILE DREAMS FACTORY, S.L. | 9.503,86 | Investigación y Desarrollo |
| OPTOMIC ESPAÑA, S.A. | 62.459,73 | Investigación y Desarrollo |
| PERFUMERÍA GAL, S.A. | 64.626,30 | Investigación y Desarrollo |
| PERFUMERÍA GAL, S.A. | 86.781,28 | Investigación y Desarrollo |
| PHARMA MAR S.A.SOCIEDAD UNIPERSONAL | 127.212,70 | Investigación y Desarrollo |
| PHARMA MAR S.A.SOCIEDAD UNIPERSONAL | 99.910,51 | Investigación y Desarrollo |

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (Euros) | Finalidad Subvención |
|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| REALIA TECHNOLOGIES, S.L. | 52.106,25 | Investigación y Desarrollo |
| REPSOL YPF, S.A. | 314.497,17 | Investigación y Desarrollo |
| ROCHE FARMA, S.A. | 88.311,11 | Investigación y Desarrollo |
| ROCHE FARMA, S.A. | 47.376,11 | Investigación y Desarrollo |
| SACYR, S.A.U. | 144.450,00 | Investigación y Desarrollo |
| SACYR, S.A.U. | 117.810,00 | Investigación y Desarrollo |
| SISTEMAS AVANZADOS DE CONTROL, S.A. | 67.854,00 | Servicios Externos de Innovación |
| SISTEMAS RADIANTES F. MOYANO, S.A. | 37.680,00 | Investigación y Desarrollo |
| STEREOCARTO S.L. | 8.096,75 | Investigación y Desarrollo |
| TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A. | 124.080,66 | Investigación y Desarrollo |
| URBASER, S.A. | 124.125,00 | Investigación y Desarrollo |
| VISUAL TOOLS, S.A. | 15.246,66 | Investigación y Desarrollo |
| ZERTIA TELECOMUNICACIONES, S.L. | 24.249,85 | Creación de Empresas |

ORDEN 8528/2005, DE 13 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYME) EN LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 28 DE DICIEMBRE DE 2005)

Segundo trimestre 2007

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (Euros) | Finalidad Subvención |
|---|----------------------------|---|
| A.L. ARGANLIMP, S.L. | 3.808,50 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| ALTAIR, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L. | 3.770,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| APAIF MADRID-ASOC. PROFESIONAL ASESORES INV Y FINANAC | 36.248,00 | Diseño - Organismos Intermedios |
| ASOC COMERCIO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE VIL-US | 45.320,40 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| ASOC EMPRESARIOS DETALLISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS | 31.541,60 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| ASOC. COMARCAL DE EMPRESARIOS DEL SURESTE DE MADRID | 17.225,76 | Diseño - Organismos Intermedios |
| ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE PROSPERIDAD | 23.596,50 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| AUTENTIA REAL BUSINESS SOLUTIONS S.L. | 237,50 | Diseño Pymes |
| AVILA POCERIAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. | 3.500,01 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| C-7 CONTROL Y SERVICIOS, S.L. | 4.839,76 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| CARGAFRIS S.L. | 5.766,08 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID | 71.924,69 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| COMERCIO ASOCIADO DE PARLA (COASPA) | 55.520,40 | Sistemas de Calidad - Organismos Intermedios |
| FOREMA, FORMACIÓN Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. | 5.531,86 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO CIT-AGM | 288.085,70 | Innovación de Procesos: Gestión y Organización en la PYME |
| FUNDACIÓN ECOLEC | 4.950,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| GRADDO II, S.A. | 3.570,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| INSTALSAFER S.L. | 3.800,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| KARTAVENTURA Y OCIO S.L. | 2.387,50 | Diseño Pymes |
| NACIONAL 10 HORAS, S.L. | 7.385,53 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| RAMOS ESPINOSA ASESORES Y CONSULTORES, S.C. | 3.670,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| RECICLAJES CACERES, S.R.L. | 3.385,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| RUDRA 2000, S.L. | 4.114,99 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| S&C TRABAJOS VERTICALES, S.L. | 3.305,00 | Sistemas de Gestión de Calidad/Medioambiental |
| SANIVET SERVICIOS VETERINARIOS, S.L. | 625,00 | Diseño Pymes |

ORDEN 4386/2001, DE 21 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYME) EN LA COMUNIDAD DE MADRID (2001-2006) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 26 DE JUNIO DE 2001)

Segundo trimestre 2007

| Entidad Beneficiario | Cantidad Concedida (Euros) | Finalidad Subvención |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| INTERNET PROTOCOL SISTEMAS NET, S.A. | 3.365,60 | Sistemas de Calidad - Pyme |

(03/20.758/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

3063 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito de la calle Postigo de San Martín, número 8 (Ac. 149/07).

Por la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 30 de julio de 2007 se dictó la Orden 1832/2007, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente, obrante en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito de la calle Postigo de San Martín, número 8, procede hacer constar cuanto sigue:

I. El expediente consta, en síntesis, de los siguientes antecedentes:

1.º La presente Modificación Puntual cuenta con informes favorables de la CIPHAN, Reunión Conjunta de la Comisión Local de

Patrimonio Histórico de Madrid de la entonces Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid y de la Comisión de Control y Protección del Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, en sus sesiones de 8 y 9 de marzo y 10 y 11 de mayo de 2005.

2.º Con fecha 3 de abril de 2006, se suscribió inicialmente un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la “Sociedad de Desarrollo Urbano Aragonés, Sociedad Limitada”. Con fecha 28 de junio de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de referencia, que recoge los criterios contemplados en el citado convenio, y someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes.

El trámite de información pública fue cumplimentado mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de 10 de agosto de 2006, y en el periódico “ABC”, en su edición de 29 de julio del mismo año, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

3.º Con fecha 27 de marzo de 2006, la entonces Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de esta Consejería emite informe favorable a la presente Modificación Puntual, si bien señala que las actividades que se proyecten en este ámbito deberán someterse al procedimiento ambiental correspondiente, en cumplimiento de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

4.º El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 31 de octubre de 2006, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual, ratificar el convenio suscrito con la “Sociedad Desarrollo Urbano Aragonés, Sociedad Limitada”, y remitir el expediente a la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano autonómico competente.

II. La parcela objeto de la Modificación Puntual, con una superficie aproximada de 352 metros cuadrados, se sitúa en el número 8 de la calle Postigo de San Martín, incluida en el APE 00.01 “Centro Histórico”, regulada por la Norma Zonal 1, Grado 2.º, Nivel de Uso A.

Sobre ella se asienta un edificio de época isabelina, concebido como casa-palacio, de 1.221 metros cuadrados construidos, con sótano, tres plantas y un pequeño ático. Dicha edificación, cuyas condiciones de catalogación son las correspondientes al Nivel de protección 2. Grado Estructural, de acuerdo con los informes emitidos por la CIPHAN, presenta un concepto unitario y unos valores arquitectónicos y decorativos que han de ser conservados.

La parcela se encuentra próxima a la plaza de Callao, colindante con el Eje Comercial Princesa-Gran Vía.

De acuerdo con las Normas Urbanísticas, el uso cualificado de la finca —como en la totalidad de la Norma Zonal 1— es el Residencial. En cuanto al régimen de usos compatibles correspondiente al Nivel A, se permite como complementario el uso comercial en situación de planta baja e inferior a la baja en categoría de pequeño comercio, pero el uso comercial en edificio exclusivo no se permite como Uso Autorizable.

La presente Modificación Puntual tiene por objeto destinar el edificio en su totalidad a un comercio unitario, en su categoría de mediano comercio, para evitar consecuencias negativas que podría tener sobre la unidad y características del edificio la materialización del uso residencial en múltiples viviendas permitido.

Para ello, se hace imprescindible cambiar el Nivel de Uso aplicable actualmente a la parcela, pasando del Nivel A al Nivel D, correspondiente a los Ejes Comerciales del APE 00.01 “Centro Histórico”, ampliando así el régimen de Usos Autorizables compatibles con el residencial característico de la zona y admitiendo, con ciertas condiciones, el uso comercial en edificio exclusivo.

De esta forma, se podrá llevar a cabo una rehabilitación del edificio que le permita mantener la identidad de la casa-palacio original, al tiempo que facilite su integración en un entorno dominado por el uso comercial, dada su ubicación en el Eje Comercial Princesa-Gran Vía.

III. Respecto al contenido de la Modificación Puntual, las características más significativas se concretan en las siguientes:

- Cambia el Nivel de Uso aplicable actualmente a la parcela, pasando del Nivel A al D, correspondiente al colindante Eje Comercial Princesa-Gran Vía, con lo que cambia el régimen de Usos Compatibles con el residencial, así como los Usos Autorizables, según se recoge en los artículos 8.1.30 y 8.1.31 de las Normas Urbanísticas.

- En lo que respecta al uso comercial, pasa a permitirse como complementario, en situación de planta baja, inferior a la baja y primera, en categoría de mediano comercio. Como Uso Autorizable, pasaría a permitirse como comercio unitario en su categoría de mediano comercio en edificio exclusivo, previa la tramitación de un Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental, previsto en los artículos 5.2.7 y 7.2.3 de las Normas Urbanísticas para la implantación de los Usos Autorizables.

- Como resultado de la Modificación Puntual propuesta, se modifica la hoja 66/8 del Plano de Usos y Actividades (UA 66/8) del Plan General, sustituyendo la trama de color correspondiente al Nivel de Uso A actual por la del Nivel de Uso D.

IV. Respecto al análisis y valoración de la Modificación Puntual propuesta, la entonces Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería, con fecha 20 de junio de 2007, emite informe favorable a la aprobación definitiva de la misma, al considerar adecuada y justificada desde el punto de vista urbanístico, al considerar que, por un lado, la propuesta de ampliar el régimen de usos admisibles que permitan destinar el edificio en su totalidad a un comercio unitario en su categoría de mediano comercio integra el edificio en un Eje Comercial de vital importancia en el entorno del Centro Histórico, y por otro lado, la Modificación permite llevar a cabo una rehabilitación que mantiene la identidad de la casa-palacio original y preserva los valores morfológicos, tipológicos y decorativos que motivaron su inclusión en el Catálogo con Nivel de Protección 2. Grado Estructural.

Por otra parte, la Modificación Puntual, conforme a lo establecido en los artículos 67.2 y 36.6 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, no supone incremento sobre la edificabilidad del conjunto prevista por el planeamiento en vigor, por lo que no resulta necesario incrementar las Redes Locales ni prever nuevas dotaciones públicas que compensen incremento alguno de edificabilidad.

V. En cuanto a la tramitación administrativa seguida, se han cumplimentado los trámites previstos en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que regula el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y de sus modificaciones y revisiones en su fase municipal. Asimismo, se han cumplido los requisitos que establece el artículo 69 de dicho cuerpo legal para alterar el contenido de los Planes de Ordenación Urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejero competente en materia de ordenación urbanística, previo informe de la Comisión de Urbanismo, resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales y de los Planes de Sectorización, así como sus modificaciones o revisiones, cuando correspondan a municipios con población de derecho igual o superior a 50.000 habitantes, salvo en los supuestos reservados a la competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, entre los cuales no se encuentra la presente Modificación Puntual.

En virtud de la fundamentación expuesta, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2007,

DISPONGO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito de la calle Postigo de San Martín, número 8.

El Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental previsto en los artículos 5.2.7 y 7.2.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General, que deberá tramitarse previamente al otorgamiento de la licencia municipal, garantizará el carácter unitario del uso comercial a implantar, en su categoría de mediano comercio.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 1 de agosto de 2007.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(03/20.583/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

3064 *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se anuncia la constitución de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre", con carácter permanente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril), y a fin de lograr la mayor eficacia en el procedimiento de contratación administrativa, en cuanto a la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de 3.000.000 de euros, esta Dirección-Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de 11 de enero de 2007, de la Directora General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 18 de enero de 2007),

RESUELVE

Primero

Constituir la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre", con las funciones que tiene conferidas por la Ley.

Segundo

Designar, con carácter permanente, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "12 de Octubre":

- Presidente: El Director de Gestión y Servicios Generales y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá la presidencia un Subdirector de Gestión del Área.
- Vocales:
 - Un Letrado asesor, que podrá ser un funcionario habilitado por el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid para el ejercicio de esas funciones.
 - Un representante de la Intervención.
 - Un Subdirector de Gestión del Área de Gestión y Servicios Generales.
 - El Jefe del Servicio proponente de cada contrato y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario del citado servicio.
- Secretario: El Jefe de Sección de la Unidad de Contratación y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, un funcionario de la citada Unidad de Contratación.

Tercero

Cuando las circunstancias del expediente así lo aconsejen, podrá constituirse una Mesa de Contratación específica a tal fin.

Madrid, a 7 de agosto de 2007.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(03/20.969/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

3065 *RESOLUCIÓN 1851/2007, de 26 de julio, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se publica la relación de entidades a las que se concede subvención, así como las solicitudes denegadas y excluidas en el ejercicio 2007.*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la convocatoria promulgada por Orden 2285/2006, de 27 de diciembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de enero de 2007), por la que se aprueba la convocatoria anual de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin fin de lucro para apoyar el mantenimiento de centros de día y servicios de prevención dirigidos a prevenir situaciones de dificultad social de menores en su medio natural de convivencia.

Dichas subvenciones fueron concedidas mediante Resolución de la Gerencia de este Instituto:

INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO: MANTENIMIENTO

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|---|--|-------------------|
| Asoc. para la Integración del Menor PAIDEIA | MANTENIMIENTO Cº Abierto PAIDEIA | 8.601.18 |
| Asoc. Cultural La Kalle | MANTENIMIENTO Cº de Día El Local | 4.535.59 |
| Asoc. Juvenil La Pandilla | MANTENIMIENTO Centro de Día "La Pandilla" | 3.909.99 |

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|--|---|--------------------------|
| Asoc. Promoción Comunitaria Pan Bendito | MANTENIMIENTO Centro Asoc. Comunitaria Pan Bendito | 6.725.18 |
| Asoc. Nazaret | MANTENIMIENTO C° de Día Nazaret | 7.350.78 |
| Asoc. Parábola | MANTENIMIENTO Grupo de apoyo escolar Parabola | 4.691.99 |
| Asoc. Semilla para la integración Sociocultural del joven | MANTENIMIENTO C° de Día de prevención Infanto-juvenil Semilla | 7.819.98 |
| Asoc. Centro Trama | MANTENIMIENTO Centro de Día Trama | 10.791.57 |
| Asoc. Cultural Talloc | MANTENIMIENTO C° de Día Asoc. Cultural Talloc | 7.663.58 |
| Asoc. C° Infantil y Psicopedagógico de Vallecas ACISVA | MANTENIMIENTO C° de Día de Intervención Integral a la Infancia (ACISVA) | 9.383.98 |
| Asoc. Ciudad Joven | MANTENIMIENTO C° de Día Bohonal | 6.725.18 |
| Asoc. Ciudad Joven | MANTENIMIENTO C° de Día juvenil los Barros | 7.976.38 |
| Asoc. Ciudad Joven | MANTENIMIENTO S° de Atención Temprana Entrevias-Pozo | 5.943.19 |
| Asoc. Ciudad Joven | MANTENIMIENTO S° de Prevención Villa de Vallecas | 7.819.98 |
| Asoc. De Vecinos Fontarrón | MANTENIMIENTO S° de Prevención Fontarrón | 4.222.79 |
| Asoc. Amejhor | MANTENIMIENTO Asoc. Amejhor C° de Día U.V.A. | 4.848.39 |
| Asoc. Centro Acompañamiento a Menores y Jóvenes CEAMJ | MANTENIMIENTO C° de Día al Sur CEAMJ | 6.881.58 |
| Asoc. Centro de Animación Social Valdeperales | MANTENIMIENTO Centro de Día Valdeperales | 9.696.78 |
| Asoc. Naranjoven | MANTENIMIENTO C° de Día Naranjoven | 7.819.98 |

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|--|--|--------------------------|
| Colectivo Tetuan Ventilla | MANTENIMIENTO Cº Apoyo y Seguimiento a Niños Jóvenes Adolescentes y Familias | 6.255.98 |
| Asoc. Las Naves cº de formación y atención socioeducativa | MANTENIMIENTO Centro de Día Las Naves | 7.976.38 |
| Asoc. Krecer | MANTENIMIENTO Centro de Día Krecer 1 | 7.350.78 |
| Asoc. Krecer | MANTENIMIENTO Centro de Día Krecer 2 | 7.037.98 |
| Asoc. Caminar | MANTENIMIENTO Centro de Día el Ruedo | 11.260.77 |
| Parroquia Santa María del Pozo | MANTENIMIENTO Centro de Primera Prevención | 7.663.58 |
| Asoc. Aventura 2000 | MANTENIMIENTO Centro de Día Don Guanella | 9.071.18 |
| Fundación Benéfico-Docente Palomeras Altas | MANTENIMIENTO Centro de día Los Compañeros | 4.066.39 |
| Asoc. Cultural Ayuda a la Comunidad de San Egidio | MANTENIMIENTO E. P. Fuencarral | 4.379.19 |
| Asoc. Cultural Ayuda a la Comunidad de San Egidio | MANTENIMIENTO E. P. Pan Bendito | 6.568.78 |
| Asoc. Juvenil Fray Escoba | MANTENIMIENTO Cº de Día Fray Escoba | 6.255.98 |
| Asoc. Jaire | MANTENIMIENTO Centro de Día Jaire | 7.976.38 |
| Asoc. Murialdo | MANTENIMIENTO Cº de Día Murialdo-Getafe | 7.819.98 |
| Asoc. Murialdo | MANTENIMIENTO Cº de Día Murialdo-Madrid | 7.507.18 |
| Asoc. de Cooperación y Apoyo a la Integración ICEAS | MANTENIMIENTO Cº de Día ICEAS- modulo Pan Bendito | 5.630.39 |
| Asoc. De Cooperación y Apoyo a la Integración ICEAS | MANTENIMIENTO Sº de Prevención ICEAS módulo Orcasitas | 7.976.38 |
| Asoc. De Cooperación y Apoyo a la Integración ICEAS | MANTENIMIENTO Cº de Día ICEAS módulo Vallecas | 5.473.99 |
| Asoc. Cultural Gandalf | MANTENIMIENTO Sº Asoc. Cultural Gandalf | 4.066.39 |

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|---|--|--------------------------|
| Asoc. Juvenil e Infantil Virgen de Atocha AJIVA | MANTENIMIENTO Proyecto Dinamización AJIVA | 5.161.19 |
| Asoc. Marillac | MANTENIMIENTO C° de Día Gaviota | 5.473.99 |
| Asoc. Cultural Nuevo Encuentro | MANTENIMIENTO Centro de Día Nuevo Encuentro I | 5.317.59 |
| Asoc. Cultural Nuevo Encuentro | MANTENIMIENTO Centro de Día Nuevo Encuentro II | 5.630.39 |
| Congregación Hijas del Divino Celo | MANTENIMIENTO Centro de Día Betania | 7.507.18 |
| Asoc. Chispa de Madrid | MANTENIMIENTO Centro de Día Chispa | 8.914.78 |
| Asoc. Juvenil Cuatro Ocas | MANTENIMIENTO C° de Día Cuatro Ocas | 8.601.98 |
| Asoc. Juvenil ATZ | MANTENIMIENTO C° de Día ATZ | 8.132.78 |
| Asoc. Madrid Puerta Abierta | MANTENIMIENTO C° de Día Bienvenido Amigo | 9.227.58 |
| Asoc. Candelita | MANTENIMIENTO C° de Día Anillo Verde De la Asoc. Candelita | 7.037.98 |
| Fundación ADSIS | MANTENIMIENTO C° Juvenil Paradoja | 8.601.98 |
| P.A.M.A. (Proyecto ayuda al menor de Alcorcón) | MANTENIMIENTO S° de Prevención infancia y adolescencia PAMA | 5.004.79 |
| Asoc. Cultural San Pablo | MANTENIMIENTO C° Infantil y Juvenil Kas II | 7.507.18 |
| Asoc. Barró | MANTENIMIENTO C° Lúdico Educativo Chapotea | 9.853.18 |
| Asoc. Barró | MANTENIMIENTO C° Socioeducativo Jara | 10.478.77 |
| Agustinas Misioneras | MANTENIMIENTO C° de Día Amani | 7.037.98 |
| Asoc. La Torre de Hortaleza | MANTENIMIENTO C° de Día la Torre de Hortaleza | 7.663.58 |
| Asoc. La Torre de Hortaleza | MANTENIMIENTO C° de Día la Torre C.P. | 6.881.58 |

| Entidad | Concepto solicitado | Cuantía concedida |
|--|---|--------------------------|
| Asoc. De Ocio y Tiempo Libre 4K | MANTENIMIENTO C° de Día 4K | 10.791.57 |
| Asoc. Plan Comunitario Carabanchel Alto | MANTENIMIENTO C° de Día atención integral Antonio Machado | 5.786.79 |
| Asoc. Plan Comunitario Carabanchel Alto | MANTENIMIENTO C° de Día de Atención Integral Haití | 2.815.19 |
| Asoc. Plan Comunitario Carabanchel Alto | MANTENIMIENTO C° de Día atención integral República Dominicana | 3.440.79 |
| Fundación Balía | MANTENIMIENTO C° de Día Escuela de Ocio Balía | 8.914.78 |
| Fundación Balía | MANTENIMIENTO C° de Día Escuela Balía Latina | 7.507.18 |
| Asoc. Para la promoción, a través de la Informática (APICE) | MANTENIMIENTO S° de Prevención APICE | 8.132.78 |
| Asoc. Infantil-Juvenil Sandi Mª Mediadora | MANTENIMIENTO C° de Día de la Asoc. Infantil Y Juvenil Sandi | 5.630.39 |
| Fundación AMOVERSE | MANTENIMIENTO C° de Día José María Llanos Infancia | 9.853.18 |
| Fundación AMOVERSE | MANTENIMIENTO C° de Día José María Llanos Adolescencia | 9.383.98 |
| Asoc. Dignidad-Madrid | MANTENIMIENTO C° de Día de prevención infanto Juvenil chispa de la vida | 4.848.39 |
| Asoc. Colectivo San Blas Infancia y Adolescencia | MANTENIMIENTO C° de Día Colectivo San Blas | 5.161.19 |
| Asoc. Reto a la Esperanza | MANTENIMIENTO C° de Día de Prevención Infanto Juvenil Jóvenes Retucos | 5.786.19 |
| Asoc. Espiral Loranca | MANTENIMIENTO C° de Día Espiral | 10.165.98 |

SOLICITUDES SOBRE LAS QUE NO HA RECAÍDO RESOLUCIÓN EXPRESA

Entidades denegadas o excluidas

| Entidad | Mantenimiento | Causa de denegación |
|--------------------|---|--|
| Colectivo La Calle | S° Prevención Social Pozo Tío Raimundo | No aportar documentación solicitada en el plazo requerido (Art.7.4) |
| Colectivo La Calle | S° Prevención Social Orcasitas | No aportar documentación solicitada En el plazo requerido o (Art.7.4) |

| Entidad | Mantenimiento | Causa de denegación |
|--|---|--|
| Asoc. Pan Bendito | Cº de Día Pan Bendito | No cumplir requisitos establecidos en Orden de Convocatoria (Art. 3.c) |
| Fundación ADSIS | Cº Juvenil PARADOJA | No cumplir requisitos establecidos Orden de Convocatoria (Art. 3.c) |
| Asoc. Educación Cultura y Solidaridad | Cº de Día menores y jóvenes con dificultad en rendimiento escolar | Solicitud presentada fuera de Plazo |
| Asoc. El Fanal | Cº de actividades socioeducativos El Fanal | No cumplir requisitos establecidos en Orden de Convocatoria (Art. 3.c) |
| Asoc. Madrileña de Inserción social Aurrera | Cº de Día Amis Aurrera | No cumplir requisitos establecidos en Orden de Convocatoria (Art. 3.c) |
| Asoc. Cultural Taller de Comunicación Radio Enlace | Radio Enlace | No cumplir requisitos establecidos en Orden de Convocatoria (Art. 3.a) |

Madrid, a 26 de julio de 2007.—La Directora-Gerente, Paloma Martín Martín.

(03/20.757/07)

Consejería de Empleo y Mujer

3066 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de concesión de subvención, en relación con el expediente número 250/2007 a nombre de la empresa "María Isabel Guerrero Rosales", que se tramita al amparo de la Orden 3001/2006, de 26 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se regulan las bases de las ayudas a proyectos empresariales desarrollados por mujeres dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la convocatoria para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la empresa "María Isabel Guerrero Rosales", por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la empresa "María Isabel Guerrero Rosales" (expediente número 250/2007) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación de la Orden de concesión de subvención, al amparo de la Orden 3001/2006, de 26 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se regulan las bases de las ayudas a proyectos empresariales desarrollados por mujeres dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la convocatoria para el año 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2007), la cual deberá ser retirada por la promotora en el

plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2007.—La Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/19.399/07)

Consejería de Empleo y Mujer

3067 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de denegación, en relación con el expediente número 13/2007 a nombre de doña Ana Jiménez Jiménez, que se tramita al amparo de la Orden 2901/2006, de 13 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2007), por la que se convocan, para 2007, las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres que han estado o están institucionalizadas en Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer, reguladas en la Orden 4650/2005, de 29 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2006. CE, 14 de febrero de 2006).*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Ana Jiménez Jiménez, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada (Madrid).

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Ana Jiménez Jiménez (expediente número 13/2007) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer, de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta), notificación de la Orden de denegación de la ayuda individual, al amparo de la Orden 2901/2006, de 13 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para 2007, las ayudas individuales para favorecer la autonomía e independencia de mujeres que han estado o están institucionalizadas en Centros Residenciales dependientes de la Consejería de Empleo y Mujer, reguladas en la Orden 4650/2005, de 29 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2006. CE, 14 de febrero de 2006), la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2007.—La Directora General de la Mujer, Patricia Flores Cerdán.

(03/19.398/07)

D) Anuncios

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso por procedimiento abierto de asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización de urbanizaciones.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 391/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización de urbanizaciones".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales sucesivas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 313.200 euros, incluido el IVA.
5. Garantías:
 - Provisional: 6.264 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Planeamiento y Coordinación Municipal. División de Planeamiento de Desarrollo.
 - b) Domicilio: Abascal, número 10, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1290.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y <http://www.cyii.es/>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
 - b) Solvencia económica: En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios pre-

vistos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo fijado en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de septiembre de 2007, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, Edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 28 de septiembre de 2007.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
 10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante certificaciones/facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.
Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados con las letras A ("Propuesta económica"), B ("Documentación administrativa") y C ("Referencias técnicas"), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
 12. Fecha de envío del anuncio para su publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea": 3 de agosto de 2007.
- Madrid, a 6 de agosto de 2007.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/2.471/07)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Concurso por procedimiento abierto de asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 392/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Asistencia técnica a la redacción de planes directores de abastecimiento, saneamiento o reutilización".
 - b) División por lotes y número: ...

- c) Lugar de ejecución: Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales sucesivas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 313.200 euros, incluido el IVA.
5. Garantías:
- Provisional: 6.264 euros.
- Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Planeamiento y Coordinación Municipal. División de Planeamiento de Desarrollo.
- b) Domicilio: Abascal, número 10, sexta planta.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1290.
- e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y <http://www.cyii.es/>
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
- b) Solvencia económica: En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo fijado en el apartado 6.4.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 25 de septiembre de 2007, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de la presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
- 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, Edificio 9, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
- 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
- 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 28 de septiembre de 2007.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: Mediante certificaciones/facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.

Las solicitudes se presentarán en sobres cerrados con las letras A ("Propuesta económica"), B ("Documentación administrativa") y C ("Referencias técnicas"), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del concurso.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha de envío del anuncio para su publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea": 3 de agosto de 2007.

Madrid, a 6 de agosto de 2007.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/2.472/07)

Consejería de Presidencia e Interior

Resolución de 2 de agosto de 2007, del Director General de Seguridad, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0000473/2007-01, interpuesto contra la Resolución del Director General de Seguridad de 23 de abril de 2007.

Interpuesto ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Enrique Sánchez Fernández, en nombre y representación de la Delegación del Gobierno en Madrid, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 0000473/2007-01, contra la Resolución del Director General de Seguridad de fecha 23 de abril de 2007 por la que se determinan las funciones que deben desarrollar los policías locales vinculados al Programa de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).

Vista la cédula de emplazamiento de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid como consecuencia del recurso contencioso-administrativo reseñado en el párrafo anterior.

Resultando que en virtud de la precitada cédula de emplazamiento se efectúa requerimiento de remisión de expediente administrativo relacionado con la Resolución de 23 de abril de 2007, acordándose en la misma que, en el plazo en ella indicado, se notifique la Resolución que acuerde la remisión del expediente a la Sala a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles al mismo tiempo para que puedan comparecer y personarse.

De conformidad con los correspondientes artículos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable en la materia.

Esta Dirección General, en virtud de lo que antecede,

HA RESUELTO

Primero

Remitir a la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el correspondiente expediente administrativo, debidamente foliado, numerado y compulsado.

Segundo

Emplazar a los posibles interesados mediante la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse mediante Procurador con poder o bien efectuando tal designación en comparecencia "apud acta" en la Secretaría de dicha Sección, y con firma de Letrado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Madrid, a 2 de agosto de 2007.—El Director General de Seguridad, Manuel Sergio Gamón Serrano.

(03/20.760/07)

Consejería de Presidencia e Interior

Notificación de 23 de julio de 2007, de la Providencia de Inicio del expediente sancionador número 07S/0071 de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la Providencia de Inicio del expediente sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que se relaciona en Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, el cual dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo, asimismo, del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Área de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, sito en la Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 23 de julio de 2007.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Antonio Piñol Caballol.

ANEXO ÚNICO

- Acto que se notifica: Providencia de Inicio.
- Infractor: “Magerit Chic, Sociedad Limitada”.
- Providencia número: 07S/0071.
- Instructor designado: Don Luis Martín Moreno.
- Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Presidencia e Interior, a tenor de lo establecido en el artículo 43 y Disposición Adicional 4.^a de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio), en relación con el artículo 40 del Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(03/20.006/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 5 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Actual”, antes “3P”.

Por la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicho acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado, que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 5 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

Con fecha 3 de septiembre de 1996, don Juan Antonio Algaba Guerrero, solicitó su inscripción como empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas. Mediante Resolución de fecha 4 de noviembre de 1996, del Director General de Protección Ciudadana, se concedió dicha inscripción como empresa operadora número 20.023-MA.

Transcurrido el período de vigencia de la inscripción sin haberse solicitado la renovación de la misma, conforme se establece en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones del Acceso al Juego, ha de entenderse extinguida la inscripción de la citada empresa como empresa operadora explotadora de máquinas de juego con premio de dinero.

La empresa explotadora de máquinas era cotitular de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado concedida al establecimiento denominado “3P”, sito en Humanes de Madrid, calle Tejar, número 1.

El apartado 2.a) del artículo 20 del Decreto 97/998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, contempla como causa de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado la cancelación o extinción de la inscripción de la empresa operadora en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto

SE ACUERDA

Iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado, concediéndole un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, para que alegue lo que estime conveniente.

Normativa de aplicación:

- Revocación de las autorizaciones: Artículo 20 del mencionado Decreto 97/1998, de 4 de junio.
- Vigencia de las inscripciones: Artículo 9 del Decreto 24/1995, de 16 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro del Juego y del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.

Madrid, a 10 de mayo de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/20.002/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 12 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Bristol”, presentada conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Cap Connections, Sociedad Limitada”.

La Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda ha dictado Resolución de desistimiento de la solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de desistimiento cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido

Madrid, a 12 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

Vista la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada en 19 de septiembre de 2006 conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García, como titular del establecimiento de hostelería denominado "Bristol" y "Cap Connections, Sociedad Limitada", inscrito como empresa operadora número 20.983-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

El 19 de septiembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se presentó conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García y la empresa operadora de la que es titular "Cap Connections, Sociedad Limitada", una solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado "Bristol", ubicado en la calle La Mina, número 2, de Alcobendas (Madrid).

Segundo

Examinada la documentación aportada con la solicitud de autorización de instalación se solicitó subsanación por falta de acreditación de lo establecido en el artículo 18.1 y sus apartados a) y c) del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998).

Tercero

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concedió un plazo de quince días hábiles para aportar la documentación preceptiva, con advertencia expresa de que si así no se hiciese se los tendría por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Cuarto

La anterior comunicación fue notificada a los interesados el 26 de diciembre de 2006.

Quinto

Transcurrido ampliamente el plazo concedido de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado documentación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998), determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento, y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 1 del artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998) establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, cuyas firmas deberán estar reconocidas o verdaderas por entidad bancaria o legitimadas por fedatario público, en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo III del presente Reglamento, pudiendo consignar en la misma persona autorizada por ambos para tramitar dicha petición.

Tercero

El apartado 1.c) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998 establece que la solicitud de autorización de instalación deberá ser suscrita conjuntamente por la empresa operadora y por el titular de la explotación del establecimiento, y debiéndose adjuntar documento acreditativo de disponibilidad del local por el titular de la explotación del mismo, mediante copia de la escritura de compraventa, contrato de arrendamiento o cualquier otro título admitido en Derecho que acredite fehacientemente dicha disponibilidad o testimonio notarial que lo sustituya.

Cuarto

El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Quinto

El apartado 1 del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, especifica que "la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el párrafo primero los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de comunicación previa a la Administración".

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistido al interesado de su solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado

“Bristol”, presentada en 19 de septiembre de 2006 conjuntamente por don Walter Eduardo Chávez García y la empresa operadora de la que es titular, “Cap Connections, Sociedad Limitada”.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de febrero de 2007.—EL Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

(03/20.003/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 19 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado trámite de audiencia y propuesta de resolución en los procedimientos números 135/07, 421/06, 426/06 y 427/06. La notificación a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, por entender que la publicación íntegra podría lesionar los derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dichas indicaciones al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Número de expediente: 135/07.

Infractor: Don Benito Zocol Salvatierra.

Acto: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle San Pascual, número 95, 28300 Aranjuez (Madrid).

Tipo de infracción: Una grave y una leve.

Número de expediente: 421/06.

Infractor: Don José Ángel Martín Fernández.

Acto: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo de Perales, número 58, 28011 Madrid.

Tipo de infracción: Una grave.

Número de expediente: 426/06.

Infractor: “Espacio Sideral, Sociedad Limitada”.

Acto: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo del Pintor Rosales, número 29, 28008 Madrid.

Tipo de infracción: Una grave.

Número de expediente: 427/06.

Infractor: “Espacio Sideral, Sociedad Limitada”.

Acto: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Paseo del Pintor Rosales, número 29, 28008 Madrid.

Tipo de infracción: Una grave.

(03/19.639/07)

Consejería de Hacienda

Resolución de 25 de julio de 2007, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El Director General de Gestión y Ordenación del Juego ha dictado las Resoluciones sancionadoras correspondientes a los procedimientos 205/06, 271/06, 224/06, 204/06, 242/06, 179/06, 198/06 y 225/06, los Acuerdos de inicio de procedimiento sancionador correspondientes a los procedimientos números 234/07 y 65/07, y el Acuerdo de sobreseimiento correspondiente al procedimiento número 349/06. La notificación a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, por entender que la publicación íntegra podría lesionar los derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 25 de julio de 2007.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.

ANEXO

Número de expediente: 205/06.

Infractor: Don Manuel Saavedra Saavedra.

Acto: Resolución sancionadora.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Francisco Álvarez, número 69, 28031 Madrid.

Tipo de infracción: Dos graves.

Número de expediente: 271/06.

Infractor: Rubyathe Islam Prohdan.

Acto: Resolución sancionadora.

Domicilio a indicado efectos de notificaciones: Calle La Fe, número 13, 28012 Madrid.

Tipo de infracción: Grave.

Número de expediente: 204/06.

Infractor: “Juan Fernández Ruiz, Sociedad Limitada”.

Acto: Resolución sancionadora.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Cabrera, número 3, 28035 Madrid.

Tipo de infracción: Dos muy graves.

Número de expediente: 242/06.

Infractor: “Demolitionslop, Sociedad Limitada”.

Acto: Resolución sancionadora.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Velázquez, número 53, 28001 Madrid.

Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 179/06.
 Infractor: "Damalual Recreativos, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida Manzanares, número 166, 28019 Madrid.
 Tipo de infracción: Dos muy graves.

Número de expediente: 198/06.
 Infractor: "Damalual Recreativos, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida del Manzanares, número 166, 28019 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 225/06.
 Infractor: "Andarama 97, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Buenos Aires, número 70, 28760 Tres Cantos.
 Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 224/06.
 Infractor: Doña María del Carmen López Muñoz.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida de Roma, número 49, 28822 Coslada.
 Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 234/07.
 Infractor: Don Benito Zocol Salvatierra.
 Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle San Pascual, número 95, 28300 Aranjuez.
 Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 65/07.
 Infractor: "Juegos Dasna, Sociedad Limitada".
 Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Plaza de Manuel Becerra, número 12, 28028 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 349/06.
 Infractor: "Platinum Air, Sociedad Limitada".
 Acto: Acuerdo de sobreseimiento.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle de la Marroquina, número 34, 28030 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.

(03/20.139/07)

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 2 de agosto de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública adjudicación de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima. Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono 915 240 436. Fax 915 240 437.
 - b) Número de expediente: 06/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Ejecución de obra.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto de ejecución para la sustitución y ampliación de la nave sita en la sede del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid en la Vía Lusitana, número 21, de Madrid.
 - c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, de 14 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, IVA incluido, 2.897.672,80 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de julio de 2007.
 - b) Adjudicatario: "Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.350.302,57 euros, IVA incluido. Madrid, a 2 de agosto de 2007.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.
(01/2.391/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, a instalar en la calle Narvéez, número 37, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P282

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Narvéez, número 37, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:

- Instalación de una línea subterránea (2007P282-ILE290), de simple circuito, a 15 kV, de 337 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en coordenadas UTM: X = 442763 e Y = 4474847 y final en coordenadas UTM: X = 442746 e Y = 4474855, intercalando CT proyectado (2007P282-ICE333).
- Un centro de transformación (2007P282-ICE333), de tipo interior, de 630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles. Coordenadas UTM: X = 442763 e Y = 4474791.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 18.459,31 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.676/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 2×630 kVA, a instalar en la calle Narváez, número 61, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P292

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 61, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (2007P292-ILE291), de simple circuito, a 15 kV, de 198 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en coordenadas UTM: X = 442740 e Y = 4474510 y final en coordenadas UTM: X = 442733 e Y = 4474339, intercalando CT proyectado (2007P282-ICE334).
 - Un centro de transformación (2007P292-ICE334), de tipo interior, de 2×630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles. Coordenadas UTM: X = 442740 e Y = 4474510.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 17.809,54 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.677/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, ampliable a 2×630 kVA, a instalar en la calle Narváez, número 70, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea sub-

terránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P293

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
 - b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 70, del término municipal de Madrid.
 - c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
 - d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (2007P293-ILE292), de simple circuito, a 15 kV, de 248 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en coordenadas UTM: X = 442753 e Y = 4474415 y final en coordenadas UTM: X = 442723 e Y = 4474333, intercalando CT proyectado (2007P293-ICE335).
 - Un centro de transformación (2007P293-ICE335), de tipo interior, de 630 kVA, ampliable a 2×630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles. Coordenadas UTM: X = 442719 e Y = 4474446.
- Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 8.615,36 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.678/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 2×630 kVA, a instalar en la calle Narváez, número 38, del término municipal de Madrid, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P281

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 38, del término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Un centro de transformación (2007P281-ICE329), de tipo interior, de 2×630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida sub-

terránea de 25 metros con conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, y protecciones de ruptofusibles.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 18.329,20 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.700/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la calle Narváez, número 38, del término municipal de Madrid (28009 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

2007P464

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
 b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 38, del término municipal de Madrid.
 c) Objeto de la instalación: ...
 d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

| Referencia línea | Origen | Final | Longitud (m) |
|------------------|---------|---------|--------------|
| 2007P464 ILE394 | 442725 | 442763 | 310 |
| | 4474850 | 4474791 | |

De tipo subterráneo, de un circuito, a 15 kV, conductor HEPRZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

| Referencia centro | kVA máxima | Situación X UTM-Y UTM |
|-------------------|------------|-----------------------|
| 2007P464 ICE462 | 2 × 630 | 442731 4474850 |

De tipo interior, relación de transformación 15-20 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

- e) Presupuesto total: 17.885,09 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.187/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea subterránea y un centro de transformación en la calle Narváez, número 61, del término municipal de Madrid (28009 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

2007P465

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
 b) Ubicación de la instalación: Calle Narváez, número 61, del término municipal de Madrid.
 c) Objeto de la instalación: ...
 d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

| Referencia línea | Origen | Final | Longitud (m) |
|------------------|---------|---------|--------------|
| 2007P465 ILE401 | 442757 | 442733 | 195 |
| | 4474421 | 4474339 | |

De tipo subterráneo, de un circuito, a 15 kV, conductor HEPRZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

| Referencia centro | kVA máxima | Situación X UTM-Y UTM |
|-------------------|------------|-----------------------|
| 2007P465 ICE464 | 2 × 630 | 442748 4474464 |

De tipo interior, relación de transformación 15-20 kV/420 V y protección por ruptofusibles.

- e) Presupuesto total: 18.207,31 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de mayo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.188/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en calle Cangas de Onís, número 24, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

06ULE459 y 06UCE251

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente

proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615642, de fecha 15 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Cangas de Onís, número 24, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE459), de 189 metros de longitud, con origen en CT 3552, con coordenadas UTM: X = 446664 e Y = 4475765, y final en CT 3557, con coordenadas UTM: X = 446840 e Y = 44757434, intercalando el CT proyectado (UCE 251), con coordenadas UTM: X = 446759 e Y = 4475822, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE251), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.886/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 2 x 630 kVA y potencia máxima admisible de 2 x 1.000 kVA, a instalar en la calle Real, número 17, en el término municipal de Tielmes, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

06ULE458 y 06UCE250

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200616044, de fecha 21 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

to de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 2 × 630 kVA y potencia máxima admisible de 2 × 1.000 kVA, a instalar en la calle Real, número 17, en el término municipal de Tielmes, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE458), de 105 metros de longitud, con origen en empalme con existente junto a número 11 de la calle Real, con coordenadas UTM: X = 473165 e Y = 4455233, y final en empalme con existente junto a número 11 de la calle Real con coordenadas UTM: X = 472165 e Y = 4455233, intercalando el CT proyectado (UC250) con coordenadas UTM: X = 473205 e Y = 4455194, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE250), de tipo interior, de 2 × 630 kVA, y potencia máxima admisible 2 × 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo se-

ñor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.878/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 1.000 kVA, a instalar en la calle Arrozal, número 12, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE457 y 06UCE249

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615888, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 1.000 kVA, a instalar en la calle Arrozal, número 12, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE457), de 55 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447446 e Y = 4475634, y final en coordenadas UTM: X = 447511 e Y = 4475634, intercalando el CT proyectado (UCE249) con coordenadas UTM: X = 447452 e Y = 4475602, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE249), de tipo interior, de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de rupturables.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.877/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Encajeras, número 11, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE454 y 06UCE246

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615885, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Encajeras, número 11, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE454), de 42 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447573 e Y = 4475965, y final en coordenadas UTM: X = 447452 e Y = 4475602, inter-

calando el CT proyectado (UCE246) con coordenadas UTM: X = 447511 e Y = 4475634, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Instalación de un centro de transformación (06UCE246), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.875/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle de la Cerrajería, número 4, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE453 y 06UCE245

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615893, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle de la Cerrajería, número 4, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE453), de 340 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447541 e Y = 4475851, y final en coordenadas UTM: X = 447177 e Y = 4475837, intercalando el CT proyectado (UCE245) con coordenadas UTM: X = 447280 e Y = 4475512, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE245), de tipo interior, de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, li-

cencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.874/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Paramento, número 11, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE449 y 06UCE241

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200616069, de fecha 21 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real

Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Paramento, número 11, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE449), de 143 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447957 e Y = 4475461, y final en coordenadas UTM: X = 447993 e Y = 4475509, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE241), de tipo interior, de 400 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.873/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Hogar de Belén, número 10, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE448 y 06UCE240

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615643, de fecha 15 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Hogar de Belén, número 10, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE448), de 150 metros de longitud, con origen en empalme con línea MT, circuito CJS 713, en coordena-

nadas UTM: X = 446928 e Y = 447588, y final en CT 28S470, con coordenadas UTM: X = 447082 e Y = 4475096, intercalando el CT proyectado (UCE240) con coordenadas UTM: X = 446876 e Y = 4475910, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y secciónamiento.

- Instalación de un centro de transformación (06UCE240), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.872/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Sillería, número 5, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE447 y 06UCE239

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615906, de fecha 20 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Sillería, número 5, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE447), de 141 metros de longitud, con origen en empalme en línea existente en la calle del Valle, con coordenadas UTM: X = 447259 e Y = 4475224, y final en empalme en línea existente en la calle del Valle, con coordenadas UTM: X = 447259 e Y = 4475224, intercalando el CT proyectado (UCE239) con coordenadas UTM: X = 447346 e Y = 4475285, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE239), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se

presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.871/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zúmel, número 14, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

06ULE446 y 06UCE238

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero**

Con fecha 29 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615660, de fecha 15 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las in-

fraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zúmel, número 14, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE446), de 229 metros de longitud, con origen en CT 3558, con coordenadas UTM: X = 446970 e Y = 4475822, y final en CT 3580, con coordenadas UTM: X = 447167 e Y = 4475750, intercalando el CT proyectado (UCE238) con coordenadas UTM: X = 447018 e Y = 4475776, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE238), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.869/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, a instalar en la calle Zabala-Distrito de San Blas, número 2, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE442 y 06UCE236

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 21 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615663, de fecha 15 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA en la calle Zabala-Distrito de San Blas, número 2, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE442), de 249 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447164 e Y = 4475750, y final en coordenadas UTM: X = 447068 e Y = 4475837, intercalando el CT proyectado (UCE236) con coordenadas UTM: X = 447203 e Y = 4475818, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE236), de tipo interior, de 630 kVA y tensión máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.868/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 15 kV en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Tampico, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE440

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 12 de diciembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea, del que

se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200616075, de fecha 21 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 15 kV en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Tampico, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Línea subterránea (06ULE440), de 300 metros de longitud, con origen en empalme en línea existente en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Santa Leonor, con coordenadas UTM: X = 446454 e Y = 4476911, y final en empalme en línea existente en la calle Alcalá, con vuelta a la calle Santa Leonor, con coordenadas UTM: X = 446454 e Y = 4476911, intercalando el CR existente 28SJ11 con coordenadas UTM: X = 446518 e Y = 4476972, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.867/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de tres centros de transformación, cinco líneas subterráneas de 15 kV y un centro de seccionamiento en las calles Godella, Benimanet y otras en la colonia “San Cristóbal de los Ángeles”, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE215 a 219, 06UCE131 y 132, 06UCE231 y 06UCES004

ANTECEDENTES DE HECHO**Primero**

Con fecha 20 de septiembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de cinco líneas subterráneas, dos centros de transformación y un centro de seccionamiento, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200611198, de fecha 3 de agosto de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Con fecha 7 de marzo de 2007 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, un nuevo proyecto firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200614853, de fecha 27 de octubre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, que contempla con respecto al proyecto anterior la inclusión de un nuevo centro de transformación (06UCE231) a ubicar en la calle Godella, así como la redistribución de la red de baja tensión.

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de cinco líneas subterráneas, tres centros de transformación y un centro de seccionamiento en las calles Godella, Benimanet y otras en la colonia “San Cristóbal de los Ángeles”, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de una línea subterránea (06ULE215), de 80 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, intercalando el CT1573 proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de una línea subterránea (06ULE216), de 100 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en CR proyectado, intercalando el CT 1300 proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de una línea subterránea (06ULE217), de 90 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en CR proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de una línea subterránea (06ULE218), de 90 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en CR proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Instalación de una línea subterránea (06ULE219) de 90 metros de longitud, con origen en conexión con línea existente de CTO GET704 en la calle Benimanet, y final en CR proyectado, conductor RHZ1-12/20kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE131), de tipo interior, de 2 × 630 kVA y potencia máxima admisible de 630 + 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protección de ruptofusibles.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE132), de tipo interior, de 2 × 400 kVA y potencia máxima admisible de 630 + 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protección de ruptofusibles.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE231), de tipo interior, de 630 kVA y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protección de ruptofusibles.
- Instalación de un centro de seccionamiento (06UCES004), de tipo interior subterráneo, de 15 kV.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.914/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea de 20 kV y un centro de transformación de 630 kVA en la calle César Manrique, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

06ULE427 y 06UCE230

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 29 de noviembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de una línea subterránea y un

centro de transformación, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200615324, de fecha 7 de noviembre de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 115/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la instalación de una línea subterránea de 20 kV y un centro de transformación de 630 kVA en la calle César Manrique, en el término municipal de Madrid, cuyas características son las siguientes:

- Instalación de una línea subterránea (06ULE427), de 259 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 454143 e Y = 4462595, y final en coordenadas UTM: X = 454143 e Y = 44625954, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 20 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Instalación de un centro de transformación (06UCE230), de tipo interior, de 630 kVA, tensión a 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.887/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV, en la calle Cuevas Viejas, en el término municipal de Carabaña, solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ULE279

- a) Solicitante: "Unión Fenosa Distribución", con domicilio en la calle Goya, número 36, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Cuevas Viejas, en el término municipal de Carabaña.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (06ULE279), de 150 metros de longitud, con origen PAS en apoyo proyectado, con coordenadas UTM: X = 479906 e Y = 4456676, y final en conexión con red subterránea existente en la calle Sierra, entre los números 18 y 20, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 31.623,58 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.912/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV para alimentación a CTS 28SLU6 y 28CWL2, de la línea VAC-719 a la línea VAC-718, entre subestación "Vallecas" y el CT 28SJP3, en la avenida del Mediterráneo, punto kilométrico 7,500, en el término municipal de Madrid, solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ULE200

- a) Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Goya, número 36, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Avenida del Mediterráneo, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
 - Instalación de una línea subterránea (06ULE200), de 198 metros de longitud, con origen en coordenadas UTM: X = 447356 e Y = 4471622 en la galería existente, y final en coordenadas X = 447356 e Y = 4471622 en galería existente, intercalando los CT 28CWL2 y 28SUL6, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 19.192,43 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/10.916/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de 15 kV y un centro de transformación de 630 kVA y potencia máxima admisible 1.000 kVA, en la calle Zaragoza, número 9, en el término municipal de Madrid, solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ULE492-06UCE152

- a) Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Zaragoza, número 9, en el término municipal de Madrid.

- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
- Instalación de una línea subterránea (06ULE492) de 292 metros de longitud, con origen en empalme calle Mayor, número 9, con coordenadas UTM: X = 440280 e Y = 4474417, y final en empalme calle Mayor, número 9, con coordenadas UTM: X = 440280 e Y = 4474417, intercalando el CT proyectado (UCE 152), conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
 - Instalación de un centro de transformación (06UCE152) de tipo interior, de 630 kVA, y potencia máxima admisible de 1.000 kVA, con coordenadas UTM: X = 440183 e X = 4474310, tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- e) Presupuesto total: 81.621,10 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.085/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de modificación de una línea subterránea de 15 kV y la instalación de un nuevo centro de transformación de 630 kVA (ampliable a 1.000 kVA), a instalar en la calle Arrastraría, sin número, en el término municipal de Madrid, solicitada por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la modificación de una línea subterránea y la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

2007P1144

- a) Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Arrastraría, sin número, en el término municipal de Madrid.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
- Modificación de una línea subterránea (2007P1144-ULE727) de 360 metros de longitud, con origen en conexión con existente de CT 28P855 en la calle Arrastraría, CTO LAM707B, con coordenadas UTM: X = 450549 e Y = 4478132, y final en conexión con CT 28CVQ2 existente, con coordenadas X = 450742 e Y = 4477946, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
 - Instalación de un centro de transformación (2007P1144-UCE794, de tipo interior, de 630 kVA (ampliable a 1.000 kVA), tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea de 30 metros de longitud y conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, y protecciones de ruptofusibles.
- e) Presupuesto total: 71.611,40 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 30 de julio de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.348/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 18 de julio de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Contratación de espacios publicitarios para la promoción de alimentos de calidad de la Comunidad de Madrid en los autobuses de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima" (EMT), durante el año 2007».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 04-AT-00007.8/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de espacios publicitarios para la promoción de alimentos de calidad de la Comunidad de Madrid en los autobuses de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima" (EMT), durante el año 2007.
- c) Lote: ...
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Procedimiento negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 78.590 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8 de junio de 2007.
 - b) Contratista: "Publisistemas, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 76.270 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de julio de 2007.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/20.652/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de la Orden resolutoria del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se impone una sanción económica por infracción a la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, de la Orden dictada por el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por la que se impone una sanción económica por infracción a la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, que se relaciona en el Anexo,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que co-

responda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

La Orden sancionadora pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, ante el Consejero de Economía y Consumo (calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid), o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de dicha Ley.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo por ingreso directo en la cuenta número 2038/1031/59/6400007120, denominada “Otras sanciones-Sanciones sanidad animal”, abierta en la oficina de la “Caja Madrid”, paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente arriba reseñado, en los períodos voluntarios que establece el artículo 62 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, que se detallan a continuación:

- En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no abonarse dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procederá a su exacción por vía de apremio, sin más trámite, con los recargos correspondientes fijados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria citada.

De acuerdo con la modificación operada en el artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, se le informa de que no se procederá a iniciar la vía de apremio en tanto que no concluya el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Si dentro de ese plazo el interesado comunica a este Órgano la interposición del recurso con petición de suspensión y ofrecimiento de caución para garantizar la deuda, se mantendrá la paralización del procedimiento en tanto conserve su vigencia y eficacia la garantía aportada. En cualquier caso, durante este período de paralización, se devengará el interés de demora regulado en la Ley General Tributaria (artículo 26.6; según la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, será el 6,25 por 100).

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse o remitirse en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Ronda de Atocha, número 17, sexta planta, “Expedientes sancionadores”), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito. Se señala que es imprescindible que figure en el justificante el nombre del sancionado (no el de quien realice el ingreso) y el número del expediente.

Asimismo, se informa de que el interesado puede solicitar, en el plazo señalado anteriormente, un fraccionamiento de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General Tributaria, y en el artículo 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de ju-

lio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE ORDEN RESOLUTORIA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL

Imputado: Don Iván Fernández Peciña.

NIF: 33517567-N.

Último domicilio conocido: Calle Glasgow, número 106, 28032 Nuevo Baztán (Madrid).

Expediente número: 04/PA-650/04.

Infracción administrativa: Una infracción administrativa al artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, tipificada como muy grave.

Importe de la sanción: 2.405 euros.

Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia: Consejero de Economía e Innovación Tecnológica. Artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero de Protección de Animales Domésticos, en relación con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2001 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de noviembre de 2001), y en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

(01/2.415/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las Resoluciones dictadas por el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por las que se imponen sanciones económicas por infracción a la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, y a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos que se relacionan en el Anexo, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

La Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación ante el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica (calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid), o ante el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, nú-

mero 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Imputado. — DNI. — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Infracción administrativa.* — *Importe de la sanción.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Juan Pedro López Manzorro. — 5232961-R. — Calle Francisco J. Sauquillo, número 1, segundo D, 28932 Móstoles (Madrid). — 04/PA-618/05. — Una infracción administrativa, tipificada como grave, al artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos. — 1.500 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Antonio Amador Motos. — 43513319-X. — Calle Gómez de Arreche, número 14, tercero D, 28044 Madrid. — 04/PA-150/06. — Una infracción administrativa, tipificada como grave, al artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos. — 1.500 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

(01/2.414/07)

Consejería de Economía y Consumo

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de Resoluciones de expedientes sancionadores por infracciones en materia de vías pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las Resoluciones adoptadas por el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de vías pecuarias,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992).

La Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante

el Consejero de Economía y Consumo (calle Príncipe de Vergara, número 132, 28071 Madrid), o ante el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural (Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

En el supuesto de que no se interponga el referido recurso, puede hacerse efectivo el importe de la multa mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/56/6400007354, denominada “Sanciones vías pecuarias” Comunidad de Madrid, abierta en la oficina de la “Caja Madrid”, paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo.

El justificante o resguardo del ingreso deberá remitirse, o presentarse, en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (Área de Gestión y Coordinación, Ronda de Atocha, número 17, sexta planta) para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, a 25 de julio de 2007.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Imputado. — NIF. — *Último domicilio conocido.* — *Expediente.* — *Infracción administrativa y posible sanción.* — *Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia*

Mariano Manzanas López. — 3393970-K. — Villadelago, número 2, 40446 Martín Muñoz de las Posadas (Segovia). — V.PEC-20/07. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural; artículo 55.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

José Antonio García Calderón. — 70061462-N. — Navalosa, número 8, tercero, 28770 Madrid. — V.PEC-149/07. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural; artículo 55.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/2.416/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Corrección de errores de la publicación de la Orden de 24 de julio de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, y se hace público el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal, en su caso, de dichos bienes, con motivo de la ejecución del "Proyecto de construcción de la infraestructura de prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna", en los términos municipales de Madrid y Leganés.

Apreciado error por omisión del Anexo en la publicación de la Orden de 24 de julio de 2007, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, y se hace público el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación Temporal, en su caso, de dichos bienes, con motivo de la ejecución del "Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la línea 11 de Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna", en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de 10 de agosto de 2007, página 86, y número de inserción 01/2.409/07, se procede a la publicación del mismo.

ANEXO ÚNICO

TÉRMINO MUNICIPAL MADRID-CARABANCHEL

| FINCA Nº | DATOS CATASTRALES | | TITULAR | NATURALEZA | EXPROP. (M ²) | O.T. (M ²) | SERV. (M ²) | CONVOCA-TORIA | HORA |
|----------|-------------------|------|------------------------|------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|---------------|-------|
| | POL | PARC | | | | | | DÍA MES AÑO | |
| M-1 | 58833 - 56834 | - | AYUNTAMIENTO DE MADRID | URBANA | 12 | 1.285 | - | 17 SEP 07 | 10:00 |
| M-2 | 55799 | Z9 | AYUNTAMIENTO DE MADRID | URBANA | 180 | 1.288 | 30 | 17 SEP 07 | 10:00 |

TÉRMINO MUNICIPAL LEGANÉS

| FINCA Nº | DATOS CATASTRALES | | TITULAR | NATURALEZA | EXPROP. (M ²) | O.T. (M ²) | SERV. (M ²) | CONVOCA-TORIA | HORA |
|----------|-------------------|--------|---|------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|---------------|-------|
| | POL | PARC | | | | | | DÍA MES AÑO | |
| L-1 | 3 | 10 | HDROS DE LEZCANO ESCUDERO FRANCISCO | RÚSTICA | - | 380 | 1.212 | 19 SEP 07 | 10:00 |
| L-2 | 3 | 11 | CAJA DE CRÉDITO INDUSTRIAL COOPERATIVO S.C. | RÚSTICA | - | - | 770 | 18 SEP 07 | 10:00 |
| L-3 | - | - | AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS | URBANA | - | - | 109 | 18 SEP 07 | 11:00 |
| L-4 | 3 | 10.001 | CALLEJO GOMEZ, RUFINO; MARTÍN DIAZ, FELIX; GONZÁLEZ MARTÍN, BENEDICTO Y BARTOLOMÉ; POLO GONZÁLEZ, JESÚS | RÚSTICA | 38 | 2.160 | 957 | 19 SEP 07 | 10:30 |
| L-7 | 2 | 39 | FESTIVAL PARKS LEGANES SA | RÚSTICA | - | - | 1.355 | 19 SEP 07 | 11:00 |
| L-8 | 2 | 9 | CAJA CRÉDITO INDUSTRIAL COOPERATIVO S.C. | RÚSTICA | - | - | 600 | 18 SEP 07 | 10:00 |
| L-9 | 2 | 39 | FESTIVAL PARKS LEGANES, S.A. | RÚSTICA | 175 | 1.196 | 425 | 19 SEP 07 | 11:00 |
| L-9a | 2 | 27 | FESTIVAL PARKS LEGANES, S.A. | RÚSTICA | - | - | 485 | 19 SEP 07 | 11:00 |
| L-10 | 41793 | 01 | AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS | URBANA | 160 | 15.339 | 1.821 | 18 SEP 07 | 11:00 |
| L-11 | - | - | AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS | URBANA | 175 | 1.482 | - | 18 SEP 07 | 11:00 |

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Alcorcón-Villaviciosa de Odón".

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), ente de derecho público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598.

2. Objeto del contrato: Ejecución de los trabajos del título. Referencia: MP7022.

Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 840.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: 16.800 euros.

— Definitiva: Retención en el precio de un 4 por 100 sobre las certificaciones.

6. Obtención de documentación e información:

— Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax: Ver apartado 1.

— Precio: 60 euros.

— Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.

— Página web: www.madrid.org

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2007 (desde las diez hasta las catorce horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Alcorcón-Villaviciosa de Odón", y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Proposición económica".

Sobre número 2: "Documentación administrativa".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado "proTRANS", cuyo anuncio fue publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S-185, de fecha 28 de septiembre de 2006, en el "Boletín Oficial del Estado" número 237, de 4 de octubre de 2006, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 4 de octubre de 2006, por lo que las empresas registradas en dicho sistema deberán aportar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase apartado 1.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado 1.

d) Fecha y e) hora: El 7 de septiembre de 2007, a las diez y treinta horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 17 de julio de 2007.

Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.484/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: San Sebastián de los Reyes-Algete".

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), ente de derecho público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598.

2. Objeto del contrato: Ejecución de los trabajos del título. Referencia: MP7020.

Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 950.000 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: 19.000 euros.

— Definitiva: Retención en el precio de un 4 por 100 sobre las certificaciones.

6. Obtención de documentación e información:

— Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax: Ver apartado 1.

— Precio: 60 euros.

— Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.

— Página web: www.madrid.org

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30 de agosto de 2007 (desde las diez hasta las catorce horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: San Sebastián de los Reyes-Algete", y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: "Proposición económica".

Sobre número 2: "Documentación administrativa".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado "proTRANS", cuyo anuncio fue publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S-185, de fecha 28 de septiembre de 2006, en el "Boletín Oficial del Estado" número 237, de 4 de octubre de 2006, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 4 de octubre de 2006, por lo que las empresas registradas en dicho sistema deberán aportar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Véase apartado 1.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado 1.
 - d) Fecha y e) hora: El 7 de septiembre de 2007, a las diez horas.
 - 10. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
 - 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: El 9 de agosto de 2007.
- Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.485/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Torrejón de Ardoz-Barajas”.

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), ente de derecho público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598.
 2. Objeto del contrato: Ejecución de los trabajos del título. Referencia: MP7026.
 - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - Plazo de ejecución: Seis meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 800.000 euros, IVA incluido.
 5. Garantías:
 - Provisional: 16.000 euros.
 - Definitiva: Retención en el precio de un 4 por 100 sobre las certificaciones.
 6. Obtención de documentación e información:
 - Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax: Ver apartado 1.
 - Precio: 60 euros.
 - Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.
 - Página web: www.madrid.org
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de septiembre de 2007 (desde las diez hasta las catorce horas).
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Torrejón de Ardoz-Barajas”, y con los siguientes subtítulos:
 - Sobre número 1: “Proposición económica”.
 - Sobre número 2: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 3: “Documentación técnica”.
- La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado “proTRANS”, cuyo anuncio fue publicado en el “Diario Oficial de la Unión Europea” número S-185, de fecha 28 de septiembre de 2006, en el “Boletín Oficial del Estado” número 237, de 4 de octubre de 2006,

y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 4 de octubre de 2006, por lo que las empresas registradas en dicho sistema deberán aportar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Véase apartado 1.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado 1.
 - d) Fecha y e) hora: El 24 de septiembre de 2007, a las diez horas.
 - 10. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
 - 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: El 9 de agosto de 2007.
- Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.486/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 9 de agosto, de 2007, de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Arroyomolinos-Xanadú-A-5”.

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), ente de derecho público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598.
2. Objeto del contrato: Ejecución de los trabajos del título. Referencia: MP7025.
 - Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 840.000 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 16.800 euros.
 - Definitiva: Retención en el precio de un 4 por 100 sobre las certificaciones.
6. Obtención de documentación e información:
 - Entidad, domicilio, localidad, teléfono y fax: Ver apartado 1.
 - Precio: 60 euros.
 - Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.
 - Página web: www.madrid.org
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de septiembre de 2007 (desde las diez hasta las catorce horas).
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título “Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la infraestructura e instalaciones de una plataforma reservada para transporte público: Arroyomolinos-Xanadú-A-5”, y con los siguientes subtítulos:
 - Sobre número 1: “Proposición económica”.
 - Sobre número 2: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 3: “Documentación técnica”.

La entidad contratante tiene implantado un sistema de registro de proveedores denominado "proTRANS", cuyo anuncio fue publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S-185, de fecha 28 de septiembre de 2006, en el "Boletín Oficial del Estado" número 237, de 4 de octubre de 2006, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 4 de octubre de 2006, por lo que las empresas registradas en dicho sistema deberán aportar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Véase apartado 1.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase apartado 1.
 - d) Fecha y e) hora: El 24 de septiembre de 2007, a las diez horas.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 9 de agosto de 2007.

Madrid, a 9 de agosto de 2007.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.487/07)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca a doña Elena Bonardell Trianes para la realización de pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años.

Examinada la instancia presentada por doña Elena Bonardell Trianes, con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 111, sexto B, solicitando la realización de pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Considerando la situación personal de la interesada, y teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos en la Orden 1667/2003, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se modifican determinados artículos de la Orden 3584/2002, de 24 de julio, que regula las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 1 de abril).

Considerando que la citada Orden 1667/2003, de 25 de marzo, atribuye a la Dirección General de Promoción Educativa, en colaboración con las Direcciones de Área Territorial, la elaboración de dichas pruebas, así como su desarrollo y evaluación.

Considerando la reestructuración de las Consejerías llevada a cabo por el Decreto 7/2007, de 20 de junio, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21 de junio).

Considerando lo dispuesto en el Decreto 40/2007, de 28 de junio, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 6 de julio).

En su virtud, por todo cuanto antecede, esta Viceconsejería

RESUELVE

Primero

Acceder a lo solicitado por considerar sus circunstancias excepcionales y convocar a doña Elena Bonardell Trianes a la realización de pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Segundo

Las pruebas tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2007, en la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, con domicilio en Gran Vía, número 10, de Madrid.

Se realizarán en una sola jornada, en sesión de mañana, con el siguiente orden:

- a) De nueve a once y quince horas: Comunicación.
- b) De once y treinta a trece horas: Sociedad.

Tercero

Los contenidos de las pruebas se basarán en la Resolución de 19 de julio de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto) sobre orientaciones para la distribución de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de Educación Secundaria para personas adultas y en el Anexo I de la Resolución de 7 de marzo de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 1 de abril), de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones para la convocatoria de las pruebas libres conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria en el año 2005.

Cuarto

Para la realización de la prueba la aspirante acreditará su identidad con el documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto

El Tribunal será nombrado por la Viceconsejera de Educación. Todos los miembros del Tribunal deberán pertenecer al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Sexto

1. La elaboración de las pruebas corresponderá a la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y serán evaluadas por el Tribunal constituido al efecto. La evaluación se ajustará a criterios objetivos.

La calificación se realizará conforme al siguiente baremo:

- a) Campo de la Comunicación:
 - Lengua Castellana y Literatura: Puntuación máxima, 20 puntos.
 - Idioma: Puntuación máxima, 15 puntos.
- b) Campo de la Sociedad:
 - Puntuación máxima: 20 puntos.

2. La alumna tendrá que realizar la prueba en los campos de conocimiento de la Comunicación y de la Sociedad, y obtener una puntuación mínima en cada uno de ellos que será la siguiente:

- Campo de la Comunicación: 15 puntos.
- Campo de la Sociedad: 10 puntos.

3. Las calificaciones se comunicarán por escrito a la dirección que la interesada ha consignado en su solicitud a efectos de notificación.

4. Finalizado el proceso de evaluación, el Tribunal elaborará el Acta de Evaluación. Asimismo, deberá figurar si procede o no la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria. El Acta de Evaluación quedará archivada en la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y se remitirá copia al Servicio de Inspección Educativa.

Séptimo

1. En caso de disconformidad con las calificaciones de las pruebas, la aspirante podrá presentar, por escrito, reclamaciones ante el/la Presidente/a del Tribunal en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados.

2. En los dos días siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, el Tribunal celebrará una sesión extraordinaria en la que resolverá. Tanto si la reclamación es desestimada como si es estimada, se le comunicará por escrito a la interesada. Si la reclamación es estimada, la rectificación se reflejará mediante diligencia en el Acta correspondiente.

Octavo

Desde la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales se arbitrarán las medidas necesarias para el desarrollo y resolución de las pruebas.

Madrid, a 27 de julio de 2007.—La Viceconsejera de Educación, Alicia Delibes Liniers.

(03/21.122/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a resoluciones recaídas como consecuencia de la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar, a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación de la Resolución recaída sobre los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la Resolución recaída.

Madrid, a 15 de junio de 2007.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, Juan Blasco Martínez.

| Expte. | Solicitante | Domicilio | Resolución Recaída |
|-------------------|-------------------------------------|--|-------------------------|
| RHE 027-133/05-04 | Elena Martín Mulas Jaime | Murano nº 4 - Alcalá de Henares | Aceptación Renuncia |
| RHE 020-106/05-02 | David Pérez Fernández | Pinto nº 43 - Parla | Aceptación Renuncia |
| RHE 006-063/94-01 | María Pérez Chiloeches | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 008-063/94-01 | Petra Sánchez-Oro Villanueva | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 009-063/94-01 | Carmen Segura Navarro | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 012-063/94-01 | Luis García González | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 017-063/94-01 | Julián Cordón Palomo | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 030-063/94-01 | Epifanía Blanco Sevilla | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 017-197/02-01 | Miguel Ángel Cabello Frías | Lope de Haro nº 23 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 007-178/05-02 | Ana María Ceñal Álvarez | Cardenal Carranza nº 16 - San Sebastián de los Reyes | Denegar Solicitud Ayuda |
| RHE 021-251/04-01 | Juan Miguel Rueda Huertas | Juan Español nº 61 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 007-238/05-01 | Luis Antonio Villahermosa Torres | Antonia Rodríguez Sacristán nº 41 - Madrid | Denegar Solicitud Ayuda |
| RHE 100/05-01 | Rafael Juan Gordo Moral | Ctra. Canillas nº 48 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHE 043-369/03-01 | M ^a Lourdes Rosino Pardo | Ocaña nº 89 - Madrid | Denegación Subvención |
| RHE 016-136/04-02 | Enrique Lespe Jiménez | Avda. Lisboa nº 30 - Coslada | Denegación Unidad |
| RHE 008-055/03-04 | Carlos Fernández Revillas | Vía Complutense nº 91 - Alcalá de Henares | Archivo de Unidad |
| RHE 004-063/94-01 | Andrés Siles Avalos | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 025-063/94-01 | Mateo García Calvo López Mancebo | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 026-063/94-01 | Josefa García Rodríguez | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 029-052/05-02 | Antonio Requena Zamora | Luis Sauquillo nº 61 - Fuenlabrada | Archivo de Unidad |

| Expte. | Solicitante | Domicilio | Resolución Recaida |
|----------------------|-----------------------------------|--|---------------------------|
| RHE 023-089/99-02 | Miguel Martínez Fernández | Avda. Roma nº 7 - Coslada | Archivo de Unidad |
| RHE 010-212/02-01 | Juliana Sánchez Carrasco | Béjar nº 21 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 026-074/04-02 | Francisco Vilar Pérez | Pza. Dos de Mayo nº 4 - Móstoles | Archivo de Unidad |
| RHE 022-074/04-02 | Francisco Javier Trillo Fernández | Pza. Dos de Mayo nº 4 - Móstoles | Archivo de Unidad |
| RHE 025-300/05-01 | Carlos Ernesto Tigasi Moya | Sahara nº 22 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 012-073/05-04 | Manuel Estévez Matías | Góndola nº 4 - Alcalá de Henares | Archivo de Unidad |
| RHE 013-063/94-01 | Josefa Quesada González | Tejar de la Pastora nº 4 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 016-201/96-01 | Segundo García Camacho | Juan Duque nº 21 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 004-024/04-02 | José Izquierdo Romero | Travesía Getafe nº 17 - Parla | Archivo de Unidad |
| RHE 002-384/02-01 | Rafael Rodríguez Barba | General Millán Astray nº 64 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 007-334/04-01 | Mª Julia Salgado Font | Cava Baja nº 26 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 008-201/96-01 | Miguel Aguilar López | Juan Duque nº 21 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 006-020/04-04 | Félix Ribadulla Martínez | Virgen de la Soledad nº 30 - Mejorada del Campo | Archivo de Unidad |
| RIE 016/01-03 | Josefa Arias Bejerano | Ctra. Navalafuente nº 45 - Guadalix de la Sierra | Archivo de Expediente |
| RHE 146/05-02 | Mª Isabel Vargas Villalobos | Guipúzcoa nº 3 - Alcorcón | Archivo de Expediente |
| RHE 311/05-01 | Josefina Aparicio Blanco | Portalegre nº 15 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHV 116/02-02 | Malika Rouchi | Camelias nº 1 - Getafe | Archivo de Expediente |
| RHE 017-031/04-04 | Cristina Morán Arroyo | Turina nº 3 - Alcalá de Henares | Archivo de Unidad |
| 2RHEF 011-2104/03-01 | Mª Lourdes Churruca Marín | Juan de Dios nº 4 - Madrid | Denegar Solicitud Ayuda |
| RHVA 017/04-01 | G. Botoa Lefé Gómez | Lagasca nº 8 - Madrid | Archivar Subvención |
| RHE 412/05-01 | Francisco Saverio Palumbo | Ps. Castellana nº 300 - Madrid | Archivo de Expediente |
| 10/062069.9/05 | Mª Isabel de la Rosa Gómez | Mezquita nº 16 - Madrid | Aportación Documentación |
| 2RHEF 010-2175/02-01 | Fernando Manuel Guerri García | Espejo nº 15 - Madrid | Denegación Subvención |
| RHE 036-196/05-01 | Raúl García Aguilera | Divino Pastor nº 27- Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 018-158/98-01 | Faustino Hernández García | Mazarredo nº 3 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 008-002/04-02 | Rocío López Olmedo | Pablo Casals nº 35 - Parla | Archivo de Unidad |
| RHE 006-024/04-04 | Leonor Garralón Boguerin | Cristóbal Colón nº 3 - Alcalá de Henares | Archivo de Unidad |
| RHVA 024/05-01 | José Luis González Mateo | Torrelaguna nº 34 - Madrid | Archivo Subvención |
| RHVA 010-04-01 | José Francisco Fernández Vargas | José Aurelo nº 27 - Madrid | Archivo Subvención |
| RHE 045-005/06-04 | Martín Rodríguez Simón | Roma nº 7 - Torrejón de Ardoz | Archivo de Unidad |

| Expte. | Solicitante | Domicilio | Resolución Recaida |
|-------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|
| RHE 023-246/94-01 | Francisco Martínez Martín | Infantas nº 23 - Madrid | Denegar Solicitud Ayuda |
| RHE 011-063/04-02 | José Lagar Valverde | Dr. Juan Bertoncini nº 11 - San Sebastián de los Reyes | Archivo de Unidad |
| RHE 097/00-01 | Francisco Antonio García Cano | Travesía San Mateo nº 10 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHV 004/05-01 | Dolores Samaniego Olombrada | Conde Peñalver nº 59 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHE 026-081/06-02 | Sandra Barbero Neila | Grecia nº 7 - Fuenlabrada | Archivo de Unidad |
| RHV 112/04-02 | Victoria Rodríguez Santos | Villaamil nº 30 - Móstoles | Archivo de Expediente |
| RHV 386/05-01 | José Miguel Perlado Villafruela | Avda. Padre Piquer nº 40 - Madrid | Denegar Calificación Provisional |
| RHE 002-002/98-01 | Ursula López Peña | Pico Artilleros nº 122 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 369/05-01 | Esther Rodríguez del Castillo | Juan de Olías nº 47 - Madrid | Archivo de Expediente |
| RHE 021-326/04-01 | Miguel Claver Romero | Fuente de Lima nº 25 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 005-144/04-02 | Vicente Espliego Barrena | Serranillos nº 45 - Getafe | Archivo de Unidad |
| RHE 017-437/04-01 | Pedro Ángel López Morcillo | Ercilla nº 9 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 011-281/05-01 | Miguel Salvadores Mayo | Ronda de Segovia nº 32 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 018-143/03-01 | Ana Dalia López Montalvo | Avda. Santa Eugenia nº 58 - Madrid | Archivo de Unidad |
| RHE 037-170/02-02 | Francisca Blanca Jiménez Redondo | Rioja nº 51 - Leganés | Archivo de Unidad |
| RHE 012-316/04-01 | Juan Lorenzana González | Paseo Artilleros nº 3 - Madrid | Revocación Resolución Archivo |

(03/20.141/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 16 de julio de 2007, de la Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se declara desierto el concurso denominado "Ejecución de 79 viviendas VPPA-OC Joven, locales, trasteros y garaje en la parcela 07, de Parla (Madrid)".

De conformidad con lo que establece el artículo 88 del Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVE

Declarar desierto el concurso de obras denominado "Ejecución de 79 viviendas VPPA-OC Joven, locales, trasteros y garaje en la parcela 07, de Parla (Madrid)", convocado mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de fecha 28 de mayo de 2007, por falta de licitadores, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2007.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de julio de 2007.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, José Antonio Martínez Páramo.

(03/20.848/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", por la que se hace pública la adjudicación de los contratos para los suministros de los expedientes números 156/2007 y 215/2007, con destino al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, Servicio Madrileño de Salud (Hospital General Universitario "Gregorio Marañón").
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - c) Números de expedientes: 156/2007 y 215/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Ver Anexo.
 - c) División por lotes y número: Ver Anexo.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

— 156/2007: "Diario Oficial de la Unión Europea" de 16 de noviembre de 2006, "Boletín Oficial del Estado" de 30 de

noviembre de 2006 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre de 2006.

— 215/2007: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ver Anexo.
5. Adjudicación: Ver Anexo.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

ANEXO

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Material de osteosíntesis, cementos óseos y anclajes (expediente número 156/2007).
 - b) Dividido en 20 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - d) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2008.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 625.590,37 euros.
 - Año 2007: 312.795,185 euros.
 - Año 2008: 312.795,185 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de junio de 2007.
 - b) Adjudicatario: “Synthes-Stratec, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de la adjudicación:
 - Año 2007: 116.889,46 euros.
 - Año 2008: 154.033,98 euros.
- 5¹. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de junio de 2007.
 - b) Adjudicatario: “Johnson and Johnson, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de la adjudicación:
 - Año 2007: 64.785,99 euros.
 - Año 2008: 84.828,64 euros.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Prótesis y expansores tisulares para reconstrucción mamaria (expediente número 215/2007).
 - b) Dividido en 5 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - d) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2008.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 157.538,50 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de junio de 2007.
 - b) Adjudicatario: “Allergan, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 76.250 euros.
- 5¹. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de junio de 2007.
 - b) Adjudicatario: “Mentor Medical System Ibérica, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 62.028,50 euros.

(03/19.757/07)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se hace pública la adjudicación de contrato con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - c) Número de expediente: 385/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Servicio.
 - b) Servicio de extracción y reposición de historias clínicas en el Archivo Central del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Abierto.
 - c) Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 295.500 euros.
5. Adjudicación:
 - a) 10 de julio de 2007.
 - b) “Xerox España, Sociedad Anónima”.
 - c) Española.
 - d) 226.923 euros, dividido en las siguientes anualidades:
 - 2007: 189.102,50 euros.
 - 2008: 37.820,50 euros.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—El Gerente del Hospital Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/20.847/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único, de los requerimientos de presentación de la preceptiva declaración anual de ingresos establecida en el artículo 11.2 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran los requerimientos de presentar la declaración anual de ingresos de los titulares obligados a presentar la misma.

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, inscri-

to en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para presentar ante la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sita en calle Alcalá, número 63 (entrada por calle Pedro Muñoz Seca, número 2), la preceptiva declaración anual de ingresos, acompañada de la documentación que acredite el mantenimiento de los requisitos que motivaron la concesión inicial de la prestación. Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 147/2002, de 1 de agosto, de no presentar la declaración anual de ingresos, se podrá proceder, como medida provisional, a la suspensión cautelar del pago de la prestación en caso de existencia de indicios fundados de pérdida de los requisitos que motivaron su concesión inicial.

Madrid, a 27 de junio de 2007.—La Jefa del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE INGRESOS A LOS TITULARES DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Último domicilio conocido. — Número de expediente.

Ángela Muñoz Hernández. — 51935379-E. — Calle de la Dili-gencia, 10, portal J, de Madrid. — 13/079/06574/01.

Esmeralda Mendoza Fernández. — 46856555-N. — Camino de Noblezas, 57, escalera izquierda, tercero 1, de Aranjuez. — 50/013/05821/01.

Teresa Pérez Hernández. — 51983927-V. — Cañada Real de Merinas, 90, de Madrid. — 18/079/07670/01.

Isabel Cordero Vignoli. — 11858545-K. — Apartado de Correos, 10609, de Madrid. — 01/079/10799/01.

Yolanda Saava Jiménez. — 24373391-S. — Calle de Peña de la Atalaya, 85, segundo derecha, de Madrid. — 13/079/10893/02.

Amparo Almonacid García. — 70039153-J. — Calle Zorzales, 10, primero C, de Aranjuez. — 50/013/10971/01.

Alfonso del Rosario González. — 1806878-K. — Calle de Sierra del Quintanar, 8, primero izquierda, de Madrid. — 13/079/11308/01.

Paloma Ben Alí Amorín. — 51987081-C. — Calle de Sierra de Filabres, 48, tercero B, de Madrid. — 11/079/11448/01.

Laura Pérez Alvel. — 72986272-G. — Cañada Real Galiana, 127 B, de Madrid. — 18/079/11496/01.

Rabea Mohamed Agbalo. — 45089450-C. — Calle Flor de Lis, 6, quinto A, de Getafe. — 39/065/11687/01.

Eugenia Pérez Vázquez. — 28491977-Z. — Calle Albacete, 14, segundo D, de Getafe. — 39/065/11689/01.

Soledad Barbosa Rodríguez. — 36075644-Y. — Calle de Sáhara, 8, primero A, de Madrid. — 17/079/11811/01.

María Jesús Castel Guillermo. — 5398432-X. — Calle del Amparo, 67, primero 4, de Madrid. — 01/079/11815/01.

Nelia Mazo de Santín Méndez. — 50770804-Y. — Calle del Te-niente Compaired, 8, tercero, de Madrid. — 12/079/11820/02.

Carmen Maya Vargas. — 2279771-B. — Calle Simca, 14, quin-to B, de Madrid. — 12/079/11862/01.

Emilia Fernández Moreno. — 11790771-M. — Pasaje de Chin-chón, 7, primero A, de Madrid. — 14/079/11939/01.

Ildefonso Rodríguez Palomar. — 50955600-C. — Calle de To-más García, 1, primero C, de Madrid. — 13/079/12046/01.

Susana Villar Caballero. — 51385267-R. — Calle de Félix Ro-dríguez de la Fuente, 16, primero C, de Madrid. — 14/079/12453/01.

Coral Vázquez Muñoz. — 51985901-J. — Calle de Brujas, 3, pri-mero C, de Madrid. — 14/079/12725/01.

Raúl Ramírez Palacios. — X-4086437-G. — Calle Moraleja, 9, izquierda, de Getafe. — 39/065/13112/01.

Sol Maya Losada. — 9031750-H. — Calle Pablo Coronel, 12, se-gundo A, de Alcalá de Henares. — 48/005/13123/01.

Antonio Rodríguez Ruiz. — 24814179-P. — Calle Mayor, 14, cuarto derecha, de Madrid. — 01/079/13/96/01.

Carmen Jiménez Vicente. — 50984489-K. — Calle de Luis Pei-dro, 2, primero 6, de Madrid. — 03/079/13299/01.

José Borrás Tornero. — 51961341-V. — Calle de Moreja, 26, se-gundo C, de Madrid. — 12/079/13310/01.

Rosario Heredia García. — 47459349-E. — Calle San Dionisio, 13, bajo C, de Leganés. — 40/074/13327/02.

Carlos Aragón Cañada. — 50740675-F. — Calle de San Jorge, 3, cuarto C, de Madrid. — 13/079/13361/01.

Dolores Jiménez Jiménez. — 2226518-A. — Calle del Cristo de la Victoria, 207, cuarto izquierda, de Madrid. — 12/079/13376/01.

Carlos Alberto Villacís Paredes. — X-2692613-A. — Calle de Mendivil, 37, primero izquierda, de Madrid. — 13/079/13615/01.

Juan Berdejo Garrido. — 2228963-X. — Calle de Albaicín, 8, primero DC, de Madrid. — 12/079/13680/01.

Patricia Montes Rubio. — 53006282-E. — Avenida de Pablo Iglesias, 24, portal 2, primero D, de Alcobendas. — 22/006/13708/01.

María Teresa Hernández Navarro. — 52864617-Z. — Calle del Espinar, número 33, tercero D, de Madrid. — 11/079/13715/01.

Saray Silva Suárez. — 51994879-K. — Calle de Alcalá de Gua-daira, 41, cuarto izquierda, de Madrid. — 13/079/13737/01.

Antonia Carrascal Sierra. — 34052872-S. — Calle de los Jardí-nes, 11, tercero derecha, de Madrid. — 12/079/13869/01.

Pilar Jiménez Gabarre. — 51676901-H. — Cañada Real de Me-rinas, 112 bajo, de Madrid. — 19/079/13957/01.

Josefina Jiménez Martínez. — 51401775-H. — Calle de Sierra Nevada, 15, segundo B, de Colmenar Viejo. — 25/045/14147/01.

Remedios Navarro Silva. — 50181423-T. — Plaza de Roger de Flor, 13, segundo B, de Madrid. — 11/079/14226/01.

Ángel García Jiménez. — 3123936-F. — Calle de Berlín, 6, pri-mero B, de Alcorcón. — 29/007/14253/01.

Vanesa Bermúdez Motos. — 5201781-T. — Calle de Ramón Pé-rez de Ayala, 52, cuarto B, de Madrid. — 13/079/14280/01.

Concepción Rodríguez Ramos. — 5341094-B. — Calle de Bla-nes, 4, de Madrid. — 21/079/14293/01.

Fernando Casado Rodríguez. — 51379153-M. — Calle de José Antonio, 14, segundo C, de Manzanares el Real 58/082/14347/01.

Azucena Vázquez González. — 50189188-Z. — Calle de Matil-de Gayo, 17, primero B, de Madrid. — 12/079/14476/01.

Emilia Dobarro Díaz. — 50666547-P. — Calle de Servando Ba-tanero, 43, primero derecha, de Madrid. — 15/079/14550/01.

Mercedes Moreno Casado. — 5349923-P. — Calle Osiris, 4, pri-mero A, de Humanes de Madrid. — 41/073/14577/01.

Cristina Bosco Ziliotto. — 3251501-Z. — Calle de Cea Bermú-dez, 10, segundo A, de Madrid. — 07/079/14660/02.

Jaime Llusa Borrajo. — 50311206-V. — Travesía de Felipe de Diego, 7, cuarto derecha, de Madrid. — 13/079/14759/01.

Ángel Alcalá Ruiz. — 50977202-W. — Calle de Bohonal, 16, bajo A, de Madrid. — 13/079/14779/01.

Eugenio González Montoya. — 50219755-W. — Calle Maestro Turina, 4, tercero C, de Getafe. — 39/065/14833/01.

Khaddouj El Ghoumari. — 52887254-L. — Calle de Enrique Ve-lasco, 16 B, 15, de Madrid. — 13/079/14976/01.

Consolación Julia Sánchez Jaén. — 51328355-Z. — Calle Salamanca, 1, primero 2, de Fuente el Saz de Jarama. — 23/059/14999/01.

Antonia Vázquez Iglesias. — 788647-T. — Calle de Maracena, 5, segundo derecha, de Madrid. — 12/079/15075/01.

Esperanza González Aguado. — 50224963-R. — Calle del General Ricardos, 270, segundo C, de Madrid. — 11/079/15147/01.

Rosa Montoya Manzano. — 28580495-M. — Avenida de Carmen Martín Gaité, 55, portal 5, cuarto A, de Leganés. — 40/074/15386/01.

Floriane Haisi Sengha Debale. — X-4092824-C. — Avenida del General Fanjul, 90, sexto C, de Madrid. — 10/079/15609/01.

Almudena de la Morena Timón. — 3123050-H. — Calle del Castillo de Arévalo, 2, primero 3, de Madrid. — 20/079/15642/01.

Josefa Rodríguez Pulgarín. — 51672893-N. — Avenida de Velásquez, 5, segundo E, de Rivas-Vaciamadrid. — 61/123/15729/01.

Pilar de los Ríos Tejerina. — 51312714-J. — Calle de Abizanda, 10, séptimo C, de Madrid. — 16/079/15866/02.

Antonio García Ruiz. — 50533756-L. — Calle de San Cosme y San Damián, 7, bajo B, de Madrid. — 01/079/16031/01.

Rosarito Dotel Sánchez. — X-2428800-T. — Calle Boadilla, 1, de Pozuelo de Alarcón. — 32/115/16182/01.

Remedios Jiménez Montánez. — 50212400-L. — Calle de Portalegre, 33, planta baja, izquierda, de Madrid. — 11/079/16214/01.

Jesús Martín Oliva. — 50943861-B. — Plaza de Peñuelas, 9, segundo D, de Madrid. — 02/079/22055/01.

Tomás Óscar Sánchez García. — 50066039-F. — Calle de la Asunción, 18, segundo B, de Madrid. — 06/079/22059/01.

Rafael Bruno Silva. — 2916443-C. — Calle de los Canasteros, de Madrid. — 08/079/22089/01.

Magdalena García Heredia. — 50185593-F. — Calle de Alejandro Sánchez, 40, segundo A, de Madrid. — 11/079/22108/01.

María Carmen Heredia Moreno. — 50210600-J. — Avenida de Abrantes, 20, segundo derecha, de Madrid. — 11/079/22110/01.

Andrés Marcos Zapatero. — 12319422-R. — Camino Viejo de San Fernando de Henares, 10, de Madrid. — 19/079/22113/01.

Rafael Calvo Pozo. — 15905387-J. — Calle de Herreros de Tejada, 3, de Madrid. — 05/079/22164/01.

Olga Trillo Pacheco. — 53022667-P. — Calle Chile, 6, segundo C, de Torrejón de Ardoz. — 47/148/22195/01.

Olga García San Román. — 50545083-F. — Calle de la Solana de Luche, 29, segundo A, de Madrid. — 10/079/22300/01.

María del Carmen González del Pino. — 51863332-B. — Calle de Carlos Sole, 4, quinto D, de Madrid. — 13/079/22344/01.

Juan Antonio Resmella Amaya. — 22733374-J. — Calle la Prensa, 2, primero D, de San Sebastián de los Reyes. — 24/134/22410/01.

Manuel Rodríguez Martínez. — 51650338-C. — Calle de los Cordobanes, 9, segundo tercera, de Madrid. — 20/079/22420/01.

Wellington Alcibíades Moscoso Vilema. — X-3478107-R. — Calle de Santa Hortensia, 1, Portal H, de Madrid. — 05/079/22516/01.

Juan Morales Tapias. — 2078138-L. — Calle del Quince de agosto, 3, primero A, de Madrid. — 12/079/22580/01.

María del Mar García López. — 2213623-B. — Plaza del Hidrógeno, 4, primero izquierda, de Madrid. — 12/079/22624/01.

María del Carmen de la Rosa de la Rosa. — 50770084-E. — Calle de San Isidoro de Sevilla, 3, cuarto interior derecha, de Madrid. — 02/079/22666/01.

María de las Mercedes Manzano Jiménez. — 50951015-N. — Calle de Villalobos, 7, bajo B, de Madrid. — 13/079/22670/01.

Sara Jiménez Silva. — 70255946-P. — Calle de Mestanza, 58, tercero A, de Madrid. — 13/079/22737/01.

María del Carmen Moreno Barbero. — 50163050-G. — Paseo de la Chopera, 12, de Madrid. — 12/079/22791/01.

María da Luz Jordao Dos Anjos. — X-1778997-Q. — Calle de Navascués, 4, portal B, primero A, de Madrid. — 12/079/22797/01.

Pilar Muñoz Muñoz. — 72794186-Z. — Cañada Real, 161, de Madrid. — 18/079/22849/01.

Ihssan Tijani. — X-3024516-Q. — Calle de Isidro Fernández, 7, tercero D, de Madrid. — 08/079/22864/01.

Encarnación Maya Heredia. — 51982263-D. — Mirador Ave, 76, bajo, de Madrid. — 13/079/22924/01.

Habida Soussi. — X-4178641-R. — Calle Fernando III El Santo, 45, cuarto A, de Parla. — 42/106/22946/01.

Rosa Lozano Fernández. — 234056-P. — Calle Getafe, 9, cuarto C, de Parla. — 42/106/22948/01.

Luisa Gil Heras. — 9037516-B. — Calle Leopoldo Alas Clarín, 15, bajo D, de Alcalá de Henares. — 48/005/22950/01.

Araceli Mostajo Martín. — 7519095-G. — Travesía Dos de Mayo, 52, de Valdemajeda. — 34/159/22996/01.

Francisco Javier Sánchez Martín. — 5283914-D. — Calle de Mories, 3, tercero D, de Madrid. — 10/079/23087/01.

(03/19.379/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de requerimientos de presentación de declaración anual de ingresos a los titulares de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único, de los requerimientos de presentación de la preceptiva declaración anual de ingresos establecida en el artículo 11.2 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran los requerimientos de presentar la declaración anual de ingresos de los titulares obligados a presentar la misma.

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para presentar ante la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sita en calle Alcalá, número 63 (entrada por calle Pedro Muñoz Seca, número 2), la preceptiva declaración anual de ingresos, acompañada de la documentación que acredite el mantenimiento de los requisitos que motivaron la concesión inicial de la prestación. Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios

Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 147/2002, de 1 de agosto, de no presentar la declaración anual de ingresos, se podrá proceder, como medida provisional, a la suspensión cautelar del pago de la prestación en caso de existencia de indicios fundados de pérdida de los requisitos que motivaron su concesión inicial.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—La Jefa del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE INGRESOS A LOS TITULARES DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Último domicilio conocido. — Número de expediente.

Lourdes Fernández Lozano. — 2281348-R. — Calle de Villalobos, 127, tercero B, de Madrid. — 13/079/05507/01.

Jesús Silva Navarro. — 44400855-E. — Calle de la Diligencia, 20, segundo B, de Madrid. — 13/079/05598/01.

Luis Bermúdez Vacas. — 51942439-K. — Calle de Solara, 1, cuarto A, de Madrid. — 12/079/05591/01.

Luis Torres Hernández. — 7019311-X. — Calle Alamillo, 2, de Villanueva de Perales. — 35/178/05603/01.

Mauricio Rueda Trancha. — 655105-L. — Calle del Depósito del Agua, 1, bajo B, de Madrid. — 13/079/05952/02.

Ignacio Gutiérrez Navarro. — 3839337-Q. — Calle Legazpi, 3, bajo C, de Leganés. — 40/074/05984/01.

Luz Barril Jiménez. — 5403510-M. — Camino Alto de San Isidro, 17, primero A, de Madrid. — 11/079/06025/02.

José Montoya Ramírez. — 50184243-Z. — Calle de las Infantas, 16, tercero D, de Alcorcón. — 29/007/06038/01.

Mónica Jiménez Jiménez. — 50973126-C. — Carretera del Vertedero Municipal Valdemingómez, 116, bajo, de Madrid. — 18/079/06051/01.

Carmen López Ortega. — 50682532-P. — Calle de Pedro Laborde, 29, primero B, de Madrid. — 13/079/06127/01.

Nicanor Jesús Ferreruella Losada. — 51410608-L. — Calle de Aldaya, bloque 47, vivienda 1316, de Madrid. — 16/079/06162/01.

Ruth Esther Duverge Rodríguez. — 53472344-N. — Travesía Zurbarán, 2, segundo C, de Parla. — 42/106/06380/01.

Yolanda Pardo Fernández. — 52890103-Q. — Calle de Pablo Picasso, 12, tercero A, de Coslada. — 44/049/06388/01.

Consuelo Jiménez Moreno. — 28598834-J. — Calle Diego López de Zúñiga, 22, bajo A, de Alcalá de Henares. — 48/005/06493/01.

Mónica Humanes Montero. — 51981381-R. — Calle de Rodríguez Espinosa, 45, 3, 63, de Madrid. — 13/079/06594/01.

María Navarro González. — 51993176-C. — Calle de Peña Ambote, 29, bajo, de Madrid. — 18/079/06818/01.

Luisa Escudero Montoya. — 9333440-V. — Plaza de Roger de Flor, 17, segundo A, de Madrid. — 11/079/06933/01.

Adolfina Gabarri de la Cruz. — 50441658-J. — Calle Vía Carpetana, 222, pts. B, tercero A, de Madrid. — 10/079/07094/01.

Hermínio Jiménez Jiménez. — 9293154-G. — Calle de San Timoteo, 3, bajo 1, de Madrid. — 10/079/07184/01.

Eduardo David Godoy Swindon. — 807279-W. — Calle del Divino Vallés, 24, segundo 1, de Madrid. — 02/079/07186/01.

Miguel Salazar García. — 50103747-H. — Paseo de Perales, 41, primero izquierda, de Madrid. — 10/079/07236/01.

Ewa Wanda Palaskiewicz Schubert. — 677378-M. — Calle de Jerónima Llorente, 38, cuarto D, de Madrid. — 06/079/07363/01.

Emma Hernández Castillo. — 50983142-P. — Calle Rafael Canogar, 4, portal 1, primero A, de Rivas-Vaciamadrid. — 61/123/07433/01.

Susana Gómez Sánchez. — 52861669-X. — Calle de Cutanga, 2, escalera derecha, primero A, de Madrid. — 16/079/07525/01.

Francisca Cortés Cortés. — 51425600-S. — Calle de Pintor Antonio Saura, 16 B, primero B, de Madrid. — 16/079/07531/01.

Omar Ibrahimí. — X-1003556-C. — Calle de los Siete Picos, 4, segundo B, de Guadarrama. — 27/068/07697/02.

Aristónico Casas Gálvez. — 7213012-M. — Calle de Palos de la Frontera, 36, cuarto B, de Madrid. — 02/079/07902/01.

Manuela Vázquez Gabarre. — 50974035-D. — Calle Raya, 18 B, bajo A, de Madrid. — 19/079/08037/01.

Bhaa Mahmoud Abd El Razek Deghaid. — X-1421399-E. — Calle del Pergamino, 50, tercero B, de Madrid. — 19/079/08041/01.

Pilar Zamora Andújar. — 51851880-J. — Avenida de Pablo Neruda, 112, quinto B, de Madrid. — 13/079/08239/01.

Isabel González Díaz. — 5251769-H. — Paseo de las Delicias, 4, quinto centro, de Madrid. — 02/079/10106/01.

Pilar Torres Collado. — 50953478-Z. — Calle del Vizconde de Arlessón, 41, bajo exterior, de Madrid. — 13/079/10114/01.

María Silva Fernández. — 51981020-P. — Calle de Guadalcazar, 7, tercero A, de Madrid. — 13/079/10322/01.

Ángela de los Ángeles Jiménez. — 47024137-Q. — Calle de los Yébenes, 241, portal A, de Madrid. — 10/079/10462/01.

Nicolás González Montoya. — 50852701-T. — Calle del Velero, 8, tercero B, de Arganda del Rey. — 51/014/10699/01.

Azucena Motos Cano. — 2242524-R. — Calle de Potes, 11, cuarto A, de Madrid. — 17/079/10861/01.

Francisco Pérez Fraile. — 51644526-G. — Plaza de Eurípides, 3, tercero derecha, de Madrid. — 20/079/10883/01.

Irene Muñoz García. — 51938931-D. — Calle de la Asunción, 2, segundo B, de Madrid. — 12/079/08262/01.

Emilia Ramírez Rodríguez. — 2060781-G. — Calle de Francisco Quevedo, 13, bajo G, de Robledo de Chavela. — 34/125/08316/01.

Juan Navarro Vargas. — 2280503-F. — Calle Daganzo, 6, segundo C, de Torrejón de Ardoz. — 47/148/08450/01.

Ramona Montoya Motos. — 50975921-D. — Salobral 37, Chabola bajo, de Madrid. — 17/079/08686/01.

Ana Rodríguez Motos. — 50216720-S. — Calle de Francisco Paño, 36, primero izquierda, de Madrid. — 11/079/08721/01.

Carmen Campos Fernández. — 46870058-Z. — Calle Juan Sebastián Elcano, 10, cuarto A, de Torrejón de Ardoz. — 47/148/09039/02.

Raquel Muñoz Muñoz. — 50974792-F. — Calle de Uceda, 17, primero derecha, de Madrid. — 13/079/09197/01.

Belén Martín Herrera. — 48997411-M. — Cañada Real Galiana, 178, bajo, de Madrid. — 18/079/09267/01.

Guillermo Fernández Rivero. — 51984971-A. — Calle Rosa Luxemburgo, 1, portal 4, primero A, de Rivas-Vaciamadrid. — 61/123/09268/01.

María José Fernández Moreno. — 53011169-X. — Calle de Francisco Navacerrada, 3, bajo, de San Sebastián de los Reyes. — 24/134/09309/01.

Vanesa García García. — 50989215-D. — Cañada Real Galiana, 127 C, bajo, de Madrid. — 18/079/09411/01.

María Troya Caracena. — 51359765-Y. — Calle Nuestra Señora del Pilar, 34, cuarto A, de Alcalá de Henares. — 48/005/09447/01.

Begoña González Ramírez. — 50968071-W. — Calle de Cullera, 15, 11 A, de Madrid. — 10/079/09466/01.

Josefa Cantero Sánchez. — 1893289-K. — Calle de Rocafort, 13, tercero D, de Madrid. — 17/079/09488/01.

Elena Hernández Muñoz. — 50973775-W. — Avda. del Doctor García Tapia, 15, primero derecha, de Madrid. — 14/079/09604/01.

Rocío Fernández Becerro. — 50987518-Z. — Cañada Real Galiana, PA. 127-A, de Madrid. — 18/079/09681/01.

Pilar Amorín Céspedes. — 51822683-A. — Calle de Sierra de Filabres, 48, tercero B, de Madrid. — 13/079/09685/01.

Ramón Pérez Encinas. — 1163838-S. — Calle de Pobladura del Valle, 3, bajo A, de Madrid. — 20/079/09884/01.

Manuel Silva Saavedra. — 46871006-L. — Avenida Plaza de Toros, 11, tercero B, de Alcalá de Henares. — 48/005/16296/01.

Lisette Castellanos Williams-X-2671069-X. — Calle de Calero Pita, 11, tercero B, de Madrid. — 13/079/16918/01.

Gema de la Rosa Romero. — 52884846-A. — Calle de Hinojosa del Duque, 10, primero A, de Madrid. — 20/079/16984/01.

Antonio Amador Jiménez. — 2242599-F. — Calle del Puerto de Tarancón, 40, bajo B, de Madrid. — 13/079/16997/01.

Santiago Justo Villamariz Bayón. — 1086351-S. — Camino Alto de San Isidro, 18, tercero B, de Madrid. — 11/079/17600/01.

María Paloma López Ramírez. — 373351-S. — Calle de Luis de Góngora, 2, cuarto centro izquierda, de Madrid. — 01/079/18080/01.

Manuel Tapia Díaz. — 1891980-T. — Calle Alcalá Alta, 25, de Carabaña. — 54/035/18258/01.

Mohamed Moussaoui. — X-1424029-G. — Calle Pardo de Santillana, 6, primero D 1, de Collado Villalba. — 26/047/18305/01.

Hlima Ainak. — X-2136447-T. — Calle de Camarena, 269, primero D, de Madrid. — 10/079/18403/01.

Rachida El Jammal. — X-1999265-J. — Calle de Amor Hermoso, 6, segundo D, de Madrid. — 12/079/18538/01.

Luis Alberto Lozano Torres. — X-4170345-P. — Calle de Peironcely, 2 (Parroquia), de Madrid. — 13/079/18550/01.

Pilar Martín Vega. — 50953197-D. — Plaza Lugo, 4, séptimo C, de Fuenlabrada. — 38/058/18617/01.

Pedro Villareal García. — 3767228-N. — Calle del Río Bravo, 16, bajo interior, de Madrid. — 13/079/18764/01.

Ernesto Jiménez Jiménez. — 50985729-L. — Calle Salobral, F 11, Cha. Bj., de Madrid. — 17/079/19287/01.

(03/19.378/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial: Apoyo post-adoptivo a las familias de la Comunidad de Madrid. Zona 1.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación-IMMF.
- Número de expediente: 940/00-16/07.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Prestación de un servicio de apoyo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid que experimenten dificultades en el proceso de incorporación inicial del menor a la vida familiar, o que demanden una atención especializada en el ámbito de la adopción, o en un momento posterior.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el local que deberá aportar el adjudicatario y que deberá estar ubicado necesariamente en alguno de los siguientes distritos del Ayuntamiento de Madrid: Centro, Arganzuela, Villaverde, Retiro, Carabanchel, Chamberí, Salamanca, Latina, Tetuán o Usera.
- Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo estimado, 106.080 euros (anualidad 2007: 17.680 euros; anualidad 2008: 53.040 euros, y anualidad 2009: 35.360 euros).

5. Garantía provisional: 2.121,60 euros (2 por 100 del presupuesto base de licitación).

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
- Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- Teléfono: 915 803 768.
- Telefax: 915 804 230.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartado 1.a): Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la empresa licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento por un importe mínimo de 13.260 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados b) y e):
 - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterio de selección: Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa licitadora, de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, en los que se acredite al menos dos años de actividad del licitador en el ámbito de la atención a familias adoptivas y/o acogedoras (organización de ciclos formativos, orientación educativa o psicológica, atención terapéutica a familias, publicaciones, etcétera).
 - Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la entidad para la realización del contrato.

Criterios de selección:

- Los licitadores deberán acreditar documentalmente la disponibilidad de un local situado en los distritos de Centro, Arganzuela, Villaverde, Retiro, Carabanchel, Chamberí, Salamanca, Latina, Tetuán o Usera, a la fecha de inicio de la prestación del servicio, aunque sea con carácter de precontrato. Se presentará declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, de la dotación técnica del mismo (teléfono, fax, horarios de atención al público) y planos de situación y del local, indicando tanto la extensión como la distribución de espacios, que incluirá necesariamente al menos dos despachos para entrevistas y una sala para actividades de grupo.
- Los licitadores deberán aportar relación firmada por el representante de la empresa, del personal destinado a la ejecución del proyecto, que incluirá, como mínimo, cinco profesionales en el ámbito de la atención, orientación e intervención con familias: Psicólogos clínicos, terapeutas familiares, mediadores familiares, pedagogos, psicopedagogos o trabajadores sociales; al menos tres de ellos deberán acreditar su condición de psicólogos clínicos. Uno de estos profesionales desempeñará funciones directivas y de coordinación del servicio. Se acreditarán las titulaciones académicas relacionadas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Hasta el día 10 de septiembre de 2007.
 - Documentación a presentar: será la exigida en la sección tercera del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia-Registro.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.

- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 17 de septiembre de 2007.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 13 de agosto de 2007.—La Directora-Gerente del IMMF, PDF (Resolución 1976/2007, de 30 de julio), la Jefa del Área de Contratación, María Magide Blanco.

(01/2.488/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato administrativo especial: Apoyo post-adoptivo a las familias de la Comunidad de Madrid. Zona 2.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación-IMMF.
 - c) Número de expediente: 940/00-17/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Prestación de un servicio de apoyo a familias adoptivas residentes en la Comunidad de Madrid que experimenten dificultades en el proceso de incorporación inicial del menor a la vida familiar, o que demanden una atención especializada en el ámbito de la adopción, o en un momento posterior.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el local que deberá aportar el adjudicatario y que deberá estar ubicado necesariamente en alguno de los siguientes distritos del Ayuntamiento de Madrid: Moncloa, San Blas, Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas, Chamartín, Barajas, Ciudad Lineal, Hortaleza o Fuencarral.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo estimado, 106.080 euros (anualidad 2007: 17.680 euros; anualidad 2008: 53.040 euros, y anualidad 2009: 35.360 euros).
5. Garantía provisional: 2.121,60 euros (2 por 100 del presupuesto base de licitación).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.

- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 16 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartado 1.a): Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la empresa licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento por un importe mínimo de 13.260 euros.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apartados b) y e):

- b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterio de selección: Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa licitadora, de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, en los que se acredite al menos dos años de actividad del licitador en el ámbito de la atención a familias adoptivas y/o acogedoras (organización de ciclos formativos, orientación educativa o psicológica, atención terapéutica a familias, publicaciones, etcétera).

- e) Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la entidad para la realización del contrato.

Criterios de selección:

- Los licitadores deberán acreditar documentalmente la disponibilidad de un local situado en los distritos de Moncloa, San Blas, Moratalaz, Vicálvaro, Puente de Vallecas, Chamartín, Barajas, Ciudad Lineal, Hortaleza o Fuencarral, a la fecha de inicio de la prestación del servicio, aunque sea con carácter de precontrato. Se presentará declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, de la dotación técnica del mismo (teléfono, fax, horarios de atención al público) y planos de situación y del local, indicando tanto la extensión como la distribución de espacios, que incluirá necesariamente al menos dos despachos para entrevistas y una sala para actividades de grupo.
- Los licitadores deberán aportar relación firmada por el representante de la empresa, del personal destinado a la ejecución del proyecto, que incluirá, como mínimo, cinco profesionales en el ámbito de la atención, orientación e intervención con familias: Psicólogos clínicos, terapeutas familiares, mediadores familiares, pedagogos, psicopedagogos o trabajadores sociales; al menos tres de ellos deberán acreditar su condición de psicólogos clínicos. Uno de estos profesionales desempeñará funciones directivas y de coordinación del servicio. Se acreditarán las titulaciones académicas relacionadas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 10 de septiembre de 2007.
 - b) Documentación a presentar: será la exigida en la sección tercera del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia-Registro.
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 17 de septiembre de 2007.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 13 de agosto de 2007.—La Directora-Gerente del IMMF, PDF (Resolución 1976/2007, de 30 de julio), la Jefa del Área de Contratación, María Magide Blanco.

(01/2.489/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Requerimiento de documentación para devolución de ingresos indebidos.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a la empresa citada que, intentada la notificación al interesado, o a su representante, del requerimiento de documentación necesaria para proceder a la devolución de ingresos indebidos en cumplimiento de la sentencia número 43, de fecha 18 de enero de 2006, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquella para que comparezca ante el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento que le afecta, sito en la calle Princesa, número 5, segunda planta, de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se le practique la notificación que tiene pendiente, advirtiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre/razón social: "UTE Línea 10 de Metro".
NIF: G-82607656.

Procedimiento a notificar: Requerimiento de documentación para devolución de ingresos indebidos.

Acta: ST-321/02.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/19.765/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de documentación para la exención de aval de fraccionamiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a la empresa relacionada que, intentada la notificación al interesado, o a su representante, de los actos de gestión recaudatoria que le afectan, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a aquella para que comparezca ante el Servicio de Gestión Administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento que le afecta, sito en la calle Princesa, número 5, segunda planta, de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se le practique la notificación que tiene pendiente, advirtiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre/razón social: "Ingeniería y Obras de Calidad, Sociedad Limitada".

NIF: B-83348250.

Procedimiento a notificar: Req. doc. exención aval fract.

Acta: ST-8783/02.

Madrid, a 10 de julio de 2007.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/19.764/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1988, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracción de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas a la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-61344719. Dirección de Proyectos y Contratas, Sociedad Limitada. — Ronda General Mitre, 172, 08006 Barcelona. — 06751/2001. — 18.030,36 euros.

B-81559908. Olserman, Sociedad Limitada. — Miguel de Cervantes, chalé 23, 2, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — 09721/2004. — 31.553,16 euros.

B-81162943. Hostelera Pitón, Sociedad Limitada. — Avenida del Doctor Arce, 10, bajo, 28002 Madrid. — 00223/2007. — 15.100 euros.

B-83758805. Híper Reformas Madrileñas, Sociedad Limitada. — General Ricardos, 71, primero, 28019 Madrid. — 00238/2007. — 1.502,54 euros.

51632031-K. — Felipe González Cuenca. — Ascao, 31, 28017 Madrid. — 00485/2007. — 300,52 euros.

A-18778944 Eurowork Global España, Sociedad Anónima. — Cenicerros, 22, 18010 Granada. — 00489/2007. — 30.044,60 euros.

B-81652398. Viñamiranda, Sociedad Limitada. — Plaza del Conde de Miranda, 4, 28005 Madrid. — 00637/2007. — 1.503 euros.

B-84332857. Aboh Torre y Jaque, Sociedad Limitada. — Modesto Lafuente, 51, 6, 28003 Madrid. — 00756/2007. — 3.005,06 euros.

B-81033599. Sprint Vídeo, Sociedad Limitada. — Avenida de Pablo Neruda, 66, local, 28038 Madrid. — 01540/2007. — 301 euros.

B-83655118. Doble C & MG Equipamentos, Sociedad Limitada. — Segovia, 26, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 01550/2007. — 15.025,31 euros.

Madrid, a 13 de julio de 2007.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/19.766/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 345/05, RA 376/05, RA 1624/05, RA 911/06, REVOC. 134/07, RA 143/07, RA 176/07, RA 1039/05, RA 1450/05, RA 1672/05 y RA 630/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos de alzada interpuestos, que se relacionan en el Anexo adjunto, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, los interesados podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

ANEXO

- Don Domitilio Arroyo Adrián, en nombre y representación de “Sagar Suministros y Construcciones, Sociedad Limitada”, calle Jerónima Llorente, número 56, 28039 Madrid. Expediente número RA 345/05: Orden 1603/2007, de 5 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 17 de agosto de 2004.
- Don Pablo Sanz Panadero, en nombre y representación de “Transporte Enrique Risco, Sociedad Limitada”, calle Santa Balbina, número 3, 28023 Madrid. Expediente número RA 376/05: Orden 1604/2007, de 5 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 7 de octubre de 2004.
- Doña Olga Fernández Pérez, en nombre y representación de “Benbolan ETT, Sociedad Anónima”, glorieta de Cuatro Ca-

minos, números 6-7, sexto derecha, 28010 Madrid. Expediente número RA 1624/05: Orden 1015/2007, de 11 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14 de junio de 2005.

- “Encofrados Loansa, Sociedad Limitada”, calle Nuestra Señora de Araceli, número 3, 28042 Madrid. Expediente número RA 911/06: Orden 1732/2007, de 7 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 8 de junio de 2005.
 - “Torcaz”, UTE, calle Miguel Ángel, número 21, 28010 Madrid. Expediente número REVOC. 134/07: Orden 867/2007, de 26 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14 de mayo de 2001.
 - Don Carlos Muñoz Castillo, en nombre y representación de “Probanes, Sociedad Limitada”, calle Pilarica, número 59, 28026 Madrid. Expediente número RA 143/07: Orden 868/2007, de 26 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de julio de 2006.
 - Miguel Ángel Martínez Perea, calle Gómez de Avellaneda, número 18, 28017 Madrid. Expediente número RA 176/07: Orden 1737/2007, de 7 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14 de julio de 2006.
 - “Palear, Sociedad Limitada”, calle Mercalli, sin número, 28906 Getafe (Madrid). Expediente número RA 1039/05: Orden 1605/2007, de 5 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 29 de octubre de 2004.
 - Don Néstor Galán Dombriz, en nombre y representación de “Integral de Obras y Mantenimiento 74, Sociedad Limitada”, antigua carretera Madrid-Toledo, kilómetro 23, 28980 Parla (Madrid). Expediente número RA 1450/05: Orden 865/2007, de 26 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 5 de septiembre de 2005.
 - Don Gonzalo Carrillo Ramos, en nombre y representación de “Inmofer, Sociedad Limitada”, calle Móstoles, número 3, portal 9, primero A, 28945 Fuenlabrada (Madrid). Expediente número RA 1672/05: Orden 1017/2007, de 11 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 20 de junio de 2005.
 - Don Antonio Ballestín Alcaraz, en nombre y representación de “Playco 99, Sociedad Limitada”, calle Isla de San Martín, número 2, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). Expediente número RA 630/06: Orden 731/2007, de 13 de abril, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 9 de junio de 2005.
- Madrid, a 28 de junio de 2007.—La Jefa del Área de Recursos, Ana Rosa Marín Blesa.

(03/20.001/07)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico AGS N Régimen Jurídico III

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005, que se relacionan en anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan en anexo adjunto que, por resolución del Director General de Movilidad, se ha acordado la incoación de expediente sancionador por infracción de Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005.

Lo que se comunica a las personas que figuran en el anexo adjunto a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran en el anexo disponen de un plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, ante el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico-AGS N Régimen Jurídico III, sito en el paseo de Recoletos, número 5, teniendo a su disposición el expediente de referencia, en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

RELACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

| RP: | Nombre y apellidos Nº de documento de identificación | Fecha resolución de inicio | Artículo infringido |
|----------------|--|----------------------------------|--|
| 183/2007/00497 | EKO-WORLD (VARDON DE DONV AR, S.L.) B83446732 | 05/02/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/00510 | EKO-WORLD (VARDON DE DONV AR, S.L.) B83446732 | 05/02/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |

| RP: | Nombre y apellidos Nº de documento de identificación | Fecha resolución de inicio | Artículo infringido |
|----------------|--|----------------------------------|--|
| 83/2007/00511 | EKO-WORLD (VARDON DE DONV AR, S.L.) B83446732 | 05/02/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/00755 | AGUIRRA B80331416 | 14/02/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01280 | IGNACIO RODRIGUEZ Y MARTI N SL B82349200 | 07/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01302 | J. J. CESAR A51580017 | 07/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01680 | TRANSMARCET, S.L. B81784464 | 15/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01681 | TRANSMARCET, S.L. B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01684 | TRANSMARCET, S.L. B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01686 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01689 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01691 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01692 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01695 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01697 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01700 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01707 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01710 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01712 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01715 | TRANSMARCET SL B81784464 | 16/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01848 | TECNYCUR B80471097 | 21/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |

| Rfº: | Nombre y apellidos Nº de documento de identificación | Fecha resolución de inicio | Artículo infringido |
|----------------|--|----------------------------------|--|
| 183/2007/01889 | *BLANCO,CT(JOSE LUIS ANTON CATALA) 51676226X | 21/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/01890 | *BLANCO,CT(JOSE LUIS ANTON CATALA) 51676226X | 21/03/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/02408 | *CONYGRU (Mª LUISA SABOYA DIEZ) 51603930A | 18/04/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |

| Rfº: | Nombre y apellidos Nº de documento de identificación | Fecha resolución de inicio | Artículo infringido |
|----------------|--|----------------------------------|--|
| 183/2007/02410 | *CONYGRU (Mª LUISA SABOYA DIEZ) 51603930A | 18/04/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |
| 183/2007/02416 | *CONYGRU (Mª LUISA SABOYA DIEZ) 51603930A | 18/04/2007 | Art. 74 Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, de 26 de septiembre de 2005 |

Madrid, a 29 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO (la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico), María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.465/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Secretaría General Técnica

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Régimen Jurídico I

Publicación de propuesta de resolución de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre; Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona física que se relaciona que en base al hecho y la calificación jurídica correspondiente, el instructor del expediente sancionador eleva al órgano competente la siguiente propuesta de resolución:

Imponer a las personas relacionadas sanción prevista en el artículo 143 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos de instrucción podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

La persona que figura en la relación dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes ante el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, paseo de Recoletos, número 5, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo en las citadas oficinas.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes sancionadores

| Nº expediente | Titular | Art. Infringido | Sanción propuesta | Hechos |
|---------------|----------------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 183/2006/5947 | ANICETO MOYA DE LAS MUELAS | Art. 60 b) 7 Decreto 74/2005 | 401€ | Recoger viajeros en lugar prohibido |

Madrid, a 26 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.458/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Secretaría General Técnica

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Régimen Jurídico I

Publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan que se ha decretado por el concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad imponer sanción prevista en el artículo 143 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, bien por no haber presentado alegaciones, por haber sido desestimadas por los motivos establecidos en cada uno de los expedientes.

Lo que le comunico para su conocimiento, efecto y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el delegado del Área de Seguridad y Movilidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).
- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL), y artículo 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de dicha multa podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en el paseo de Recoletos, número 5, previamente solicitado telefónicamente, indicando un número de teléfono de contacto para que posteriormente se le dé la correspondiente cita, y durante el plazo de un mes.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

| Nº expediente | Titular | Art. Infringido | Sanción | Hechos |
|---------------|---------------------------------------|----------------------------|---|--|
| 183/2006/2683 | CARMEN POLVORINOS SORIA | Art. 50 b) Decreto 74/2005 | 4.601 € | Prestar servicio de autotaxi con nº licencia 1473 llevando recibos con licencia nº 5543 |
| 183/2006/2923 | LAURENTINO GARCIA DEL BLANCO | Art. 61 a) Decreto 74/2005 | 201 € | Carecer de tarjeta identificativa |
| 183/2006/2866 | JAVIER SANCHEZ GARCIA | Art. 61 a) Decreto 74/2005 | 201 € | No mostrar al agente el permiso municipal de conducir. No presentar licencia municipal del taxi |
| 183/2006/3777 | M ^a ILUMINADA SANCHO MUÑOZ | Art. 59 b) Decreto 74/2005 | 12.000€ y Suspensión licencia municipal por 6 meses | Portar tarifas del taxi no correctas y en fotocopia |
| 183/2006/3773 | M ^a ILUMINADA SANCHO MUÑOZ | Art. 59 b) Decreto 74/2005 | 12.000€ y suspensión licencia municipal por 6 meses | Portar talonario de recibos no válidos, sin número de licencia troquelada y fotocopiadas |
| 183/2006/4085 | BARTOLOMÉ POZUELO COLETO | Art. 59 b) Decreto 74/2005 | 5.300€ | Prestar servicio de transporte público sin tarjeta de transporte con vehículo particular, portando en el mismo recibos y tarifas falsas. |
| 183/2006/2878 | ANTONIA TEJADA DEL SOL | Art. 61 a) Decreto 74/2005 | 201€ | No presentar el conductor de autotaxi permiso municipal correspondiente |

Madrid, a 26 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.459/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Secretaría General Técnica

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Régimen Jurídico I

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan que por decreto del concejal de Seguridad y Servicios a la Comunidad se ha acordado la incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran en la relación disponen de un plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia durante el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes sancionadores

| Nº expediente | Titular | Fecha Infracción | Normativa Infringida |
|----------------------|----------------------------|-------------------------|--|
| 183/2007/2515 | GUILLERMO RODRIGUEZ VEIGA | 01/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2653 | ANGEL TRABAS SERRANO | 24/03/2007 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2643 | FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ | 09/11/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2609 | VICENTE GALAFATE CABALLERO | 01/11/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2564 | ANGEL TRABA SERRANO | 22/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2512 | ANTONIO DEL PRADO ARGUMOSA | 01/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2608 | JESUS MUÑOZ PARDO | 09/11/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2566 | FEDERICO MOLINA CRUZ | 17/06/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2538 | GREGORIO ROMERO VEGA | 01/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2558 | FRANCOIS SERRANO NAVARRO | 01/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |
| 183/2007/2562 | NOELIA SERRANO MARIN | 12/10/2006 | Ley 17/1997: Art. 24 apdo. 3, art. 38 apdo.9, art. 34 Real Decreto 2816/1982, de 27 agosto: art.67.2 |

Madrid, a 28 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.462/07)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Secretaría General Técnica

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Negociado de Régimen Jurídico I

Publicación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas que se relacionan que por decreto del concejal de Seguridad y Servicios a la Comunidad se ha acordado la incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, y/o Ley 29/2003, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y/o Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Las personas que figuran en la relación disponen de un plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia durante el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de expedientes sancionadores

| Nº expediente | Titular | Fecha Infracción | Normativa Infringida |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------|---|
| 183/2007/3161 | LUIS ALEJANDRO GARCIA PEREZ | 12/02/2006 | Art. 60 b) 7 Decreto 74/2005 de 28 de julio |
| 183/2007/2811 | AGUSTIN DEL CASTILLO SANZ | 18/02/2006 | Art. 60 c) Decreto 74/2005 de 28 de julio |
| 183/2007/2607 | ARSENIO HERRNAZ MORENO | 30/03/2006 | Art. 60 b) 7 Decreto 74/2005 de 28 de julio |

Madrid, a 26 de junio de 2007.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/11.464/07)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias de Edificios
y Colonias Protegidas

ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Obras en la parcela resultante de la agrupación de las correspondientes a la calles Ribera de Curtidores, número 35, y Mira el Sol, número 22, del Distrito de Centro, promovido por “Durcon, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, planta baja, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de dicha Área o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 2 de agosto de 2007.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/12.369/07)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2007, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Estimar con carácter parcial las alegaciones formuladas por las representaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y la mercantil “Manipa, Sociedad Anónima”, en los términos y condiciones que constan en los informes anteriormente transcritos.

Segundo.—Denegar la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de las UE 20-A y 20-B del Plan General de Ordenación Urbana con la motivación contenida en los informes técnicos y jurídicos citados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 23 de julio de 2007.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/12.050/07)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2007, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva dice lo que sigue:

Primero.—La aceptación de la renuncia formulada por don Miguel Ángel Alcaraz Cañete, como administrador de “Transportes Alcaraz e Hijos, Sociedad Limitada”, relativa a Plan Parcial Sector 110.

Segundo.—La devolución del aval presentado por la mercantil “Transportes Alcaraz e Hijos, Sociedad Limitada”, para responder de la correcta ejecución de las obras de urbanización del sector.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 23 de julio de 2007.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/12.051/07)

ALCORCÓN

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, punto 18/486, se procedió a la aprobación del expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares a regir en la venta mediante adjudicación directa de la parcela sobrante de la vía pública sita en la calle Jabonería, frente al número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose durante el plazo de ocho días a exposición pública de los mismos, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, desde la fecha de publicación del presente anuncio.

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Contratación y Patrimonio, calle Iglesias, número 7, primera planta.

Alcorcón, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde-presidente, Enrique Cascallana Gallastegui.

(02/12.291/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, se aprobó la desafectación y cesión a “Iberdrola” del subsuelo correspondiente a la parcela municipal M-17 del polígono industrial “Valdefuentes” para la instalación de un centro de reparto subterráneo, con la finalidad de atender la demanda de energía eléctrica en el SAU-4, “Valdearenal Norte” (expediente 170/07).

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes a tenor de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes, considerándose incluido en el mismo el plazo establecido para la cesión en el artículo 110 del Reglamento de Bienes.

El expediente se encuentra expuesto para su consulta en la Secretaría General los días laborables, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 30 de julio de 2007.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/12.158/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de julio de 2007, se aprobó la desafectación y cesión a "Iberdrola" del subsuelo correspondiente a unas parcelas municipales ubicadas en la calle Madrid, en el tramo comprendido entre la calle Castilla y León y la calle Acequia, para la instalación de dos centros de transformación y de maniobra-seccionamiento en la calle Madrid, con la finalidad de atender la demanda de energía eléctrica en el municipio (expediente 8/05).

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes a tenor de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes, considerándose incluido en el mismo el plazo establecido para la cesión en el artículo 110 del Reglamento de Bienes.

El expediente se encuentra expuesto para su consulta en la Secretaría General los días laborables, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, a 30 de julio de 2007.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/12.157/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela M-2 del SAU-6, "Zarzalejo", tramitado a instancias de don José Manuel Sánchez Caro, en representación de la mercantil "Dus y PC, Sociedad Anónima", y que se tramita según expediente 2/2006.

Segundo.—Someterle a un período de información pública por plazo de veinte días al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid.

Arroyomolinos, a 31 de julio de 2007.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/12.156/07)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 1204/2007.—El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que los tenientes de alcalde, por su orden de nombramiento, sustituyen al alcalde en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimentos de este.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en caso de que la Alcaldía quede vacante, cualquiera que sea la causa, la suplencia se llevará a cabo con plenitud de efectos, convirtiéndose el suplente en alcalde accidental.

Teniendo que ausentarse el alcalde-presidente, don Juan Velarde Blanco, fuera de la localidad desde el día 3 al 9 de agosto de 2007, ambos días inclusive.

En consecuencia, y no con otro fundamento que evitar la paralización o entorpecimiento del quehacer diario municipal, por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar, con las atribuciones que como alcalde-presidente ostento, desde el día 3 al 9 de agosto, ambos inclusive, a don Juan Félix López Rodríguez.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/20.274/07)

BELMONTE DE TAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Ana María Pinós Sangonzalo, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, ha dictado con fecha 25 de junio el decreto 52/2007 por el que resuelve nombrar los siguientes tenientes de alcalde:

- Primera teniente de alcalde: doña Ana Belén Higuera de la Calle.
- Segundo teniente de alcalde: don Juan Sanz Torres.
- Tercera teniente de alcalde: doña Carmen Sánchez Sánchez.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Belmonte de Tajo, a 25 de julio de 2007.—La alcaldesa (firmado).

(03/20.295/07)

BELMONTE DE TAJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Ana María Pinós Sangonzalo, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, ha dictado con fecha 25 de junio el decreto 52/2007 por el que resuelve efectuar las siguientes delegaciones:

- Delegar la dirección, inspección e impulso de los Servicios de Urbanismo y Cultura en la teniente de alcalde doña Carmen Sánchez Sánchez.
- Delegar la dirección, inspección e impulso de los Servicios de Deportes, Festejos, Servicios Públicos y Medio Ambiente en el teniente de alcalde don Juan Sanz Torres.
- Delegar la dirección, inspección e impulso de los Servicios de Mujer, Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Juventud en la teniente de alcalde doña Ana Belén Higuera de la Calle.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Belmonte de Tajo, a 25 de julio de 2007.—La alcaldesa (firmado).

(03/20.294/07)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

La Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, con resolución dictada con fecha 2 de agosto de 2007, dispuso la adopción del siguiente acuerdo:

«Primero.—Autorizar la exención del retranqueo con la Zona Verde Municipal, prohibiendo expresamente la apertura de huecos de ningún tipo en la fachada colindante, según el área marcada en el Estudio de Detalle, todo ello en cumplimiento del artículo 5.8.2 del Plan General de Boadilla del Monte.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la parcela S-1, de la urbanización "Montepríncipe", de este municipio.

Tercero.—Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante el plazo de veinte días, mediante inserción de anun-

cio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación individualizada a los interesados.»

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los servicios técnicos municipales para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación.

Asimismo, el presente acuerdo se hace público al objeto de notificar a todos aquellos propietarios y demás interesados directamente afectados que resultasen desconocidos en el presente procedimiento y que estén comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Boadilla del Monte, a 3 de agosto de 2007.—La alcaldesa-presidenta en funciones (firmado).

(02/12.378/07)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

Mediante providencia de la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, de fecha 27 de julio de 2007, se ha incoado expediente de alteración de la calificación jurídica de las parcelas E-1, E-2 y E-3 del Sector SG-10 "Área Campus", del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, encontrándose de manifiesto el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación.

Boadilla del Monte, a 31 de julio de 2007.—El concejal de Gestión Urbanística, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/12.116/07)

BRUNETE

LICENCIAS

Por doña Noa Cabo López se ha solicitado licencia de clínica dental sita en la calle Real de San Sebastián, número 22.—Expediente 04/A/07.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veintidós días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Brunete, a 25 de julio de 2007.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/12.121/07)

COLLADO VILLALBA

PERSONAL

Resolución referente a la calificación definitiva de aprobados de la convocatoria de 21 plazas de la categoría de policía local para el Ayuntamiento de Collado Villalba.

El tribunal calificador de la convocatoria de 21 plazas de la categoría de policía local hace pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Collado Villalba, la relación de aprobados por orden de puntuación y eleva dicha relación al presidente de la Corporación a los efectos de formulación de los correspondientes nombramientos como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en la base decimotercera de las bases generales para el ingreso en los

Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid a través de la categoría de policía local.

El orden de puntuación definitiva del proceso selectivo es el siguiente:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI. | PUNTUACIÓN | |
|----|-----------------------------------|------------|------------|--------|
| 1 | PLATA TALAVERA, ROBERTO | 47049085-D | 11,640 | puntos |
| 2 | CABRERA DUQUE, DAVID | 50660385-W | 11,148 | puntos |
| 3 | MARTÍN-DELGADO RODRIGUEZ, JESUS | 2277705-S | 10,928 | puntos |
| 4 | RODRIGUEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL | 2907935-E | 10,804 | puntos |
| 5 | MANZANO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS | 53041500-G | 10,796 | puntos |
| 6 | FRAGUA PASTOR, CHRISTIAN | 47215844-H | 10,772 | puntos |
| 7 | GARROTE MARTINEZ, BORJA | 47216755-D | 10,700 | puntos |
| 8 | GARCIA DE LA RUDA HERNANDEZ, GEMA | 47044949-J | 10,672 | puntos |
| 9 | LORENZO CASTELLANO, RUBEN | 46879357-K | 10,632 | puntos |
| 10 | MOLINA HERNÁNDEZ, JOSE MARIA | 53406140-W | 10,616 | puntos |
| 11 | RIVERO MOLINA, MARIANO | 53006511-K | 10,572 | puntos |
| 12 | RUIZ LUNA, RAUL | 47040895-F | 10,564 | puntos |
| 13 | FERNANDEZ LUCAS, MANUEL ALEJANDRO | 46848894-T | 10,532 | puntos |
| 14 | PRIETO UNGRIA, CARLOS | 50218998-Q | 10,516 | puntos |
| 15 | GIL PEREZ, PEDRO FRANCISCO | 53563189-F | 10,500 | puntos |
| 16 | MONJE DIAZ, DANIEL | 53048824-Z | 10,348 | puntos |
| 17 | DIEZ VELASCO, CARLOS | 47216518-W | 10,260 | puntos |
| 18 | LIANES MORATALLA, GUSTAVO A. | 4682602-X | 10,200 | puntos |
| 19 | PEREA RODRIGUEZ, RAMON | 53024019-A | 10,188 | puntos |
| 20 | MARQUEZ SILLERO, NOEL | 9029410-R | 10,140 | puntos |
| 21 | MENDEZ ORTEGA, FLORIAN | 41841073-Y | 10,136 | puntos |

En Collado Villalba, a 14 de agosto de 2007.—La alcaldesa en funciones, Rosana Crespo Pérez.

(02/12.686/07)

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2007, se aprobó definitivamente el Plan Especial del Polígono de Ordenación PO C7-3, "Transformador de Santa Teresa".

El documento íntegro aprobado definitivamente se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento www.ayto-colladovillalba.org y en el tablón. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, sobre las Bases del Régimen Local, y en la legislación urbanística concordante, mediante el presente se hace público el articulado de las normas urbanísticas de dicho Plan Especial y cuyo texto figura como anexo al presente anuncio, haciéndose constar asimismo el previo depósito de un ejemplar de este Plan en el Registro de la Consejería competente.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Collado Villalba, a 1 de agosto de 2007.—La alcaldesa en funciones, Belén Sánchez Moreno.

(02/12.224/07)

DAGANZO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2007, han sido aprobados los padrones correspondientes a:

- Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos (segundo semestre de 2007).
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado (segundo semestre de 2007).
- Tasa por inspección de vehículos, aparatos, instalaciones y establecimientos (año 2007).
- Impuesto sobre bienes inmuebles (año 2007).

- Impuesto sobre actividades económicas (año 2007).
- Coto privado de caza (año 2007).
- Renta de Almazanejo (año 2007).
- Renta Vega (año 2007).

En cumplimiento de la legislación vigente se exponen al público dichos padrones durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de los padrones, ante este Ayuntamiento, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2007 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a los impuestos anteriormente señalados.

El pago podrá realizarse en cualquier oficina de las entidades bancarias que tienen abierta sucursal en el municipio.

Pasado el período de tiempo anteriormente mencionado, relativo a voluntaria, todos los morosos quedarán comprendidos dentro de los recargos, apremios y costas de conformidad con el Reglamento de Recaudación y de la Ley tributaria vigente.

Daganzo, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde (firmado).

(02/12.185/07)

DAGANZO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Daganzo, plaza de la Villa, número 1, 28814 Daganzo (Madrid), teléfono 918 845 259, fax 918 845 292.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 - c) Número de expediente: CON-66-04/07/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio.
 - b) Descripción del objeto: seguro.
 - c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de fecha 18 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 74.000 euros, impuesto y gastos incluidos.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de julio de 2007.
 - b) Contratista: "Mapfre Seguros Generales".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 65.858,84 euros, impuesto sobre el valor añadido e impuestos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Daganzo, a 25 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(02/12.186/07)

EL BOALO

URBANISMO

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, por período de veinte días, el Proyecto de Reparcelación del Sector 13C, de las Normas Subsidiarias municipales, tramitado a instancias de "Hirimasa Promociones y Construcciones", y con el fin de que pueda ser examinado y, en su caso, formularse alegaciones.

En El Boalo, a 31 de julio de 2007.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/12.653/07)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Elecmegeom, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para fabricación de maniobras y componentes de ascensores en la calle Arnaldo de Vilanova, número 17.—Expediente 000493/2007-ACT, código 0302N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 30 de julio de 2007.—El alcalde, Pedro Castro Vázquez.

(02/12.223/07)

GRIÑÓN

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2007 ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón, la parte resolutoria de la mencionada resolución es la siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación propuesto para el denominado SAU-9 de las Normas Subsidiarias de Griñón.

Segundo.—Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente en esta Comunidad.

Tercero.—Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, según artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- a) Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Griñón, a 30 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/12.043/07)

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de desdoblamiento del colector Butarque, tramo M-421, M-45, complementario al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP-3, "Puerta de Carabanchel".

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública para alegaciones por el plazo de veinte días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de los de mayor circulación en la misma y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.—Notificar individualmente la presente resolución a todos los interesados, al objeto de que durante el plazo de veinte días puedan formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con los artículos 80 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo, Transporte e Infraestructura (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 12 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/12.219/07)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 60/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contrato de servicios de una ruta de transporte escolar para el curso 2007-2008, sin acompañante.
 - b) Lugar de ejecución: en los centros y dependencias enumerados en el pliego de prescripciones técnicas.
 - d) Plazo de ejecución: desde septiembre de 2007 a junio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 18.500 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 370 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Negociado de Contratación).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 349 100.
 - e) Telefax: 916 349 480.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional): lo establecido en la cláusula VI del pliego de cláusulas administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
 2. Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 3. Localidad y código postal: 28220 Majadahonda.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad: 28220 Majadahonda.
 - d) Fecha: quinto día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto si aquel es inhábil, supuesto en el cual se celebrará el día siguiente hábil).
 - e) Hora: a las diez.
 10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.
- Majadahonda, a 13 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Javier Caballero López.

(03/12.675/07)

MECO

URBANISMO

Por el presente se hace público a los efectos del artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y normativa concordante la aprobación definitiva, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2007, según competencia delegada por decreto de la Alcaldía 422/2007, el documento proyecto de operación jurídica complementaria número 1 de modificación de la reparcelación promovido por la Junta de Compensación del SAU-13 de Mecó, quienes estén legitimados, podrán interponer los recursos:

Recurso de reposición durante el plazo de un mes, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el registro general de este Ayuntamiento, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Mecó, a 23 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.196/07)

MECO

URBANISMO

Por el presente se hace público a los efectos legales oportunos la aprobación definitiva, expediente «Estudio de Detalle promovido por la sociedad “Premier España, Sociedad Anónima”, parcelas M-43-A, M-43B, M-43C1 y M-43C2, de la manzana M-43 del Sector SAU-12, de Mecó», por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 26 de julio de 2007, pudiendo quienes estén legitimados interponer los recursos:

Recurso de reposición durante el plazo de un mes, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el registro general de este Ayuntamiento, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme se establece en el artículo 10 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición admitido en derecho.

Mecó, a 31 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.197/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Transcomoda BZ, Sociedad Limitada”, para licencia de actividad para comercio al por menor de alimentación, frutos secos, envío de dinero, recargas y tarjetas de teléfonos y prensa en paseo del Sol, número 6, local 43, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 18 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.195/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Bordonabe Design, Sociedad Anónima”, para licencia de actividad para almacén de muebles de oficina con oficina propia en el polígono “Neinor Henares”, nave 10, edificio 2, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 18 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.192/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de licencia de actividad de “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, para oficina sucursal bancaria en la calle Cristo, número 8, local 7, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 19 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.194/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Safety Management Iberian, Sociedad Limitada”, para licencia de actividad para almacén de elementos metálicos, protecciones colectivas para obras de construcción y oficina en el polígono “Neinor Henares”, nave 11, edificio 6, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 23 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.193/07)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se corrige la exposición al público de la solicitud de “Ingeniería, Construcción y Planificación de Inversiones, Sociedad Limitada”, publicada el 20 de julio de 2007, para almacén, en el que se indicaba calle Hermes, cuando la ubicación correcta es en la calle Marte, números 36, 38, 40, 42, 44, 46 y 48 (parcelas IP 7.1 a 7.7), del SAU-13, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 31 de julio de 2007.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.191/07)

MECO

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), se procede a la notificación por edictos mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el siguiente requerimiento de 25 de enero de 2007.

Por el presente se requiere a usted, en relación con el siguiente asunto que tramita en este Ayuntamiento:

- Número de expediente: 157/06.
- Materia: reclamación patrimonial.
- Asunto: rotura celosía de muro.

Ya que adolece de las siguientes deficiencias o precisa se aporten documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Evaluación económica de responsabilidad patrimonial, debidamente motivada.

Por el presente le requiero para que durante el plazo de diez días hábiles (pudiéndose ampliar prudencialmente hasta cinco días, a petición del interesado o iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales), a contar desde el siguiente de la recepción del presente aporte o cumplimiento los documentos interesados; ya que de no hacerlo se procederá conforme preceptúa el artículo 71 anteriormente citado, quedando paralizado el expediente.

También se previene que de conformidad con el artículo 92 del cuerpo legal citado y el artículo 178 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la paralización del expediente o trámite referido, durante el período de tres meses, por causas imputables al administrado, conllevará la caducidad del mismo y de las actuaciones realizadas, procediéndose a su archivo.

Contra el presente requerimiento podrá en el plazo de diez días formular cuantas alegaciones u observaciones por escrito considere en defensa de sus derechos, conforme establecen el artículo 91 de la citada norma del procedimiento común, el artículo 105 de la Constitución española y el artículo 70 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Meco, a 25 de enero de 2007.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/12.198/07)

MORALZARZAL

LICENCIAS

Por don Eduardo Jorge Menéndez Sainz, en representación de "Xacalén 2000, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para bar-restaurante en carretera de Villalba, número 27, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad, se expone al meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

Moralzarzal, a 27 de julio de 2007.—El secretario, Santiago Perdices Rivero.

(02/12.140/07)

MÓSTOLES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2007 aprobó la tramitación del texto del convenio urbanístico negociado, a ratificar entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Entidad Colaboradora de Conservación de la Urbanización "Parque Guadarrama", todo lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, abriéndose un período de información pública por plazo de veinte días.

Móstoles, a 27 de junio de 2007.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/10.768/07)

PELAYOS DE LA PRESA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el período de veinte días la solicitud instada por don Luis Miguel Ocaña Herrero para el ejercicio de la actividad de cafetería-restaurante en avenida de Marcial Llorente, número 43, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Pelayos de la Presa, a 31 de mayo de 2007.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(02/10.510/07)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Haba Tonsurada, Sociedad Limitada", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento (evaluación ambiental) en calle Ciudad Real, número 28.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de julio de 2007.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(02/11.577/07)

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 25 de julio de 2007, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales del Ayuntamiento de Rascafría, referidos todos

ellos al ejercicio de 2007, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sujeción de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público a partir del día 13 de agosto de 2007 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rascafría y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2007, en:

Localidad: Rascafría.

Oficina de Recaudación: plaza de la Villa, número 1.

Plazo de ingreso: del 3 de septiembre al 5 de noviembre de 2007.

Horario: de diez a trece horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: "Caja Madrid" y "Banco Popular" (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación). En horarios y días establecidos por dichas entidades.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en la Oficina de Recaudación, en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Rascafría, a 27 de julio de 2007.—El jefe de Recaudación, Juan Antonio García Fraile.

(02/12.300/07)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

El alcalde-presidente, mediante decreto 2559/2007, de 29 de junio, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

Aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2007, las características y retribuciones del personal eventual del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en régimen de dedicación exclusiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Nombrar con fecha de efecto económico de 1 de agosto de 2007 a don Pedro García Batalla asesor de modernización administrativa y atención a la ciudadanía, prestando sus servicios con dedicación exclusiva y percibiendo las retribuciones aprobadas en el Pleno del día 22 de junio de 2007.

La dedicación exclusiva implicará, además del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria del resto del personal municipal, la incompatibilidad para todo tipo de actividades públicas o privadas, por cuenta propia o ajena, de carácter retribuido, así como la percepción de horas extraordinarias, debiendo estar a disposición de la Corporación en cualquier momento que sea requerido para ello.

Las retribuciones brutas anuales serán de 47.373,42 euros, que se abonarán en catorce pagas.

Segundo.—El presente nombramiento será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a don Pedro García Batalla, al interventor accidental y al Departamento de Personal a los efectos económicos y administrativos correspondientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de julio de 2007.—El alcalde en funciones, PD 2560/2007, de 24 de julio, José Ramón Martínez Perea.

(03/20.501/07)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con la propuesta presentada por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos, Urbanismo, Vivienda e Industria, que es el siguiente:

Dar cuenta del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial del SUE 6, "La Alberca", y si así se estima pertinente, en el supuesto de que en el plazo de información pública no existan alegaciones, aprobar definitivamente la modificación del citado Plan Parcial.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por mayoría absoluta.

Lo que se notifica para conocimiento general y a los efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiéndose que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 24 de julio de 2007.—El concejal-delegado del Área de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/12.226/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 18 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 13 de marzo de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de auxiliar de mantenimiento, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

— Comunidad de Madrid:

- Titular, doña Carmen Gordo Martín; suplente, doña María Josefa Carbajo Balseira.

— Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:

- Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Esther Muñoz López.
- Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
- Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.

— Representante sindical:

- Titular, don Luis Manuel Carrera Villa; suplente, don José Ramón Ruiz Nogal.

— Asistente del tribunal:

- Don Fernando Calle Díez.

Días, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 18 de septiembre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 18 de octubre de 2007, a las diez horas, en el Salón de conferencias del polideportivo municipal "Zaburdón" (calle de Las Pozas, número 183), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 18 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.855/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 8 de mayo de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de conserje (segunda convocatoria), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

— Comunidad de Madrid:

- Titular, don Francisco Ruiz Cortés; suplente, doña Adoración Cordero López.

— Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:

- Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Esther Muñoz López.
- Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
- Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.

— Representante sindical:

- Titular, don José Antonio Cachaza Gómez; suplente, doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Días, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 5 de noviembre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 20 de noviembre de 2007, a las diez horas, en el Salón de conferencias del polideportivo municipal "Zaburdón" (calle de Las Pozas, número 183), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 26 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.073/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 10 de abril de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, con carácter labo-

ral fijo, dos plazas de auxiliar administrativo/a, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, doña Adoración Cordero López; suplente, don Javier González Zamora.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Esther Muñoz López.
 - Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don José Antonio Cachaza Gómez; suplente, doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Días, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 8 de octubre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 8 de noviembre de 2007, a las diez horas, en el polideportivo municipal "Zaburdón" (calle de Las Pozas, número 183), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 25 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.874/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 21 de febrero de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para la provisión, en régimen funcionarial, de una plaza de técnico medio de gestión, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, don Alfonso de Torres Guajardo; suplente, doña Elena Olivera Tejedor.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
 - Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Esther Muñoz López.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don Pedro Riaza Cuenca; suplente, don Carlos Domínguez Martín.

Día, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 30 de agosto de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 1 de octubre de 2007, a las diez horas, en el Salón de actos de la Casa de Cultura (calle Floridablanca, número 3), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 24 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.857/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 10 de abril de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de conserje, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, don Javier González Zamora; suplente, doña Adoración Cordero López.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Esther Muñoz López.
 - Titular, doña Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don Luis Javier Montenegro Peña; suplente, doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Día, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 15 de octubre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 30 de octubre de 2007, a las diez horas, en el Salón de actos de la Casa de Cultura (calle Floridablanca, número 3), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 25 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.875/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 17 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 21 de febrero de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para la provisión, con carácter laboral fijo, una plaza de psicólogo a tiempo parcial, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, don Miguel Ángel Garrido Manzanero; suplente, doña Inmaculada Moreno López.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña María Isabel Torres Sánchez.
 - Titular, doña Pilar Santiso Alonso; suplente, doña Esther Muñoz López.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don Luis Javier Montenegro Peña; suplente, doña María Victoria Mairena Fernández.
- Asesora tribunal:
 - Doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Día, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 27 de agosto de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 20 de septiembre de 2007, a las diez horas, en el Centro de Actividades Sociales y Mujer (calle Juan de Toledo, número 27, primero), debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 17 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.856/07)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Alcaldía, por la que se designa componentes del tribunal y el día, hora y lugar de inicio de las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 8 de mayo de 2007, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, por personal laboral fijo, una plaza de técnico en Informática de Gestión y Comunicación, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal calificador, fecha de inicio del proceso selectivo, hora y lugar de celebración

Composición tribunal calificador:

Presidente: titular, don José Luis Fernández-Quejo del Pozo; suplente, don José Antonio Vara Moreno.

Secretario: titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Enrique de Couto Vargas.

Vocales:

- Comunidad de Madrid:
 - Titular, don Sergio Jimeno Balaguero; suplente, don Javier Ramírez Uceda.
- Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:
 - Titular, don Joaquín Cobo Serrano; suplente, doña M. Esther Muñoz López.
 - Titular, doña María Isabel Torres Sánchez; suplente, doña Pilar Santiso Alonso.
 - Titular, don José Luis García Millán; suplente, don José Luis Escario Bajo.
- Representante sindical:
 - Titular, don Luis Javier Montenegro Peña; suplente, doña Aránzazu Hermana Ugarte.

Día, hora y lugar de celebración del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 25 de octubre de 2007, a las once horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para el inicio de la fase de oposición, el día 13 de noviembre de 2007, a las diez horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo acudir provistos del documento de identificación.

San Lorenzo de El Escorial, a 26 de julio de 2007.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/11.876/07)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de agosto de 2007, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar los padrones correspondientes al impuesto sobre gastos sueltos por cotos privados de caza y pesca, a la tasa por recogida de basuras, a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, quioscos en la vía pública y entrada de vehículos a través de aceras y reservas para aparcamiento año 2007.

2.º Aprobar las liquidaciones del presente ejercicio que se concreten en las listas cobratorias de los anteriores padrones y del impuesto de bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, del presente ejercicio (IBI), así como la lista cobratoria de la matrícula del II AA EE.

3.º Establecer como plazo de cobranza de las liquidaciones aprobadas el comprendido entre los días 20 de septiembre y 20 de noviembre del corriente, ambos inclusive, debiéndose hacer efectivo en las oficinas de las entidades de depósitos abiertas en este municipio, en las horas de apertura de las mismas, con indicación de que, transcurrido el plazo de ingreso fijado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

4.º Notificar edictalmente el presente acuerdo a los interesados, con indicación de que este no agota la vía administrativa, pudiendo presentar recurso de reposición ante el alcalde-presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual estará expuesto el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y a disposición de los interesados en la Recaudación Municipal el expediente, las listas cobratorias y los padrones.

5.º Facultar a la señora alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

San Martín de la Vega, a 14 de agosto de 2007.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(2/12.709/07)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación del contrato de «Servicio de conservación y mantenimiento del parque de "La Marina", del municipio de San Sebastián de los Reyes».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, en resolución 1769/2007, de 31 de julio, acordó adjudicar el contrato de «Servicio de conservación y mantenimiento del parque de "La Marina", del municipio de San Sebastián de los Reyes» a la empresa Fundación Gil Gayarre, con cédula de identificación fiscal número G-28275071, en el precio de 120.202 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

San Sebastián de los Reyes, a 31 de julio de 2007.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/12.355/07)

SERRANILLOS DEL VALLE

CONTRATACIÓN

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada con fecha de 26 de julio de 2007 han sido aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y prescripciones técnicas y convocando procedimiento de contratación para la adjudicación de la concesión de los servicios funerarios y cementerio municipal de Serranillos del Valle, se procede a su anuncio en los siguientes términos:

- I. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Serranillos del Valle.
 - II. Objeto del contrato: adjudicación de la concesión de los servicios funerarios y de cementerio municipal de Serranillos del Valle.
 - III. Tramitación: ordinaria, por procedimiento abierto. Forma de adjudicación: concurso.
 - IV. Duración del contrato: veinticinco años.
 - V. Presupuesto tipo base de licitación: 42 euros por cada servicio que realice, independientemente de la categoría o clase del mismo.
 - VI. Garantía provisional: 2.500 euros.
 - VII. Documentación e información: Ayuntamiento de Serranillos del Valle, plaza de España, número 1, Serranillos del Valle (Madrid), teléfonos 918 138 064 y 918 138 073. La documentación a presentar la establece el pliego de condiciones.
 - VIII. Gastos correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos de anuncios de licitación.
 - IX. Mesa de contratación: los miembros designados en el pliego de condiciones o en la resolución correspondiente.
- Serranillos del Valle, a 31 de julio de 2007.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/12.136/07)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de julio de 2007 aparece publicado el anuncio referente a las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir dos plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como funcionario en propiedad, correspondiente a la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría sargento, grupo de clasificación C, nivel de comportamiento de destino 20, denominación sargento de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Valeriano Díaz Baz.

(02/12.320/07)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de julio de 2007 aparece publicado el anuncio referente a las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir dos plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

como funcionario en propiedad, correspondiente a la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría cabo, grupo de clasificación D, nivel de comportamiento de destino 17, denominación cabo de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convocan se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 1 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Valeriano Díaz Baz.

(02/12.321/07)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Valeriano Díaz Baz, alcalde en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 16 de julio de 2007, se aprobaron con carácter inicial los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector SUNP.T2, "Noreste", del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho y solicitar, en su caso, su incorporación a la Junta en vía de constitución.

El texto de los Estatutos y Bases de Actuación ha sido publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto de 2007.

Torrejón de Ardoz, a 13 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Valeriano Díaz Baz.

(02/12.714/07)

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 43 del mismo Reglamento, así como en relación con lo determinado en los artículos 21.2 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 16 de junio de 2007 la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes, 114 y siguientes y 120 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Siendo necesario proceder a los nombramientos correspondientes a las diferentes Tenencias de Alcaldía, así como a las diversas delegaciones de áreas y competencias que se entienden convenientes para el buen desarrollo de la actividad municipal, tras la constitución de la Corporación resultante de las elecciones locales celebradas en fecha 27 de mayo de 2007.

Por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Valdemorillo, por el orden que se señala a continuación, a los/as concejales/as siguientes:

- Primer teniente de alcalde: don Rogelio Baón Ramirez.
- Segundo teniente de alcalde: don Francisco Coba Varela.
- Tercera teniente de alcalde: doña Mercedes Martín Moreno.
- Cuarto teniente de alcalde: don Miguel Partida Casado.

Segundo.—Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en los tenientes de alcalde citados/as en las materias y áreas que más se significan, caracterizadas como delegaciones genéricas que abarcarán la dirección de los servicios correspondientes y la gestión general de los mismos, incluidas las facultades de resolución mediante los actos administrativos que afecten a terceros, en los términos y con el alcance previstos en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, bajo la referencia que se indica a favor de cada uno/a de los/as tenientes de alcalde:

- Don Rogelio Baón Ramirez, concejalía-delegada de Portavoz de Gobierno Municipal, Seguridad Ciudadana y Policía Local, y Relaciones Institucionales y con Urbanizaciones.
- Don Francisco Coba Varela, concejalía-delegada de Obras Públicas e Infraestructuras y Urbanizaciones.
- Doña Mercedes Martín Moreno, concejalía-delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Sanidad y Empleo y Desarrollo Local.
- Don Miguel Partida Casado, concejalía-delegada de Infancia y Juventud, Deportes y Festejos.

Tercero.—Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en los/as señores/as concejales/as que a continuación se dirán, en las materias y áreas que se significan, caracterizadas como delegaciones especiales relativas a cada uno de los servicios o áreas que se especificarán, que comprenderán su dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes en los términos y con el alcance previstos en el artículo 43.5.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, bajo la referencia que se indica a favor de cada uno/a de los/as concejales/as:

- Doña Beatriz Hernández Puerta: concejalía-delegada de Servicios Sociales y Mayor, Familia y Mujer y Presidencia y Prensa.
- Doña Milagros González Argüeso: concejalía-delegada de Educación y Cultura, Promoción Turística y Protocolo.
- Don Francisco Osuna Osuna: Concejalía-Delegada de Hacienda, Personal, Régimen Interior, y Relaciones con Grupos Políticos y Asociaciones.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de conferir delegaciones especiales relativas a proyectos o asuntos determinados, con posibilidad de emitir actos que afecten a terceros, en su caso, limitado al tiempo de gestión o ejecución de dichos proyectos o asuntos, en los términos y con el alcance previstos en el artículo 43.5.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Cuarto.—Los/as nombramientos y delegaciones arriba expresados/as lo son sin perjuicio de las situaciones administrativas actuales que pudieran corresponder a cualquier de las personas afectadas por los/as mismos/as, debiendo estar en todo caso a la normativa de aplicación en cuanto a régimen de compatibilidad/incompatibilidad que, en su caso, pudiera/n afectarles.

Quinto.—Los presentes nombramientos y delegaciones lo son con efectos desde la misma fecha de este decreto, 16 de junio de 2007.

Sexto.—Dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en los términos pertinentes y notifíquese a cada uno/a de los/as designados/as, así como procedáse a su publicación en los términos legales de aplicación.

Así lo decreta, manda y firma la alcaldesa en Valdemorillo, a 16 de junio de 2007.—Ante mí, el secretario (firmado).—La alcaldesa (firmado).

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Coba Varela.

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en los artículos 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 43.2 del mismo Reglamento, así como en relación con lo determinado en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 28 de junio de 2007 la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—En atención a criterios de operatividad de la gestión municipal por lo que se refiere al funcionamiento de la Junta de Gobierno Local de este municipio.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, en todo caso se refiere a competencias de la Alcaldía y a la posibilidad de delegación de algunas de ellas, y como complemento de lo recogido en el anterior decreto de esta alcaldesa de fecha 22 de junio de 2007, sobre delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Por el presente he resuelto:

Delegar en la Junta de Gobierno Local, además de las materias que han sido objeto de delegación en el citado decreto anterior de fecha 22 de junio de 2007, el ejercicio de las competencias de la Alcaldía que se expresarán, siempre sin perjuicio de la facultad de esta alcaldesa, que se reserva en todo momento de ejercer personalmente dichas atribuciones como propias en los casos en que así lo determine en función de la gestión concreta de cada asunto, en aras de la funcionalidad de la actividad y de la administración municipal, sin que la presente delegación suponga impedimento u obstáculo, en ningún caso, para dicha asunción de sus competencias por la Alcaldía para los supuestos en que esta tenga lugar (todo ello en los mismos términos y mismo régimen recogidos en el Decreto de 22 de junio de 2007):

- a) El ejercicio de competencias que puedan corresponder a la Alcaldía, y resulten delegables, en materia de licencias urbanísticas relativas concretamente a segregaciones, divisiones, agrupaciones y/o alineaciones, y demás relacionadas, sin perjuicio de aquellas licencias sobre esta materia que, según el régimen indicado al inicio del presente párrafo, se resuelvan directamente de forma expresa por la Alcaldía, así como sin perjuicio de poder llevar a consideración de la Junta de Gobierno Local, en los casos en que así lo estime pertinente, licencias urbanísticas relativas a otras actuaciones.
- b) El ejercicio de competencias que puedan corresponder a la Alcaldía, y resulten delegables, en materia de licencias de actividad, apertura y/o funcionamiento de establecimientos, y demás relacionadas, sin perjuicio de cuantas licencias de esta materia pudieran resultar atribuidas expresamente a otros órganos y, asimismo, sin perjuicio de aquellas licencias sobre esta materia que, igualmente, según el régimen indicado al inicio del presente párrafo, se resuelvan directamente de forma expresa por la Alcaldía.
- c) El ejercicio de competencias que puedan corresponder a la Alcaldía, y resulten delegables, en materia de expedientes relativos a restitución de legalidad urbanística y medioambiental que pudiere/n ser infringida/s, así como en materia de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, medioambientales y/o de cualquier otro tipo, y demás relacionados, sin perjuicio de las competencias que pudieren corresponder a otros órganos en estas materias y, asimismo, sin perjuicio de aquellos expedientes y/o cuestiones sobre estas materias que, igualmente según el régimen indicado al inicio del presente párrafo, se resuelvan directamente de forma expresa por la Alcaldía.
- d) La resolución de cuantas/os solicitudes, peticiones de autorizaciones, ayudas, recursos, reclamaciones de carácter genérico y, en general, escritos de todo tipo, se planteen por parte de particulares y/o asociaciones-agrupaciones-instituciones, que no correspondan estrictamente a la tramitación de expedientes o procedimientos específicos reglados, y siempre que correspondan a competencias delegables de la Alcaldía y que no estén atribuidos expresamente a otros órganos; asimismo,

sin perjuicio de los escritos, solicitudes, etcétera, que, sobre estas materias de tipo genérico, e igualmente según el régimen indicado al inicio del presente párrafo, se resuelvan directamente de forma expresa por la Alcaldía; y sin perjuicio de aquellos casos en que se puedan resolver por los/as sres./as tenientes de alcalde y/o concejales/as delegados/as en el ámbito de las competencias y/o delegaciones, en su caso, que les correspondiesen.

La anterior relación debe entenderse de igual forma que en el decreto anterior de esta alcaldesa de fecha 22 de junio de 2007, a título enunciativo y no limitativo, pudiendo llevar la Alcaldía a consideración de la Junta de Gobierno Local cuantos asuntos de su competencia considere pertinentes, así como, por otro lado, podrá en cualquier momento asumir personalmente el ejercicio de las expresadas más arriba, según el contenido y régimen antes señalados.

Las presentes delegaciones conferidas por esta alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, y el citado régimen de desempeño de las mismas, prevalecerán siempre sobre las conferidas a los/as sres./as, tenientes de alcalde y concejales, en caso de posible conflicto potencial.

Lo que ordena la alcaldesa doña Pilar López Partida, en Valdemorillo, a 28 de junio de 2007.—Ante mí, el secretario (firmado).—La alcaldesa (firmado).

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Coba Varela.

(03/20.483/07)

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en los artículos 22.4 y 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 51 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2007, adoptó acuerdo sobre delegación de competencias plenas en la Junta de Gobierno Local, aprobando en ese sentido lo siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo delega en la Junta de Gobierno Local (sin perjuicio de que cuando se considere procedente y para los casos concretos en que así se estime, la Junta de Gobierno Local pueda dejar a la consideración del Pleno asuntos de las competencias que el mismo le delega) las siguientes atribuciones y competencias:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- Las contrataciones y concesiones de cada clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en este punto. De cualquier forma, se exceptúa de la delegación, por no ser delegable, la concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en general, se exceptúan de la delegación cuantas resulten indelegables por ministerio de la Ley.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios, incluyendo proyectos reformados y/o modificados, así como certificaciones de obra, cuya competencia para su contratación o concesión sea de atribución al Pleno, con las excepciones a la delegación señaladas en el punto anterior.
- La solicitud de subvenciones a cualquier organismo o institución que venga atribuida al Pleno (con las excepciones de delegación que se señalan en los puntos anteriores) y demás gestiones y actuaciones que resulten pertinentes en materia de subvenciones citadas.

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Coba Varela.

(03/20.481/07)

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 43.2 del mismo Reglamento, así como en relación con lo determinado en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 22 de junio de 2007 la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—En aras de la mayor eficacia posible en el funcionamiento de la gestión municipal y una mejor efectividad en el desarrollo y resolución de los muy diversos asuntos de competencia de este Ayuntamiento, tras la elección de esta alcaldesa en sesión constitutiva del Ayuntamiento de Valdemorillo de fecha 16 de junio de 2007.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 en todo lo que se refiere a competencias de la Alcaldía y a la posibilidad de delegación de algunas de ellas.

Por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes señores/as tenientes de alcalde:

- Don Rogelio Baón Ramírez: primer teniente de alcalde.
- Don Francisco Coba Varela: segundo teniente de alcalde.
- Doña Mercedes Martín Moreno: tercera teniente de alcalde.
- Don Miguel Partida Casado: cuarto teniente de alcalde.

Segundo.—Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las competencias de la Alcaldía que se expresarán, siempre sin perjuicio de la facultad de esta alcaldesa, que se reserva en todo momento de ejercer personalmente dichas atribuciones como propias en los casos en que así lo determine en función de la gestión concreta de cada asunto, en aras de la funcionalidad de la actividad y de la administración municipal, sin que la presente delegación suponga impedimento u obstáculo, en ningún caso, para dicha asunción de sus competencias por la Alcaldía para los supuestos en que esta tenga lugar:

- a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, con posibilidad de disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, por importe superior a 6.010 euros.
- b) Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo de acuerdo con la Oferta de Empleo Público.
- c) Las aprobaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; todo ello, sin perjuicio de los expresado sobre posibilidad de su ejercicio por esta alcaldesa en los supuestos y según el régimen indicados.
- e) La aprobación de proyectos de obras y de servicios, incluidos proyectos reformados y/o modificados, y de certificaciones de obras, cuya contratación o concesión sean de competencia de la Alcaldía, según el punto anterior.
- f) La solicitud de subvenciones, y cuantos acuerdos o resoluciones relativos a las mismas sean precisos, en materias y competencias que vinieren atribuidas a la Alcaldía.

La anterior relación debe entenderse a título enunciativo y no limitativo, pudiendo llevar la Alcaldía a consideración de la Junta de

Gobierno Local cuantos asuntos de su competencia considere pertinentes, así como, por otro lado, podrá en cualquier momento asumir personalmente el ejercicio de las expresadas, según el contenido y régimen antes señalados.

Las presentes delegaciones conferidas por esta alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, y el citado régimen de desempeño de las mismas, prevalecerán siempre sobre las conferidas a los/as tenientes de alcalde y concejales, en caso de posible conflicto competencial.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se fija en una vez cada quince días, los segundos y cuartos lunes de cada mes, a las once horas, o al primer día siguiente hábil, a la misma hora, en caso de ser festivos los días citados.

Lo que ordena la alcaldesa doña Pilar López Partida, en Valdemorillo, a 22 de junio de 2007.—Ante mí, el secretario (firmado).—La alcaldesa (firmado).

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Coba Varela.

(03/20.480/07)

VALDEMORILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 43.5.a) del mismo Reglamento, así como en relación con lo determinado en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007 la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

Decreto de la alcaldesa, señora López Partida.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1086, de 28 de noviembre.

Vista la previsión de posibilidad de conferir en concejales/as-delegados/as delegaciones especiales relativas a proyectos o asuntos determinados, con facultad, en su caso, de emitir actos que afecten a terceros limitada al tiempo de gestión o ejecución de dichos proyectos o asuntos en los términos y con el alcance previstos en el artículo 53.5.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, posibilidad que se recoge en el decreto anterior de esta alcaldesa de fecha 16 de junio de 2007, relativo a delegaciones de competencias de la Alcaldía en los/as tenientes de alcalde y concejales/as, y como complemento, concreción y desarrollo de lo ya previsto en ese anterior decreto en lo referente a este aspecto, y para los asuntos concretos que a continuación se dirán incluidos en el ámbito de la Concejalía-Delegada de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Relaciones con Grupos Políticos y Asociaciones.

Por el presente he resuelto:

Conferir al concejal-delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Relaciones con Grupos Políticos y Asociaciones, don Francisco Osuna Osuna, las delegaciones especiales relativas a los asuntos determinados que se indican más abajo, con autorización y encomienda de emitir actos que afecten a terceros que comprenderán la emisión de resoluciones expresas cuando proceda y la firma de las mismas, así como de cuanta documentación corresponda para su adecuada resolución y gestión vinculada a la gestión del ejercicio presupuestario, con efectos, en lo precedente, desde la fecha del citado anterior decreto, 16 de junio de 2007, en los términos y con el alcance previstos en el artículo 43.5.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, sin perjuicio de las atribuciones que necesariamente deban corresponder a la Alcaldía en cada caso y, en general, en los términos legales pertinentes respectivamente:

- Resoluciones sobre altas, bajas y modificaciones en cargos en materia de tributos.
- Resoluciones de recursos contra liquidaciones de tributos.
- Requerimientos de documentación en procedimientos relativos a los asuntos antes expresados.
- Autorización, compromiso y reconocimiento de las obligaciones sobre créditos disponibles, con las limitaciones y en

los términos de las bases de ejecución del presupuesto, así como con las limitaciones y en los términos que resulten de la normativa de aplicación en cada caso.

- Autorizaciones de situaciones de vacaciones, días de libre disposición, permisos, licencias, etcétera, al personal al servicio de la Administración Municipal, en coordinación con el resto de Concejalías-Delegadas y servicios municipales.
- Resolución de las solicitudes y cuestiones expresas que se planteen al Ayuntamiento por los grupos políticos y/o asociaciones, así como por vecinos en lo que afecta a régimen interior y funcionamiento de los servicios administrativos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada Concejalía-Delegada en cuestiones propias de sus respectivas áreas, así como sin perjuicio de las resoluciones que se deban dictar expresamente por la Alcaldía en virtud de sus competencias propias.

Así lo decreta, manda y firma la alcaldesa, en Valdemorillo, a 27 de junio de 2007.—Ante mí, el secretario (firmado).—La alcaldesa (firmado).

Valdemorillo, a 4 de agosto de 2007.—El segundo teniente de alcalde, Francisco Coba Varela.

(03/20.482/07)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía 369/2007, de 3 de julio, se ha nombrado como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Villamanta al concejal del Grupo Político Municipal Partido Popular don Julio Moreno Pascual, con el cometido de sustituir en la totalidad de sus funciones al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde en la forma y con las condiciones fijadas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se publica para que sea objeto de general conocimiento.

En Villamanta, a 30 de julio de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Nuria Bullido Domínguez.

(03/20.316/07)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2007, y a propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, se ha producido el nombramiento de doña Ana María Martínez Murillo, con documento nacional de identidad número 51388184-C, como funcionaria de carrera de Administración General, con la categoría de auxiliar administrativo.

Villanueva de la Cañada, a 2 de agosto de 2007.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(03/20.478/07)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Juan González Miramón, alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid).

Hace saber: Que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2007, por el que se aprobaba el calendario fiscal para el ejercicio 2007, durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de agosto y el 31 de octubre de este año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en las entidades colaboradoras que más adelante se citan los recibos correspondientes al ejercicio 2007 del impuesto sobre bienes

inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre actividades económicas.

Transcurrido el plazo señalado sin no se hubiere satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro en período ejecutivo con los recargos correspondientes, devengándose intereses de demora hasta la fecha de su ingreso, conforme lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se advierte a los contribuyentes que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período voluntario indicado en las entidades colaboradoras siguientes:

- “Ibercaja”, “Banesto”, “Caja de Madrid”, “Banco Popular”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “La Caixa” y “Caixa Galicia”.

Para aquellos contribuyentes que hayan optado por la forma de pago mediante domiciliación bancaria, beneficiándose de un 3 por 100 del importe del recibo, se les advierte que su cargo se efectuará el primer día del período voluntario antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Pardillo, a 2 de agosto de 2007.—El alcalde, Juan González Miramón.

(02/12.299/07)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2007, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

- I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- II. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: prestación de servicio de informador/a coordinador/a del proyecto “La Familia Cuenta”.
 - b) Plazo: 1 de septiembre al 4 de noviembre de 2007.

III. Tramitación:

- a) Procedimiento: concurso abierto.
- b) Tramitación: urgente.

IV. Tipo de licitación: 4.872 euros, gastos, impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos incluidos. Financiación: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

V. Garantías: provisional y definitiva, no.

VI. Documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid). Teléfono 918 150 001.
- c) Página web: <http://www.vvapardillo.org>

VII. Presentación de ofertas:

- a) En el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el plazo de seis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas económico-administrativas.

VIII. Apertura de plicas: a las trece horas del tercer día siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas. De coincidir dicho día en sábado o festivo la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme anexo del pliego de cláusulas.

XI. Solvencia: según artículos 16 y 19 del la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000.

En Villanueva del Pardillo, a 3 de agosto de 2007.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/12.298/07)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Ángel Carrasco García, secretario del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 834 de 2001 que se sigue en este Juzgado a instancias de "Ulma, Sociedad Cooperativa Industrial", representada por don José Rego Rodríguez, contra don Vicente Nieto Barreda, en reclamación de 5.485,1 euros de principal, más 65,92 euros de intereses devengados, más 2.443,60 euros de costas e intereses presupuestados, más 2.951,99 euros de intereses aprobados, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad de "Disfi, Sociedad Limitada":

Nave y solar sita en calle Ferrocarril, números 58 y 62, de Alcázar de San Juan, inscritos al tomo 2.438, folio 51, finca número 47.586 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre de 2007, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, conforme con las siguientes

Condiciones

Primera

La finca embargada ha sido valorada en 929.093 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 929.093 euros.

Segunda

La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera

Se extenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo he-

cho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, en la entidad "Banesto", agencia número 1845, cuyo número de cuenta es 2454/0000/05/0834/01, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Sexta

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima

Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava

Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 de valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de la circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena

No se puede hacer constar la situación procesoria del inmueble.

Décima

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbres hasta la fecha de celebración de la subasta.

Undécima

Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima

En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, a 13 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/12.118/07)

JUZGADO NÚMERO 53 DE MADRID

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 352 de 2006 seguido en el Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid, a instancias de "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra "Arepas Paisas, Sociedad Anónima", doña Adriana Cristina Salazar Beltrán y doña Elena Martínez Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid, ha examinado las actuaciones de juicio ordinario seguidas con el número de orden 352 de 2006 en este Juzgado, a instancias de "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Álvaro Mario Villegas Herencia y bajo la dirección del abogado don Juan José García García, contra "Arepas Paisas, Sociedad Limitada", y doña Adriana Cristina Salazar Beltrán, ambas declaradas en rebeldía por su incomparecencia en autos, habiendo sido citados por edictos, y contra doña Elena Martínez Fernández, comparecida en autos representada por la procuradora doña María Luisa González García y bajo la dirección del letrado don Jenaro Maeso Caballero, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Álvaro Mario Villegas, contra "Arepas Paisas, Sociedad Limitada", y doña Adriana Cristina Salazar Beltrán, ambas declaradas en rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra doña Elena Martínez Fernán-

dez, representada por la procuradora doña María Luisa González García, debo condenar y condeno a la parte demandada "Arepas Paisas, Sociedad Limitada", como deudora principal, y a doña Adriana Cristina Salazar Beltrán y doña Elena Martínez Fernández, como fiadoras solidarias, a satisfacer a la actora la cantidad de 20.432,61 euros a que asciende el importe del principal reclamado con sus intereses al tipo pactado desde la fecha del cierre de la cuenta, a saber, salvo error u omisión, el 5 de noviembre de 2002.

Las costas se imponen a la parte demandada por resultar preceptivo.

Líbrense y únase certificación literal de la presente resolución a las actuaciones y archívese el original en el legajo existente en Secretaría.

Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada a las partes, haciendo saber que dentro de los cinco días podrán preparar ante este Juzgado recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas "Arepas Paisas, Sociedad Limitada", y doña Adriana Cristina Salazar Beltrán, extiendo y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/11.934/07)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.180 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 280 de 2006

En Madrid, a 14 de noviembre de 2006.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Antonio Toro Peña, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54 de los de Madrid, los autos de juicio ordinario número 1.180 de 2005, seguidos a instancias de la entidad "Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Francisco Javier Díaz Meléndez y defendida por el letrado don Enrique López-Maestro Muñoz, contra don Enrique Gómez Fernández, representado por la procuradora doña Enriqueta Salman Alonso Khouri y defendido por el letrado don Víctor Manuel García Lindo, y don José Ruiz Martínez, en situación de rebeldía en esta instancia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimo la demanda presentada por el procurador don Francisco Javier Díaz Menéndez, en nombre y representación de la entidad "Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Enrique Gómez Fernández, y contra don José Ruiz Gómez, y debo condenar y condeno a don José Ruiz Gómez y a don Enrique Gómez Fernández, solidariamente, a que

abonen a la entidad "Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima", la cantidad de 19.472,46 euros, más los intereses legales de esa cantidad desde el día de la presentación de la demanda (el día 28 de julio de 2005) hasta el día de hoy, y los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el día de hoy hasta su completo pago, que son los intereses pactados de la cantidad reclamada que asciende a 19.472,46 euros, al 2 por 100 mensual, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Ruiz Martínez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 28 de junio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/12.342/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Pilar Saldaña Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.267 de 2006, a instancias de don Juan Corredera Alconada, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Vivienda en planta baja izquierda, designada con la letra B, señalada con el número 2 general, existente en la planta baja o primera de construcción de la casa en Móstoles, en la barriada de Cerro Prieto, con fachada a la calle Central, por donde tiene asignado el número 2 de portal. Hoy es el bajo C de la calle Badajoz, número 30, de Móstoles.

Se halla inscrita a favor de don Jesús Nieto Vergara y doña Victoria García López en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 160, libro 111, folio 256, finca número 11.756.

Se ha dictado la siguiente resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

Providencia

Magistrada-juez doña Pilar Saldaña Cuesta.—En Móstoles, a 6 de julio de 2007.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del procurador don José Antonio Sánchez-Cid García-Tenorio, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Juan Corredera Alconada, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y emplácese a don Francisco Jerónimo Medina y a doña Ana María Puertas Gómez como personas de

quienes proceden las fincas, y a don Jesús Nieto Vergara y a doña Victoria García López como titulares registrales, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el diario "ABC". Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Móstoles y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

La finca objeto de autos, de la cual se presenta la reanudación del tracto registral, es respecto de la vivienda en planta baja izquierda designada con la letra B, señalada con el número 2 general, existente en la planta baja o primera de construcción de la casa en Móstoles, en la barriada de Cerro Prieto, con fachada a la calle Central, por donde tiene asignada el número 2 de portal. Hoy es el bajo C de la calle Badajoz, número 30, de Móstoles.

Se halla inscrita a favor de don Jesús Nieto Vergara y de doña Victoria García López en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 160, libro 111, folio 256, finca número 11.756.

Líbrense los edictos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Móstoles, a 10 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(02/12.135/07)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MÓSTOLES

EDICTO

Don Juan José Sánchez Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Móstoles.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio por reanudación del tracto número 557/07-S,

a instancias de doña María Luisa Hospital Díez, sobre la siguiente finca:

Vivienda sita en Móstoles, calle Cartaza, número 10, bajo C, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina y servicio, de 71,95 metros cuadrados construidos y 60 metros cuadrados útiles según catastro, apareciendo según el mismo libre de cargas.

Inscripción: finca número 26652 del Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 347, libro 291, inscrita a favor de "Ibelsa".

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Móstoles, a 9 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(02/11.626/07)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Sánchez García, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 337 de 2004 se ha dictado la presente resolución de fecha 24 de julio de 2007, en la que se acuerda:

Visto el estado de las actuaciones, dese traslado a las partes por un plazo de diez días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga sobre título ejecutivo.

Y para que conste y sirva de notificación de providencia al representante legal de "Barbauto", con domicilio en la calle Cerámica, patio 3, nave 28, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.172/07)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 292 de 2007 se ha acordado citar a don Mirel Milotin para el juicio verbal de faltas que viene señalado para el día 6 de septiembre de 2007, a las doce y cinco horas, habiéndose librado la correspondiente cédula de citación que es del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a don Mirel Milotin a fin de que el día

6 de septiembre de 2007, a las doce y cinco horas, asista en la Sala de vistas del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, a la celebración del juicio de faltas indicado, sea leído por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Mirel Milotin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.471/07)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 367 de 2007 se ha dictado la presente resolución que dice:

CÉDULA DE CITACIÓN

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a doña Oxana Kratkova y doña Alina Cherca a fin de que el día 27 de septiembre de 2007, a las diez cuarenta y cinco horas, asistan en la Sala de vistas, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por estafa y maltrato, en calidad de denunciadas.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrán acudir asistidas de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una falta, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren conforme a lo dispuesto en el artículo 870 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Oxana Kratkova y doña Alina Cherca, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.470/07)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 141 de 2007-J, seguido ente este órgano judicial por una falta de lesiones y daños, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 11 de julio de 2007 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Wieslava Kaleta Malgorzata de faltas de lesiones y a doña María del Rosario Carranza Pérez y don Rubén García Corrochano de faltas de lesiones y daños, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Wieslava Kaleta Malgorzata, doña María del Rosario Carranza Pérez y don Rubén García Corrochano, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.110/07)

JUZGADO NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.608 de 2006 se ha dictado la presente:

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas indicado, por lesiones, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa para que el día 16 de octubre de 2007, a las doce horas de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Blanca Cucalón Martínez, don Leonardo Francisco Morocho y doña Sandra Quiñones Cucalón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.485/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.235 de 2006 se ha dictado la presente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a don Elías Ferreira Sotelo, a fin de que el día 19 de octubre de 2007, a las nueve y veinte horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por falta de malos tratos, coacciones y amenazas denunciados por doña Raquel ortega Fuentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Elías Ferreira Sotelo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 17 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.312/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 387 de 2005 se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a don Juan Francisco Ortega Santuy, a fin de que el día 20 de septiembre de 2007, a las nueve y cincuenta horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por desobediencia a los agentes de la autoridad el día 14 de diciembre de 2004, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Francisco Ortega Santuy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 23 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.472/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 279 de 2007 se ha acordado citar a don Rubén Jiménez Bermúdez, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a don Rubén Jiménez Bermúdez, a fin de que el día 23 de noviembre de 2007, a las diez y quince horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá

dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Rubén Jiménez Bermúdez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 27 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.474/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.386 de 2006 se ha acordado citar a don José Manuel Sánchez Guardiola, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a don José Manuel Sánchez Guardiola, a fin de que el día 23 de noviembre de 2007, a las diez y diez horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don José Manuel Sánchez Guardiola, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 27 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.475/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 459 de 2007 se ha acordado citar a Nicusor Dutu y Dragnea Constantin-Bogdan, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a Nicusor Dutu y Dragnea Constantin-Bogdan, a fin de que el día 23 de noviembre de 2007, a las diez y cinco horas, asistan en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de hurto, en calidad de denunciados.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos, etcétera) y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Nicusor Dutu y a Dragnea Constantin Bogdan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 26 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.476/07)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.616 de 2006 se ha acordado citar a doña Soledad Pérez Recio, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Móstoles ha acordado citar a doña Soledad Pérez Recio, a fin de que el día 20 de septiembre de 2007, a las diez y diez horas, asista en la Sala de vistas número 3 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por injurias, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Móstoles, a 27 de julio de 2007.

Y para que conste y sirva de citación a doña Soledad Pérez Recio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 27 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.477/07)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS**

EDICTO

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 256 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel López Reyero, como autor responsable de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en relación con los artículos 16 y 62 de dicho cuerpo legal, imponiéndole la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, con condena en costas, si las hubiere.

El condenado en caso de impago de la multa impuesta quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, es decir, un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a la entidad "C & A" la cantidad de 69,85 euros.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel López Reyero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 23 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.165/07)

JUZGADO NÚMERO 3 DE MAJADAHONDA

EDICTO

Doña Paloma de Ávila Ferrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 319 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Majadahonda, a 30 de marzo de 2006.—Vistos por don Francisco Javier Vaquer Martín, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 3 de esta localidad y su partido judicial, los presentes autos

de juicio de faltas número 319 de 2005, sobre falta de incumplimiento de deberes familiares (artículo 618 del Código Penal) o custodia (artículo 622 del Código Penal), en el que son parte, además del ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Domingo Ángel Abeledo Tascón, y como denunciada, doña María Montserrat Fernández González; y...

Debo absolver y absuelvo a doña María Montserrat Fernández Roldán de la falta contra los deberes familiares o custodia denunciada, declarando las costas de oficio.

Esta resolución no es firme, y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación a interponer ante este Juzgado mediante escrito motivado para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Montserrat Fernández González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 2 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.107/07)

JUZGADO NÚMERO 3 DE PARLA

EDICTO

Don David Atienza Marcos, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 280 de 2007 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 27 de septiembre de 2007, a las once y diez horas, asista en la Sala de este Juzgado, sita en la planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Raquel Colilla Valle, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 17 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.473/07)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña Esther Sáez-Benítez Jiménez, secretaria judicial del Juzgado de lo penal número 25 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de procedimiento abreviado número 208 de 2007 se ha dictado resolución que contiene lo siguiente:

Sentencia número 246 de 2007

En Madrid, a 29 de mayo de 2007.—La ilustrísima señora doña María del Rosario Esteban Meilán, magistrada-juez del Juzgado de lo penal número 25 de los de Madrid, ha visto y oído, en juicio oral y público celebrado en el día 10 de mayo de 2007, el juicio rápido número 208 de 2007, procedente del Juzgado de violencia sobre la mujer número 2 de los de Madrid, seguido por un presunto delito de maltrato familiar contra don Odion Omorogbe, nacido el 1 de mayo de 1985, en Nigeria, hijo de Dany y Joe, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Talco, número 74, primero A, sin antecedentes penales, cuya situación económica no consta, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representado por la ilustrísima señora doña Consuelo Álvarez, y dicho acusado representado por la procuradora doña María Jesús Martín López, y defendido por el letrado don Sergio González Feo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Odion Omorogbe del delito de maltrato del que venía siendo imputado, con declaración de costas de oficio.

Quedan sin efecto cualesquiera medidas cautelares que se hubieran acordado sobre la persona y patrimonio del acusado.

Regístrese el original, previo su testimonio en autos y notifíquese al ministerio fiscal y demás partes con instrucción de que la presente es susceptible de recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe, en el mismo día de la fecha, y estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Lo anterior concuerda con la sentencia referenciada, la que se encuentra en el libro de sentencias del año en curso, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Joy Happy Owie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/20.566/07)

JUZGADO NÚMERO 4 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña María del Carmen de la Rocha Díaz, magistrada-juez del Juzgado de lo penal número 4 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 548 de 2006, procedimiento abreviado de "maltrato familiar", se ha acordado, por medio del presente edicto notificar a doña Pergentina Natty Nkara, en su condición de perjudicada, la parte dispositiva de la sentencia recaída en los reseñados autos en fecha 5 de junio de 2007, del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Raimundo Abaga Encoro del delito de lesiones en el ámbito familiar, por el que ha sido denunciado y acusado, y que ha dado lugar a la tramitación de esta causa, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Notifíquese legalmente esta resolución a las partes, haciéndose saber que la misma no es firme, pues contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los diez días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sirviendo la misma de notificación en forma de la sentencia a la perjudicada doña Pergentina Natty Nkara, se expide la presente en Alcalá de Henares, a 26 de julio de 2007.—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/20.361/07)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Ibermutuamur, Mutua de Accidenes de Trabajo de la Seguridad Social número 274", contra don José Fernando Orozco Gil, "Jopecón, Sociedad Limitada", don José Pérez Agudo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 424 de 2007, se ha acordado citar a "Jopecón, Sociedad Limitada", y don José Pérez Agudo, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de noviembre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-

galmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Jopecón, Sociedad Limitada", y don José Pérez Agudo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.342/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 622 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lilia Ivanova, contra la empresa "Garbo Team Group, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 30 de julio de 2007.

Habiendo sido suspendido el acto de conciliación y, en su caso juicio, señalado para el día de la fecha y conforme a lo acordado en el acta extendida al efecto, remítase edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la citación de la empresa demandada y de su administrador al acto de conciliación, o en su caso, juicio, señalado para el día 3 de septiembre de 2007, a las diez horas de su mañana, que se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59. Cítese al administrador de la empresa mediante el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, habilitándose horas si fuese necesario y adjuntando a la citación copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndose a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garebo Team Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.339/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 462 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Basilio Díez Rodríguez, contra la empresa “Alimentación y Bebidas Hergueta, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, doña Esperanza Esteban del Río, don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Sanz Esteban, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, ilustrísima señora doña Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 30 de julio de 2007.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Sanz Esteban y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 22 de octubre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59. Hágase entrega a los demandados contra los que se ha ampliado la demanda copia de la demanda presentada y el resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se acuerda citar a doña Esperanza Esteban del Río, don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Sanz Esteban mediante el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, remitiéndose también edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la citación de todos los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revis-

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación a “Alimentación y Bebidas Hergueta, Sociedad Limitada”, doña Esperanza Esteban del Río, don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Sanz Esteban, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.329/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jhonny Ernesto Muñoz Vaca, contra “Pintura e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 538 de 2007, se ha acordado citar a “Pintura e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre de 2007, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Pinturas e Ignifugados Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.355/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 680 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Martín Reina Carmona, contra la empresa “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Martín Reina Carmona, contra

“ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar improcedente el despido de don Martín Reina Carmona y, en consecuencia, condeno a la empresa “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, a abonar al demandante la cantidad de 32.962,59 euros en concepto de indemnización y a satisfacer los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución a razón de 73,68 euros, sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de otras percepciones salariales o prestacionales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia de calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2506/0000/65, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, agencia de calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2506/0000/65, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “ETT Hispajob, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.222/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 496 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Abuín Camacho, don Juan Francisco Gallego Moya, señora Somnia Landrys Reyes González, don José María Barroso Carrera, don Aimad Amjahad, don Alfonso Javega Guijarro, don Aniano Espinel Álvarez, doña Pilar Pérez Escobar, don Victoriano Sesmero Palacio, don José Alberto Tejedor Salvador, don Víctor Gallo Ramírez, don José Luis Miguel Fraile y don David Benítez Marcos, contra la empresa "SLT Integral, Sociedad Limitada, don Juan Carlos Carazo Fernández, don Carlos del Arco Herrero, "Bankinter, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia, sí ha lugar a la aclaración de sentencia en el sentido que a continuación se dice:

Que estimando las demandas formuladas por don Juan Abuín Camacho, don Juan Francisco Gallego Moya, doña Somnia Landrys Reyes González, don José Miguel Fraile, don David Benítez Marcos, don José María Barroso Carrera, don Aimad Amjahad, don Alfonso Javega Guijarro, don Aniano Espinel Álvarez, doña Pilar Pérez Escobar, don Victoriano Sesmero Palacio, don José Alberto Tejedor Salvador y don Víctor Gallo Ramírez, en materia de reclamación de cantidad, contra la empresa "SLT Integral, Sociedad Limitada", cuyos administradores concursales son don Juan Carlos Carazo Fernández, don Carlos del Arco Navarro y "Bankinter, Sociedad Anónima", con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa "SLT Integral, Sociedad Limitada", a abonar a cada uno de los actores las siguientes cantidades, incrementadas con el interés legal de demora del 10 por 100 anual:

A don Víctor Gallo Ramírez: 5.994,24 euros.

A don Juan Abuín Camacho, 3.720,80 euros.

A don Juan Francisco Gallego Moya, 5.467,84 euros.

A don José Luis Miguel Fraile, 4.360,33 euros.

A doña Somnia Landrys Reyes González, 3.407,84 euros.

A don José María Barroso Carrera, 4.449,77 euros.

A don David Benítez Marcos, 4.155,36 euros.

A don Aimad Amjahad, 3.350,15 euros.

A don Alfonso Javega Guijarro, 5.010,77 euros.

A don Aniano Espinel Álvarez, 3.396,18 euros.

A doña Pilar Pérez Escobar, 2.776,34 euros.

A don Victoriano Sesmero Palacio, 4.083,69 euros.

A don José Alberto Tejedor Salvador, 2.585,23 euros.

Quedando el resto en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de

suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "SLT Integral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.229/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Zacarías Perulero Real, contra "Gestión y Proyectos Zafiro, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 733 de 2007, se ha acordado citar a "Gestión y Proyectos Zafiro, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 2007, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Gestión y Proyectos Zafiro, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.352/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Edison Jefferson Lezano Pérez, contra "Corral Téllez,

Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 860 de 2007, se ha acordado citar a "Corral Téllez, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre de 2007, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Corral Téllez, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.359/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Aitor Javato Cercenado, Tesorera General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Cafri Electricidad, Sociedad Limitada", "Villar y Lozano, Sociedad Anónima", "Convidar Construcciones, Sociedad Limitada", y "Rockódromo Fase 3, UTE", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 596 de 2007, se ha acordado citar a "Rockódromo Fase 3, UTE", Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Rockódromo Fase 3, UTE", se expide la presente cédula

dula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.331/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Luis Fernando Peón Sio, contra "Hidrotubo Plástico, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 20 de 2007, se ha acordado citar a "Hidrotubo Plástico, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 2007, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Hidrotubo Plástico, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.330/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 634 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mamadou Sidibe, contra la empresa "Eduescal Construcciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es de la literalidad siguiente:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 5 de noviembre de 2007, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Her-

vani, número 59, segunda planta (Sala C) de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Mamadou Sidibe, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.332/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 245 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Casero López y don Mohamed El Massaouri, contra la empresa "Lacandosmil, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 19 de julio de 2007:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Lacandosmil, Sociedad Limitada Unipersonal", en situación de insolvencia total por importe de 3.321,83 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Lacandosmil, Sociedad Limi-

tada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.205/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 127 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Altagracia Yokarta Santana, contra la empresa "Felgrapi 2003 Hostelería, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Altagracia Yokarta Santana, contra "Felgrapi 2003 Hostelería, Sociedad Limitada", por un principal de 2.740,71 euros, más 191,84 euros en concepto de intereses y 274,04 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banes-to", con número 2509, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma

por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Felgrapi 2003 Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.220/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 794 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar López Giménez, contra Comunidad de Madrid y “San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 29 de junio de 2007:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Pilar López Giménez, contra Comunidad de Madrid y “San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima” (“Colegio Nuestra Señora de la Hoz”), condeno a las demandadas solidariamente a que abonen a la parte actora la cantidad de 6.037,85 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2509/0000/00/0794/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignacio-

nes” abierta en dicha entidad la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “San Bernardino de Siena, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.263/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 204 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hassan Gali, contra la empresa “Sercofón H2 Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 23 de julio de 2007:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Hassan Gali, contra “Sercofón H2 Instalaciones, Sociedad Limitada”, por un importe de 2.073,33 euros de principal, más 207,33 euros y 145,13 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, así como a las entidades bancarias más significativas con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artícu-

los 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sercofón H2 Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.194/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Cubero Nieto, contra la empresa “Zeitung Servicios a Publicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos número 225 de 2007 del Juzgado de lo social número 18, acordada por este, y una vez firme esta resolución, remítansele los presentes autos.

Notifíquese esta a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zeitung Servicios a Publicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.161/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 200 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marina Esther Fernández Barragán, contra la empresa “Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda de la actora doña Marina Esther Fernández Barragán y declaro la revocación total de la sanción impuesta a dicha demandante. En consecuencia, condeno a la empresa demandada, “Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a tener por no puesta la sanción objeto de este procedimiento, y como las misma ya ha sido cumplida por la actora, la empresa ha de reintegrarle el importe correspondiente a los treinta días de sueldo que le fueron descontados, desde el 25 de enero de 2007 al 27 de febrero de 2007.

Notificada esa sentencia, las partes han de saber que contra la misma no cabe recurso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.209/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 709 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Bautista Anchiraico, contra don Pedro Miguel Oliveira Marqués y don David Miguel Da Silva Calado, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Juan Manuel Bautista Anchiraico, frente a don Pedro Miguel Oliveira Marqués, don David Miguel Da Silva Calado y Fondo de Garantía Salarial, debo:

1.º Condenar a don David Miguel Da Silva Calado a que abone a don Juan Manuel Bautista Anchiraico la cantidad de 1.937,10 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

3.º Absolver a don Pedro Miguel Oliveira Marqués, de los pedimentos formulados en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/5013/número de expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/2511/expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Miguel Da Silva Calado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.296/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo”, contra la empresa “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 25 de julio de 2007.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 132,14 euros de principal, más la cantidad de 21,14 euros provisionalmente calculada para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.207/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa “Rassade Clima, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 26 de julio de 2007:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Rassade Clima, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 54.621,83 euros de principal, más la cantidad de 8.739,49 euros provisionalmente calculada para intereses y costas. Insolvencia que se

entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rassade Clima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.309/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 634 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bohdan Khoroz, contra la empresa “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Bohdan Khoroz, frente a “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo:

1.º Condenar a la empresa “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, a que abone a don Bohdan Khoroz la cantidad de 563,44 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior

de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/5013/número de expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/2511/número de expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.298/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yavor Plamenov Panov y don Yavor Plamenov Panov, contra la empresa “Reformas y Reparaciones Asvi, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 26 de julio de 2007.

Visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito y con traslado del mismo cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo social, que tendrá lugar el día 12 de septiembre

de 2007, a las nueve treinta y cinco horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas y Reparaciones Asvi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.353/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 348 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luz Martín Martín y doña María Belén de la Calle Alba, contra la empresa “Centro Vídeo Reparación, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Estimo las demandas formuladas frente a la empresa “Centro Vídeo Reparación, Sociedad Anónima”, y declaro la improcedencia de los despidos de que fueron objeto las trabajadoras el 28 de marzo de 2007, y, constando que la empresa se encuentra desaparecida, declaro igualmente extinguidos los contratos de trabajo que unía a las partes con efectos desde la fecha de esta sentencia, condenando a dicha empresa a estar y pasar por tales declaraciones, así como a que abone en concepto de indemnización a doña María Luz Martín Martín la cantidad de 35.888,14 euros y a doña María Belén de la Calle Alba 29.706,20 euros, y por los salarios de tramitación del período 28 de marzo de 2007 a 23 de julio de 2007 la cantidad de 4.712,93 euros a cada una de ellas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65 (haciendo referencia al número de autos), acreditando mediante la presentación

del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2513, clave 65 (haciendo referencia al número de auto), la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Centro Vídeo Reparación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.221/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohamed Eslimani, contra "Acción e Ingeniería de Construcción, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 682 de 2007, se ha acordado citar a "Acción e Ingeniería de Construcción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre de 2007, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Acción e Ingeniería de Construcción, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.356/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.034 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Ripoll Laborde Bois, contra la empresa "Centro de Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 16 de mayo de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Juan Carlos Ripoll Laborde Bois y la empresa "Centro de Impresión Integral Grupo G. García, Sociedad Limitada", condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 27.075,08 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, más la cantidad de 1.550,10 euros correspondientes al salario de un mes en concepto de indemnización por falta de preaviso, así como además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 31 de octubre de 2006 hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifran en 10.178,99 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Centro de Impresión Integral Grup G. García, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.258/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 822 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Fernández Valencia, contra la empresa "Eralia Instant, Sociedad Anónima", sobre despido, se han dictado resoluciones en fechas 11 de mayo de 2007 y 16 de mayo de 2007, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de mayo de 2007.—La ilustrísima señora doña María José Ceballos

Reinoso, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 16 de Madrid y su provincia, ha dictado la siguiente resolución,

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Fernando Fernández Valencia y la empresa "Eralia Instant, Sociedad Anónima", condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 21.697,8 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (15 de agosto de 2006) hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifran en 11.942,2 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 11 de mayo de 2007.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene a la demandada "Construcciones y Obras Llorente, Sociedad Anónima", absuelta en sentencia dictada por este Juzgado en fecha 29 de noviembre de 2006, por lo que no es necesaria su asistencia a la comparecencia acordada para el día 16 de mayo de 2007.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Eralia Instant, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.256/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 776 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed El Yakoubi, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Construcciones y Obras Rochemesa, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 29 de mayo de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Ahmed El Yakoubi, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Construcciones y Obras Rochemesa, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, debo condenar y condeno a la empresa citada a pagar la suma de 356,11 euros, con la obligación de anticipo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 104,73 euros, declarando la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de impago del resto.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Obras Rochemesa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.278/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo Manuel Campo Reina, contra "Arte Decoración y Reformas Construcciones Saavedra, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 14 de 2007, se ha acordado citar a "Arte Decoración y Reformas Construcciones Saavedra, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2007, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Arte Decoración y Reformas Construcciones Saavedra, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.351/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Venca Nedkova Dimitrova, contra "Salesforce, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 360 de 2007, se ha acordado citar a "Salesforce, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 2007, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Salesforce, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.357/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vicente Belinchón Villegas, contra "JC Islas Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 594 de 2007, se ha acordado citar a "JC Islas Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 2007, a las diez y veinte horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "JC Islas Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.358/07)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 18 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 202 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Khadija Aajal, contra la empresa "Aldavi Restauración, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese copia a la parte contraria.

A la vista de su contenido, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, citar a las partes de comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el día 17 de septiembre de 2007, a las diez horas, advirtiéndoles que si no asiste el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud y si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a "Aldavi Restauración, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.349/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 378 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Tica, contra la empresa "Riegos Vicente, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Desestimando la demanda presentada por don Marius Tica, frente a la empresa "Riegos Vicente, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo absolver y absuelvo a la citada empleadora demandada de las peticiones deducidas en su contra. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo y con las formalidades que se establecen en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Riegos Vicente, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.210/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 917 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián Ioan Demeter, contra la empresa "Solados y Pavimentos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Adrián Ioan Demeter, frente a la empresa "Solados y Pavimentos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios y liquidación, debo condenar y conde-

no a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 8.711,75 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Solados y Pavimentos de la Comunidad de Madrid, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.182/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Cobo Garoz, contra la empresa "Mabatel, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a la ejecutada "Mabatel, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.121,66 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional,

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Mabatel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.269/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz de Lama Real, contra la empresa "Comercial Artimer, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Comercial Artimer, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.583,64 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Comercial Artimer, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.302/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen Grágera Muñoz, contra "Gessco Seguridad, Sociedad Limitada", y "Antares de Seguridad, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 463 de 2007, se ha acordado citar a "Gessco Seguridad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2007, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

pendarán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Gessco Seguridad, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.341/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Feliciano Dagrassa Ferreira, doña Vanessa Fernández Coronado, don Carlos Gutiérrez Cillán, doña Rosa María Quirós Bernal y don Alberto Villanueva Gómez, contra la empresa "Hostelería Italiana, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hostelería Italiana, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.284/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 190 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Israel García Muñoz, contra las empresas "Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada", y "Euroconsa 2000, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Israel García Muñoz de su demanda frente a "Desarrollos Empresariales Los Andes, Sociedad Limitada", y "Euroconsa 2000, Sociedad Limitada", y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Israel García Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.162/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.173 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugeniu Grosu, contra las empresas "Grupo Integral PMP, Sociedad Limitada", y "Grupo Integral Ferretería, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 23 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Cabe deducir que donde dice: "de septiembre día 1 al 20"; debe decir: "de septiembre día 1 al 28".

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Integral Ferretería, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.264/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 332 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Antonio Díaz Moreno, contra la empresa "Firoba, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 17 de abril de 2006:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano.—En Madrid, a 17 de abril de 2006.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.189,90

euros de principal y 118,90 euros y 118,90 euros de intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procedáse a dictar insolvencia y, antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y el Fondo de Garantía Salarial para que en el término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Firoba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.170/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gerardo Casillas Cando, contra la empresa “Barlancaster, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don José Gerardo Casillas Cando, contra “Barlancaster, Sociedad Limitada”, por un principal de 11.380,93 euros, más 1.138,09 euros en concepto de intereses y 1.138,09 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten rela-

ción de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2518, sito en Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barlancaster, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.285/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Varona Muñoz, contra la empresa “Biosan World Corporation, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Biosan World Corporation, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.343 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Biosan World Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.164/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña Regina María González Lozano, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mimoun Achamial Mustapha y don Pedro Palacios Manzano, contra “Revocos Obras Integrales Marmorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 237 de 2007, se ha acordado citar a “Revocos Obras Integrales Marmorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2007, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Revocos Obras Integrales Memorizados Stuccos Artesanos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.350/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime David Boluda Panizo, contra la empresa “Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble que se describe:

Finca registral número 23.731 inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al folio 52 del tomo 1.484, libro 368.

Como propiedad de “Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada”, para responder de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, referenciadas en el hecho único de la presente resolución, para este procedimiento seguido a instancias de don Jaime David Boluda Panizo, contra “Cubiertas Serbe, Sociedad Limitada”, y “Barcles Asociados, Sociedad Limitada”.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada para que practique anotación de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barcles Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.181/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.007 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hamadi Adahchour, contra don José Manuel Álvarez Otero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Hamadi Adahchour, contra don José Manuel Álvarez Otero, debo declarar y declaro que el salario del actor en el momento de la extinción de su contrato ascendía a 1.162,03 euros, sin prorrata de pagas extraordinarias, así como el derecho del demandante a percibir la cantidad de 6.286,07 euros por los conceptos que se dicen en el hecho probado segundo de esta sentencia, así como la de 537,48 euros en concepto de intereses, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al demandante los citados importes.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo, en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma por conducto de este Juzgado, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de la sentencia de su propósito de entablar el recurso, pudiendo también anunciarse el recurso por comparencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado y en el indicado plazo, y si fuese la empresa demandada quien lo hiciese, acreditando al anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de la condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado de lo social en la entidad “Banesto”, número de cuenta 2522, al procedimiento 1007/06, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, si fuera la empresa demandada quien intentase interponer el recurso de suplicación deberá con-

signar el depósito de 150,25 euros en la cuenta corriente denominada “Recurso de suplicación” que con el número 2522 mantiene este Juzgado de lo social en la misma entidad bancaria, debiendo el recurrente entregar en la Secretaría del Juzgado el correspondiente resguardo al tiempo de interponer el recurso de suplicación.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Álvarez Otero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.167/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Arranz Córdoba, contra la empresa “Prime Technology, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se acuerda el embargo de los vehículos propiedad de la apremiada que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrículas: 1089BRG y 2283BKN.

Librese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de

que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndole a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Prime Technology, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.186/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Torres Contreras, contra la empresa "Ramco Cocinas, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se acuerda el embargo del vehículo propiedad de la apremiada que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 3483CZJ.

Líbrense y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtién-

dole a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ramco Cocinas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.185/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Asunción Alonso García, contra la empresa "Hosting LMI, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se acuerda:

a) El embargo de los vehículos propiedad de la apremiada que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrículas: C-8111-BSP y M-1827-YC.

Líbrense y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

b) El embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de la parte ejecutada números 2100/2380/97/0300040232 y 2100/2380/94/0200064259, abiertas en "Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona", sucursal sita en la calle Higuera, número 34, de Madrid, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe to-

tal del principal adeudado, más intereses y costas calculados. Líbrense la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de las cuentas corrientes, de las cartillas u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hosting LMI, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.160/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.001 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pedro Rodríguez Guerrero, contra la empresa "Nonna Vittoria, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Pedro Rodríguez Guerrero, contra "Nonna Vittoria, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro el derecho del

demandante a percibir la cantidad de 6.013,88 euros por los conceptos que se dicen en el hecho probado segundo de esta sentencia, así como la de 595,87 euros en concepto de intereses, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a abonar al demandante los citados importes.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo, en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma por conducto de este Juzgado, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de la sentencia de su propósito de entablar el recurso, pudiendo también anunciarse el recurso por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado y en el indicado plazo, y si fuese la empresa demandada quien lo hiciese, acreditando al anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de la condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo social en la entidad "Banesto", número de cuenta 2522, al procedimiento 1001/06, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, si fuera la empresa demandada quien intentase interponer el recurso de suplicación deberá consignar el depósito de 150,25 euros en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación" que con el número 2522 mantiene este Juzgado de lo social en la misma entidad bancaria, debiendo el recurrente entregar en la Secretaría del Juzgado el correspondiente resguardo al tiempo de interponer el recurso de suplicación.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Nonna Vittoria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.163/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 65 de 2007, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 5.995,12 euros, más 419,66 euros y 599,51 euros, presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Manuel Delgado Sánchez contra don Jonatan Púa Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los vehículos embargados que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal el día 3 de octubre de 2007, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

Turismo "Renault" R 19 TSE, gasolina, 1.390 centímetros cúbicos, matrícula M-0110-JU, valorado en 100 euros.

Turismo "Fiat" Uno 70 SX, gasolina, 1.301 centímetros cúbicos, matrícula M-2532-IB, valorado en 100 euros.

Turismo "Ford" Fiesta, gasolina, 1.118 centímetros cúbicos, matrícula M-7065-LC, valorado en 100 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.424/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Ventura Martín, contra "Mesón S Gallo, Sociedad Limitada", y contra don Carlos Sinausa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 119 de 2007, se ha acordado citar a "Mesón S Gallo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2007, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Mesón S Gallo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.360/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Richard Humberto Iriás Fuentes contra "Teykos Obras y Proyectos, Sociedad Limitada", "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", y "Constructora San José, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrada con el número 989 de 2006, con fecha 24 de julio de 2007 se ha dictado la sentencia número 235 de 2007, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Richard Humberto Iriás Fuentes contra "Teykos Interiores, Sociedad Limitada", y "Constructora San José, Sociedad Anónima", habiendo sido citado a juicio el Fondo de Garantía Salarial, condeno a dichas empresas solidariamente a abonar al actor la suma de 2.544,16 euros, más el 10 por 100 de interés anual de demora desde la fecha de interposición de la papeleta de conciliación, absolviendo a "Teykos Obras y Proyectos, Sociedad Anónima".

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el "Banco Español de Crédito" ("Banesto"), de la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802/989/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de

depósitos y consignaciones” abierta en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), de la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802/989/06, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Teykos Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Teykos Interiores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.183/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Adama Coulibaly, contra “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 641 de 2007, se ha acordado citar a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2007, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.337/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Amar El Idrissi, contra “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 642 de 2007, se ha acordado citar a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2007, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.335/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alejandro Martín García, contra “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 683 de 2007, se ha acordado citar a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 2007, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

liación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Ferraya Anbel, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.334/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sergio Martínez Martínez, contra “Obras y Proyectos Espín, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 547 de 2007, se ha acordado citar a “Obras y Proyectos Espín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 2007, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Obras y Proyectos Espín, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.338/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 597 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Martínez Tortajada, contra la empresa "Carmen Jiménez y Asociados, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Raquel Martínez Tortajada y condeno a "Carmen Jiménez y Asociados, Sociedad Limitada", a abonarle la suma de 1.781,68 euros de principal, así como 73,05 euros de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Raquel Martínez Tortajada y "Carmen Jiménez y Asociados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.212/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 594 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelkarim Aabou, contra la empresa "Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Abdelkarim Aabou, declaro la improcedencia del despido efectuado por "Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada", el 21 de mayo de 2007 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 302,08 euros.

Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Scorpion Comercial 21, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.217/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 595 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isolina Raquel Becerra García, contra la empresa "Urban Madrid Coffee Shop, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Isolina Raquel Becerra García y condeno a "Urban Coffee Shop, Sociedad Limitada", a abonarle la suma de 5.121,18 euros de principal así como 512,12 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Urban Madrid Coffee Shop, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.213/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Francisco Abad Gil, contra "Creaciones Chirel, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 530 de 2007, se ha acordado citar a "Creaciones Chirel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre de 2007, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-

galmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Chirel, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.340/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 238 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Manuel Carrero Santos y doña Angelique Star Syre, contra la empresa "Ditter Hostelería, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 3 de mayo de 2007, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes y condenando a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

Indemnización:

A don Carlos Manuel Carrero Santos, 3.500 euros correspondientes a ciento veinticinco días de salario.

A doña Angelique Star Syre, 1.800 euros correspondientes a setenta y cinco días de salario.

Salarios de tramitación: desde 15 de febrero de 2007 a la fecha de la presente resolución, a razón de una salario día de 28 euros y 24 euros, respectivamente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ditter Hostelería, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.788/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 102 de 2007 de lo social, seguido este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Purificación García Quesada, don Florencio Duro de Pablo, doña Gema Martín Justo, doña Engracia Ruiz Varona, don Alejandro Martínez Prada, don Ángel Gutiérrez Aránguez, don Mariano Zamora Rodríguez, don Carlos Martínez Rueda, don Francisco Ordóñez Lazcano, don Julio Berzal Pérez, don Francisco Benítez Benítez y don Javier Martínez Prada, contra las empresas “Varig, Sociedad Anónima, Líneas Aéreas Brasileñas”, “Varig Logística, Sociedad Anónima España”, “Varig Logística, Sociedad Anónima”, y “VRG Linhas Aéreas, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 25 de junio de 2007.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón.

Conforme se interesa, líbrense oficios al Departamento de Acuerdos Bilaterales del Ministerio de Fomento y a AENA a los efectos señalados en el referido escrito.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “VRG Linhas Aéreas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.790/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número 110 de 2006 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 1.883,90 euros, más 110 euros y 183 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Javier López Rupérez, contra don José Luis García del Cerro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 2 de octubre de 2007, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

1. Vehículo mixto adaptable “Kia” Car naval, gasoil, 2.902 centímetros cúbicos, matrícula 6267CWW, valorado en 16.700 euros.

2. Turismo “Chrysler” Voyager SE, gasoil, 2.500 centímetros cúbicos, matrícula M-9107-WV, valorado en 7.700 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.396/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152 de 2005 (pieza separada de tercería de dominio II) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Martínez Muñoz, contra la empresa “Aldejavis, Sociedad Anónima”, y don José Denche Llanos, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Que estimando como estimo el incidente de tercería de dominio promovido por doña Ana María Martínez Muñoz, contra don José Denche Llanos y “Aldejavis, Sociedad Anónima”, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo levantar el embargo sobre el bien trabado en la presente ejecución:

Finca número 19.523, plaza de garaje, número 16, sita en calle Ribadeo, número 22, bajo 1, de Fuenlabrada (Madrid), inscrita al tomo 1.202, libro 147, folio 216, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

Una vez sea firme la presente resolución, líbrense los despachos necesarios para la efectividad de lo acordado y llévase testimonio de la misma a los autos principales.

Archívese esta pieza dejando nota oportuna.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y a la tercerista.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Carmen Margallo Rivera.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aldejavis, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.261/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Hernanz Couto, contra la empresa “Grupo Puertas Ribladi, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de fecha 19 de junio de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña María Elena Hernanz Couto, contra “Grupo Puertas Ribladi, Sociedad Limitada”, por un importe de 4.322,07 euros de principal y de 432,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez

la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2708/0000/64/0009407.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en "Barclays Bank", "Caixa Cataluña", "Banco Santander Central Hispano", "Bancaja", "Banco Sabadell", "Citibak", "La Caixa", "Deutsche Bank", "Ibercaja", "Bankinter", "Banco Pastor", "Banco Urquijo", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Caja Madrid", "Banesto", "Banco Nacional de París", "Banco Guipuzcoano", "Banco de Valencia", "Banco Popular", "Cajamar", "Kutxa", "Factorcat" y "Banco de Castilla", en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las correspondientes entidades financieras actuaran como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en legal forma a "Grupo Puertas Ribladi, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 19 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.211/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Paul Christopher Smithson, contra "Mercury Interactive, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 456 de 2007, se ha acordado citar a "Mercury Interactive, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre de 2007, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Mercury Interactive, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.354/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Martínez Castaño, contra "Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 541 de 2007, se ha acordado citar a "Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la

calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.348/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia González Hernández, contra la empresa "Hernández y Santano Ela, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del auto de fecha 8 de junio de 2007:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Hernández y Santano Ela, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 876,85 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hernández y Santano Ela, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.188/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cipriano Cabeza Molano, contra la empresa "Humacons 2005, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto con fecha 20 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Humacons 2005, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 10.596,26 euros en concepto de principal, de los que 1.956,72 euros corresponden a indemnización y 8.639,54 euros a salarios de tramitación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Humacons 2005, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.171/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Celia Padrino Sanchís, contra don Khaled

Amor Ben Salam y "Alba Express Multireparaciones, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado auto con fecha 20 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Khaled Amor Ben Salam en situación de insolvencia total por importe de 880 euros en concepto de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Khaled Amor Ben Salam y "Alba Express Multireparaciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.180/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 222 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Enrique Morales Betancourt, contra don Alfonso Cano González, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Alfonso Cano González en situación de insolvencia total por importe de 5.007,77 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de repo-

sición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jefe de lo social doña Ana Victoria Jiménez Jiménez. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-jefe de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Cano González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 26 de julio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.204/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 428 de 2007, se sigue procedimiento de reclamación por cantidad, a instancias de doña María Eladia Garrido Crespo, contra "Mymain, Sociedad Anónima", y "Minterbo, Sociedad Anónima", en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 3 de diciembre de 2007, a las once horas, e ignorándose el actual paradero de "Mymain, Sociedad Anónima", y "Minterbo, Sociedad Anónima", se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas "Mymain, Sociedad Anónima", y "Minterbo, Sociedad Anónima", cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.486/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 430 de 2007, se sigue procedimiento de reclamación por cantidad, a instancias de doña Natividad Montes Carbajal, contra "Mymain, Sociedad Anónima", y "Minterbo, Sociedad Anónima", en cuyas actua-

nes se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 4 de diciembre de 2007, a las nueve y cuarenta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.487/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña Concepción Manzano García, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 4 de diciembre de 2007, a las diez horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.488/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 436 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña Paz Luisa Cáceres Hidalgo, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minter-

bo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 4 de diciembre de 2007, a las diez y cuarenta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.489/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 438 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña María Eulalia Delgado Bohórquez, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 4 de diciembre de 2007, a las once horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.490/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 440 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña Encarnación Alonso Cuadra, contra

“Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 10 de diciembre de 2007, a las nueve y treinta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.491/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 444 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de don Miguel Rodes Segarra, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 10 de diciembre de 2007, a las diez y diez horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.492/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 446 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias

de doña María Lourdes San José Peñas, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 10 de diciembre de 2007, a las diez y treinta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.493/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 450 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña María del Rosario Antón Bueno, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 10 de diciembre de 2007, a las once y diez horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.494/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 454 de 2007, se sigue procedimiento

en reclamación por cantidad, a instancias de doña Emilia Falla Pérez, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 11 de diciembre de 2007, a las nueve y cincuenta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.495/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 456 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña María Josefa Sánchez Macía, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 11 de diciembre de 2007, a las diez y diez horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.496/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

EDICTO

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, secretario del Juzgado de lo social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 458 de 2007, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancias de doña María Isabel García Alcaina, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia el día 11 de diciembre de 2007, a las diez y treinta horas, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciesen les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho. Y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas “Mymain, Sociedad Anónima”, y “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante, a 26 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.497/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa “Lainta, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra “Lainta, Sociedad Limitada”, por un principal de 2.938,62 euros, más 587,72 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten.

c) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Lainta, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 17 de julio de 2007.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/20.179/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, don Javier R. Díez Moro, en el juicio número 418 de 2007, seguido a instancias de doña Dunia Falcón Pérez, contra "Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima", se cita a quien se dirá para el día 1 de octubre de 2007, a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa "Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima", expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.428/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SALAMANCA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Manuel J. Marín Madrazo, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 407 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Zarzoso García, contra don Miguel Ángel Jiménez Matamoros y "Grupo Antonio Méndez, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente.

Providencia

Magistrada-juez de lo social, señora De Castro Cid.—En Salamanca, a 25 de julio de 2007.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito y por ampliada la demandada a la empresa "Grupo Antonio Méndez, Sociedad Limitada". Cítese a las partes para el día 8 de octubre de 2007, a las diez y veinte horas de su mañana, en la Sala de vistas 8, sita en la plaza de Colón, número 8, para celebrar el acto de conciliación e inmediatamente el de juicio, en caso de que no haya avenencia. Cítese a las partes, con entrega a la demandada de la copia del escrito de la demanda presentado, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Si el actor no compareciese se le tendrá por desistido de su demanda. La incomparecencia injustificada de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Cítese al demandado don Miguel Ángel Jiménez Matamoros para que comparezca el día y hora señalados para rendir confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá tenerse por confeso. Requiérasele para que aporte los documentos que se interesan en demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Lo acordó y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Jiménez Matamoros, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 25 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.521/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don Carlos V. Rubio Faure, secretario del Juzgado de lo social número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los presentes autos número 313 de 2007, seguidos a instancias de don Alison Pérez, don Juan Carlos Fariña González, don José Rodríguez Perdomo, don Cayetano González Rodríguez, don Carlos J. Hernández Machado, don Víctor González Guillama, don José Fulgencio Díaz Ramos, don Jorge Pérez Martín, don José María Lorenzo Báez, don Carmelo Bencomo Méndez, don Gregorio García Rodríguez, don Francisco Abrante González, doña María Araceli Rodríguez Córdoba,

doña María Cristina Belló Rodríguez, doña Manuela Rodríguez Hernández, doña Ana María Hernández González, doña Angélica Ramos Rodríguez, don Odorica Rodríguez Hernández, doña Margarita B. González González, don Fernando Vera García, doña Begoña María Luis González, doña María Teresa Rodríguez Correa, don Jaime Hernández Delgado, doña María Nereida Farras Martín, don Pirjo Hannele Lahti Niemi, don Felipe Carmelo Domínguez, don Patricio Grillo Bencomo, don Antonio García Rodríguez, don Octavio Batista Valido, don Antonio José Lorenzo Lorenzo, doña Delia Afonso Barroso y doña Araceli Ruiz Velasco, contra "Hotel Martiáñez", administración judicial del "Club Martiáñez", "Artola Limited", "Martiáñez Comercial, Sociedad Anónima", y "Patdeni, Sociedad Limitada", por cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha citar a los demandados, en ignorado paradero, "Hotel Martiáñez", administración judicial del "Club Martiáñez", "Artola Limited", "Martiáñez Comercial, Sociedad Anónima", y "Patdeni, Sociedad Limitada", al objeto de que comparezcan al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el día 11 de julio de 2008, a las once horas, en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en la avenida 3 de Mayo, número 3, planta primera, Sala número 7.

Y para que conste y tenga lugar la citación a la demandada "Martiáñez Comercial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2007.—El secretario (firmado).

(03/20.538/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 908 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elvira León Pindado, contra la empresa "Comedores de Pers. Colectivo, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio en única convocatoria, la audiencia del día 8 de octubre de 2007, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito

de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada, debiendo comparecer el representante legal personalmente al acto de la vista.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Varas García, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coperscol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.321/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 724 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Romero Sánchez, contra don Rafael Bardera Rodríguez, don Juan Antonio Sánchez Azor, “Servicios de Hospedaje Triana, Sociedad Limitada”, “Telecomida Jana, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio en única convocatoria, la audiencia del día 17 de septiembre de 2007, a las doce y treinta horas, en la Sala de audiencias número 10 de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar al interrogatorio de los demandados, debiendo comparecer el representante legal personalmente al acto de la vista.

Se requiere a los demandados a fin de que aporten la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña Pilar Varas García, ilustrísima

señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Servicio de Hospedaje Triana, Sociedad Limitada”, “Telecomida Jana, Sociedad Limitada”, don Rafael Bardera Rodríguez y don Juan Antonio Sánchez Azor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 24 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.469/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE VALENCIA

EDICTO

Don Vicente Calatayud Segarra, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de despido número 39 de 2007, a instancias de don Bernardo González Faus, contra “Falcón Proyectos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en el que, por medio del presente se cita a “Falcón Proyectos, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en la avenida del Saler, número 14, al objeto de celebrar incidente de no readmisión el día 18 de septiembre de 2007, a las nueve y diez horas, con la advertencia de que no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 26 de julio de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.336/07)

V. OTROS ANUNCIOS

Govern de les Illes Balears

CONSELLERIA DE TREBAL I FORMACIÓ

Direcció General de Salut Laboral

Notificación de apertura de trámite de audiencia en expedientes sancionadores por infracción a la normativa laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), y por ignorarse el domicilio o no haberse localizado a los destinatarios, mediante el presente edicto se notifica a la empresa que a continuación se relaciona que se abre trámite de audiencia en el expediente sancionador que también se indica, para que en un plazo de diez días pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos ante esta Dirección General de Salud Laboral.

Expediente: 1045/03.

Número de acta: 2041/03.

Empresa: "GMT Yacht Paint, Sociedad Limitada".

En Palma de Mallorca, a 16 de julio de 2007.—El secretario general de la Conselleria (por suplencia, según la Orden de 29 de marzo de 2000), Fermín Rodríguez Roldán.

(02/11.807/07)

Notaría de don Luis José Villaamil Amor

Yo, Luis José Villaamil Amor, notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de Aranjuez, con residencia en Valdemoro.

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita en el Registro de la Propiedad (este edicto sustituye al publicado por error para exceso de cabida), a instancias de don Ubaldo Rodríguez Trompeta, mayor de edad, carpintero, casado, vecino de Ciempozuelos (Madrid), calle Mayor, número 30, con número de identificación fiscal 2866125-A, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación pertenecía a los transmitentes-causantes (los cónyuges don Pedro Rodríguez Barriguete y doña Magdalena Trompeta Barriguete):

1. Rústica, hoy urbana.—Tierra en Valdemoro, al sitio de las "Yeseras", también conocido como paraje de "Los Yesares", destinada inicialmente a pastos y hoy en día solar, con una superficie según reciente medición de 14.289 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentran dos construcciones derruidas.

Era la antigua parcela 89 del polígono 16 de Valdemoro, y hoy en día es la parcela número 89 de "Los Yesares", lo que acreditan mediante la entrega de certificación catastral descriptiva y gráfica del año 2004, en la que figura como parcela rústica, de la que detraigo testimonio para dejar incorporada a esta matriz.

Linda: al Norte, con antiguas parcelas números 9 y 12 del polígono 16, propiedad, respectivamente, de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", y Ayuntamiento de Valdemoro; hoy con parcelas números 12 y 9D de "Los Yesares", propiedad, respectivamente del Ayuntamiento y de la sociedad "Musura 1.057, Sociedad Limitada"; Este, con antiguo camino paralelo a la carretera de Andalucía, camino de Ciempozuelos, y Sur

y Este, con parcela 12 de "Los Yesares", propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro.

Arrendamientos: libre de arrendatarios.

2. Inscripción: no inscrita.

3. Título: le pertenece al requirente y el resto de sus hermanos y sobrinos, todos ellos en virtud de escritura de adición de herencia testada, autorizada en Valdemoro (Madrid), por don Luis José Villaamil Amor, el día 16 de enero de 2007, con el número 168 de protocolo.

4. Su referencia catastral es la siguiente: 3383311VK4438S0001RP.

Titulares actuales: don Ubaldo Rodríguez Trompeta, don Antonio Rodríguez Trompeta, doña Juana Rodríguez Trompeta y doña María Jesús Rodríguez Trompeta, el pleno dominio de una quinta parte indivisa cada uno; doña Trinidad de Oro Román, el derecho de usufructo vitalicio de una quinta parte indivisa, y doña María Jesús Rodríguez de Oro, don Javier Rodríguez de Oro y don Pedro-Antonio Rodríguez de Oro, de una quinceava parte indivisa del derecho de nuda propiedad, y todos ellos con carácter privativo.

Durante el plazo que finalizará una vez transcurridos veinte días naturales desde su publicación, podrán los interesados, y expresamente citados también por este medio, los desconocidos colindantes, comparecer en mi notaría, sita en Valdemoro (Madrid), calle Bretón de los Herreros, número 2, primero C, en horas de despacho (lunes a viernes, de diez a catorce horas), para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

En Valdemoro, a 31 de julio de 2007.—
Firmado y rubricado.

(02/12.317/07)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN DE LA OFICIAL
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado